

Revista de Historia Económica

Año II.

Otoño 1984

N.º 3

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y ACTIVIDADES
URBANAS EN LA ESPAÑA MODERNA

Gabriel TORTELLA CASARES, Pablo MARTIN ACENA,
José MORILLA CRITZ, Leandro PRADOS
DE LA ESCOSURA (Eds.):

Actas del II Congreso de Historia Económica
Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Alcalá de Henares
(17-19 de diciembre de 1981)

Centro de Estudios Constitucionales

CONSEJO DE HONOR

Lucas Beltrán
Ramón Carande
Antonio Domínguez Ortiz
Román Perpiñá Grau

Claudio Sánchez Albornoz (†)
Manuel Tuñón de Lara
Luis G. de Valdeavellano
Pierre Vilar

CONSEJO ASESOR

Rafael Anes
Antonio-Miguel Bernal
Albert Broder
Francisco Bustelo
Germán Carrera Damas
Pedro Carvalho de Melo
John Coatsworth
Roberto Cortés Conde
Josep Fontana
José Luis García Delgado
Jaime García-Lombardero
Ángel García Sanz
Richard Herr
Miquel Izard
Carlos Marichal
Carlos Martínez Shaw

Manuel Moreno Fragnals
Jordi Nadal
Marco Palacios
Jordi Palafox
Vicente Pérez Moreda
Christopher Platt
Jaime Reis
Juan Rial
David Ringrose
Felipe Ruiz Martín
Nicolás Sánchez-Albornoz
Pedro Schwartz
Ignacio Sotelo
Pedro Tedde de Lorca
Gianni Toniolo
Jaume Torras

Director: Gabriel Tortella Casares

Secretario: Pablo Martín Aceña

SECRETARIA DE REDACCION

Francisco Comín Comín
Antonio Gómez Mendoza

José Morilla Critz
Leandro Prados de la Escosura

Revista de Historia Económica

Año II.

Otoño 1984

N.º 3

Centro de Estudios Constitucionales

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Subdirector general de Publicaciones: Manuel ARAGÓN

Departamento Publicaciones: Jaime MURILLO

Publicaciones Periódicas: María Teresa SANCHO

Secretaria: Asunción PORTILLO

La correspondencia con la REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA
debe dirigirse a la Secretaria de la misma:

SERRANO, 23 - 28001 MADRID - TELÉFONO 435 14 80

Pedidos y suscripciones:

Pedidos

Revistas: Tel. 232 50 69
Libros: Tel. 232 55 91
Plaza Marina Española, 9
28013 MADRID

Venta directa

Los Sótanos. Tienda 47
Tel. 247 28 65
Gran Vía, 55
28013 MADRID

PRECIOS 1984

NUMERO SUELTO		SUSCRIPCION ANUAL		
<i>España</i>	<i>Extranjero</i>	<i>España *</i>	<i>Portugal, Iberoamérica y Filipinas</i>	<i>Otros países</i>
800 ptas.	9 \$	2.100 ptas.	24 \$	25 \$

* Los miembros de la Asociación de Historia Económica se beneficiarán de un descuento del 25 por 100 en las suscripciones de la REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA.

Depósito legal: M. 29.208 - 1983 I.S.S.N.: 0212-6109

RUMAGRAF, S. A. - Nicolás Morales, 34 - 28019 MADRID

NORMAS PARA EL ENVIO DE ORIGINALES

1. El original y dos copias de cada texto se enviarán a *Revista de Historia Económica*, c/ Serrano, 23, 28001 Madrid.
2. Los trabajos de investigación y demás textos irán mecanografiados a doble espacio y no podrán exceder de 30 páginas (10.000 palabras), incluidos cuadros, gráficos y mapas. Cada texto deberá ir precedido de una página que contenga el título del trabajo, el nombre del autor o autores, dirección completa, teléfono y número del D.N.I., así como un breve resumen del trabajo de aproximadamente 150 palabras.
3. El texto y símbolos que se desee aparezcan en cursiva deberán ir subrayados y los que se desee en negrilla, con subrayado doble.
4. Las referencias bibliográficas irán al final del trabajo bajo el epígrafe *Bibliografía*, ordenadas alfabéticamente por autores y siguiendo siempre el orden: apellido (en mayúsculas), nombre (en minúsculas) del autor, año de publicación (entre paréntesis, y distinguiendo a, b, c, en caso de que el mismo autor tenga más de una obra citada en el mismo año), título del artículo (entre comillas), o del libro (subrayado), título de la revista a que pertenece el artículo (subrayado), lugar de publicación (en caso de libro), editorial (en caso de libro), número de la revista y, finalmente, páginas (pp. xxx).
5. Las notas a pie de página irán numeradas correlativamente en caracteres árabes y voladas sobre el texto. Todas las notas se incluirán al final del texto e irán a espacio sencillo. Las referencias bibliográficas se harán citando el apellido del autor o autores (en minúsculas), y entre paréntesis el año y, en su caso, letra que figure en la lista *Bibliografía*, y en su caso, las páginas de la referencia.
6. Se evitará en los trabajos un número excesivo de citas textuales que, en todo caso, si exceden de dos líneas irán a un solo espacio y con márgenes a ambos lados, distintos a los del texto principal. Por otra parte, en las citas textuales los intercalados que introduzca el autor del trabajo deberán ir entre corchetes, para distinguirlos claramente del texto citado.
7. Los cuadros, gráficos y mapas incluidos en el trabajo deberán ir numerados correlativamente y deberán ser originales, evitando reproducir información que sea fácilmente accesible o publicada en obras recientes. Cada cuadro, gráfico o mapa deberá tener un breve título que lo identifique y deberá indicar claramente sus fuentes. Los gráficos y mapas deberán ir en papel vegetal.
8. La Secretaría de Redacción de la *Revista de Historia Económica* acusará recibo de los originales en el plazo de quince días hábiles desde su recepción, y el Consejo de Redacción resolverá sobre su publicación en un plazo no superior a cinco meses. Esta resolución podrá venir condicionada a la introducción de modificaciones en el texto original.

NORMAS PARA EL ENVIO DE RECENSIONES DE LIBROS

1. Se enviarán dos copias de cada recensión a *Revista de Historia Económica*, c/ Serrano, 23, 28001 Madrid. Al final de la recensión, los autores incluirán su nombre y dirección completos, teléfono y número del D.N.I.
2. Las recensiones se remitirán mecanografiadas a doble espacio y no llevarán notas a pie de página. Cuando se incluyan referencias bibliográficas, éstas irán entre paréntesis en el texto de la recensión.
3. El encabezamiento de las recensiones seguirá el siguiente orden: nombre (en minúsculas) y apellido (en mayúsculas) del autor o autores del libro, título del libro (subrayado), lugar de publicación, editorial y año de publicación. Se hará notar si el libro incluye bibliografía e índice (de autores o materias), así como el precio, si es posible.
4. La Secretaría de Redacción de la *Revista de Historia Económica* acusará recibo de la recensión y resolverá sobre su publicación a vuelta de correo.
5. En los demás extremos, se observarán las normas que rigen para el envío de artículos originales.

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Gabriel TORTELLA CASARES, Pablo MARTÍN ACEÑA, José MORILLA CRITZ,
Leandro PRADOS DE LA ESCOSURA (Eds.):

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y ACTIVIDADES URBANAS EN LA ESPAÑA MODERNA

Actas del II Congreso de Historia Económica
Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Alcalá de Henares
(17-19 de diciembre de 1981)

Con la colaboración de:
Universidad de Alcalá de Henares
Comunidad Autónoma de Madrid
Ayuntamiento de Alcalá de Henares
Banco de España
Instituto Nacional de Administración Pública
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid



PRESENTACION

En este número 3 (Año II) de la Revista de Historia Económica se publica la segunda parte de las Actas del II Congreso de Historia Económica, que se celebró en la Universidad de Alcalá de Henares en diciembre de 1981. Las ponencias que se publican son las correspondientes a las sesiones Segunda y Quinta, y se han agrupado bajo el título genérico de «Agricultura, Industria y Actividades Urbanas en la España Moderna».

La edición de las Actas corre a cargo de los miembros del Departamento de Historia Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares. No obstante, la responsabilidad del contenido de los trabajos corresponde exclusivamente a sus autores y a los presidentes de cada una de las sesiones. La Secretaría de Redacción de la Revista, en su nombre y en nombre del Consejo Asesor, quiere hacer constar que, en este caso, la Revista de Historia Económica es únicamente el vehículo que sirve para que vean la luz las Actas del II Congreso de Historia Económica.



SUMARIO

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y ACTIVIDADES URBANAS EN LA ESPAÑA MODERNA

PRESENTACION	7
Segunda sesión de trabajo: <i>Protoindustrialización</i> . Moderadores: J. TORRAS ELIAS y J. MALUQUER DE MOTES	11
L. ALONSO ALVAREZ: «De la manufactura a la industria: La Real Fábrica de Tabacos de La Coruña (1804-1857)»	13
X. CARMONA BADIA: «Clases sociales, estructuras agrarias e industria rural do- méstica en la Galicia del siglo XVIII»	35
A. GONZALEZ ENCISO: «La protoindustrialización en Castilla la Vieja en el siglo XVIII»	51
J. MALUQUER DE MOTES: «La producción de hierro en la farga catalana» ...	83
J. MORILLA CRITZ: «Las desventajas de una industrialización prematura: La industria andaluza en el siglo XIX»	97
J. TORRAS ELIAS: «Especialización agrícola e industria rural en Cataluña en el siglo XVIII»	113
COLOQUIO	129
Quinta sesión de trabajo: <i>Sector agrario y actividades económicas urbanas, si- glos XVI-XVIII</i> . Moderador: F. RUIZ MARTIN	147
E. BADOSA COLL: «El cercamiento de tierras en Cataluña (1770-1820)»	149
R. FERNANDEZ CARRION: «Funcionalidad económica de los baldíos. El pro- blema de su venta en la Andalucía del siglo XVII»	163
R. FERNANDEZ DIAZ y C. MARTINEZ SHAW: «La pesca en la España del siglo XVIII. Una aproximación cuantitativa (1758-1765)»	183
A. GAMEZ AMIAN: «La cuestión de los préstamos a los agricultores viñadores en la región Este de Málaga en el siglo XVIII»	203
J. M. LOPEZ GARCIA: «Una aportación al estudio de las "reservas señoriales" en Castilla: La explotación de la Abadía cisterciense de la Santa Espina»	215

J. I. MARTINEZ RUIZ: «Donativos y empréstitos sevillanos a la Hacienda Real (siglos XVI-XVII)»	233
L. J. NAVARRO MIRALLES: «Datos para un estudio urbano —y riqueza— en el Corregimiento de Tarragona en la primera mitad del siglo XVIII»	245
G. PEREZ SARRION: «El censo de Floridablanca en Aragón: un análisis general».	263
M. X. RODRIGUEZ GALDO y X. CORDERO TORRON: «Rentistas urbanos y capital usurario. La aparcería de ganado en Galicia en el siglo XVIII»	287
B. YUN CASALILLA: «Centros comerciales e industria rural en Tierra de Campos: Transformaciones demográficas, propiedad agrícola e ingresos familiares en el siglo XVIII»	295
COLOQUIO	315

Segunda sesión de trabajo:

PROTOINDUSTRIALIZACION

Moderadores: J. TORRAS ELÍAS y J. MALUQUER DE MOTES

DE LA MANUFACTURA A LA INDUSTRIA: LA REAL FABRICA DE TABACOS DE LA CORUÑA (1804-1857)

L. ALONSO ALVAREZ

Una de las posibles líneas de investigación en torno al tema de la primera industrialización es la del proceso de transformación de las manufacturas privilegiadas del siglo XVIII, herederas de los talleres gremiales, pero sin apenas otras modificaciones que las puramente cuantitativas, en modernas fábricas vinculadas ya a un contexto de producción industrial. Un proceso del que desconocemos casi todo, por la simple razón de que estas manufacturas no sirvieron comúnmente de instrumento de cambio, que habría de producirse desde perspectivas mucho más modestas. Sólo un ejemplo: de las cuatro manufacturas privilegiadas que existían en La Coruña a principios del siglo XIX (sombrerería, lona y jarcia, mantelería y tabacos), únicamente esta última superó la crisis del Antiguo Régimen y, tras un período de acomodación, terminó por convertirse en una fábrica moderna. Conocer, pues, la modalidad de esta transición, tan infrecuente en nuestra historia, pretende ser el objetivo de este estudio. Pero antes de proceder a ello conviene examinar, aunque sea en breve síntesis, el pasado de la industria del tabaco en el marco del Antiguo Régimen.

Como en los tiempos actuales, también en el período que nos ocupa la producción y comercialización del tabaco en España fue un monopolio de la Corona. A través de su venta, la Real Hacienda obtenía unos ingresos elevados que, junto con los de la sal, el papel sellado, los naipes y otros menores, constituían las llamadas *rentas estancadas*. Pero retrocedamos aún más en el tiempo.

El tabaco fue conocido en Occidente tras el descubrimiento de América. Inicialmente, su consumo debió ser muy minoritario, si hemos de prestar atención a los relatos de la época, y propio de personas excéntricas. Sin embargo, el hecho de que sea a partir de principios del siglo XVII (en 1611) cuando comiencen a gravarse fiscalmente sus importaciones nos da una idea de cómo se habría generalizado su consumo entre la mayoría de la población. Tanto es así que, en 1634, Felipe IV puso en práctica una vieja idea de los arbitristas que sugería estancar su venta como medio de obtener una nueva fuente de

ingresos. De este modo, la importación de tabaco elaborado o semielaborado procedente de las Antillas, en especial de la isla de Cuba¹, seguiría siendo libre (con la salvedad del pago de los gravámenes por introducción en la Península, como el resto de mercaderías coloniales), pero su comercialización pasaría a ser un monopolio de la Hacienda Pública, que desde 1636 sería cedido a particulares en concepto de asiento (quedaban excluidos del estanco la Corona de Aragón, que se incorpora en 1707, y las provincias vascongadas). Esta es la situación hasta 1670, fecha en que se establece la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla² y que va a permitir al Estado ampliar el estanco al terreno de la producción³, creándose dos calidades de tabacos: el de consumo suntuario, importado de Cuba, ya manufacturado, y el de consumo popular, fabricado en Sevilla. Sólo las introducciones de tabaco siguen siendo libres, aunque condicionadas al hecho de que los importadores privados han de vender la mercancía a la factoría sevillana o bien reexportarla al extranjero. En el cuadro 1 puede apreciarse, junto al incremento normal del consumo, el efecto beneficioso del estanco de la producción sobre los ingresos estatales por renta de tabaco.

CUADRO 1

*Ingresos de la Corona española por renta del tabaco*⁴
(En millones de reales)

1630	0,34	1670	2,70
1637	0,67	1671	3,37
1640	1,17	1672	5,12
1642	1,47	1673	7,50
1650	1,67	1675	9,00
1656	1,82	1677	11,25
1663	1,91	1679	11,98
1665	2,70		

A partir de ahora, la estrategia de la Real Hacienda respecto a la renta es la de conseguir el monopolio sobre el ciclo completo de producción-comercialización, rescatando el asiento sobre las ventas. Sin embargo, las altas inversiones que exigía la cobertura comercial de todo el territorio peninsular desaconsejaba medidas radicales. Tal debió ser la conclusión extraída por la Se-

¹ Se importaba también, en menores cantidades, de Virginia, Brasil, Nueva Granada, Nueva España y Filipinas.

² La fábrica inicial se remonta a 1620, y fue fundada por el armenio Carrafa.

³ Después de esta fecha debieron construirse las de Barcelona (aprovechando, tal vez, algún taller preexistente) y Madrid, de las que apenas se describen más que referencias marginales en las fuentes.

⁴ Archivo General de Simancas, *Tribunal mayor de cuentas*, legs. 1316 y ss.

cretaría de Hacienda tras la frustrada experiencia de 1684-87, en que la Corona había decidido recuperar el arrendamiento de la renta de tabaco cedido a particulares desde 1636. La situación hubo de volver a su punto de partida, pero la decisión de la Administración se mantuvo inalterable y exigía tan sólo un necesario período de acomodación: el que vino dado tras la puesta en vigor de la Real Cédula de 9 de abril de 1701, en donde se disponía el cese paulatino de los asientos a particulares en la venta de tabaco. De hecho, desde 1722 monopolizaba ya el ciclo de elaboración y comercialización del tabaco⁵, monopolio que iba a completarse con el establecimiento de asientos para la introducción de materias primas (en 1735 para el tabaco cubano, que luego pasaría a la Cía. de la Habana; desde 1728 lo disfrutaba ya la Guipuzcoana sobre el de Venezuela, y así otras) y de una legislación mercantilista para la isla de Cuba⁶, la principal proveedora de materias primas, creándose en 1760 la Real Fábrica de Tabacos de la Habana, que canalizaba toda la producción de hoja a través del estanco⁷. La renta alcanzó en este momento su cenit (véase el cuadro 2).

CUADRO 2

*Ingresos de la Corona española por renta de tabaco*⁸
(En millones de reales)

1680	11,9	1760	80,8
1683	7,0	1765	80,3
1684	5,2	1770	89,4
1687	7,4	1775	93,5
1698	9,1	1780	97,2
1722	24,2	1785	100,7
1725	29,5	1790	100,7
1740	57,8	1795	100,4
1745	62,2	1800	100,2
1750	68,5	1804	50,9
1755	75,3						

Durante el último tercio del XVIII vamos a asistir a un aumento del gasto público debido, entre otras causas, a las tensiones con Inglaterra. De hecho,

⁵ Lo refiere J. CANGA ARGÜELLES, *Diccionario de Hacienda*, Madrid, 1834, t. II, páginas 587-591, de quien extraigo lo fundamental de esta síntesis. Otras fuentes dan como más segura la fecha de 1730 (citada en Real Decreto de 16 de febrero de 1824, en *Decretos del rey nuestro señor don Fernando VII*, t. VIII, Madrid, 1824, p. 146).

⁶ El establecimiento del estanco en la isla había provocado graves resistencias campesinas.

⁷ Citado en el Real Decreto de 23 de junio de 1817 (*Decretos*, loc. cit.).

⁸ AGS, *Tribunal mayor de cuentas*, legs. 1316-1397.

durante la centuria no ha hecho más que aumentar la producción militar ⁹, que, como es conocido, experimentará un fuerte crecimiento hacia sus últimos años. De sobra es conocido también que la factura bélica trajo consigo un enorme déficit público. El Estado a toda costa intentó compensarlo con fuentes marginales de ingresos (movilización de capitales improductivos, emisión de deuda y primeras desamortizaciones, entre otras) o acudiendo a la reestructuración de las tradicionales (libertad de comercio con las colonias americanas y mejoramiento de las rentas estancadas, en especial el tabaco, con un peso específico nada desdeñable) (cuadro 3).

CUADRO 3

Ingresos totales del Estado e ingresos por renta de tabaco
(Promedios anuales en millones de reales)

<i>Periodos</i>	<i>Ingresos totales</i> ¹⁰	<i>Renta tabaco</i> ¹¹
1785-1790	783,14	103,57
1791-1797	1.114,28	97,62
1798-1807	1.439,06	89,58
1814-1819	658,00	41,82

Sin embargo, hacia el cambio de siglo la renta comenzó a experimentar un inquietante descenso, en el momento menos oportuno, y que se ha de atribuir a un paulatino descenso del consumo que se arrastraba desde las subidas de los precios de 1780 y, sobre todo, 1794 (véase el cuadro 12), consumo cada vez más inclinado, en una época de guerra continua, al contrabando, donde se obtenía un tabaco de mayor calidad y mejores precios. Canga Argüelles, intendente a principios del XIX en Valencia, nos proporcionó un estado comparativo de los precios del tabaco extraordinariamente esclarecedor (cuadro 4).

⁹ Durante el reinado de Fernando VI se crean las *maestranzas* de Barcelona, Ripoll, Sevilla, Liérganes, La Cavada, Toledo y Oviedo; los *arsenales* del Ferrol, Cádiz y Cartagena, y otras industrias auxiliares de la Armada.

¹⁰ J. FONTANA, *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, Barcelona, 1974 2, página 63.

¹¹ AGS, *Secretaría y superintendencia de Hacienda*, legs. 1747-1996.

CUADRO 4

Estado comparativo de los precios del tabaco
(Precios en reales por libra)

TABACO DE DEFRAUDACION				TABACO DE VENTA LEGAL
<i>Compra en Gibraltar</i>	<i>Venta a mayorista</i>	<i>Venta a expendedor</i>	<i>Venta a público</i>	<i>Venta a público</i>
4	8-10	14	17-18	48

Asegura también Canga Argüelles que redujo el precio de la libra de 48 a 16 reales (1-2 reales por debajo de los precios del contrabando) y que pasó a obtener de recaudación por renta mensual, de los 3.000 que se obtenían, 600.000 reales¹².

La reorganización de la renta, sin embargo, no había de pasar por un descenso de los precios, como postulaba Canga Argüelles, sino por la mejora de la calidad del producto, ampliando el abanico de ofertas y asegurando un abastecimiento pleno del mercado. Con ese objetivo se decide emprender la construcción de un segundo grupo de fábricas (Cádiz, Alicante y La Coruña) cuya finalidad sería la de elaborar una producción de calidad (cigarros de la Habana y Virginia) con menores costes que en las viejas factorías¹³, al emplear personal femenino, y asegurando una producción abundante, al proceder al empleo masivo.

La Real Fábrica de Tabacos de La Coruña

Concebida dentro de un contexto bélico y de dificultades financieras, nace la Real Fábrica. Inicialmente le van a ser asignados los edificios, terrenos y muelles de los Correos marítimos (trasladados en 1802 al Ferrol, un puerto mucho más protegido que el de La Coruña), en las afueras de la ciudad, en la llamada península de los Judíos y lugar de la Palloza.

Debió comenzar su producción en el año 1804, si nos atenemos a las referencias de los historiadores del siglo XIX¹⁴, aunque su actividad tuvo que

¹² J. CANGA ARGÜELLES, *Diccionario*, loc. cit.

¹³ En esta época atraviesan una profunda crisis originada por los enormes gastos de su excesiva burocracia y los fraudes de sus empleados. Sobre esto, Archivo Histórico Nacional, *Hacienda*, leg. 1790 (cubre los años 1769-1790).

¹⁴ E. VEDÍA Y GOOSENS, *Historia y descripción de la ciudad de La Coruña*, La Coruña, 1845, p. 223, y F. TETTAMANCY GASTÓN, *Historia comercial de La Coruña*, La Coruña, 1900, p. 435.

ser muy escasa —tal vez la de un simple almacén que recibía mercancía semielaborada de la factoría sevillana—, silenciada en los escritos de los ilustrados¹⁵ y sin referencias en las fuentes cuantitativas. Hasta 1807, por Real Orden de 11 de octubre, no se dio a conocer su reglamento provisional, nombrándose al tiempo como director a don Julián López, inspector de labores de la fábrica de Sevilla¹⁶. A comienzos del año siguiente se iniciaron las obras de ampliación de la casona de los Correos marítimos para adaptarla a las nuevas actividades. Esta obra inicial, que se completaría en 1828, fue tan elemental, si nos atenemos a lo menguado del costo —no alcanzó los 150.000 reales¹⁷—, que hizo escribir a un funcionario de la Real Hacienda: «y es el edificio tan reducido que todo él está lo uno sobre lo otro», y sentenciar: «ésta no es una fábrica, sino una semejanza de ella»¹⁸.

La planta inferior del nuevo conjunto quedaría destinada a albergar al personal administrativo (superintendencia, contaduría, fielato y tesorería) y para depósito de materias primas (almacenes de hoja), mientras que la planta superior acogería la producción (talleres Habana y Virginia) y los depósitos de mercancía y auxiliares (almacenes de pesado, oreo, distribución, carpintería y embalado, pertrechos y tablazón)¹⁹.

La primera diferencia respecto a las viejas factorías de Sevilla, Madrid o Barcelona era la exigencia, ya en reglamento, de contratación de personal femenino trabajador, de menor demanda salarial. Era ésta una de las medidas renovadoras de cara a eliminar los costes improductivos, tan frecuentes en las manufacturas reales, medidas que deberían completarse con una minuciosa selección en la calidad de las materias primas, una esmerada perfección en la elaboración de las mercancías y una producción elevada que volviese a situar la oferta al nivel de demanda de productos de calidad, al ser a todas luces insuficientes las importaciones de la Habana. En suma, se trataba de ofrecer mercancías de calidad, en cantidad suficiente y a menores precios que las importadas, diferenciando claramente dos niveles de consumo: el de lujo, vinculado a las nuevas factorías, y el popular, que se confiaba al resto de las fábricas.

Las materias primas de la fábrica coruñesa, seleccionadas en función de una producción de calidad, van a importarse de la isla de Cuba y de los Estados Unidos (Virginia, Kentucky y Maryland). Según la legislación de este momento, la introducción de tabaco en hoja cubano estaba regulada por el estan-

¹⁵ En estas fechas escribió L. LABRADA su *Descripción económica del reino de Galicia* (Ferrol, 1804), quien, tras citar el traslado de los Correos marítimos con todo lujo de detalles, no hace la más leve mención del establecimiento.

¹⁶ Archivo del Reino de Galicia, *Intendencia*, leg. 11/46, 1.ª pieza, fols. 211 y ss.

¹⁷ *Ibid.*, fols. 1-20.

¹⁸ ARG, *Intendencia*, 12/46, 3.ª pieza, fol. 128 v.

¹⁹ «Testimonio del reconocimiento de la fábrica de cigarros de la Palloza después de la entrada de los franceses en La Coruña», ARG, *Intendencia*, 11/46, 1.ª pieza, fols. 228 y ss.

co colonial, mientras que la del norteamericano era libre, pero su venta obligatoria a la Real Hacienda, que se encargaba de remitirlo a las factorías que se estimaban adecuadas de acuerdo con los criterios ya conocidos de especialización. De este modo llegaría hoja de tabaco a La Coruña no sólo desde cualquier puerto de Galicia, sino también del norte y hasta del sur de la Península, del mismo modo que el tabaco de calidad inferior era remitido de La Coruña a otras factorías para fabricación de polvos y picaduras.

Se conoce con bastante exactitud la evolución de la producción (véase el cuadro 5) en estos primeros años de la fábrica de La Coruña por haberse conservado, accidentalmente, una copia de sus libros de contabilidad de 1808 a 1811 ²⁰.

CUADRO 5

Producción anual de la fábrica de La Coruña ²¹

Años	Miles atados ²²	PORCENTAJE MEDIO		
		Virginias	Habanos	Otros
1808	340,05			
1809	931,75			
1810	742,43	57	41	2
1811 ²³	90,24			

El planeamiento de una elevada producción iba a exigir la admisión de un elevado número de trabajadores. Si bien sabemos que en los dos primeros meses de 1808 su número no debía superar el centenar ²⁴, esa cantidad iría creciendo en los años de la guerra, al compás de sus exigencias, a casi el medio millar, ascendería hasta rozar el millar durante el Trienio liberal para doblarse en la década de los treinta y superar los cuatro millares a mediados del siglo XIX.

²⁰ Libros de caudales, de almacén de hoja, de taller de operarias y de distribución, *ibid.*, fols. 20-199.

²¹ Libro de taller de operarias, *ibid.*

²² Cada atado equivale a 51 cigarros.

²³ Hasta finales de julio.

²⁴ «En cuanto a las operarias, no sé qué le diga, pues como está la fábrica tan desproporcionada de lejos, el camino todo a orilla del mar, descampado, con unos vientos nordestes que le hacen andar a uno con el cuerpo doblado, unos inviernos de mucha agua y largos, entiendo que no irán cien operarias a trabajar; [...] en comenzando a venir barcos, menos: la una porque tiene padre, hermano y marido a quien servir y no las dejarán venir [...], que más vale ir y meterse en la mar, desembarcar sal, sardinas, pescado o coger marisco y vender por las calles que estar allí.» ARG, *Intendencia*, 12/46, 3.ª pieza, fol. 129 v.

Reflexionando sobre los datos anteriores, podemos deducir que el incremento de la producción no descansa tanto sobre la productividad de las obreras —que, por término medio, no sobrepasaba el techo de los 6 atados diarios— como sobre el número de brazos a trabajar, para abastecer, además del mercado gallego, los territorios que abandonaban los franceses, para lo que no estaba concebida la fábrica. Al finalizar la invasión y entrar en actividad el resto de manufacturas que habían permanecido en territorio ocupado, ya no se produce un regreso al punto de arranque y La Coruña continuará con idénticos niveles de producción.

Otra deducción fácilmente extraíble de las cifras anteriores (cuadro 5) sería la confirmación de la especialización en labores selectas (con una media superior de los cigarros de Virginia sobre los de hoja habana) y la escasísima incidencia de las populares.

Un elemento nuevo a tener en cuenta en el capítulo productivo es la realización del trabajo *dentro* y no fuera de la fábrica, elemento clave y de los que configuran la fisonomía industrial. Lo habitual en las manufacturas privilegiadas del XVIII es la producción dispersa, tan típica del textil, pero no exclusiva.

La dirección de la fábrica estaba confiada a un *administrador superintendente* o director, quien dependía jerárquicamente del subdelegado de rentas (*juez conservador*). La administración la constituían un *contador* y sus oficiales, un *tesorero* y sus ayudantes, y un *fiel* con el personal de almacenes. Por su parte, el conjunto de producción quedaba integrado por un *inspector de labores*, varias *maestras* (responsables cada una de un taller) y las *operarias* (dentro de cada taller agrupadas en *cuadrillas*, a cuyo frente se encontraba una *cuadrillera* o capataza; cada cuadrilla estaba formada por 15 ó 16 *cigarreras* y *aprendizas*). El control y la vigilancia, tanto interior como exterior, estaba confiado a las *porteras*, a un *portero* y al *cuerpo de guardia*²⁵.

El proceso productivo, una vez transportadas las materias primas del muelle a la fábrica y habiéndose procedido a su examen²⁶ y tasación, comenzaba en el almacén de hoja, al procederse a su selección, reservándose las de mejor textura para confeccionar la *capa* de los cigarros y las restantes para incluir como *tripa*. Seguidamente se procedía a su distribución entre las trabajadoras, operación que recibía el nombre de *data*, y que, en circunstancias normales, solía realizarse semanal o quincenalmente, entregándose a cada cuadrilla la cantidad de hoja que se estimaba ajustada a su óptimo de producción. Tras el

²⁵ ARG, *Intendencia*, 11/46, 1.ª pieza, fols. 211-227 v.

²⁶ Intervienen en la operación, además del comerciante suministrador, el director, el personal administrativo y el inspector de labores, quienes examinan escrupulosamente la hoja, la pesan y le atribuyen un precio por unidad atendiendo a su grado de conservación y calidad. De ser inservible el tabaco, caso frecuente por lo delicado de la mercancía (a la que atacan fácilmente las altas temperaturas, ciertos virus, bacterias y hongos), había de procederse a su incineración.

humedecimiento de las *maniquetas* (hojas destinadas a capa), que proporcionaban al tabaco la necesaria maleabilidad para su manipulación, se iniciaba el *labrado*, cuya perfección²⁷ dependía de la habilidad de la trabajadora, y que había de compaginarla con la rapidez en la realización de la tarea, al depender su salario del número de piezas rematadas. El utillaje, muy elemental —pesas y medidas, tijeras, tablas, espuelas y paños—, era propiedad de las obreras.

Cada conjunto de 51 cigarros constituía un *atado*, que había de entregarse a la maestra del taller respectivo, la cual podía rechazarlo por imperfecto o por carecer del peso estipulado²⁸. Los atados eran periódicamente retirados al almacén de oreo y expuestos en estantes, para completar su tiempo de secado, y de allí conducidos al almacén de embalado, donde quedaban empapelados y encajonados, listos ya para su distribución a los centros de consumo.

Se confeccionaban dos tipos básicos de cigarros: los *habanos*, que al ser de mayor calidad y precio y tener un consumo limitado exigían una producción ligeramente inferior, y los *virginias* o *comunes*, de superior producción y consumo. Más adelante aparecerá un tercer tipo, el *mixto*, con tripa de virginia y capa de habano, cuyo auge coincidirá con el descenso en la producción de habanos, de precios cada vez más prohibitivos (véase el cuadro 12).

Los salarios eran cobrados según el número de atados realizados. Tan sólo algunas cuadrilleras muy diestras alcanzaban a ganar los 10 reales diarios, pero esto constituía una excepción, ya que la inmensa mayoría apenas alcanzaba a superar los tres reales²⁹, con lo que resultaba imposible sobrevivir de no mediar otra fuente de ingresos supletoria³⁰. Si, además, pensamos que cada atado era pagado a razón de 0,53 reales, podemos fácilmente llegar a la conclusión de que para cobrar 3 reales era necesario construir, en las diez horas de jornada laboral, 288 cigarros, y 962 para rebasar los 10. El panorama se complicaba cuando escaseaba la hoja para labrar, situación no improbable y que ocurría en ocasiones por falta de coordinación en la burocracia de la fábrica, como puede comprobarse en el gráfico 1 adjunto, realizado distribuyendo la

²⁷ La perfección fue una constante preocupación de la Real Hacienda. Periódicamente aparecían órdenes recordando que las labores «tengan la capa lisa y extendida su última vuelta, en términos que apenas se perciba la unión; que en la tripa o corazón no se introduzcan palos, venas ni otra materia extraña» (Real Orden de 21 de febrero de 1817, en *Decretos*, t. IV, p. 73), o advirtiendo «se labre sin prisas ni retrasos y con suma perfección» (ARG, *Intendencia*, 11/46, 1.ª pieza, *passim*).

²⁸ Tres atados de habanos (o dos y medio de virginias) habían de pesar una libra (o la mitad, si eran de tamaño reducido). Asimismo, de cada libra de hoja tendrían que labrar dos atados y medio.

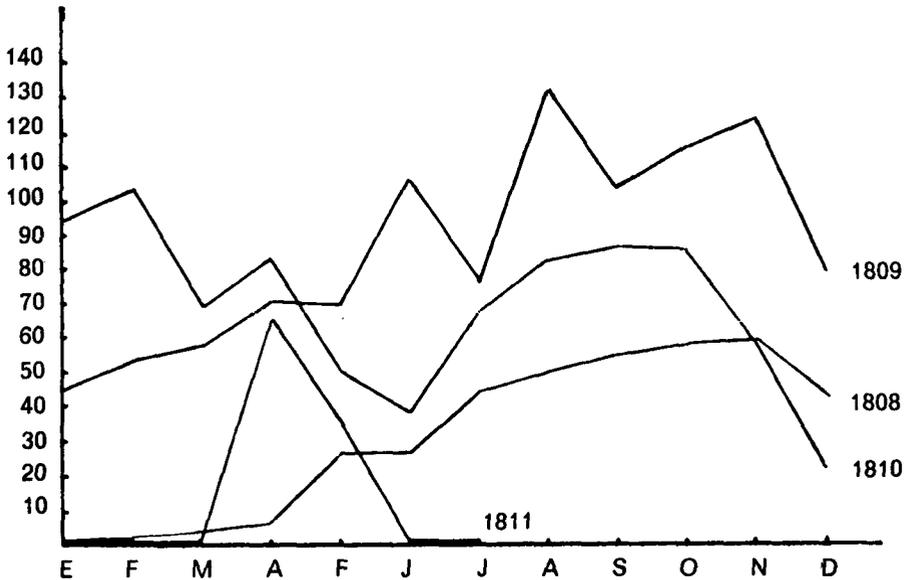
²⁹ «Notice sur la Fabrique Royale de Cigarres de la Palloza», Archives du Ministère des Affaires Étrangères, *Correspondence consulaire et commerciale. La Corogne*, vol. 22, fol. 279. (Citado por X. CARMONA, *Producción textil rural e actividades marítimo-pesqueras na Galiza, 1750-1905*, tesis doctoral inédita, Santiago, 1983, *passim*.)

³⁰ Esto era lo que en realidad ocurría. Véase al respecto la nota 24.

masa salarial mensual (tal como aparece reflejada en los libros de cuentas) entre el número de trabajadoras.

GRAFICO 1

*Salario medio mensual por obrera*³¹
(En reales)



La jornada laboral se prolongaba de las siete de la mañana (media hora más tarde durante los inviernos) a la puesta del sol, con un descanso de tres horas para el almuerzo, que habían de realizar en la propia fábrica. Durante este tiempo, las cigarreras habían de trabajar silenciosamente bajo la atenta vigilancia de las maestras. De todos modos, no es probable que la norma se cumpliese escrupulosamente, como la acreditan las reiteradas advertencias³² de

³¹ Libro de taller de operarias, ARG, *Intendencia*, 11/46, 1.ª pieza, fols. 20 y ss.

³² El reglamento provisional de 1807 advierte «que no se moteje con gestos, palabras ni golpes a las personas que entren a ver la fábrica» (ARG, *Intendencia*, 11/46, 1.ª pieza, fol. 249, *passim*). El reglamento definitivo es más explícito, al afirmar «que no se den cantaleas, entren en cuestiones, usen cantares, ni alteren de modo alguno la silenciosa quietud que ha de observarse en el taller» (Real Decreto de 19 de diciembre de 1817, en *Decretos*, t. IV, p. 681).

la Administración, el testimonio de los empleados³³ o el hecho significativo de que las maestras tuviesen a su alcance un rudimentario sistema de alarma para comunicarse con el cuerpo de guardia.

Sorprende la juventud de las trabajadoras de la Palloza, pues pese a que los reglamentos insisten en fijar las edades límites en los doce y los treinta y cinco años, la norma se transgredía con relativa frecuencia y no es difícil encontrar en la documentación a niñas obreras de once, diez y hasta de nueve años (véase el cuadro 6).

CUADRO 6

*Edades de las obreras de la manufactura coruñesa*³⁴

<i>Edades</i>	<i>Núm. trabaja- jadoras</i>	<i>Edades</i>	<i>Núm. trabaja- jadoras</i>
9-11	19	24-26	25
12-14	103	27-29	18
15-17	138	30-32	11
18-20	109	33-35	4
21-23	42	36 y más	2

La admisión de nuevas trabajadoras era propia del director de la fábrica y dependía de su criterio personal, aunque el reglamento le exigía un informe previo «de su buena vida y costumbres» y recomendaba a «las hijas de las buenas y honradas mujeres que hubieran servido o sirvieran en dicho establecimiento». Del mismo modo, el despido se dejaba al arbitrio del director, quien podía verificarlo «por cualquier motivo que considerase justo, ya sea público, ya privado»

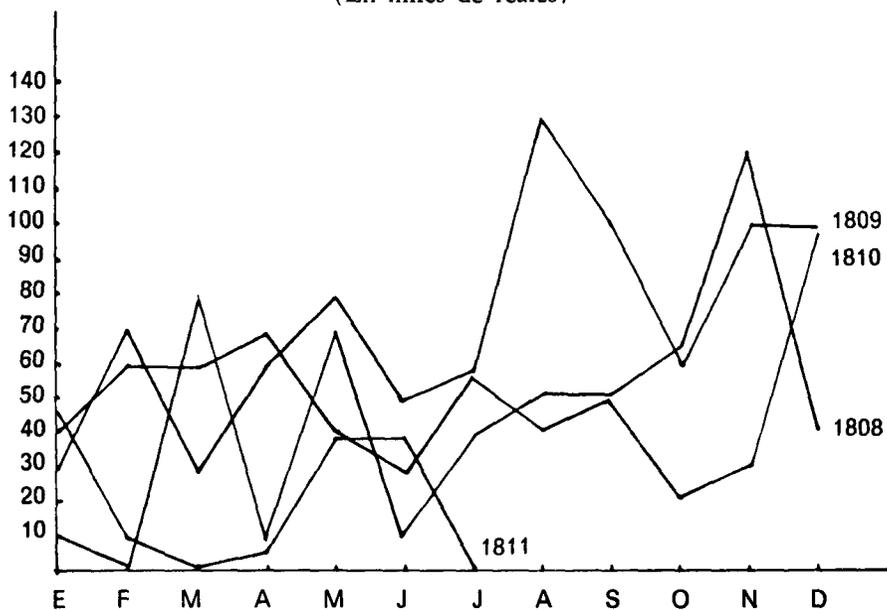
La responsabilidad de la financiación de la manufactura recaía sobre la Real Hacienda, a través de la Tesorería principal de rentas, que mensualmente remitía los caudales necesarios para hacer efectivos los pagos de materias primas, salarios, nóminas, etc. (gráfico 2). Existía, sin embargo, una fuente secundaria de financiación, constituida por la venta en subasta de material in-

³³ Un funcionario de la fábrica escribía, en 1808, que «una muchacha de doce años echó mano a una navaja», en una riña en el taller de virginias (ARG, *Intendencia*, 11/46, 2.ª pieza, fol. 131).

³⁴ «Razón del número de operarias que actualmente se hallan ocupadas en la R. Fábrica de Cigarros para su elaboración establecida en la Palloza en virtud de real orden, con la distinción de sus nombres, edades, estado y habitación de cada una de ellas», ARG, *Intendencia*, 12/46, 3.ª pieza, fols. 194-213.

GRAFICO 2

*Remesas mensuales de numerario despachadas por la Real Hacienda para la fábrica de La Coruña*³⁵
(En miles de reales)



servible, en especial la *vena* de la hoja del tabaco, que era exportada a Hamburgo y utilizada en la fabricación de rapé y también como sustancia tintórea³⁶.

La comercialización de tabacos en general correspondía, como vimos atrás, a la Hacienda Pública. Cada fábrica cubría un mercado señalado, pero coyunturalmente variable. Desde la fábrica se enviaban las mercancías —el transporte era cubierto en subasta— a las Administraciones provinciales y desde éstas se distribuía a las *tercenas* (expendidurías al por mayor con empleados de sueldo fijo), a los *estancos* (de salario fijo o «a la décima» y venta al menor) y a los *verederos*, que atendían a la población rural dispersa. Las tres variedades de comercialización eran, en realidad, pequeñas empresas privadas que disfrutaban del monopolio de la venta, por el que la Corona exigía una fianza cuya cuantía —normalmente muy alta— dependía de su importancia³⁷.

³⁵ Libro de caudales, ARG, *Intendencia*, 11/46.

³⁶ «Notice sur la Fabrique...», fol. 280 v.

³⁷ Circular de la Dirección de Rentas de 8 de septiembre de 1817, en *Decretos*, t. IV, p. 446.

Es difícil establecer un criterio directo de obtención de beneficios en la fábrica de la Palloza a partir de la documentación contable, y ello no tanto por la complejidad del proceso como, sobre todo, por la disociación de las funciones de producción, por un lado, y de financiación y comercialización, por otro. Se hace, pues, necesario acudir nuevamente a las estimaciones indirectas que nos proporcionan las series generales de la renta (cuadro 7) y que recogen la totalidad de las ventas de todas las factorías, incluida la de la Habana. Todo ello aleja la posibilidad de conocer con exactitud la rentabilidad de la Palloza en un conjunto tan poco homogéneo ³⁸.

CUADRO 7

Estimación de los beneficios de la renta de tabaco ³⁹

Años	Salarios y gastos (millones de reales)	Renta neta (millones de reales)	Porcentaje beneficio
1740	12,2	57,8	473
1750	13,3	68,9	518
1760	15,9	80,8	508
1770	19,0	89,4	470
1780	22,6	97,2	430
1790	23,1	100,1	433
1800	23,2	100,2	431
1805	21,1	91,2	432
1819	51,6	60,0	116
1824	13,9	31,4	225

La altísima rentabilidad de las fábricas de tabaco resulta sorprendente, tanto para el Antiguo Régimen como para el período de su crisis (que, aunque menor, la tasa de beneficio sigue siendo alta) ⁴⁰, y obedece a la política del proteccionismo mercantilista en el monopolio de fabricación y en el establecimiento de precios artificiales que fluctúan de acuerdo con las necesidades

³⁸ De sobra resulta conocida la escasa rentabilidad de la fábrica de Sevilla hacia finales del siglo XVIII, a juzgar por los voluminosos expedientes por fraudes acumulados contra sus propios funcionarios (véase nota 13). Otro tanto puede decirse de las de Cádiz y Madrid, clausuradas por ruinosas durante el Trienio (Decreto de 29 de junio de 1821, en *Colección de los decretos y órdenes generales expedidos por las Cortes ordinarias de los años 1820 y 1821 en el segundo período de su diputación*, Madrid, 1821, t. VII, p. 274).

³⁹ AGS, *Dirección general de rentas. Primera remesa*, legs. 2387-2505, y *Tribunal mayor de cuentas*, legs. 1316-1397.

⁴⁰ El cónsul de Francia en La Coruña la estimaba en más del ciento por ciento para la década de los treinta («Notice...», fol. 281).

públicas de ingresos y, por ello, con tendencia general al alza (véase el cuadro 12), lo que hacía que el consumidor acudiese a proveerse en fuentes marginales, como el contrabando.

La coyuntura

Justamente al año de la entrada en funcionamiento de la fábrica, La Coruña sufrió la invasión napoleónica (enero de 1809). Es de sobra conocido el desarrollo de los acontecimientos militares, que obligaron al repliegue francés, pero su paso por la ciudad dejó una estela de destrucción. La factoría fue ocupada por las tropas y sus existencias desaparecieron⁴¹. De todos modos, el elemento distorsionador de la producción no fue tanto la hipotética paralización de los trabajos como la ocupación por parte del enemigo de la mayor parte de la geografía hispana. La Palloza fue, durante gran parte de la guerra, la única fábrica de tabacos en territorio liberado. Por ello, la Junta Central ordenó que La Coruña abasteciese a las provincias que fuesen quedando despejadas de franceses, con lo que hubieron de fabricarse también labores para el consumo popular «interin duren las actuales circunstancias». Es así cómo, por la fuerza de las circunstancias bélicas, la fábrica de la Palloza se vio obligada a cubrir, además del mercado gallego, el de Asturias, primero⁴², y los de Zamora, León, Burgos y Palencia⁴³, más tarde (cuadro 8).

CUADRO 8

*Número de atados comercializados por la fábrica de La Coruña durante la guerra con Francia*⁴⁴
(En miles)

Años	Galicia	Asturias	León	Zamora	Totales
1808	318,0				318,0
1809	493,0	99,0	90,0		682,0
1810	339,6	135,0		19,0	493,6
1811	114,0	288,0	30,0	64,2	496,2

⁴¹ Pese a todo, la producción no lo acusa, ya que de los 931 millares de atados manufacturados en 1809, 363 se elaboraron durante los seis primeros meses, precisamente los de la ocupación francesa.

⁴² Real Orden de 29 de agosto de 1809 (ARG, *Junta Superior de Galicia*, carp. 70, 88).

⁴³ Real Orden de 1 de diciembre de 1809 (*ibid.*)

⁴⁴ Libro de caudales, ARG, *Intendencia*, 11/46.

Un nuevo elemento distorsionador de la producción que trajo la guerra fue el de la modificación del sistema de abastos. Ante la necesidad de mayores cantidades de materias primas se abandona la fórmula de la subasta, por lo que cualquier comerciante podía suministrar tabaco en hoja, sin importar demasiado su procedencia. Comenzaron a menudear tabacos de dudosa calidad⁴⁵ y se extendió el contrabando y el fraude. En el cuadro 9 puede verse el detalle de las importaciones de materias primas durante los primeros años de la guerra, así como las fluctuaciones de las adquisiciones estatales, el auge de las particulares y la importancia experimentada por las fuentes extraordinarias de suministro, el corso y, sobre todo, los decomisos.

CUADRO 9

*Entrada de materias primas en la factoría durante la guerra con Francia*⁴⁶
(En miles de libras)

Años	IMPORTACIONES PUBLICAS		IMPORTACIONES PRIVADAS	
	Hacienda	Comisos	Comerciantes	Corso
1808	90,5	573,6	4,9	62,5
1809	49,7	0,8	67,4	
1810	6,2	1,2	346,8	19,6
1811	70,9	23,1	179,9	

Un tercer elemento distorsionador vino a remolque de la legislación liberal, a partir de 1812, de mayor incidencia de lo que puede hacer pensar su escaso tiempo de aplicación, debido a la confusión fiscal que contribuyó a crear. La estrategia de las Cortes se articuló en torno a tres medidas fundamentales: la baja de los precios del tabaco por la necesidad de obtener mayores ingresos para el sostenimiento de la guerra; la abolición de las rentas estancadas y su sustitución por la contribución sobre la riqueza territorial, industrial y comercial⁴⁷, y la disolución del estanco del tabaco, dando normas para su cultivo y comercio⁴⁸.

El regreso de Fernando VII trajo consigo la vuelta a la situación anterior, pero habían sucedido demasiados cambios en un tiempo muy corto; entre

⁴⁵ Durante este período fueron devueltos de Asturias 300 cajones de cigarros inservibles (ARG, *Junta Superior de Galicia*, carp. 33, 26).

⁴⁶ Libro de caudales, ARG, *Intendencia*, 11/46.

⁴⁷ Decreto de las Cortes de 13 de septiembre de 1813, *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias*, Madrid, 1820, t. IV.

⁴⁸ Decreto de las Cortes de 17 de marzo de 1814, AHN, *Cons.*, leg. 43719.

otros, el alarmante descenso en la renta del tabaco, que, como vimos, constituía un porcentaje ciertamente importante de los ingresos totales de la Corona (cuadro 10). Una de las primeras disposiciones del monarca fue, pues, la

CUADRO 10

*Ingresos del Estado español por renta del tabaco*⁴⁹
(En millones de reales)

1805	91,2	1818	48,4
1806	99,2	1819	60,0
1807	83,6	1820	48,5
1815	46,8	1822	65,0
1816	50,0	1824	31,4
1817	44,8	1832	102,0

de intentar normalizar los ingresos públicos y, por supuesto, de la renta del tabaco. Tal es la letra y el espíritu del Real Decreto de 23 de junio de 1814, completado con medidas de saneamiento de la renta, aparentemente antimonopolistas (abolición de los privilegios de la fábrica de la Habana⁵⁰ y potenciación de las únicas factorías rentables, las de La Coruña y Alicante⁵¹), que daban continuidad a la política fiscal de su padre.

La irrupción en la vida pública de los liberales del Trienio no supuso un progreso en la política de la renta del tabaco, pese a su inicial desestanco⁵², conscientes de que dejaban al Estado sin una fuente de recursos importante. De ahí que, pese a las discrepancias formales respecto a la normativa absolutista, sus contenidos legislativos⁵³ siguen siendo extraordinariamente conservadores, al continuar controlando la Hacienda las importaciones, la fabricación y la comercialización del tabaco, e impidiendo así la aplicación del dogma liberal-burgués de la libertad económica. Por ello, en este aspecto apenas se percibió la vuelta al antiguo estado de cosas con la restauración del absolutismo,

⁴⁹ Serie reconstruida con documentación muy fragmentaria procedente de J. CANGA ARGÜELLES, *Diccionario*, loc. cit., y varias órdenes, entre ellas el Real Decreto de 16 de febrero de 1824.

⁵⁰ Se permite la libre elaboración, venta y extracción de tabaco de la isla, pero la venta exterior continuará monopolizada por el Estado (AHN, *Cons.*, lib. 1506, fol. 123).

⁵¹ *Ibid.*, tol. 174.

⁵² Decreto de 9 de noviembre de 1820 (AHN, *Hacienda*, lib. 7652, fol. 235).

⁵³ Decretos de 29 de junio de 1821 (AHN, *ibid.*, fol. 290) y de 26 de junio de 1822 (*Colección de decretos...*, t. IX, p. 480).

ya que los cambios fueron también puramente formales⁵⁴, quedando definitivamente consolidado el estanco sobre la fabricación y comercialización del tabaco⁵⁵. Pero hacía falta aún proporcionar un estímulo al consumo, que, en términos generales, no había hecho más que descender desde finales del siglo XVII (cuadro 11). Para ello se redujeron los precios (cuadro 12), en espera

CUADRO 11

*Consumo de tabaco estancado en España*⁵⁶
(Millones de libras)

1790	3,0	1805	2,3
1795	2,5	1819	1,4
1800	2,5	1824	1,3

CUADRO 12

*Fluctuaciones de los precios del tabaco estancado*⁵⁷
(En reales y maravedís por libra)

Años	CIGARROS				POLVOS			PICADOS		CUERDA MASCAR
	HC	HE	M	V	E	F	C	H	O	B
*	3									
*	15									
1741	30									
1780	39									
1794	48									
1809	> 48**									
1814	80/60	48		36	32,00	30,04	30,04	30,04	22,20	22,20
1817	70	70		48	32,00	30,04	30,04	30,04	22,20	32,00
1818	72	60		48	30,04	30,04	30,04			30,04
1824			48	36	48,00		48,00			48,00
1827	72	48		36	24					24,00
1830			48	36						48,00

CLAVE: HC, habanos de Cuba; HE, habanos de España; M, mixtos; V, virginias; E, exquisito; F, fino; C, cucarachero; H, Habana; O, otros; B, Brasil.

* No se especifican las fechas anteriores a 1741.

** No se explicita el descenso.

⁵⁴ Decreto de la Regencia de 1 de junio de 1823 (*Decretos y resoluciones de la Junta provisional*, Madrid, 1824, t. VII, p. 24). No tenía demasiada justificación la pluma mordaz del legislador absolutista cuando hablaba de «la indiscreta pasión por la novedad y el maligno empeño [de los liberales] en acabar con todas las instituciones antiguas, fruto de la experiencia y madurez de nuestros mayores».

⁵⁵ Real Decreto de 16 de febrero de 1824 (AHN, *Hacienda*, lib. 7652, fol. 235).

⁵⁶ J. CANGA ARGÜELLES, *op. cit.*

⁵⁷ Confeccionado también con documentación muy fragmentada; en especial, Real De-

de que descendiese el consumo ilegal y aumentase el estancado, al tiempo que la producción se concentró en las labores más rentables (entre las de calidad, mixtos y virginias; entre las intermedias, el tabaco en polvo, y entre las populares, el de mascar) y se relanzó en las factorías existentes, creándose, además, las de Santander y Gijón. El resultado fue satisfactorio, al superarse en 1832 el techo de ingresos por renta de tabaco del Antiguo Régimen (véanse cuadros 2 y 10).

Consecuentemente, durante este período la fábrica de La Coruña va a experimentar algunas transformaciones que afectarán a sus instalaciones, al número de sus trabajadoras y a su comportamiento colectivo, en el que por primera vez aparece un deseo de modificar colectivamente sus condiciones de trabajo.

En 1828 se amplía la factoría, añadiéndosele un segundo edificio, la llamada «fábrica nueva», para distinguirla de la «vieja» construcción de 1808. Ambas albergarán los dos tipos de labores que a partir de entonces van a constituir su especialidad durante muchos años —mixtos y virginias—, sin abandonarse del todo la producción de habanos. La fábrica vieja incluiría los talleres de Habana y Virginia, con sus respectivos almacenes de oreo, distribución de hoja y oficinas; mientras que en la nueva se situaría el taller de mixtos, con sus dependencias. Los depósitos auxiliares (almacén de cajones, carpintería, etc.) quedarían ubicados en la casona de los Correos marítimos. Todo el conjunto estaba rodeado por una muralla que se abría sobre los muelles de la fábrica ⁵⁸.

El personal, por otra parte, ha ido aumentando al ritmo de las exigencias productivas a lo largo de sus dos décadas de vida. En 1831 asciende ya a casi las 2.400 obreras ⁵⁹, y ocho años después la cifra se mantiene estabilizada ⁶⁰. Este incremento hay que entenderlo más en razón de la ampliación del mercado estatal que por la capacidad de consumo del mercado gallego.

Es en este contexto de euforia productiva, agudizada por el descenso de los precios del tabaco en 1827, cuando sobreviene la primera crisis de la fábrica, provocada por la repentina subida de los precios en 1830 y la apertura de las factorías de Gijón y Santander, que obligan a una nueva remodelación del mercado estatal.

Para las trabajadoras, el origen de la crisis es más cotidiano, aunque tiene idénticos orígenes: «ganaban muy poco y apenas podían vivir con el poco ta-

creto de 16 de febrero de 1824, Real Orden de 26 de diciembre de 1814, Real Orden de 5 de diciembre de 1817, Real Orden de 15 de mayo de 1818, Real Decreto de 14 de diciembre de 1827 y Real Decreto de 1 de enero de 1830.

⁵⁸ P. MADDOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1847, t. VII, p. 107.

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ «Notice sur la Fabrique...», fol. 278 v.

baco que se las había distribuido en febrero; que algunas decían se las repro-
baban cigarros por verdes y otros defectos»⁶¹. Todos los testimonios de las
obreras inciden sobre lo mismo, como el de esta capataza que «salió de su
casa [...] a buscar pan a la tienda y habiendo visto [a] muchas mujeres en
el Penal, conociendo que eran sus compañeras, se acercó a ellas [...]; no que-
rían bajar a trabajar por el demasiado esmero que exigía el inspector de labo-
res en el trabajo, lo que no podía hacerse por no permitirlo la calidad y hume-
dad del tabaco». Y finalizaba: «Tan abatidas estaban todas, que no podían
ganar lo suficiente, siendo [esto] la causa de la miseria, disgusto y quejas que
en general tenían»⁶².

Esta fue la opinión del medio centenar de trabajadoras que fueron requeri-
das para declarar tras los sucesos, y que resume el escrito enviado por ellas al
director de la fábrica:

«Se las niega a darlas lo que pueden trabajar así como antes
lo hacían, ya despachándolas a horas irregulares, ya obligándolas a
hacer contra toda ley lo que S. M. no expresa en sus reglamen-
tos, o ya teniéndolas, como se ve, la mayor parte del tiempo me-
tidas en la ociosidad [con lo que] se originan muchos escándalos
y se sigue la ruina de este establecimiento y por consiguiente la
pérdida de sus productos»⁶³.

La clave interpretativa del conflicto habría que buscarla, según las propias
obreras, en dos puntos: *a)* se les proporcionaba poca hoja; *b)* se les rechazaban
las labores por mal confeccionadas. De hecho, según confesaría más tarde
el director, se habrían recibido órdenes de restringir la producción, lo que ha-
bía ido haciendo de forma gradual desde el mes de enero. Si comparamos la
producción media mensual de los primeros años de existencia de la fábrica (los
únicos con cifras seriadas) con la estimada para febrero de 1831 (cuadro 13),
que desciende de 100 a 3, tendremos una de las claves para interpretar el con-
flicto.

Pero veamos el desarrollo de los acontecimientos. Desde principios de año
se estaba entregando de data a las trabajadoras escasas cantidades de hoja. El
2 de febrero, el inspector de labores les anuncia que sólo les entregará 100 li-
bras para todo el mes, lo que precipitó todo. El compromiso del director a ele-
var a 300 libras las entregas no impidió que la fábrica nueva decidiese ir a la
huelga, alegando como motivo el incumplimiento del reglamento. Fue también
en la fábrica nueva donde surgió la consigna de concentrarse al día siguiente

⁶¹ ARG, *Causas*, 685/1, 3.ª pieza, fol. 12.

⁶² ARG, *Causas*, 685/1, 1.ª pieza, fol. 61 v.

⁶³ *Ibid.*, fols. 14-15.

CUADRO 13

Producción media mensual de atados ⁶⁴
(En miles)

Años	Atados	Indices
1808	28,3	100
1809	77,6	274
1810	61,8	218
1811	15,0	53
1831	1,0	3

en las inmediaciones de la factoría. Efectivamente, el día 3, a las siete de la mañana, se reunió un grupo numeroso en el lugar acordado, que impedía el acceso a las que trataban de llegarse a la fábrica. El testimonio del director es suficientemente expresivo:

«Llegué a la cuesta que baja a la Palloza y vi un grupo de mujeres y muchachos que no me dijeron una palabra, pero observé que tiraban una que otra piedra a las compañeras que bajaban al establecimiento. Con la esperanza de que poco a poco se irían disminuyendo, suspendí dar paso alguno, más que el tomar dentro del establecimiento las precauciones y medidas que están a mi alcance [...], mas las sublevadas (que entiendo es un número muy corto) tienen tomadas todas las bocacalles que conducen a la fábrica y no permiten pasar [a] ninguna mujer a no ser que alguna lo verifique subrepticamente y sufriendo alguna pedrada» ⁶⁵.

Entre las ocho y las once, las cigarreras enviaron dos avisos al director para parlamentar. Se reunieron, finalmente, en casa de una de ellas y, con ayuda de «un profesor de enseñanza de primera educación por S. M.», redactaron un memorial que entregaron al director. El memorial, un modelo de moderación y sentido común, incidía sobre las causas de la huelga, en los términos que ya hemos visto, culpando de todo al inspector de labores. A las once llegó la fuerza armada (un sargento, dos cabos y veinte soldados) y procedió a su

⁶⁴ Para el período 1808-1811, ARG, *Intendencia*, 11/46. La estimación para el mes de febrero de 1831 la obtuve operando sobre las 300 libras de data que aparecen en las respuestas de los interrogatorios (ARG, *Causas*, 685/1, 1.ª pieza).

⁶⁵ Carta del director al gobernador de la plaza, ARG, *Causas*, 685/1, 1.ª pieza, folios 2-2 v.

disolución en medio de fuertes tensiones. Entre el griterío se apreciaron voces que, si bien algún realista trató de oír en ellas «palabras subversivas», tal como matizaría más tarde el sargento, eran «sólo obscenidades»⁶⁶. La fábrica y los alrededores fueron ocupados por la tropa. Ante ello, las cigarreras se dirigieron hacia el muelle de la Aduana, distante poco menos de un kilómetro, arrastrando tras ellas a grupos solidarios o, simplemente, a curiosos⁶⁷, esperando encontrar al inspector de labores. Al no dar con él se encaminaron de nuevo a la factoría, a tiempo de presenciar la salida de las esquirolas, protegidas por la tropa. Se inicia así una comitiva de seguimiento por toda la ciudad, a la que se iría sumando gente de todo tipo y condición. En la calle de los Canteros se produjo un último enfrentamiento con los soldados, que arrestaron a un hombre y a una obrera, pero a los que tuvieron que liberar ante la actitud amenazante del grupo. El día 4, la fábrica y sus alrededores amanecieron ocupados por la tropa, que tenía orden de impedir a toda costa una nueva concentración. Pero, ante el asombro de director y empleados, las cigarreras acudieron a su trabajo con entera normalidad, obteniendo inmediatamente una data de 22.000 libras de hoja; de hecho, todas las existencias. Tres días después, tras un interminable interrogatorio a casi medio centenar de operarias, la justicia ordenó el inmediato encarcelamiento de dieciséis, acusadas de conmoción popular. La medida provocó un conflicto con la jurisdicción militar, al pertenecer algunas cigarreras a este fuero, y acabó siendo un objeto arrojado de los liberales coruñeses contra el absolutismo. Un año después llegaría el indulto de María Cristina⁶⁸.

Las primeras máquinas

Llegamos así a la década de los treinta, en la que va a consolidarse la opción económica liberal, sin que desaparezca el privilegio estatal del estanco en la fabricación y venta de tabacos, como cabría esperar de los partidarios de la libre competencia. Desde estos años hasta mediados de siglo, los niveles de producción no hacen más que elevarse, a juzgar por el número de trabajado-

⁶⁶ La descripción del sargento no tiene desperdicio. Se acercó para «deshacer por bien o por mal el pelotón de gente tan disforme», y dijo: «Las mujeres a fregar los platos a su casa, los hombres cada uno a la suya o a cavar al campo [...]; la mujer u hombre que se oponga irá a la cárcel, y si por desgracia hubiere algún hombre que sea obstinado de resistencia, le quitaba la vida.» Visto y oído por el concurso lo que acababa de expresarse, sin hablar palabra ni la menor coma ni la menor réplica, tanto hombres como mujeres se marcharon en todas direcciones» (ARG, *Causas*, 685/1, 1.ª pieza, fols. 41-43).

⁶⁷ Piénsese lo que supone un grupo de dos millares de trabajadoras en una población que tenía entonces alrededor de los 10.000 habitantes.

⁶⁸ Los datos han sido extraídos de los cuatro sumarios de que se compone la causa, el ordinario (ARG, *Causas*, 685/1, 1.ª pieza), los de fuero militar (*ibid.*, 2.ª pieza, y *Causas*, 685/2) y el interno de Hacienda (ARG, *Causas*, 685/1, 3.ª pieza).

ras, que asciende en 1857 a la cifra de 4.000 ⁶⁹. Pero, conforme se extendía y afianzaba el consumo, aparecía más clara la necesidad de aumentar la producción de las labores populares (picaduras y cigarrillos), en perjuicio de las selectas (habanos, virginias y mixtos), de consumo cada vez más restringido. Esto implicaba ya la mecanización del proceso, y ésa es la opción que decidió desarrollar la Hacienda Pública cuando, en 1857, se comenzaron las pruebas con una máquina de picar hoja y otra de liar y engomar. Pero del mismo modo que en la Inglaterra de principios del siglo XIX los trabajadores artesanales se rebelaron contra la introducción de los telares mecánicos, frente a los cuales no podían competir ni en producción ni en precios, también las cigarreras coruñesas iban a reproducir espontáneamente las escenas de violencia ludista contra las máquinas. Un periódico del momento describió así aquella jornada:

«El lunes 7 del actual hubo un pronunciamiento de mujeres en la fábrica de la Palloza de esta ciudad. Parece que en lugar de los cigarros que antes se hacían en esta fábrica, están ahora ensayando la construcción de otros de diferente hechura y cuyas hojas van engomadas, suprimiéndoles los virginias o comunes y los de capa habana o mixtos, y en vez de éstos, crearon un taller de pitillos con una máquina para picar el tabaco. Como ambas operaciones son nuevas, no se prestan ni acomodan a ellas las cigarreras, porque no saben hacerlos, tardando tanto en elaborarlos que apenas sacan la tercera parte del jornal que acostumbraban. Esto y lo poco satisfechas que están del director de dicha fábrica, las exasperó en términos que el expresado día 7 a cosa de las once de la mañana, se alborotaron aquellas cuatro mil mujeres, arremetieron contra los jefes y empleados del establecimiento, destruyeron todo el tabaco picado, pitos y hoja que tuvieron a mano y el que hacía tiempo estaban elaborando, pisoteándolo y arrojándolo al mar, rompiendo y haciendo pedazos las máquinas nuevas para picar el tabaco, y que se dice costaron catorce mil duros, tirándolas al mar, lo mismo que los muebles, papeles, libros de caja y efectos que hallaron en las habitaciones del director» ⁷⁰.

⁶⁹ *El País* (Pontevedra), año I, núm. 16, de 13 de diciembre de 1857. Agradezco a X. Carmona el que me haya facilitado el texto.

⁷⁰ *Ibid.*

CLASES SOCIALES, ESTRUCTURAS AGRARIAS E INDUSTRIA RURAL DOMESTICA EN LA GALICIA DEL SIGLO XVIII

XAN CARMONA BADIA
Universidad de Santiago

1. Sobre el concepto de «protoindustrialización»

Dentro de los temas relacionados con el estudio de la revolución industrial, el de la llamada industria rural cobra a partir de principios de los años sesenta una particular relevancia, a la que contribuye su inclusión como tema en el II Congreso Internacional de Historia Económica, celebrado en Aix-en-Provence, el año 1962¹. Veinte años más tarde, en el programa del VIII Congreso, tras constatar este aumento del interés sobre el tema, se hace referencia al mismo con una denominación distinta: «protoindustrialización»².

Desde que, en un archicitado artículo de 1972, F. F. Mendels habla por primera vez de protoindustrialización³, no cabe duda de que este concepto ha venido teniendo una aceptación creciente dentro de la literatura sobre la industria anterior a la industrialización. Y ello ha resultado enormemente fructífero en la medida que ha permitido descubrir aspectos y relaciones antes apenas vislumbradas, como es el caso de las establecidas entre crecimiento demográfico e industria doméstica productora de mercancías⁴; pero, sobre todo, lo que ha inducido es a entender ésta como un complejo de relaciones que potencialmente podían alcanzar no sólo a la demografía y la estructura agraria de sus zonas de asiento, sino al conjunto de la estructura social del área regional en la que esas zonas estuvieran incluidas. En consecuencia, era necesario estudiar ese complejo de relaciones en sí mismo, y no como se venía haciendo la mayoría de las veces, sólo tangencialmente, en la medida que se

¹ *Deuxième Conférence Internationale d'histoire économique. Aix-en-Provence. 1962*, París, 1965.

² P. DEYON y F. F. MENDELS, «Programme de la section A2 du huitième Congrès Internationale d'histoire économique. La proto-industrialisation: théorie et réalité. Budapest, 1982», en *Revue du Nord*, núm. 248, 1981.

³ F. F. MENDELS, «Proto-industrialization: the first phase of the industrialization process», *Journal of Economic History*, XXXII, 1972.

⁴ El propio MENDELS aborda este tema en la *op. cit.* de la nota anterior y en «Agriculture and peasant industry in eighteenth-century Flanders», en W. N. PARKER y E. L. JONES. *European peasants and their markets*, Princeton, 1975.

consideraba, bien como un elemento no central dentro de la estructura feudal (o de la de sus residuos) o bien como un antecedente —merecedor de atención en tanto que tal— de lo que sería después la industria moderna.

Pero, probablemente a causa del éxito del concepto introducido por Mendels, éste ha sido incorporado a buena parte del discurso histórico, pero no se ha generado una reflexión previa sobre la definición de tal concepto⁵. A consecuencia de ello, la utilización del término protoindustrialización —que también da título a una sección de este coloquio— es utilizado en ocasiones con sentidos diferentes, dando lugar a una cierta equivocidad sobre la que nos gustaría hacer algunas observaciones.

A tal efecto, utilizaremos como básica la reciente definición que de la protoindustrialización dan P. Deyon y F. F. Mendels⁶, la más representativa tanto por su concreción como por la propia autoridad de los autores en este campo, según la que para calificar una situación como protoindustrial se debe exigir el cumplimiento de las siguientes características:

En primer lugar, existencia de una industria doméstica produciendo para mercados extrarregionales. En segundo lugar, participación en ella de los campesinos, que así cubren los tiempos muertos que les deja la agricultura y consiguen unos recursos suplementarios que les permiten asegurar la subsistencia y hacer frente a los pagos monetarios a los que pueden estar sujetos. Finalmente, la protoindustrialización implica, además, la asociación de productores de excedentes agrícolas comercializados y de un campesinado cultivador de explotaciones de una dimensión insuficiente, que a causa de ello se ven obligados a buscar unos ingresos complementarios.

Las dos primeras cuestiones no ofrecen mayores dudas, pero en realidad no definen un concepto distinto al que se venía utilizando por autores como Chambers⁷, Thirsk⁸ o Klíma⁹, que llamaban a esta situación industria rural doméstica productora de mercancías o, simplemente, industria rural.

El punto en el que residiría la novedad del concepto sería precisamente el tercero, que es el que, según cómo se interprete, puede dar lugar a distintas uti-

⁵ Entre las excepciones es obligado destacar el importante libro de P. KRIEDTE, H. MEDICK y J. SCHLUMBOHM, *Industrialisierung vor der Industrialisierung*, Göttingen, 1977 (trad. inglesa: *Industrialization before industrialization*, Cambridge, 1981), así como la reseña del mismo efectuada por Pierre JEANNIN, «La proto-industrialisation: développement ou impasse?», *Annales ESC*, XXXV, 1, 1980.

⁶ P. DEYON y F. F. MENDELS, «Programme...».

⁷ J. D. CHAMBERS, «The rural domestic industries during the period of transition to the Factory System, with special reference to the Midland Counties of England», *Deuxième Conférence...*

⁸ J. THIRSK, «Industry in the countryside», en F. J. FISHER (ed.), *Essays in the economic and social history of Tudor and Stuart England, in honour of R. H. Tawney*, Cambridge, 1961.

⁹ A. KLÍMA, «The domestic industry and the putting-out system in the period of transition from feudalism to capitalism», *Deuxième...*

lizaciones del mismo. En efecto, la industria rural doméstica (IRD) productora de mercancías sólo tiene sentido en tanto que complementaria de otras áreas que le intercambian esas mercancías por otro tipo de productos (agrícolas, principalmente) o por numerario con que adquirirlos. La cuestión que se plantea es ¿cuál es el marco en el que se debe dar esa complementariedad entre zonas de pequeña explotación agraria, productora también de manufacturas comercializables, y zonas productoras de excedentes agrícolas?

Mendels insiste en que para que se pueda hablar de protoindustrialización tal complementariedad debe darse en el marco de la propia región protoindustrial¹⁰. Así, estudia el caso de Flandes, donde se da esta simbiosis entre un interior densamente poblado, con una agricultura de pequeñas explotaciones de subsistencia en las que se simultanea el trabajo agrícola con las actividades textiles, y un Flandes marítimo en el que una población más dispersa cultiva unas explotaciones modernas y de mayor tamaño que producen para el mercado, sin necesidad de recurrir al trabajo textil para completar su subsistencia¹¹. Esta articulación, que presuponia, además, la presencia de un mercado exterior para la producción textil de la zona del interior, es el que sirve a Mendels como base para la elaboración del concepto de protoindustrialización.

Esta misma simbiosis la observa el autor para algunas otras zonas europeas, y así cita, entre otros, el caso del cantón de Zurich, estudiado por R. Braun; el de la zona alemana del Rhin, estudiado por Kisch; así como a E. L. Jones, que ya en un artículo anterior había hablado de esta complementariedad en ciertas zonas de Inglaterra¹². Esta relativa generalidad del fenómeno lleva a Mendels a postular que este conjunto de rasgos que él denomina «protoindustrialización» constituyen una etapa en el proceso de industrialización europeo del siglo XIX. Y, en efecto, en la medida en que estos rasgos están inducidos de la experiencia de los países europeos posteriormente industrializados, la teoría resultante es perfectamente aplicable a ese tipo de países, pero muy difícilmente aplicable a aquellos en los que no se dio un tal proceso posterior¹³. En este sentido, la teoría de la protoindustrialización es mucho más una teoría de los orígenes de la industrialización que de esa «industria antes de la industrialización», más en general —que en unos casos desembocaría en la indus-

¹⁰ Sobre esta cuestión, que ya había formulado en trabajos anteriores, insiste en su reciente «Les temps de l'industrie et les temps de l'agriculture. Logique d'une analyse régionale de la proto-industrialisation», *Revue du Nord*, núm. 248.

¹¹ Este modelo está expuesto resumidamente en «Agriculture and peasant industry...». Algunas reservas sobre él, en P. JEANNIN, *art. cit.*

¹² E. L. JONES, «The agricultural origins of the industry», *Past and Present*, núm. 40, 1986 (trad. española: «Los orígenes agrícolas de la industria», en SERENI y otros, *Agricultura y capitalismo*, Madrid, 1974).

¹³ Porque, en cualquier caso, y con las limitaciones que se quieran, las regiones económicas a las que Mendels se refiere —con la excepción de Bretaña, a la que hace una breve alusión— son regiones industriales.

trialización y en otros en la desindustrialización—, tal como a veces pretende el propio Mendels¹⁴.

Otros autores prefieren, bien prescindir del concepto de protoindustrialización o bien, utilizando éste, obviar el análisis de la tercera de las características que, según la definición citada, resultan constitutivas del mismo, quedando así un concepto más amplio y menos restrictivo¹⁵. Sólo de esta manera es posible incluir dentro del marco de la protoindustrialización una gama más amplia de países y regiones, de forma que se pueda avanzar así no sólo en el estudio de los mecanismos por los que los países hoy industrializados llegaron a ese estadio, sino también en el de las causas por las que otros países no lo hicieron. Lo que sucede es que, utilizando el concepto en este sentido más amplio, lo que estamos haciendo es, simplemente, poner un nombre nuevo a aquella industria rural productora de mercancías de la que se hablaba en los años sesenta.

Es por esta equívocidad con que se usa el término por lo que, para hablar de Galicia, país aún hoy casi mayoritariamente agrario, preferiremos referirnos simplemente a IRD y no al concepto acuñado por Mendels, que, además, en su acepción más estricta no ha desarrollado todavía un aspecto que, a nuestro modo de ver, resulta fundamental. En efecto, el hecho de que la expansión de la IRD constituya un elemento de acumulación de capital, o de que sirva para crear una mano de obra especializada, o de que influya en el desarrollo de una agricultura comercial, puede a largo plazo significar o no significar nada, según que haya o no un grupo social que vehiculice aquella acumulación y aproveche los demás factores para llevar adelante la tarea de concentrar progresivamente a los productores dispersos. Si la acumulación de capital derivada del desarrollo del sector manufacturero preindustrial la efectúa un grupo social ajeno al país, o interior al mismo pero asimilado o en vías de asimilación a las antiguas clases dominantes, y acaba, en última instancia, sepultado como capital territorial, la influencia de todo el entramado que se articula en

¹⁴ Por ejemplo, en «Proto-industrialization: the first phase...», p. 246. Recientemente, algunos autores llegan incluso a darle la vuelta al argumento de Mendels indicando que, en ciertos contextos, el hecho de que no se diera, o de que se diera tardíamente, la industrialización propiamente dicha pudo ser, precisamente, una consecuencia de la existencia previa de «protoindustrialización». Véase E. SCHREMMER, «Proto-industrialization: a step towards industrialization?», *Journal of European Economic History*, X, 3, 1981.

¹⁵ Por ejemplo, trabajos recientes como los de E. L. ALMQUIST, «Pre-Famine Ireland and the theory of European Proto-industrialization: Evidence from the 1841 Census», *Journal of Economic History*, 39, 1979, o Philippe GUIGNET, «Adaptations, mutations et survivances proto-industrielles dans le textile du Cambrésis et du Valenciennois du XVIII^e au début du XX^e siècle», *Revue du Nord*, núm. 240, 1979, utilizan este concepto más amplio. Almquist resume, además, explícitamente al comienzo de su artículo su visión del mismo.

torno a la IRD puede ser a largo plazo mínima, como ocurrió en casos como el de Bretaña o el de Galicia ¹⁶.

Por el contrario, si el desarrollo de la IRD en el cantón de Zurich condujo a la industrialización fue porque dio lugar a la formación de un grupo social de «intermediarios entre los productores domésticos y sus empleadores urbanos», que a través de tal intermediación consiguieron «aumentar su capital, entablar relaciones comerciales, mejorar su crédito...» ¹⁷ y, finalmente, aprovechar todas estas ventajas para desarrollar y modernizar el sector. Si en el Ulster la tradición textil no sucumbió, como en el resto de Irlanda, a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, y la antigua industria doméstica evolucionó hacia formas industriales, fue porque otro grupo social asumió una tarea similar y porque las condiciones de extracción del excedente eran distintas que en el Sur ¹⁸.

En definitiva, problemas como la distribución del excedente y la dinámica de los grupos sociales que en torno a ella se genera son problemas que no pueden ser evadidos si se pretende dar una explicación cabal tanto de los procesos de industrialización como de desindustrialización. Implícitamente, el propio Mendels, que en realidad lo que hace es más definir una fase que una dinámica de evolución, lo reconoce cuando refiere, en última instancia, la diversidad de destinos posteriores de la IRD europea al correspondiente *sociopolitical framework* ¹⁹, tema que hasta ahora no ha desarrollado, pero en el que se puede aventurar que debe incluir este tipo de cuestiones ^{19 bis}.

¹⁶ Sobre la IRD bretona hay una bibliografía bastante escasa, entre la que se puede destacar F. BORDAIS y R. DURAND, «L'industrie et le commerce de la toile en Bretagne au XVIIIème siècle», en *Comité des travaux historiques, section d'histoire moderne et contemporaine* (1922), VII, pp. 1-48, y J. TANGUY, «La production et le commerce des toiles bretonnes du XVIème au XVIIIème siècle. Premiers résultats», en *Extraits des actes du 91 congrès National des Sociétés Savantes, section d'histoire moderne et contemporaine*, vol. I, Rennes, 1966. Sobre la IRD gallega la bibliografía es todavía más parca. Quizá los dos textos contemporáneos que se puedan destacar sean E. LENCE-SANTAR, «Los lienzos de la antigua provincia de Mondoñedo», *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Lugo*, IV, 1950, pp. 205-215, y Xaquín LORENZO, «Notas etnográficas da terra de Lobeira: o liño e a lá», *Arquivos do Seminario de Estudos Galegos*, VI, 1933-34, pp. 27-83. Una bibliografía más completa en la tesis que espero presentar próximamente.

¹⁷ R. BRAUN, «The rise of a rural class of industrial entrepreneurs», *Journal of World History*, X, 1967; la cita corresponde a la p. 556.

¹⁸ C. GILL, *The rise of the Irish linen industry*, Oxford, 1925, sigue siendo la obra básica. Una aportación más reciente, en tono divulgatorio, es W. H. CRAWFORD, *Domestic industry in Ireland. The experience of the linen industry*, Dublín, 1972.

¹⁹ MENDELS, «Proto-industrialization: the first phase...», p. 246.

^{19 bis} Contra lo que aquí se preveía, las intervenciones orales de F. F. Mendels en el VIII Congreso Internacional de Historia Económica, celebrado con posterioridad a la redacción de esta comunicación, estuvieron en la línea de no incluir en lo que él denominaba «teoría de la protoindustrialización» el controvertido *socio-political framework*, postura que fue criticada especialmente por Pat Hudson, P. Kriedte, H. Medick y J. Schlumbohm. Jaume Torras ya había advertido anteriormente que, en la obra de Mendels, «la

En cualquier caso, algunos trabajos recientes, como el publicado por S. Chassagne en la *Revue du Nord*²⁰, comienzan a reintroducir, desde la perspectiva de la protoindustrialización entendida en un sentido amplio, la cuestión de la dinámica espacial y de clases en el estudio de la IRD, indicando así la posibilidad —y la necesidad— de que toda la importante aportación realizada por los teóricos de la protoindustrialización se pueda integrar —y, a la vez, pueda orientar— con aquellas visiones que, quizá más atentas a aquella dinámica y a la propia organización social de la producción, descuidaban un poco aspectos como los que la teoría de la protoindustrialización aborda²¹. De la integración de ambas perspectivas ha de resultar, sin duda, una más adecuada interpretación de las causas de la desigual industrialización de países que en un momento de su historia parecían presagiar destinos similares.

2. *Un vistazo sobre la industria doméstica gallega en el siglo XVIII: la producción de tejidos de lino*

La Galicia del siglo XVIII encaja perfectamente en el modelo más general de IRD vigente en la Europa de la época. Una población ya de por sí notablemente densa, inmersa, además, en un proceso de expansión, que en su mayor parte trabaja explotaciones de muy reducidas dimensiones, por las que debe, además, satisfacer a los propietarios del dominio directo una parte de la producción anual en concepto de foro²², se ve obligada a procurarse otras actividades complementarias con las que atender a su subsistencia. En las poblaciones costeras era la pesca y las actividades con ella relacionadas las que cubrían este hueco. Pocas leguas más adentro era la producción de tejidos de lino, «industria nacional de Galicia»²³, la que cumplía la misma función. Va a ser a estas manufacturas caseras de lino a las que nos estaremos refiriendo cuando, a partir de ahora, hablemos de la IRD gallega.

La producción de tejidos de lino en Galicia era —y en esto no hace sino

ferencia al *socio-political framework* es una huida y no una explicación». J. TORRAS, «Estructura de la industria pre-capitalista. La drapería», *Recerques*, 11, 1981.

²⁰ S. CHASSAGNE, «Aspects des phénomènes d'industrialisation et désindustrialisation dans les campagnes françaises au XIX^e siècle», *Revue du Nord*, núm. 248, 1981.

²¹ Nos referimos a la línea de investigación que representan trabajos como el ya clásico M. DOBB, *Studies in the development of capitalism*, Londres, 1946 (trad. española: Buenos Aires, 1971), o como el conjunto de ensayos contenidos en el volumen de E. HOBBSAWM, *En torno a los orígenes de la revolución industrial*, Buenos Aires, 1971, y, en general, a lo que en el mundo anglosajón se venía conociendo como *social history*.

²² J. GARCÍA-LOMBARDEO, *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973.

²³ Así lo califica el cónsul francés en A Coruña, Charles de Fourcroy, en su «Coup d'oeil sur la Galice», *Archives du Ministère des Affaires Etrangères* (París), serie *Mémoires et Documents. Espagne*, núm. 211 (1777-1808), fol. 82.

seguir la tendencia general de la Europa de la época— fundamentalmente rural, como prueba el hecho de que en la villa de Viveiro, uno de los principales centros del comercio de lienzos, sólo se contabilicen, en la época del Catastro de Ensenada, 5 de los 193 tejedores de su corregimiento²⁴, o de que Santiago de Compostela, principal ciudad y centro comercial de la Galicia de la época, contara sólo con 77 tejedores, mientras una zona rural contigua a la misma como era la jurisdicción del Giro de la Rocha contabilizaba 477²⁵. Estos dos ejemplos son una buena muestra de este carácter rural de las actividades textiles, incluso en aquellas escasas comarcas en las que existía un núcleo urbano que centralizaba el comercio de las mismas.

Pero quizá el rasgo que más destacaba en la producción casera de lienzos era la existencia en el seno de la misma de una relativamente importante fracción mercantil, productora de lienzos para su venta no sólo en los mercados y ferias gallegos, sino también de Castilla, Andalucía y el País Vasco, hacia donde se produce una extracción constante durante todo el siglo XVIII, asociada en buena parte a la emigración temporal de los labradores, que al ir a hacer la siega a las dos primeras regiones citadas aprovechaban para vender algunas piezas de lienzo²⁶. Este carácter mercantil alcanza también a una parte del suministro de la materia prima, pues aunque Galicia producía lino, no lo hacía en la cantidad necesaria para el consumo, trayéndose la diferencia de la provincia de León.

Así, del lino utilizado para la producción de tejidos en Galicia, una parte procedía de las explotaciones agrarias de los propios tejedores e hilanderas que la iban a elaborar, por lo que no pasaba por el mercado. Pero otra parte, bien producido en Galicia o introducido de León o Castilla, era objeto de un intenso tráfico en las ferias y mercados distribuidos por todo el territorio gallego²⁷.

Este carácter mercantil de una parte de la producción de lienzos contrastaba con el carácter de subsistencia de la inmensa mayor parte de la agricultura gallega de la época, de forma que la industria doméstica era habitualmente, junto con el ganado vacuno, la única fuente de ingresos monetarios para la población rural del interior.

²⁴ Archivo Histórico Provincial de Lugo, *Catastro de Ensenada*, varios legajos.

²⁵ Archivo Histórico del Reino de Galicia, *id.*, *id.*

²⁶ Esta cuestión está algo más ampliamente tratada en X. CARMONA, «L'industrie rurale domestique en Galice. XVIIIème et XIXème siècles». Comunicación presentada al VIII Congreso Internacional de Historia Económica (Budapest, 1982), de próxima publicación en *Quaderni Storici*.

²⁷ Tomás LÓPEZ, en su *Diccionario Geográfico de España*, 20 vols., en Biblioteca Nacional, *Manuscritos*, legs. 7304 y 7297, cita varias ferias en las que se efectúa este tráfico. También LABRADA, *Descripción económica del Reino de Galicia*, El Ferrol, 1804.

3. *Los grupos sociales en la IRD gallega de mediados del siglo XVIII*

Para poder analizar, siquiera someramente, la evolución de la IRD gallega resulta necesario trazar un breve esbozo de los distintos grupos sociales que a mediados del siglo XVIII se hallaban en ella involucrados.

En lo que se refiere a los productores directos, las tres actividades que podrían definir grupos diferenciados eran el hilado, el tejido y el blanqueado. Pero, en Galicia, la costumbre mantenida durante todo el siglo de efectuar el blanqueado antes y no después del tejido, como se hacía en casi todos los países europeos productores de lienzos²⁸, impedía la existencia de un grupo separado de blanqueadores, y el blanqueo en hilo era efectuado por hilanderas o tejedores²⁹. El hilado, que era una actividad típicamente femenina, tampoco definía un grupo social distinto del de los tejedores, actividad esta última ejercida tanto por hombres como por mujeres, porque, normalmente, era en la misma familia campesina donde coexistían ambas actividades.

Dentro del complejo textil familiar, cuya etapa final era el tejido, podemos distinguir tres estratos. Un primero de los que tejían para el autoconsumo familiar. Un segundo en el que situaríamos a aquellos tejedores que efectuaban su trabajo por encargo, ya fuera, como ocurría la mayoría de las veces, de algún vecino o bien de algún comerciante que las destinaría a la venta posterior. Por último, estaba el grupo de los que, de una forma independiente, vendían a los tratantes ambulantes que recorrían las aldeas comprando lienzos, o iban ellos mismos a las ferias y mercados a venderlos.

Una actividad mercantil como ésta implicaba, obviamente, la existencia de todo un entramado de tratantes o comerciantes que negociaban en las elaboraciones de las distintas fases del proceso de producción textil. Este entramado tradicional sufrirá modificaciones importantes en el último tercio del siglo, a consecuencia del desarrollo de las importaciones de lino de los países del Báltico, por lo que nos referiremos primeramente a la situación previa al comienzo de las mismas.

Comenzando por la comercialización de la materia prima, existen dos tipos de tratantes en lino en la Galicia setecentista. Por una parte, los que podríamos calificar de «profesionales», que no tratan sólo en lino, sino también en hilados y otros productos, que recorren las ferias para efectuar su negocio. Por

²⁸ John HORNER, *The linen trade of Europe during the spinning-wheel period*, Belfast, 1920, dedica un importante capítulo a la descripción y problemática del blanqueo en distintas zonas de Europa.

²⁹ Sobre esta cuestión, véase el importante F. CÓNUL JOVE, *Memoria físico-económica sobre el mejoramiento de los lienzos en Galicia*, Madrid, 1794; también de interés, J. B. MURIAS Y KON, *Extracto del origen, estado e importancia de la enseñanza de las manufacturas vastas de lienzo y zintas caseras que tubo principio en la fábrica de Ribadeo de orden de S. M. a consulta del Consejo*, en Archivo de Campomanes, leg. 58-3.

la otra, los tratantes que podríamos llamar «ocasionales», que son los emigrantes temporeros o los arrieros, que traen una o dos «cargas» de lino que «cada uno de ellos conduce del Reyno de Castilla y beneficia en el paraje»³⁰. En ambos casos se trata de un comercio al por menor, no existiendo prácticamente antes del comienzo de las importaciones un comercio mayorista de lino.

Las alusiones documentales a los tratantes de hilo son aquí, como en algunas otras zonas europeas³¹, mucho más escasas, en la medida que esta elaboración intermedia pasaba por el mercado en una proporción menor que la materia prima o el producto final, lo cual no era sino una consecuencia de la coincidencia en la unidad productiva familiar de las actividades de hilado y tejido. Simplificando mucho, se podría decir que sólo comercializaban el hilo aquellas hilanderas que no tuvieran una familia en la que se efectuase el tejido.

Respecto a la comercialización del producto final, las fuentes son más prolijas y permiten distinguir tres tipos de personas que negociaban en lienzos en Galicia. Los «tratantes en lienzos», que compraban las telas en las ferias o en las casas de los tejedores, grupo aquél muy amplio, de carácter ambulante, que, normalmente, operaba en pequeña escala y que muchas veces simultaneaba esta actividad con la de labrador, arriero, tabernero e incluso, en ocasiones, tejedor. A continuación estaban los mercaderes con «tienda abierta» en las villas, que centralizaban a menudo las compras de algunos tratantes, ocupándose seguidamente de canalizar el producto hacia otros mercados, ya fuera por cuenta propia o por comisión. Este segundo grupo tampoco tenía —salvo escasas excepciones— una gran capacidad económica, y no se diferenciaba mucho del estrato superior de los tratantes, por lo que no se puede calificar propiamente como un grupo mayorista. Un último grupo que participaba en la comercialización de los lienzos era el de los arrieros y emigrantes, que en muy pequeñas cantidades cada uno de ellos llevaban también telas hacia Castilla y Andalucía³².

En definitiva, el comercio de los conocidos «coruñas», «viveros», «lorenzanas», etc., nombres con los que se conocían los lienzos gallegos allende el Padornelo, era un comercio notablemente atomizado, en el que no existía un grupo de mayoristas autóctonos que controlaran la comercialización, por lo que ésta se realizaba o bien incontroladamente (emigrantes, arrieros, actuando

³⁰ Esta indicación viene en numerosas de las Respuestas Generales del Catastro, especialmente en las de la provincia de Mondoñedo.

³¹ Philippe GUIGNET, *Mines, manufactures et ouvriers du Valenciennois au XVIIIème siècle*, Nueva York, 1977, p. 42.

³² Estas tres categorías de negociantes en lienzos están deducidas, en lo fundamental, de la información que proporciona el Catastro, así como de documentación de los Archivos Municipales de Ribadeo, Viveiro y Padrón.

por cuenta propia) o bien bajo el control de los mayoristas de los puntos de destino, principalmente Madrid ³³.

La IRD gallega encaja así, por esta ausencia de un estrato superior de mayoristas exportadores, dentro del modelo que S. Chassagne denomina «trapezoidal» ³⁴, por contraposición a un modelo «triangular», que sería aquel en el que la pirámide estaría completada por la existencia, por encima de los tejedores y de los distintos tipos de comerciantes minoristas, de una cúspide de mayoristas «que compran telas en crudo y después, o bien las blanquean ellos mismos y las envían para vender lejos, o bien las embalan y las envían en crudo a sus comisionistas». En Galicia, como en Bretaña, la cúspide —en la medida limitada que existía ³⁵— estaba situada en el exterior, y los minoristas gallegos estaban supeditados a ella.

Esta situación general que acabamos de esbozar, que corresponde a mediados del siglo XVIII, pudo haberse transformado muy sustancialmente a consecuencia de las favorables circunstancias por las que atravesó el sector en las décadas de 1770 y 1780, que pudieron haber supuesto el comienzo de un posible proceso de industrialización. A estas circunstancias y a algunas de las razones por las que no fueron aprovechadas dedicaremos los dos apartados siguientes.

4. *La expansión de la IRD en el último tercio del siglo XVIII*

La IRD gallega experimenta en las décadas de 1770 y 1780 un importante crecimiento. Así, según Luis Marcelino Pereira, que escribe a mediados de la segunda, en la parroquia de Iria (Padrón), situada en una de las principales zonas productoras de lienzos, «de 300 telares que en ella se cuentan, la mitad y más fueron aumentados desde el año de 72» ³⁶. Utilizando como indicador,

³³ De hecho, los pocos compradores de lienzos en cantidades importantes lo eran, la mayoría de las veces, a comisión. El caso más conocido era el del Gremio de Especiería, Droguería y Mercería de Madrid, que mantuvo un comisionado dedicado a tal menester en Mondoñedo durante casi todo el siglo (véanse E. LENCE-SANTAR, *Del Obispado de Mondoñedo*, Mondoñedo, 1915, 3 vols., vol. 1, p. 98; así como M. CAPELLA y A. MATILLA, *Los cinco gremios mayores de Madrid*, Madrid, 1957, p. 29); pero «comisionistas» de lienzos los había también en Santiago en la época del Catastro (AHRG, *Catastro*, legajo 2532). Igualmente, en la mayoría de las respuestas de la antigua provincia de Tui a un interrogatorio de la Junta de Comercio y Moneda del año 1763 se cita un muy pequeño número de casas comerciales de Madrid, que son las que allí venden por mayor los lienzos procedentes de aquella provincia (véase Archivo Histórico Provincial de Pontevedra, *Ciudad de Tuy. Libro de Acuerdos y Cartas-Ordenes del año 1763*, fols. 52-69).

³⁴ S. CHASSAGNE, *art. cit.*

³⁵ Hacemos esta matización porque, como ya dijimos, buena parte de las extracciones se hacían sin ningún tipo de control por parte de ningún tipo de comerciantes.

³⁶ L. M. PEREIRA, *Memoria sobre la utilidad o perjuicios de la introducción de linos y cáñamos en Galicia* (1788?), reproducida en *El Eco de Galicia*, núms. 28 y ss. (1851).

al igual que L. M. Pereira, el número de telares, resulta que, en la provincia de Mondoñedo, éstos se multiplican por tres entre el Catastro de Ensenada (1751-52) y un recuento de 1787³⁷. Por último, como se puede ver en el cuadro 1, en el que se efectúa una comparación similar para una muestra de jurisdicciones que totalizan 95 parroquias, el crecimiento del conjunto es evidente³⁸.

CUADRO 1

<i>Provincia de Santiago</i>	<i>Tejedores según Catastro (1752)</i>	<i>Telares según Larruga (década de 1790)</i>
Padrón (jurisdicción)	253	520
Dodro-Lestrove (cotos)	80	150
Peñaflor (jurisdicción)	94	83
Mens (jurisdicción)	22	95
<i>Provincia de Mondoñedo</i>	<i>Tejedores según Catastro</i>	<i>Telares según datos de Lence-Santar (1787)</i>
Viveiro (corregimiento)	196	333
Gerdiz (coto)	22	28
Ribadeo (condado)	28	113
Bretoña y Reygosa (jurisdicción)	28	15
<i>Provincia de Lugo</i>	<i>Tejedores según Catastro</i>	<i>Telares según Labrada (década de 1790)</i>
Cancelada de Abaixo (jurisdicción)	11	54
Luaces (jurisdicción)	23	70
Monforte de Lemos (villa)	20	21
Triacastela (jurisdicción)	6	49

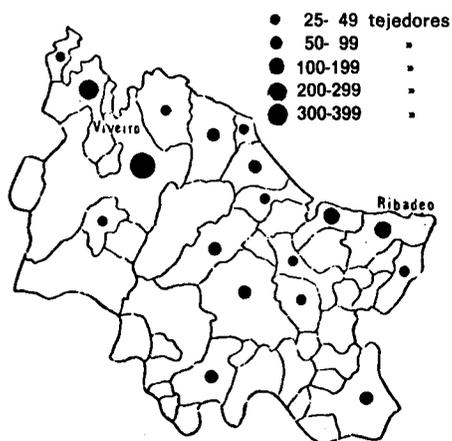
³⁷ El cálculo procede de la adición parroquia por parroquia, para la primera de las fechas. Para la segunda, de LENCE-SANTAR, «Los lienzos...», que toma los datos de un legajo que debió existir en el Archivo Municipal de Mondoñedo.

³⁸ La muestra incluye zonas costeras y de interior, y fue escogida en función de la documentación de que se dispone, ya que si bien para la primera de las fechas existen cifras parroquia por parroquia para toda Galicia, para la segunda son muy pocas las zonas que cuentan con una tal información y, además, procedentes de fuentes diferentes. Para mayor dificultad, mientras que el Catastro proporciona el número de tejedores, las otras fuentes dan el de telares, cuestión ésta que resta validez a la comparación sólo relativamente, porque en Galicia eran muy raros los tejedores rurales que tenían más de un telar.

La progresiva liberalización del comercio colonial, la prohibición de importación de lienzos extranjeros y el propio crecimiento económico general de la segunda mitad del siglo XVIII en España constituyeron elementos que favorecieron este desarrollo del sector textil gallego, y particularmente de la fracción del mismo orientada al mercado. Pero, probablemente, la condición que hizo posible la expansión fue el desarrollo experimentado por las importaciones de lino del Báltico a partir de los primeros años setenta, que permitió un aumento importante en la oferta de materia prima a unos precios notablemente inferiores a los de la producción interior.

Las importaciones de lino tuvieron importantes efectos sobre la producción doméstica y sobre la sociedad gallega en general, de entre los que vamos a destacar solamente dos. Sobre el primero de ellos, la polarización del crecimiento operado en estos años en torno a las zonas próximas a aquellos puertos por los que se efectuaban las importaciones —Carril, Ribadeo y Viveiro, principalmente—, puede dar una idea el mapa 1, en el que se expresa la distribución del número de telares por jurisdicciones en la provincia de Mondoñedo en el año 1787.

MAPA 1

Provincia de Mondoñedo

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos de LENCE-SANTAR, «Los lienzos...». El mapa forma parte de otro más amplio elaborado por X. Barreiro y X. García-Lombartero (Departamento de Historia Económica, Santiago).

³⁹ GARCÍA-LOMBARDEO, *op. cit.*

La segunda consecuencia a señalar es la formación de un pequeño grupo de mayoristas que pasarán, poco a poco, a controlar el conjunto de las importaciones de lino procedentes de Riga y San Petersburgo. La capacidad económica y las características del negocio de este grupo, al que pertenecerá el futuro marqués de Sargadelos, resaltaba frente a la tradicional ausencia de grupos burgueses de una cierta importancia que se venía notando a lo largo de todo el siglo en Galicia, y que debe ser puesta en relación con la estabilidad que mostraba el sistema en su experiencia en los negocios textiles, en la posesión de algún capital y en la ausencia de una verdadera burguesía gallega, las llaves que les iban a permitir convertirse en el, probablemente, principal grupo burgués de la Galicia de finales del XVIII.

Los importadores promoverán una amplia red de distribución del lino ruso, que venden a crédito a un grupo más numeroso de detallistas y tratantes que, a su vez, lo distribuyen por toda Galicia, también a crédito, hipotecando al pago del mismo, en muchos casos, los bienes de los compradores, que, normalmente, no eran sino unos pocos ferrados de tierra de los que ni siquiera tenían la propiedad plena. Esta práctica de vender el lino a crédito sería un elemento fundamental en la difusión del lino ruso por Galicia, así como un importante agente de desarrollo de las relaciones mercantiles, facilitando la entrada en el marco de tales relaciones de un gran número de familias campesinas que, empujadas por la necesidad de devolver la deuda procedente de la compra del lino, tendrán que dar a su producción una orientación más comercial.

5. *Unas notas sobre el fracaso de la transición ...*

Pero este crecimiento del que acabamos de hablar no significó para el sector lencero ni la superación del atraso técnico, ni la modificación de las relaciones de producción en un sentido capitalista, ni tampoco el comienzo de un proceso de sustitución del lino por el algodón, como ocurrió en algunas zonas europeas ⁴⁰, de forma que los mejores años del sector pasarán sin que se inicie un verdadero proceso de industrialización a partir de la IRD existente. Habrá en los últimos años del XVIII y primeros del XIX algunos intentos de creación de fábricas textiles, pero serán hechos aislados, apoyados en subvenciones y créditos de las instituciones ilustradas ⁴¹, de los que no quedará prácticamente

⁴⁰ Por ejemplo, en Escocia o Finlandia, A. DURIE, *The Scottish linen industry in the 18th century*, Edinburgo, 1979, y P. VIRRANKOSKI, «Replacement of flax by cotton in the domestic textile industry of South-West Finland», *Scandinavian Economic History Review*, XI, 1963.

⁴¹ Referencias a estos intentos en LABRADA, *op. cit.*

nada tras 1820. Haremos referencia a cuatro cuestiones para intentar explicar el fracaso de una tal posible transición.

En primer lugar, a pesar de la expansión, el sector permanece técnicamente atrasado. En la fase de hilado, el torno seguirá siendo prácticamente desconocido, a pesar de los esfuerzos de algunas instituciones para extender su uso ⁴², al tiempo que el blanqueo se seguirá haciendo previamente al tejido. La permanencia de estos dos problemas se debe relacionar con la ausencia de cambios agrarios y con el carácter complementario de la producción lencera respecto a la agraria. Hilándose como se hacía, mientras se cuidaba el ganado, o colectivamente en los llamados «fiadeiros», la primitiva rueca portátil resultaba más apropiada que el torno, menos adaptado a una tal movilidad.

En cuanto al blanqueo, resultaba difícil que, sin una previa regulación e inspección de la producción, los negociantes en lienzos asumieran la tarea de construir blanquerías, tarea imposible para los productores directos, que, sobreviviendo al límite de su subsistencia, no podían generar de entre ellos un grupo con la capacidad suficiente para hacerlo.

En segundo lugar, el comportamiento del grupo de los mayoristas importadores, que eran los que tenían capacidad para desencadenar una acción eficaz sobre el sector, ya fuera racionalizando la organización de la producción de lienzos o comenzando la sustitución de las importaciones de lino por importaciones de algodón, no favoreció tampoco una posible transición. En efecto, los mayoristas se limitaron a vender a crédito la materia prima, pero no pusieron en funcionamiento un verdadero sistema de *putting-out* ⁴³, a través del que el capital comercial pudiera avanzar en el control de la producción con vistas a intentar transformarlo en uno u otro sentido ⁴⁴.

Uno de los elementos a considerar para explicar el carácter conservador de este grupo comercial es su progresiva asimilación a la clase de los rentistas agrarios. Los importadores, por una parte, voluntariamente a través de las compras de tierras y, por otra, involuntariamente a causa de los embargos con-

⁴² Esfuerzos de carácter más testimonial que práctico, como los efectuados por el Real Consulado de La Coruña, la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Santiago, y la Academia de Agricultura, sobre los que se puede encontrar información amplia en Archivo General de Simancas, *Consejo Supremo de Hacienda*, legs. 215 y ss.; Archivo de la RSEAP, de Santiago, leg. 1, y AHRG, *Papeles Cornide*.

⁴³ La extensión del *putting-out* fue muy limitada en Galicia durante el siglo XVIII, siendo practicado sólo por la fábrica de mantelería de A Coruña, por algunas fábricas que, sin éxito a medio plazo, se instalaron a finales de siglo y por algunos comerciantes aislados.

⁴⁴ Esta pasividad del capital comercial respecto a la posible transformación de la industria rural de tejidos de lino no fue, en absoluto, característica de Galicia, tal como puede verse en E. SABBE, *Histoire de l'industrie linièee en Belgique*, Bruselas, 1945, páginas 39-40, o en H. Kisch, «The textile industries in Silesia and the Rhineland. A comparative study in industrialization», *Journal of Economic History*, XIX, 1956 (reproducido con un *post-scriptum* en KRIEDEL, MEDICK y SCHLUMBOHM, *op. cit.*).

secutivos a los impagos del lino vendido a crédito, se encontrarán pronto incorporados a la estructura tradicional de la propiedad de la tierra en Galicia, en una situación asimilable a la de los rentistas.

La evolución hacia la regulación y modernización del sector exigía modificaciones importantes en la agricultura, ya que a su estancamiento estaba vinculado el de las manufacturas domésticas. Pero estas modificaciones habrían conducido a un enfrentamiento con las clases rentistas, y los mayoristas, que estaban en vías de integración en ellas, no estaban dispuestos a un tal enfrentamiento.

Sin esas transformaciones agrarias, la penetración del capital comercial en el proceso de producción se presentaba muy problemática, por lo que los mayoristas se limitaron a acumular capital con el negocio de la importación, sin intentar la transformación de aquél.

En tercer lugar, el crecimiento de la producción no consigue romper el modelo «trapezoidal» por el lado de la comercialización de la producción final, de forma que no se va a desarrollar un grupo de mayoristas exportadores por cuenta propia con la fuerza suficiente como para asumir ellos la dirección de un proceso de concentración de la producción.

Finalmente, el período de expansión fue relativamente corto, ya que el estallido de las guerras revolucionarias a partir del año 1792 va a terminar con la favorable coyuntura exterior del sector. Cuando, tras la guerra de la Independencia, la situación se normalice, los mercados a los que se destinaban los lienzos gallegos habrán sufrido una severa reducción: se han perdido las colonias americanas⁴⁵ y la competencia en el mercado español se presenta ahora más difícil, debido, por una parte, al crecimiento del contrabando y, por otra —aunque en menor medida—, a que los tejidos de algodón catalanes empiezan, a partir de 1820, a hacerse presentes en todo el territorio español⁴⁶.

En resumen, la permanencia de la estructura agraria, los problemas de modernización del sector lencero (que no eran privativos de las manufacturas gallegas), el conservadurismo de la burguesía comercial y el problema de los mercados fueron algunas de las causas que determinaron el fracaso de la transición de una etapa que, hablando en el sentido amplio del término, se podría

⁴⁵ Algunas estimaciones de la época asignan a éstas el consumo de aproximadamente el 15 por 100 de la producción comercializada.

⁴⁶ Según Nadal, la industria algodonera catalana recupera los niveles de producción de la década de 1790 hacia 1819-20. J. NADAL, *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, 1975, pp. 194-5. En realidad, ya antes de la guerra de la Independencia se podía notar una presencia creciente de los tejidos catalanes en Galicia. Cornide estimaba, hacia 1788, que «en indianas, medias, pañuelos y otros efectos de Cataluña por mano de comerciantes de aquel país establecidos en éste» se gastaban 4 millones de reales. Véase José CORNIDE, *Observaciones sobre la población, agricultura, industria y comercio del Reino de Galicia*, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, ms. E-102, *Varios Papeles sobre Galicia*, fol. 89.

calificar de protoindustrial hacia formas propiamente industriales de producción. Tras las guerras napoleónicas comenzará el proceso de decadencia de la producción rural gallega de lienzos, que empujará a la emigración a unos artesanos que, desalojados progresivamente de su actividad tradicional por la competencia de las fábricas inglesas y catalanas durante el siglo XIX, no encontrarán una ocupación alternativa en unas ciudades gallegas en las que la industria propiamente dicha será la gran ausente.

LA PROTOINDUSTRIALIZACION EN CASTILLA LA VIEJA EN EL SIGLO XVIII

AGUSTIN GONZALEZ ENCISO
Universidad de Murcia

I. EN TORNO AL CONCEPTO DE PROTOINDUSTRIALIZACION

Mucho antes de que se produjera la primera revolución industrial en Inglaterra, la industria como tal se había desarrollado en muchos lugares con profusión. Se trataba de una expansión de la producción, así como de un incremento de la mano de obra industrial¹. Estudios tradicionales atestiguan el desarrollo de estas actividades industriales en el occidente europeo a lo largo de la Edad Moderna². Todavía no se había producido el cambio cualitativo necesario para pasar a la «industria moderna», cuya aparición caracterizaría, en frase de Hicks, el nacimiento de la revolución industrial. Este cambio cualitativo es muy complejo; pero, en última instancia, se reduce a las condiciones que hicieron posible la aplicación de la máquina a la industria.

La historiografía tradicional explicó la aparición de la mecanización como algo más o menos súbito; en cualquier caso, el primero y fundamental de los cambios cualitativos en la producción industrial. No nos parece hoy que la realidad fuera así. A lo largo de la Epoca Moderna hubo ya una serie de cambios cualitativos que fueron transformando la naturaleza de la producción y organización industriales y que conformaron esas condiciones necesarias para dar el último salto. Entre estos cambios hay uno que tiene singular importancia. No se trata de algo que pueda precisarse bien en el tiempo. Es más bien un fenómeno que va adquiriendo cuerpo a lo largo de los siglos modernos, en concomitancia con el desarrollo del capitalismo, y que ha venido en llamarse protoindustrialización.

El concepto de protoindustrialización es más rico y complejo que los de

¹ Cfr. F. MENDELS, «Protoindustrialization. The First Phase of the Industrialization Process», en *Journal of Economic History*, 32 (1972), p. 241.

² El más característico es el de H. KELLENBENZ, «Les industries rurales en Occident de la fin du Moyen Age au XVIIIème siècle», en *Annales ESC*, XVIII (1963), pp. 833-82. Una bibliografía selecta en W. N. PARKER, «Industry», en *Companion Volume* (vol. XIII de la *New Cambridge Modern History*), Cambridge, 1979. También en *Cambridge Economic History*, vol. V, 1977, cap. VII.

industria doméstica, rural o dispersa; si bien esa complejidad hace también más difícil su utilización precisa. No se refiere tampoco genéricamente a la «industria antes de la industrialización», que sería, a mi modo de ver, una caracterización mucho más amplia, aunque más indiscriminada, que englobaría, de hecho, todas las actividades industriales en la Epoca Moderna. En este sentido, protoindustrialización no puede referirse tampoco a la «primera fase del proceso de industrialización», expresión que el propio Mendels utiliza. Ello supondría admitir que todos los aspectos industriales modernos tienen características similares y que, del mismo modo, han evolucionado hacia la industria moderna, lo cual es claramente erróneo: el mismo Mendels deja claro que en muchos casos no se produce el paso a una industria moderna, sino una desindustrialización³. Se trataría de la primera fase del proceso de industrialización; por lo tanto, solamente en algunos casos.

También cabría pensar que sólo merece el nombre de industria aquella actividad que tenga unas determinadas características, sobre todo de alcance económico. En ese caso, protoindustrialización sería un término susceptible de ser generalizado dentro de esa tipología concreta. Pero quedarían entonces varias cuestiones por resolver. Una, determinar cuáles son las características para definir lo que es «industria» y su alcance en la organización económica, antes de la maquinización. Otra, explicar en qué zonas se desarrolla la protoindustrialización. Y, finalmente, buscar nuevos términos para nombrar las actividades que quedaron excluidas de la «industria» por carecer de aquellas características supuestas.

Intentar todo eso podría ser fructífero, si cupiera dentro de lo posible. Hoy por hoy, tendremos que conformarnos con la realidad de una complejidad que supera las restricciones impuestas por las líneas directoras de un modelo que sabemos no es exacto, pero que nos puede servir como hipótesis de trabajo, como punto de partida. Ahora estamos en camino de ver cuántas facetas diferentes puede encerrar el término protoindustrialización, lanzado al aire quizá con demasiadas pretensiones. Las variantes pueden ser tantas que el término puede llegar a perder sus peculiares características si no quiere aplicarse con limitada rigidez. Esperemos que el próximo Congreso Internacional de Historia Económica nos dé una primera respuesta a estas cuestiones⁴.

Pero ¿qué se dice que sea la protoindustrialización? En 1972 escribía Mendels que se trata de una fase de crecimiento de la industria rural. Industria rural, bien entendido, que tiene una organización tradicional, pero que

³ MENDELS, «Protoindustrialization», p. 246.

⁴ La complejidad de las cuestiones que pueden ser tratadas en torno a la protoindustrialización ha sido expuesta con claridad por P. DEYON y F. MENDELS en un texto preparatorio de la sección A.2 del Congreso de Budapest de 1982 («La protoindustrialisation. Théorie et réalité»), publicado después en *Revue du Nord*, 248 (1981), pp. 11-19.

está orientada al mercado. Además, ese crecimiento debe ir acompañado por cambios espaciales en la economía rural⁵. Por otra parte, el concepto de protoindustrialización hace relación a otros factores que inciden en la economía agraria; en concreto, la presión de la población. Aumento de la producción industrial, crecimiento de la población y adaptación estacional de la mano de obra son algunos de estos factores básicos⁶. Del mismo modo, la protoindustrialización influirá favorablemente en otros aspectos de la economía rural, al aumentar la producción agregada y per cápita, hacer posible la introducción de la máquina y, con todo ello, permitir la acumulación de capital⁷.

Aún cabría añadir, en esta rápida caracterización de la protoindustrialización, la ventaja que reciben los comerciantes de los centros urbanos que dominan la economía rural. A la larga, el beneficio será para los mercaderes de estos lugares, que han sabido transformar la actividad rural en una industria de exportación que ellos dominan. La producción aumentará en el campo, mientras que el mercado crecerá en la ciudad⁸. Finalmente, el aumento de oportunidades favorece la perpetuación del crecimiento de la población que habrá originado el auge de la industria rural. La familia crece y la presión de la población se mantiene, pero no aumenta el nivel de vida de los campesinos⁹.

Todo esto funcionará así siempre que se cumpla una de las principales características de la protoindustrialización: la diferenciación espacial de la economía agraria; esto es, la bifurcación entre áreas de agricultura de subsistencia, con industria rural, y áreas de agricultura comercial, sin industria, vecinas a las anteriores. Esta diversificación viene acompañada también del aumento de población y el desarrollo agrícola. Se trata, pues, de una profundización en el conocido tema de los orígenes agrícolas de la industria¹⁰, que viene ahora a ser fundamental, pues está en la base de la explicación de la especialización industrial y de las condiciones de vida de los campesinos-artesanos.

Vemos ahora con más claridad cómo el concepto de protoindustrialización es más rico que cualquiera de los anteriormente utilizados (industria rural, *verlagsystem*, etc.). W. Fischer ha resumido algunos de los factores que hay que tener en cuenta para conocer a fondo la naturaleza protoindustrial de una zona determinada: estructura agraria; presencia de otro tipo de actividades eco-

⁵ MENDELS, «Protoindustrialization», p. 241.

⁶ *Idem.* «Industrialization and Population Pressure in Eighteenth-Century Flanders», en *Journal of Economic History*, 31 (1971), *passim*.

⁷ *Idem.* «Protoindustrialization», pp. 242-47.

⁸ *Idem.* «Agriculture and Peasant Industry in Eighteenth-Century Flanders», en W. N. PARKER y E. L. JONES (eds.), *European Peasants and their Markets*, Princeton, 1975, pp. 180-83.

⁹ MENDELS, «Industrialization», *loc. cit.*: «Protoindustrialization», p. 252; «Agriculture and Peasant Industry», pp. 192 y ss.

¹⁰ Cfr. E. L. JONES, «The Agricultural Origins of Industry», en *Past and Present*, 40 (1968), *passim*.

nómicas, tales como artesanía rural, mercados, tipos de empleo, etc.; relación con los mercados nacionales e internacionales, tanto de venta de productos como de adquisición de materias primas; fuentes de capitalización; papel del empresario; infraestructura de comunicaciones, y, finalmente, sistema político vigente ¹¹. Por su parte, P. Deyon y F. Mendels, deseando «recordar los aspectos esenciales del concepto de protoindustrialización», señalan: mercado fuera de la región, incluso de la nación, y, por lo tanto, autónomo respecto de las coyunturas locales; participación de los campesinos en la industria como actividad complementaria y estacional (puede haber casos extremos que ocupen a familias enteras a jornada completa), pero organizados desde la ciudad, y asociación de esta actividad con la existencia de excedentes de productos agrícolas comercializados. Junto a todo esto hay que tener en cuenta la ruptura del ritmo demográfico antiguo a causa del aumento de los medios de subsistencia, la tendencia progresiva a la concentración, para salvar los rendimientos decrecientes provocados por la dispersión, y la generación de capital desde la propia industria rural ¹².

Con todo esto, podemos preguntarnos cuántas regiones había en Europa en los siglos XVII-XVIII que respondían a todas estas características, ya que, de no hacerlo, no podrían ser integradas, en puridad, bajo la rúbrica protoindustrial. Conocemos, ciertamente, muchas zonas europeas que se adaptan al ejemplo tradicional, áreas rurales con una creciente industria doméstica que, en muchos casos, acabará mecanizándose ¹³; ahora bien, ¿se adaptan todas ellas a cada una de las características de la protoindustrialización? No siempre es esto claro. Entonces tendríamos que hacernos algunas preguntas: ¿se puede aplicar el término en cuestión si no se dan todas las características?; ¿cuáles son las características fundamentales, el mínimo necesario, para caracterizar una zona como protoindustrial, en ausencia de otros aspectos que deberían tenerse como complementarios?; ¿cómo debemos llamar al resto de las actividades industriales que no cuadren en el esquema establecido? Todo ello, en cualquier caso, debe ir precedido por un estudio regional de cada una de las zonas a debatir, para cerciorarnos hasta qué punto se cumplen estas características. Aún quedaría otra cuestión: ¿cuál es el grado de pureza en que los aspectos estudiados deben presentarse para que puedan ser tenidos en cuenta como una característica principal? Aunque haya ya una bibliografía notable al respecto ¹⁴, lo cierto es que estamos en el comienzo del estudio de estas cuestiones, por lo que cabe esperar que las preguntas se vayan contestando y el terreno se aclare.

¹¹ W. FISCHER, «Rural Industrialization and Population Change», en *Comparative Studies in Society and History*, 15 (1973), p. 159.

¹² P. DEYON y F. MENDELS, *loc. cit.*, pp. 11-14.

¹³ Cfr. W. FISCHER, *art. cit.*, 158-59.

¹⁴ Véase, por ejemplo, la selección de P. DEYON y F. MENDELS, *loc. cit.*, p. 12, nota 3.

Cara a la solución del problema hay que tener en cuenta el factor regional¹⁵. Quizá todas las cuestiones que acabo de proponer no provienen tanto de un defecto de precisión del concepto como del particular ejemplo que se deduce del caso castellano. Aquí podrían repetirse las anteriores preguntas resumidas en una sola: ¿hasta qué punto la industria dispersa castellana del siglo XVIII puede adscribirse al fenómeno de la protoindustrialización? No podremos nunca olvidarnos de lo que parece la perspectiva fundamental: la protoindustrialización, tal y como está hoy definida, abarca un amplio conjunto de fenómenos regionales que se produjeron, precisamente, como consecuencia de la aparición y crecimiento de actividades no agrícolas en la estación invernal, cuyos productos fueron orientados hacia mercados exteriores, y que se acompañaron por una modernización de la agricultura regional. Aparte de esta simbiosis económico-social entre agricultura e industria, hay que tener en cuenta la coordinación ejercida desde el núcleo mercantil urbano¹⁶.

Mi objetivo en este trabajo será, precisamente, hacer un análisis elemental de una región castellana significativa, la Sierra de Cameros, para ver hasta qué punto este caso puede inscribirse en el modelo general de la protoindustrialización. Quede claro, en cualquier caso, que se trata de una primera aproximación, realizada también con fuentes estadísticas elementales.

II. UN EJEMPLO CASTELLANO: LA SIERRA DE CAMEROS

a) *Una región con industria dispersa*

Circunscrita hoy a la provincia de Logroño, la Sierra de Cameros pertenecía en el siglo XVIII a las de Burgos y Soria. La línea divisoria provincial era el corte transversal, de Sur a Norte, formado por el río Iregua en su descenso hacia el Ebro. Al oeste del Iregua (Sierra de Camero Nuevo) se localizaban al menos 12 lugares con industria textil digna de mención, entre los que destacan Ezcaray y Torrecilla, en Cameros; al Este, en la Sierra de Camero Viejo, aparecen al menos otros 15 lugares, donde destacan especialmente Soto de Cameros, Enciso y Munilla. Estos 27 pueblos no eran, de todas formas, los únicos en los que podía encontrarse una actividad textil o relacionada con ella. Se daba también una amplia dedicación en esta zona al pastoreo de ganado lanar, que formaba el núcleo de la cabaña soriana de la Mesta y centro neu-

¹⁵ Véase F. MENDELS, «Les temps de l'industrie et les temps de l'agriculture. Logique d'une analyse régional de la proto-industrialisation», en *Revue du Nord*, 248 (1981), páginas 21-23.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 25-26, 28.

rálgico de esquilaes y lavaderos¹⁷. La Sierra de Cameros viene a ser así el centro de mayor densidad de toda una zona fundamentalmente ganadera y textil que cubre la vertiente norte de las montañas que se extienden de la Demanda al Moncayo.

Se trata, pues, de una zona muy clara de desarrollo tradicional de una industria textil dispersa en áreas rurales, cuya importancia era ya puesta de manifiesto por Colmeiro: al señalar la existencia de los núcleos textiles más importantes después de la guerra de Sucesión, Colmeiro llegó a citar 33 lugares, de los cuales 21 están localizados en la zona de Cameros¹⁸. Evidentemente, la estadística de Colmeiro sería parcial; pero es difícil sustraerse a la importancia de la industria textil camerana, a pesar de todo.

Una idea de la dispersión nos la puede dar el número de telares localizados en algunas de estas poblaciones en la década de los años cuarenta del siglo XVIII¹⁹:

Soto de Cameros	55	Villoslada	13
Pedroso	30	Canales	13
Ortigosa	30	Zarzosa	11
Munilla	27	Anguiano	10
Enciso	26	San Román	8
Cornago	22	Ajamil	7
La Laguna	22	Navalsaz	7
Muro	21	Villanueva	6
Valgañón	20	Mansilla	6
Viguera	19	Ezcaray	4
Torreclilla	17		

La suma, de 374 telares, supera el total de la provincia de Soria a finales de siglo (eran 334, según Larruga), lo que evidencia que la casi totalidad de los telares sorianos estaban en la parte de Cameros que correspondía a su provincia. Al mismo tiempo, dicha suma es un elevado porcentaje (42,8 por 100) del total de 870 con que contaba la otra provincia afectada, Burgos, también hacia 1790²⁰.

Estos datos, aunque escasos, nos hablan de la importancia de la industria

¹⁷ Véanse V. PALACIO ATARD, *El comercio de Castilla y el puerto de Santander en el siglo XVIII*, Madrid, 1960, pp. 21-22, 35-36, 43; D. OCHAGAVÍA FERNÁNDEZ, *Historia textil riojana*, Logroño, 1957, pp. 61 y ss.

¹⁸ M. COLMEIRO Y PENIDO, *Historia de la economía política en España*, ed. de G. Anes, Madrid, 1965, vol. II, p. 801, nota 2.

¹⁹ Fuentes: E. LARRUGA y BONETA, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, vols. XXII y XXX (LARRUGA), Madrid, 1792-94; D. OCHAGAVÍA, *pássim*.

²⁰ Cfr. A. GONZÁLEZ ENCISO, «La industria dispersa lanera en Castilla en el siglo XVIII», en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2 (1978), p. 278.

dispersa en Cameros, quizá la más importante de toda el área castellana, región que no fue en absoluto ajena al fenómeno de la industria rural dispersa ²¹, aunque después no consiguiera dar el salto hacia la modernización.

Todo esto se refiere a la industria lanera, que es la que aquí tomo en consideración, faceta que hay que tener muy presente a la hora de hacer comparaciones con otras regiones españolas o europeas donde predominaba el lino, sector que permite una mayor densidad de telares por centro y, al mismo tiempo, una mayor dispersión en tanto en cuanto puede estar presente en un mayor número de hogares. Del mismo modo habrá que tener esto en cuenta cuando se trate de explicar la desindustrialización, como fenómeno opuesto a la mecanización y modernización. En toda Europa, la revolución industrial, es bien sabido, se hizo sobre la base del algodón. En algunas áreas, como Inglaterra o Cataluña, fue una innovación que se abrió paso a lo largo del siglo XVIII, muchas veces en lugares antes sin industria. En otras partes, los centros laneros tradicionales supieron dar el paso de la adaptación a las nuevas fibras, como en Roubaix, por ejemplo, en el momento oportuno ²².

También en los Estados Unidos, el nacimiento del *factory system* tendría que esperar al desarrollo de la industria algodонера, tras un primer fracaso en el sector lanero al estilo de las empresas colbertistas concentradas europeas ²³. No hay que pensar que la lana no se mecanizó. No sólo lo hizo, sino que en algunos casos llegó a suplantar al algodón ²⁴; pero eso sería más tarde, bien entrado ya el siglo XIX. Nada de todo esto que comentamos ocurrió en Castilla, salvo quizá en el caso excepcional de Béjar, el «Manchester castellano» ²⁵,

²¹ No me atrevería, de momento, a utilizar el término protoindustrialización, sin más matices, para Castilla, como veremos después, mientras no tengamos un conocimiento más profundo de aquella realidad. Los trabajos todavía son escasos y no se refieren exactamente al tema de la protoindustrialización. Véanse, especialmente, A. GONZÁLEZ ENCISO, «La industria dispersa»; A. GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 1977, páginas 246-57 («La industria rural»), también pp. 70-72; R. ARACIL y M. GARCÍA BONAFÉ, «Industria doméstica e industrialización en España», en *Hacienda Pública Española*, 55 (1978), pp. 113-129. Aunque con brevedad, los autores se refieren al término «protoindustrialización» y esbozan una generalizada representación gráfica del fenómeno en España, en un período cronológico muy amplio.

²² El ejemplo de Roubaix ha sido recientemente comentado por P. DEYON, «Un modèle à l'épreuve, le développement industriel de Roubaix de 1762 à la fin du XIX siècle», en *Revue du Nord*, 248 (1981), pp. 59-61.

²³ A. GONZÁLEZ ENCISO, *España y USA en el siglo XVIII. Crecimiento industrial comparado y relaciones comerciales*, Valladolid, 1979, pp. 46-51, 75-76.

²⁴ Eso ocurrió en algunas regiones francesas. Véase Ph. GUIGNET, «Adaptations, mutations et survivances proto-industrielles dans le textile du Cambrésis et du Valenciennois du XVIII siècle au début du XX siècle», en *Revue du Nord*, 240 (1979), pp. 39 y ss.

²⁵ El caso bejarano ha sido estudiado por J. A. LACOMBA, «Un núcleo industrial del siglo XIX: Béjar, el Manchester castellano», en J. M. JOVER ZAMORA (ed.), *El siglo XIX en España: doce estudios*, Barcelona, 1974, pp. 303-22.

ya que el esfuerzo estatal por establecer la fabricación de tejidos de algodón en Avila no llegó a cuajar²⁶.

Es cierto que en algunos lugares de Cameros, al igual que en Béjar, se hicieron intentos de llegar a una concentración industrial ya en los primeros años del siglo XIX, merced a la introducción de máquinas que, en algunos casos, se movieron con energía hidráulica. En cierto modo, era indicio de la pujanza de algunos fabricantes de Canales, Rabanera, Soto, Enciso o Munilla²⁷; pero, en realidad, consagra el fracaso de todo el sistema de industria dispersa de la zona, ya que los que no consiguen mecanizarse —que son la inmensa mayoría— desaparecen. No hay en Cameros una pervivencia de la industria dispersa y un fracaso de la industrialización²⁸, sino un fracaso correlativo de ambas que desembocaría en el mantenimiento de unas formas artesanales cada vez más atrasadas en sí mismas, y no sólo por relación al desarrollo de otros lugares, con una importancia económica insignificante²⁹.

b) *Campesinos y fabricantes*

Se repite de manera continua que la industria doméstica se caracteriza por una dedicación complementaria de sus hombres a la agricultura y a la industria, aprovechando la complementariedad estacional que pueden tener ambas actividades. El mismo esquema se aplica a la protoindustrialización. Sin embargo, hay casos en que la pureza del ejemplo no es tan clara, y eso es precisamente lo que ocurre en Cameros. Junto a lugares en que la ocupación mixta está claramente atestiguada, existen otros en que más bien se atestigua lo contrario o, en todo caso, el testimonio permite el beneficio de la duda.

Decía un poco más arriba que estoy tratando de hacer una primera aproximación al tema; pues bien, las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada han servido para cubrir en parte este objetivo. En algunos casos, estas respuestas generales son más explícitas de lo que cabría esperar de ellas, al menos de lo que suele ser habitual.

En todos los lugares reseñados de la Sierra de Cameros, o inmediatamente limítrofes, se daba una agricultura de subsistencia basada en el cultivo de hor-

²⁶ E. HERRERA ORIA, *La Real Fábrica de tejidos de algodón estampados de Avila y la reorganización nacional de esta industria en el siglo XVIII*, Valladolid, 1922.

²⁷ AGS, CSH, 358, c. 4; 389, c. 59; P. MADDOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar* (MADOZ), 1847-49, vols. 5, p. 391; 7, p. 480; 11, p. 689; 13, p. 353, y 14, p. 515.

²⁸ Lo malo, efectivamente, no es que perviviera la industria doméstica, como señalan R. ARACIL y M. GARCÍA BONAFÉ («Industria doméstica e industrialización», p. 121), sino que ésta también desapareció para dar paso a una auténtica desindustrialización total.

²⁹ Todavía hoy funciona un taller en Ezcaray que teje mantas con varios telares que muy bien pueden datar de una fecha cercana a 1800. Su interés, lógicamente, es más folclórico que económico.

talizas, cereales de secano, pastos y aprovechamiento del monte, con algunos frutales en ocasiones. Para atender estas actividades existían numerosos labradores de profesión que, en no pocos casos, tenían la labranza como única ocupación (según los testimonios aducidos), aunque en otros alternaban su actividad.

Veamos primero algunos ejemplos que responden al modelo tradicional, esto es, donde se producía la alternancia de actividades. El más claro de todos es el de Nieva de Cameros. «Generalmente en esta villa —dice la respuesta 33.^a— todos sus vecinos tienen fábrica de tejidos de lana... a excepción de los tejedores... que ni son labradores, ni fabricantes, y los demás son maestros, oficiales y aprendices y peraires, cuyo número no es fácil diferenciar en común.» Y sigue en otra parte: «Ninguno trabaja meramente a este oficio de fábrica por mezclarse en la labranza y otros ejercicios para su manutención.» Algunos hijos de familia asistían a sus padres «a los referidos ministerios mixtos de labranza y fábrica»³⁰. Y, de manera casi reincidente, insiste en la respuesta 35.^a en que «el número de jornaleros que hay en este pueblo es el mismo que va puesto de oficiales y aprendices para la fábrica», porque se ocupan en los mismos oficios, evidentemente.

Los tejedores asalariados eran los únicos que debían tener una dedicación más uniforme a su tarea, no sólo por la expresa mención de que «ni son labradores, ni fabricantes», sino por el hecho de que se citan oficiales y aprendices que, al parecer, dependen de estos tejedores (al igual que aparecen oficiales y aprendices que dependen de los fabricantes) y que, posiblemente, formarían equipos completos. En cualquier caso, estos tejedores sólo sumaban 21 de los 195 vecinos que tenía el lugar en 1752.

Otro ejemplo característico es el de Pradillo de Cameros, no lejos de Nieva. También allí se menciona expresamente que «generalmente en esta villa todos los vecinos son labradores, pastores y tienen en sus casas fábricas de tejidos de lana», si bien se introduce una variable importante, porque en estas últimas «se ejercitan sólo las mujeres». Fabricaban unos 300 paños y bayetas en 1752, cantidad no muy importante³¹. Aunque pueda notarse esa especialización personal muy clara en el seno de la familia, la unidad familiar se está aprovechando del doble ingreso de las actividades agrícolas e industriales³². De todas formas, también había vecinos masculinos que se dedicaban expresa-

³⁰ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 59.

³¹ AGS, *ibidem*.

³² La economía campesina siempre se basaba en la economía familiar. En cuanto a su relación con la protoindustrialización, véanse H. MEDICK, «The Protoindustrial family economy: The Structural Function of Household and Family during the Transition from Peasant Society to Industrial Capitalism», en *Social History*, 3 (1976), pp. 291-315; F. MENDELS, «La composition du ménage paysan en France au XIX siècle: une analyse économique du mode de production domestique», en *Annales ESC*, 4 (1978), pp. 780-802.

mente a la actividad textil, como algunos tejedores, lanzaires y tundidores. También en Torrecilla aparecen numerosos fabricantes que son, al mismo tiempo, labradores y trajinantes, aunque este caso no puede hacerse extensivo a todos ellos, unos 130 en total³³.

Ezcaray había sido un pueblo de larga tradición textil que en 1752 se encontraba en decadencia³⁴: solamente había siete fabricantes. Nuevo auge estaba tomando la empresa de Montenegro, recién creada, al estilo de las manufacturas concentradas, y que andando el tiempo acabaría pasando a los Cinco Gremios Mayores de Madrid. En Ezcaray, también los fabricantes tenían que ayudarse, para su sustento, de la labranza de algunas tierras, aunque hubiera labradores de profesión³⁵. Pero uno de los ejemplos más típicos de esta mezcla de actividades agrícolas e industriales lo encontramos en Arnedillo. La cita, aunque larga, merece ser recogida: «Hay diferentes vecinos en este pueblo que se emplean y ejercitan en la fábrica y venta de paños y sayales y cuando ésta cesa, tienen otras industrias y utilidades.» A continuación recojo el ejemplo de un vecino concreto de todos los que cita; se trata de Juan José Iñiguez:

«quien en cada un año fabrica y vende en su casa por lo común, catorce piezas de paños y sayales y su utilidad regulan en mil doscientos y sesenta reales, extra de los cuales, en los días sobrantes, conclusa dicha fábrica y la labor de su propia hacienda, se emplea el susodicho en fabricar para diferentes vecinos paños y sayales y la utilidad e importe de sus jornales anuales regulan en ciento y cincuenta reales...; lo que excusa a pagar de jornales para el cultivo de sus viñas y olivos, haciendo por sí esta labor, en ciento y cincuenta reales; y en dos reales y veinte y cinco, lo que le corresponde de útil anual en el todo que produce el molino que llaman de arriba, a proporción de dos y medio y ocho horas que tiene de aprovechamiento en él en cada semana»³⁶.

Este ejemplo de pluriempleo —fabricante, asalariado, labrador y molinero al mismo tiempo— era bastante común en Arnedillo. Había otros cuyo oficio común era el de tejedores, y que «en los días sobrantes del año» pasaban de asalariados a fabricar y vender por sí mismos, o a otro tipo de actividades tales como fabricar yeso o admitir en sus casas, en hospedaje, a las personas

³³ AGS, *idem*, lib. 61.

³⁴ Algunas notas eruditas en fray J. GARCÍA DE SAN LORENZO MÁRTIR, «La industria en Ezcaray», en *Berceo*, XIV (1959), pp. 194-96.

³⁵ AGS, *idem*, lib. 58.

³⁶ AGS, *idem*, lib. 57, fols. 415-16.

que durante cuatro meses al año se acercaban a los baños del lugar. Nadie en Arnedillo tenía jornal único.

Si, como decía antes, estos casos mencionados responden al modelo tradicional de la mano de obra protoindustrial —alternancia de la industria con la labranza—, otros muchos ejemplos nos ofrecen una visión diferente, cual es la de la separación entre las dos actividades. En algunos de los ejemplos que se exponen no consta en absoluto que se produzca la mencionada alternancia como un modo de vida habitual de la mayoría de los trabajadores industriales, aunque no pueda excluirse *a priori* que alguno lo hiciera.

En Ajamil, lugar con 75 vecinos, había 51 fabricantes y 21 labradores. De los primeros, sólo en algunos casos se indica que tuvieran otro medio de subsistencia: la cría de ganado cabrío³⁷. En Anguiano, otro lugar donde, como en Arnedillo, coexistía el viñedo con la industria textil³⁸, se mencionan 70 vecinos dedicados a la fabricación de paños, «por medio de operarios», y no se indica que tengan otra ocupación. Sin embargo, sí se habla de arrieros, cardadores, tintoreros o perchadores por ejemplo, que pueden ser «meros» o «mixtos», esto es, que pueden tener solamente su empleo o alguno más³⁹. En Munilla, entre los labradores había algunos, no todos, que, además, tenían otro oficio. De éstos, algunos eran fabricantes de paños, pero otros se dedicaban a actividades diversas relacionadas con la industria ganadera o bien eran molineros, mercaderes, pellejeros, esquiladores, etc.⁴⁰. En Muro de Cameros, de ninguno de los 51 fabricantes que se citan se dice que tengan algún otro ingreso. Se mencionan igualmente 18 labradores sobre un total de 104 vecinos⁴¹. También en San Román o en Soto de Cameros se citan los nombres de los fabricantes, sin indicar otras utilidades, y se da el número de labradores. En San Román, de 149 vecinos, 50 eran fabricantes de paños y bayetas y 68 labradores; en Soto, de 454 había 189 fabricantes y 74 labradores⁴². En Viguera se menciona la existencia de 78 labradores «trabajando meramente en su oficio» y, por otra parte, se cita a los que se dedican a la fabricación de bayetas⁴³. También en Villoslada se nombra a todos los vecinos con sus oficios y ganancias y no se menciona que tengan varias fuentes de ingresos.

¿Se trata de una cuestión de fuentes, que no sean demasiado explícitas? Pudiera ser; pero es extraño que en unos casos sí lo sean y en otros no, y, por otra parte, la terminología empleada no deja lugar a duda en muchos casos. Esos fabricantes o labradores «meros» o «mixtos» son suficientemente signi-

³⁷ AGS, *idem*, lib. 566.

³⁸ Sobre este problema véase *infra*.

³⁹ AGS, *idem*, lib. 64.

⁴⁰ AGS, *idem*, lib. 590.

⁴¹ AGS, *ibidem*.

⁴² AGS, *idem*, lib. 599.

⁴³ AGS, *idem*, lib. 603.

⁴⁴ AGS, *idem*, lib. 61.

ficativos. La duda podría surgir en aquellos casos en que se cita número de fabricantes y labradores sin más precisión. Podía entenderse, en ese caso, que se trata de un oficio principal y que nada se dice de otras posibles dedicaciones. Todo ello es, sin embargo, dudoso; primero, porque en otros casos se explicita con claridad el pluriempleo; segundo, porque la razón de ser de la encuesta era, precisamente, descubrir la renta personal de cada uno de los habitantes, y es difícil pensar que los oficiales encargados de hacerla se fueran a dejar engañar en una cuestión tan elemental, porque bien sabían ellos cuál era el carácter del trabajo que realizaban sus paisanos⁴⁵. Por todo ello, me inclino a pensar que en muchos lugares de la Sierra de Cameros no se producía la alternancia de dedicación agrícola e industrial, no al menos de una manera rígida y mecánica; que el carácter de la economía agraria de esta zona tenía sus peculiares características y que, por lo tanto, y según la evidencia que ofrecen las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, Cameros no se ajusta en su totalidad al modelo general descrito por la teoría de la protoindustrialización.

c) Comercio y comerciantes de la protoindustrialización

En buena lógica, el modelo protoindustrial se adapta al *verlagsystem*. La zona industrial se convierte en el área de inversión de los capitalistas que viven en la ciudad vecina que domina la región y se aprovecha de la mano de obra rural. Precisamente por esta razón, el artesano se convierte cada vez más en un asalariado con unos beneficios exigüos que le empujan, casi necesariamente, a la labor agrícola para poder mantenerse cuando se reduce la actividad industrial. La dependencia de los artesanos flamencos del mercado urbano de Gante es muy clara, en el caso estudiado por Mendels, y que, en definitiva, ha dado origen al concepto de protoindustrialización. Los paños fabricados en el *hinterland* rural eran llevados al mercado de Gante. Allí residían los mercaderes que trataban en el género fabricado por los campesinos. En el campo creció la proporción de hogares que eran propietarios de un telar o de algún instrumento para hilar, pero sólo uno. De esta forma, se manifiesta con claridad el hecho de que la industria del lino en Flandes se utilizaba como medio de obtener un suplemento de renta. Eran cada vez más los que poseían su telar que los que eran simplemente tejedores o hilanderos; pero no parece que los que poseían su telar dieran trabajo a otros carentes de medios de producción⁴⁶.

⁴⁵ Hay que recordar que, en la mayoría de los casos estudiados, las Respuestas Generales son mucho más explícitas y detalladas de lo que es norma general en esta fuente, lo que, pienso, las hace más dignas de crédito, pues ello habla en favor de la diligencia de los oficiales que las redactaron.

⁴⁶ MENDELS, «Agriculture and Peasant Industry», pp. 180-83.

Una vez más, hay que afirmar que el caso castellano, al menos a través del ejemplo que ofrece la Sierra de Cameros, no se corresponde con exactitud con este modelo. Aquí no había gran ciudad que dominase la producción industrial, los comerciantes eran locales y el género se comercializaba directamente desde el lugar de producción. Había auténticos empresarios que tenían varios telares y empleaban oficiales y aprendices. En el siglo XVIII, al menos, el esquema era muy claro, aunque tampoco puede descartarse el hecho de que esta situación responda a reminiscencias y ajustes de la organización industrial respecto a épocas pasadas más complejas en este sentido⁴⁷. Pero en el siglo XVIII es más difícil encontrar una auténtica organización capitalista al estilo del *verlagsystem*⁴⁸, aunque nada más sea por la decadencia del capitalista castellano y por el hecho de que la renovación industrial acometida, tanto por el Estado como por compañías particulares privilegiadas (los Cinco Gremios Mayores de Madrid, por ejemplo), prefirió seguir el esquema de la empresa concentrada al estilo colbertista⁴⁹.

Ahí puede residir, precisamente, uno de los factores de la decadencia de la industria dispersa en el siglo XVIII, en una época incluso, tomada en su conjunto, de crecimiento económico e industrial. Ese es, desde luego, el caso de la Sierra de Cameros, área tradicional de actividad industrial que se irá descapitalizando paulatinamente a lo largo del siglo XVIII, aun con recuperaciones parciales. Solamente los primeros años del siglo XIX vieron un tímido intento de reconstrucción, como ya he mencionado, sobre la base de la mecanización; pero fue breve y de pequeña entidad, no suficiente para crear un foco industrializado en una región que ya había quedado aislada de las principales corrientes comerciales y a la que, es de suponer, la progresiva decadencia de la Mesta y posterior desaparición de sus privilegios debió afectar duramente; mucho más si pensamos que esta desaparición ocurrió en un momento de dificultades de la exportación lanera a causa de una baja calidad con relación a las lanas inglesas⁵⁰.

⁴⁷ En otras zonas castellanas sí hubo una organización capitalista más parecida al *verlagsystem*, que en el siglo XVI se extendía por diversas zonas europeas. Véanse, por ejemplo, R. CARANDE, *Carlos V y sus banqueros. La vida económica en Castilla (1516-56)*, Madrid, 1965, especialmente pp. 178-82; F. RUIZ MARTÍN, «La empresa capitalista en la industria textil castellana durante los siglos XVI y XVII», en *Troisième Conférence Internationale d'Histoire Economique, Munich, 1965*, París, 1974, *passim*; P. IRADIEL MURUGARREN, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*, Salamanca, 1974, pp. 104-115.

⁴⁸ Cfr. A. GONZÁLEZ ENCISO, «La industria dispersa», pp. 269-74.

⁴⁹ Este problema es estudiado con amplitud en mi *Estado e industria en el siglo XVIII: la fábrica de Guadalajara*, Madrid, 1980.

⁵⁰ Véase B. F. GAMINDE, *Memoria sobre el estado actual de las lanas merinas españolas y su cotejo con las extranjeras: causa de la decadencia de las primeras y remedio para mejorarlas*, Madrid, 1827, *passim*; cfr. A. GONZÁLEZ ENCISO, *Estado e industria*, p. 215. La obra de Gaminde ha sido recientemente reeditada por GARCÍA SANZ en *Agricultura y Sociedad*, 6 (1978), pp. 317-56.

La falta de exportación de lana, lejos de favorecer la presencia de materia prima, acabó con una fuente de ingresos. Hay que tener en cuenta, y las respuestas del Catastro así lo atestiguan, que los propietarios de numerosas cabezas de ganado de esta zona eran los vecinos del lugar y, en muchos casos, también fabricantes⁵¹, que se beneficiaban, sin duda, de la exportación de la lana. Se beneficiaban también de esta actividad numerosas personas que se dedicaban a este comercio, como actividad principal o secundaria, y que de este modo incrementaban sus ingresos y, por lo tanto, su capacidad de consumo de productos industriales. Es significativo, a este respecto, que no todos los tradistas de economía de la época pensaban que la exportación de lana fuera negativa, sino todo lo contrario. Lo único que pedían era una reorganización del sistema y el derecho de tanteo que permitiera mayor beneficio —o menores costos— al fabricante. La exportación no incidía sobre la escasez, sino sobre el precio, que se hacía prohibitivo para algunos fabricantes. Era difícil encontrar alguien que «almacenase lanas para surtir a buen precio a los fabricantes»⁵².

En cuanto a los comerciantes, como acabo de mencionar, la mayoría eran locales, aunque tampoco se puede descartar el hecho de la existencia de comerciantes foráneos, como ocurría en algunos puntos de Castilla la Nueva, por ejemplo Madrudejos⁵³. También se puede pensar que, en algunos casos, los empresarios capitalistas locales que daban a trabajar la lana hasta el acabado del paño⁵⁴ se dedicaran igualmente a la comercialización del producto. En Munilla, por ejemplo, aparecen algunos de estos fabricantes entregados a la compra y venta de paños, entre ellos los de su propia fabricación⁵⁵.

El ejemplo no es único. En Arnedillo se citan vecinos que se dedican a la fábrica y venta de paños; en Pradillo —caso más claro de doble actividad—, «algunos vecinos del paso para Extremadura tienen la industria de llevar a

⁵¹ Uno de estos fabricantes y ganaderos escribió un tratado poco conocido sobre tintes. Véase V. DEL SAZ CABALLERO y GARCÍA, *Recetario de las sustancias que se emplean en la elaboración de los tintes y maneras con que se tiñen los hilados de lana y los merinos, estameñas, paños y bayetas que se tejen en las fábricas de los pueblos de Cameros en la provincia de la Rioja, 1775*; cfr. D. OCHAGAVÍA, «Notas para la industria textil riojana», en *Berceo*, 3 (1947), p. 206.

⁵² LARRUGA, XX, p. 317. Como, por otra parte, el aumento de exportación lanera fluctuó mucho a finales del XVIII, y puede que decayera en la última década, habría que profundizar en esta hipótesis estudiando la estructura geográfica y social de esta exportación para detallar su incidencia local en cada caso.

⁵³ En este pueblo de la provincia de Toledo concurrían diversos tipos de comerciantes, unos locales, otros de fuera y algunos, finalmente, que tenían algo que ver con el acabado de los paños. Véase A. GONZÁLEZ ENCISO, «La industria dispersa», p. 282.

⁵⁴ Tipificados por LARRUGA en la organización industrial de Soto de Cameros: «Otros, que daban a trabajar la lana hasta puesta en paño pagando los trabajos a cada uno [de los operarios]»; XXII, p. 19. En otros lugares se les denomina «dueños de la lana».

⁵⁵ «Los [paños] que además de su fábrica compra y vende»; AGS, DGR, 1.ª remesa, lib. 590, pregunta 34.

vender sus paños»⁵⁶. En otros casos, en cambio, aparece una clara diversificación entre fabricación y venta, siempre dentro de la misma localidad. En Torrecilla hay labradores que, después de hechas sus labores, se emplean en el tráfico de llevar a vender los paños a las montañas de León. En Soto, de mayor importancia a mediados del XVIII, había 48 comerciantes, además de «otras cuatro compañías que mantienen los vecinos de esta población en el reino de Galicia». La importancia de la fabricación y de las redes de distribución de los vecinos de Soto les llevó a saltar las barreras continentales, pues había dos comerciantes «que han dado principio a comerciar en la América en el año próximo pasado de 1753». En Villanueva también había vecinos que comerciaban en Andalucía, Galicia y otras partes⁵⁷.

En otros lugares sabemos que estaba organizada la arriería, como en Ajamil, de donde llevaban los paños a Extremadura, Madrid y otras partes; en Anguiano, donde los arrieros se ocupaban igualmente en otras actividades; en Viguera o en Villoslada, por ejemplo. También en Ezcaray quedaban unos pocos arrieros a mediados de siglo⁵⁸. En el caso de la arriería es más difícil de determinar, sin un estudio más profundo, hasta qué punto la actividad era independiente, como parece claro en el caso de los comerciantes y, en caso de que no lo fuera, de quién dependía. La única certeza que tenemos es que eran vecinos del lugar. En cualquier caso, no se aprecia, de modo explícito, que pudieran depender de comerciantes de mayor envergadura que hubieran organizado sus redes comerciales desde algún centro urbano principal. Es evidente, por otra parte, que esto no es así en los ejemplos de mayor importancia, como es el caso de Soto. ¿O es que Soto o Torrecilla podían actuar como centros urbanos organizadores? El caso es dudoso. Su fuerza comercial no era suficiente para aglutinar la producción de toda la región, y, además, aunque pocos, también había comerciantes en otros lugares.

Como complemento a los comentarios hechos sobre los comerciantes, merece la pena echar una ojeada a la distribución geográfica de la producción de Cameros; esto es, cuáles eran los lugares de venta. La teoría general de la protoindustrialización se refiere a la existencia de mercados fuera de la región—casi los exige para que la teoría sea correcta—, y aun fuera del país. Es decir, la teoría de la protoindustrialización sólo hace referencia a la producción de unos géneros de suficiente calidad como para que puedan venderse en un amplio mercado y generar una significativa acumulación de capital. Por eso, el paso siguiente a la industria moderna se hace más sencillo en zonas donde el proceso se da con pureza, como el Midland inglés, por ejemplo.

En otros casos, como en Cameros, existe una industria dispersa claramente

⁵⁶ AGS, *idem*, libs. 57, 59, preguntas 32 y 33.

⁵⁷ AGS, *idem*, libs. 61, 599, 603.

⁵⁸ AGS, *idem*, libs. 58, 61, 64, 566, 603.

diversificada, una dedicación industrial amplia; pero una calidad media-baja y una deficiente comercialización, al menos en el siglo XVIII. Vayamos a los datos concretos. La producción de algunos centros más importantes llegaba sin mucho problema a lugares alejados dentro de la Península; sin embargo, los lugares más modestos apenas si alcanzaban a enviar sus géneros más allá de la propia región. Y estos lugares modestos eran mayoría.

La venta en el mercado local era también elevada. Pedroso, que en los años cuarenta era uno de los centros con más actividad (30 telares en funcionamiento), vendió en 1767 unas 5.406 varas de tejido en la propia localidad; es decir, un 12,8 por 100 de la producción, que ascendió a un total de 42.222 varas⁵⁹. El porcentaje no deja de tener interés si tenemos en cuenta que se trata de un lugar que, en teoría, debería producir para un mercado exterior. En cuanto a otros lugares y fechas, desconozco el porcentaje de ventas locales y exteriores; pero es de suponer que fueran mayores las ventas locales en el resto de los centros que no conseguían llevar su producción muy lejos de la propia localidad.

Algunos pocos sí tenían una distribución nacional más o menos amplia. El cuadro siguiente nos puede dar una idea de la expansión geográfica de los paños de Cameros por la Península en la segunda mitad del siglo XVIII. Hay que tener en cuenta que se trata de los únicos centros mencionados en las fuentes utilizadas con actividad exportadora⁶⁰:

<i>Región de venta</i>	<i>Lugar de procedencia en Cameros</i>						
Galicia	Soto,	Enciso,		Ortigosa,	Torrecilla,		
Asturias	Soto,				Torrecilla,		
Santander	Soto,						
Vizcaya	Soto,	Enciso,					
Navarra	Soto,	Enciso,	Munilla,				
Aragón		Enciso,	Munilla,				
Castilla la Vieja	Soto,	Enciso,	Munilla,	Ortigosa,	Torrecilla,	Canales,	Villoslada
Castilla la Nueva	Soto,	Enciso,	Munilla,		Torrecilla,		Villoslada
Extremadura	Soto,				Torrecilla,	Canales,	
Andalucía	Soto,			Ortigosa,	Torrecilla,		Villoslada

El cuadro es significativo. Sólo unos pocos lugares importantes, Soto, Enciso, Torrecilla, vendían en toda España. Otros, Munilla, Ortigosa, Villoslada o Canales, alcanzaban solamente a lugares seleccionados. En algunos casos se deja ver una especialización geográfica. Munilla, por ejemplo, no vende en

⁵⁹ D. OCHAGAVÍA, p. 276.

⁶⁰ Fuentes: LARRUGA, XXI, XXII; D. OCHAGAVÍA, *pássim*.

zonas alejadas; se reduce a un centro amplio. Villoslada solamente vende hacia el Sur, al igual que Canales. El número de centros mencionados es, desde luego, limitado. La zona de mayor venta de los géneros de Cameros era, sin duda, la de las dos Castillas, especialmente la Vieja; después, dos extremos, Galicia y Andalucía, seguramente buscando también las salidas exteriores.

La exportación al extranjero debía ser complicada de manera inmediata. Solamente en el caso de Soto tenemos la mención expresa de que sus géneros se exportaban a América regularmente desde 1753. De los otros lugares, Larruga nos dice que ocasionalmente podían alcanzar los mercados internacionales⁶¹. Es posible también que, a la hora de su exportación, los géneros pasaran a depender de grandes comerciantes internacionales que, además, ocultaran su procedencia para poder manipular el precio. En ese caso, sería más complicado seguirles la pista a los géneros del interior.

En cualquier caso, se ve claro que la gran masa de los centros productores de Cameros no podía extender sus géneros en una amplia geografía, al menos de manera regular. Tampoco podemos olvidar, sin embargo, que la segunda mitad del siglo XVIII, a la que corresponden estos datos, es una época de decadencia para la industria camerana.

d) Paños y viñas

Uno de los temas importantes de la protoindustrialización es el de la delimitación entre la industria textil y el viñedo, o, para decirlo en términos más genéricos, entre la industria y cualquier actividad agrícola que exija un trabajo intensivo durante todo el año y produzca un suficiente suplemento de renta que haga innecesario el recurso a la actividad artesanal. El viñedo es el ejemplo más fácil de recoger y el más frecuente en áreas mediterráneas, pero pueden existir otros como las ciruelas, el tabaco o las industrias lácteas combinadas, claro está, con la cría del ganado⁶².

El ejemplo del viñedo es clásico. Ya Colbert se refirió a él. Según el ministro de Luis XIV, el viñedo constituía un obstáculo a la industria porque empleaba a todos los habitantes todo el año⁶³ y, por lo tanto, no dejaba población libre para otras actividades⁶⁴. Según R. Dion, el trabajo en las viñas

⁶¹ LARRUGA, XXII, p. 17.

⁶² Cfr. MENDELS, «Les temps de l'industrie», pp. 30-31.

⁶³ *Ibidem*, p. 30, donde se recoge la cita de R. DION (*op. cit., infra*), quien, a su vez, la toma de P. CLEMENT, *Lettres, instructions et mémoires de Colbert*, t. 2, pp. 624-25.

⁶⁴ En Borgoña, por ejemplo, la densidad de población era una de las más altas de Francia en el siglo XVIII; incluso tenía una densidad de unas características más similares a las de las regiones industriales del Noroeste que a las de las regiones agrícolas del centro. Sin embargo, la fuerza económica de Borgoña no residía en la industria, «que nunca tuvo amplitud en Borgoña», sino en la agricultura y la ganadería. Véase T. J. MARKOVITCH, *Histoire des industries françaises. Les industries lainières de Colbert à la Révolution*, Pa-

producía a la población rural el mismo servicio que la industria⁶⁵; esto es, un suplemento de renta. Mendels ha comparado el mapa del viñedo de R. Dion y el de las actividades textiles en Beauvaisis de P. Goubert, y llega a la conclusión clara de que se trata de actividades alternativas, no complementarias⁶⁶. En el caso del Beauvaisis, al contrario que en Borgoña o Anjou, donde también se daba en distinto grado la alternancia mencionada, se trata de una de las zonas textiles más importantes de toda Francia, con mercados exteriores también muy extendidos⁶⁷. «La ecología humana en una región vitivinícola —escribe Mendels— era, pues, muy diferente de la que se encontraba en una región cerealista, y la oposición entre pueblos “abiertos” con población densa y pueblos “cerrados” con población escasa no podía tener el mismo significado, pues en la región vitivinícola una parcelación acusada de la tierra no atraía necesariamente hacia actividades secundarias en la industria. Al contrario, la viticultura empleaba a los ocupantes de la tierra durante todo el año. A veces se veía la industria rural desarrollarse en estas comarcas, en las regiones pobladas con menor densidad, lo que era la inversa del caso de las regiones cerealistas»⁶⁸.

La teoría de la protoindustrialización nos ofrece, por lo tanto, un modelo variado en el caso de la alternancia industria textil-viñedo:

1. Mutua exclusión. Actividades alternativas.
2. Regiones especializadas limítrofes:
 - a) Industria textil de poca o mediana calidad-viñedo.
 - b) Industria textil de importancia-viñedo.
3. Desarrollo de la industria textil en zonas vitivinícolas poco pobladas.
4. Comercialización exterior del vino, así como de los tejidos.
5. Poco efecto perturbador en el equilibrio ecodemográfico⁶⁹.

rís, 1976, pp. 407-10. En Anjou, área vitivinícola (cfr. Ch. TILLY, *The Vendée*, Cambridge, Mass., 1964), existía la diferenciación entre las zonas de viñedo y las zonas donde existían tejedores, unos tejedores que, por otra parte, nunca consiguieron dar un tono importante a su industria textil. MARKOVITCH, pp. 399-400.

⁶⁵ R. DION, *Le vin et la vigne en France, des origines au XIX siècle*, París, 1959.

⁶⁶ MENDELS, «Aux origines de la protoindustrialisation», en *Bulletin du Centre d'histoire Economique et Sociale de la Region Lyonnaise*, 2 (1978), p. 20.

⁶⁷ MARKOVITCH, pp. 92-93; R. MANDROU, *Francia en los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, 1973, pp. 18-19, que recoge mapas de P. GOUBERT, *Les Danse et les Motte de Beauvais, familles marchandes sous l'Ancien Régime*, París, 1959.

⁶⁸ MENDELS, «Aux origines», p. 20.

⁶⁹ «Si le pourtour de la Méditerranée resta en grande partie sous-développé et sous-industrialisé bien après l'industrialisation moderne des régions du nord-ouest européen, ce fut justement parce qu'il avait bénéficié d'un avantage comparatif dans des spécialisations, comme la viticulture commerciale, dont l'effet perturbateur pour l'équilibre écographique demeura faible.» MENDELS, «Les temps de l'industrie», p. 32.

En la Sierra de Cameros-Rioja encontramos, a primera vista, una situación similar que encaja en el variado modelo protoindustrial descrito, con pocas salvedades. En líneas generales, se da la mutua exclusión de ambas actividades entre dos regiones especializadas cuya delimitación es clara, aunque no tajante. Se trata, en este caso, de zonas vitivinícolas de buena calidad y zonas textiles, como hemos visto, de calidad media o inferior. Aparece la mezcla de actividades en zonas limítrofes que, en este caso, en contra de la teoría general, están más pobladas que el área de especialización del viñedo, y, finalmente, es clara la comercialización exterior del vino.

Es evidente, por otra parte, que ni Cameros ni la región vitivinícola al Norte han sido zonas donde se haya producido un desarrollo económico-social importante. La Sierra de Cameros está claramente subdesarrollada. La Rioja presenta una situación mejor, pero tampoco ha conseguido el desarrollo de otras zonas peninsulares. Logroño, por ejemplo, es una ciudad pequeña comparada con otras capitales de provincia cercanas. Por lo tanto, el modelo general, aun tomado con precauciones, puede aplicarse a la diferenciación industria textil-viñedo en Cameros-Rioja.

La causa de esta diversificación, que en primer lugar salta a la vista, es el condicionante geográfico. Los constructores de la teoría protoindustrial le han dado poca importancia. Es cierto que Mendels se refiere al hecho de que la teoría protoindustrial concuerda con, y explica, muchas de las conclusiones a que llegaron los geógrafos sobre la diversidad y complementariedad de tipos de economía que se encuentran en las distintas regiones naturales⁷⁰; es cierto también que Mendels habla del *pourtour de la Méditerranée*, y así da cabida a una consideración geográfica, aunque de gran amplitud. Pero no es menos cierto que no pasan de ahí las referencias a la geografía. La dinámica protoindustrial se va a explicar en términos de factores económicos y demográficos, nunca geográficos. No es que los primeros sean desdeñables; todo lo contrario. Pero pienso que hay que dar más cabida a los últimos en una consideración general, porque el condicionante geográfico está en la base de la diversidad económica de las regiones protoindustriales.

Las cuestiones jurídicas, la forma de ocupación de la tierra y la búsqueda de un suplemento de renta que de todo ello pueda derivarse es, sin duda, importante. Me referiré a ello más adelante. Pero, aun haciendo abstracción de todo ello, existe un sustrato geográfico primario que hay que tener en cuenta y que explica, muchas veces, la falta de rentabilidad del suelo, antes de que las formas jurídicas de explotación del mismo vengán a añadir ulteriores consideraciones. Creo que el tema no necesita mayores comentarios.

En el caso de Cameros-Rioja, la importancia de la geografía es clave. Allí,

⁷⁰ *Ibidem*, p. 29.

el límite del viñedo coincide claramente con el comienzo de los escarpes de falla que delimitan los macizos montañosos y altas llanuras de la cordillera Ibérica. El viñedo disminuye a medida que se remontan los valles de los ríos; por encima de una breve zona mixta, en que la vid y los cereales —así como, en ocasiones, la industria textil— se equiparan, la altitud crece más allá de los 700 metros, la viña desaparece ⁷¹, el cereal sólo cubre la subsistencia mínima y la industria textil se hace la reina. Por debajo de esa altitud estamos en una zona donde se afirman las tendencias al clima mediterráneo ⁷², que favorece la extensión del viñedo frente a los cereales, donde las condiciones para el desarrollo de la industria textil (han perdido fuerza los cursos de los ríos) también son menores.

He aquí que los habitantes de Cameros no buscan tanto una actividad que les complemente su escasa renta agraria cuanto la única actividad que, de hecho, les permite vivir, porque ni siquiera la superficie dedicada a los cereales es amplia. Por eso, no siempre se trata de una actividad parcial, y por tanto estacional, sino que la industria textil se convierte, en la mayoría de los casos, en la única actividad de sus habitantes. Un poco más al Norte, bajando hacia el Ebro, los habitantes dedican una porción creciente de tierras al viñedo, frente a los cereales, sencillamente porque es un producto que se cultiva y se vende bien, tanto en la zona (incluido el Sur montañoso y textil) como fuera de ella: el vino producido en el arco Haro-Logroño se comercializaba hacia el Sur (Camereros), como dirección secundaria. Las direcciones principales desembocaban en los puertos del Cantábrico (Santander, Bilbao, San Sebastián), y otra de importancia media se orientaba hacia Burgos ⁷³.

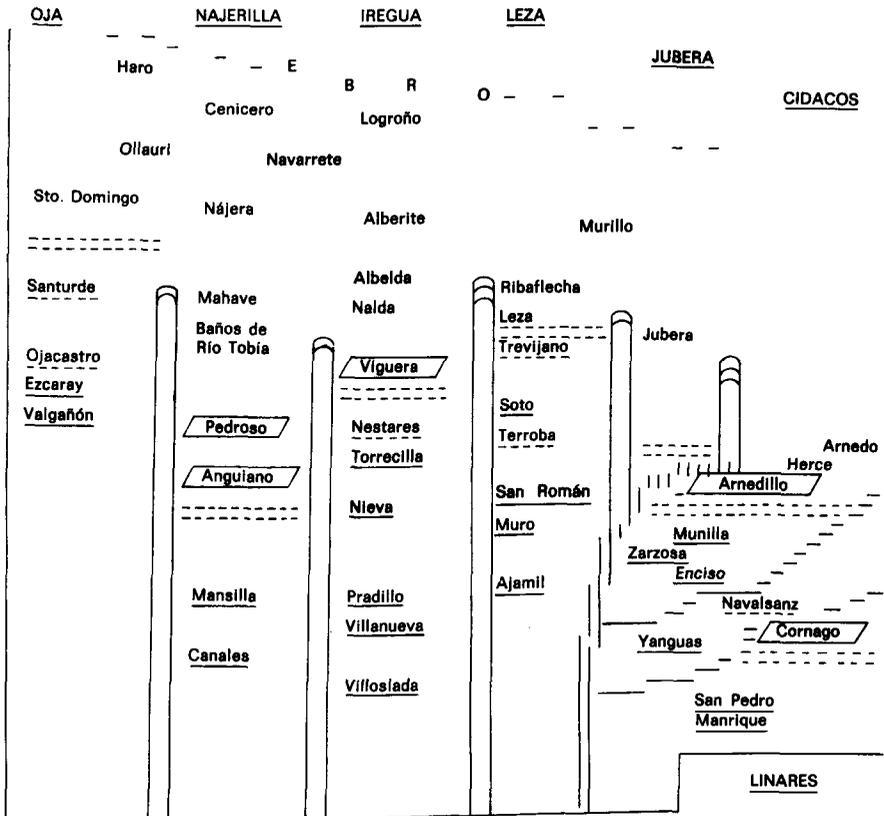
El límite industria textil-viñedo en Cameros-Rioja se puede apreciar en el siguiente diagrama ⁷⁴:

⁷¹ Véase A. HUETZ DE LEMPS, *Vignobles et vins du nord-ouest de l'Espagne*, Burdeos, 1967, t. I, pp. 26, 96.

⁷² *Ibidem*, p. 41.

⁷³ Un mapa de la concentración de viñedos junto al Ebro en contraste con la zona montañosa, en *ibidem*, p. 399. En cuanto al comercio, véase mapa p. 503. También D. R. RINGROSE señala alguna actividad de acarreo de vinos desde zonas riojanas o para consumo local dentro de la zona de Cameros: *Los transportes y el estancamiento económico de España (1750-1850)*, Madrid, 1972, pp. 166-86. La documentación que recoge para esta zona es, sin embargo, escasa y no queda reflejada en el mapa de «Los transportes de vino en Castilla», en p. 96.

⁷⁴ Fuentes: AGS, Respuestas Generales, Catastro de Ensenada; HUETZ DE LEMPS, mapa t. I, p. 399 (sólo incluye al oeste del río Iregua). La acumulación de lugares no trata de ser exhaustiva.



NAJERILLA: Nombres de los ríos.

Como se puede observar, el límite entre el viñedo y la industria textil es bastante nítido, aunque no matemático, como queda dicho. Los lugares con industria textil (subrayados con línea continua en el diagrama) ocupan la parte más encajada de los valles y, en algunos casos, se sitúan en zonas de alta mon-

taña, como ocurre en los cursos altos del Najerilla, Iregua o Linares. El viñedo, por su parte, llega al límite mismo de los escarpes montañosos; sólo en los valles del Oja y del Leza queda un poco más alejado.

Pero, a pesar de todo, hay que señalar también una zona intermedia donde la industria textil y el viñedo parecen coincidir. En el valle del Najerilla, el viñedo llega hasta Pedroso o Anguiano, zonas de amplia actividad textil. Lo mismo ocurre con Viguera, Arnedillo o Cornago, en los valles del Iregua, Cidacos y Linares, respectivamente (en recuadro en el diagrama). Existe otra zona intermedia (lugares subrayados con línea de trazos) donde aparecen localidades a las que no ha llegado el viñedo ni desarrollan actividades textiles. Fuera de estas excepciones, poco numerosas, la diferenciación es clara.

Otra cosa es conocer la importancia de los viñedos que se acercaban a los límites montañosos dominados por la industria textil. Como queda dicho, la densidad del viñedo crece a medida que nos acercamos al Ebro. El mapa citado de Huetz de Lemps acredita que la densidad de la viña era muy baja cerca de la montaña. Tanto en la zona de Anguiano como en la de Viguera, la extensión cultivada en cada término municipal no pasaba de 10 hectáreas, y las unidades de cultivo están muy dispersas ⁷⁵.

¿Qué decir de la calidad? A través de los datos de las Respuestas Generales del Catastro conocemos la productividad de las distintas tierras, que nos da una idea de su calidad o aptitud para el viñedo. Veamos una serie de lugares escogidos ⁷⁶:

<i>Localidad</i>	CANTARAS DE VINO POR FANEGA Y AÑO		<i>Altitud</i>
	<i>Máximo</i>	<i>Mínimo</i>	
Haro	70	15	479
Nájera	45	15	485
Alberite	40	15	452
Alesanco	25	10	568
Herce	25	10	601
Ribaflecha	25	10	498
Tricio	25	5	564
Murillo	24	6	407
Albelda	20	10	542
Jubera	20	8	650
Entrena	20	8	559
Nalda	20	6	624
Baños	20	5	575
Mahave	20	5	560 aprox.
Leza	15	5	567
Matute	10	5	681

⁷⁵ Mapa citado en la nota anterior.

⁷⁶ AGS, DGR, 1.ª remesa, *libs. cits.* El máximo se refiere a la producción de las tierras de regadío de primera calidad y el mínimo a las de secano de tercera. Muchos datos apa-

Se puede observar que, en términos generales, se produce una disminución de la calidad del viñedo (disminuye su productividad, al menos) a medida que la altitud aumenta, con contadas excepciones como Herce o Murillo, que se desvían notablemente de la media. Ello confirma la diferente aptitud de las tierras, que obligaba a la población a un cambio de régimen económico.

El cuadro del número de vecinos, según los datos también del Catastro, confirma, por otra parte, otra de las cuestiones relacionadas con la teoría de la protoindustrialización: la mayor densidad de población de los núcleos con industria textil; aunque no así otro aspecto de esta teoría: la menor población de los lugares con viñedo e industria textil. Muy al contrario, las localidades que se encontraban en la zona intermedia de encuentro entre industria textil y viñedo (Anguiano, Viguera, Cornago son buenos ejemplos) están entre las más pobladas. Veamos:

Cuadro de vecinos

<i>Ciudades</i>		<i>Lugares con industria textil</i>	
Arnedo	632	Soto	454
Haro	600	Torrecilla	400
Santo Domingo	450	Anguiano	329
Nájera	400	Villoslada	310
		Munilla	275
		Viguera	257
		Cornago	249
<i>Otros lugares</i>			
Ribaflecha	240	Arnedillo	236
Nalda	237	Canales	217
Jubera	230	Nieva	195
Murillo	191	Enciso	187
Herce	187	San Román	149
Ojacastro	178	Ezcaray	134
Entrena	164	Villanueva	133
Albelda	143		
Valgañón	140		
Alesanco	115		
Alberite	110		

recen en la documentación en cántaras por obrada. Se ha entendido que, según algunos ejemplos escritos, se podían considerar 5 obradas por fanega como término general, a pesar de las variaciones locales tanto en la obrada como en la fanega. Las altitudes se basan en los datos del *Mapa Oficial de España. Conjuntos Provinciales*, escala 1 : 200.000 (hoja correspondiente a Logroño), Madrid, Instituto Geográfico y Catastral, 1979.

Cuadro de vecinos (Continuación)

<i>Otros lugares</i>		<i>Lugares con industria textil</i>	
Navalsaz	96	Muro	104
Matute	90		
Tricio	90		
Leza	83	Ajamil	75
Baños	76	Pradillo	73
Santurde	74		
Trevijano	60		
Nestares	58		
Terroba	42		

Queda claro, en primer lugar, que aquellos núcleos que tenían un carácter más urbano (sector terciario —al menos existente—, diversidad de actividades) son los que ofrecen mayor número de habitantes. Pero, fuera de estas entidades cuasi urbanas (¿dónde está el límite entre la ciudad y el pueblo?), los centros textiles dominan en población. A la cabeza de ellos, Soto y Torrecilla no son solamente centros textiles de la mayor importancia, sino que también poseen ese carácter cuasi urbano de capital comarcal: cada valle tiene su capital, más o menos próxima al límite entre la montaña y la llanura.

Aparte estos dos centros, los lugares más poblados son los que tienen industria textil y viñedo: Anguiano, Arnedillo, Viguera, Cornago están entre los de cabeza de la lista. Son también lugares que se sitúan en el límite vital de montaña y llanura, a la salida de los pequeños valles. Posiblemente, la combinación industria textil-viñedo daba más posibilidades de mantenimiento, o bien era el exceso de población lo que hacía buscar, donde se podía, actividades complementarias. En este caso, el viñedo y la industria textil dejarían de ser actividades alternativas. A través de estas excepciones se debilita la teoría general para el caso de Cameros⁷⁷.

Se observa igualmente que los centros con industria textil, incluidos aquellos de elevada altitud, tienen más habitantes que los centros puramente agrícolas, lo que hace pensar que la industria textil podía soportar, a nivel local, mayor peso demográfico que el viñedo, que domina en la zona agrícola⁷⁸. Fi-

⁷⁷ Véase nota 68.

⁷⁸ Es el caso de otras regiones montañosas, poco fértiles, que aglutinaban una densa población dedicada a la industria textil. A. KLIMA, «Various Forms of Industrial Enterprises in Bohemia in the 18th Century», en *Quatrième Conférence Internationale d'Histoire Economique, Bloomington, 1968, París, 1973*, pp. 95-98; «The Role of Rural Domestic Industry in Bohemia in the Eighteenth Century», en *Economic History Review*, XXVII (1974), 48-65.

nalmente, no extraña observar que los lugares con menor población son aquellos que no cuentan en su término con industria textil ni viñedo; aquí surge la eterna pregunta: ¿qué es anterior, la falta de población, y de ahí la ausencia de actividades, o la dificultad geográfica de desarrollo agrícola e industrial, y de ahí la ausencia de habitantes? He ahí un importante punto de estudio relacionado con el tema de la protoindustrialización.

III. EL CONTRAPUNTO SEGOVIANO Y LA DIVERSIDAD PROTOINDUSTRIAL EN CASTILLA

Ya he mencionado que los estudios sobre protoindustrialización en Castilla se pueden considerar inexistentes, pero algunas indicaciones sí hay. Aunque sin emplear ese término, García Sanz ha estudiado la industria rural segoviana y se ha referido a cuestiones que son familiares a la teoría de la protoindustrialización. Merece la pena hacer un esbozo de sus afirmaciones para ofrecer, aunque sea de manera sumaria, un contrapunto al caso camerano⁷⁹.

García Sanz se refiere a:

1. Implicaciones entre industria y agricultura.
2. Esto se concreta en la necesidad de que existan excedentes agrarios para alimentar a los trabajadores del textil, lo cual, a su vez, exige rendimientos altos del cereal.
3. Producción textil de calidad media-inferior.
4. Concentración de la industria en pocos núcleos más importantes, que sufrirá una expansión en el siglo XVIII, de manera que lo textil alcance cada vez a más localidades.
5. Articulación de un mercado comarcal para el intercambio de productos, sobre todo para el abastecimiento alimenticio.
6. Comercialización exterior (en otras regiones españolas) escasa. Una parte considerable de los tejidos era demandada por la población campesina. Galicia y Vascongadas son las únicas regiones que se citan como mercado para los géneros de Santa María de Nieva.
7. Aprovechamiento de las condiciones naturales para el desarrollo industrial.
8. Proceso de concentración de los medios de producción en el siglo XVIII: maestros que reunían en su taller a varios operarios.

De todos estos aspectos, los números 1, 2 y 5 concuerdan con la teoría general de la protoindustrialización en cuanto a la alternancia de las actividades

⁷⁹ A. GARCÍA SANZ, pp. 246-54.

agrícola e industrial, gracias a una agricultura rica. El caso de Bernardos, en una zona de altos rendimientos agrícolas, sería el más característico. Como hemos visto, no es eso lo más típico de la zona de Cameros, donde se da una diferenciación muy clara entre región agrícola e industrial con dedicación exclusiva, como modalidad dominante.

No coinciden con la teoría general de la protoindustrialización las características encabezadas con los números 3, 4, 6 y 8. Se destaca, en cambio, la importancia de las condiciones naturales. Coinciden estas últimas características para lo que hemos visto en el caso de Cameros, y merece la pena comentar los números 4 y 8: la concentración en unos pocos núcleos importantes se daba también en Cameros, al menos relativamente, como atestigua la preeminencia de unos sobre otros. Pero, al ser una zona textil más importante, tenía también una dispersión mayor que la provincia de Segovia. Por otra parte, si en Segovia el auge del siglo XVIII provoca una expansión cada vez mayor, como había ocurrido en Cameros en una época anterior, aquí será la decadencia del XVIII la que provoque la concentración en unos pocos centros —Soto, Enciso, Munilla, sobre todo—, y en unos pocos maestros, capaces de llevar a cabo una transformación industrial moderna donde, efectivamente, se produce un intento de concentración fabril basado en la mecanización⁸⁰.

Esa concentración no era más que la culminación de un proceso que había comenzado anteriormente al aglutinar un maestro a varios operarios. Si en el siglo XVIII ello suponía, como afirma García Sanz, la difuminación del rígido corporativismo gremial⁸¹, en los primeros años del siglo XIX suponía la única posibilidad de prosperar: en estos años proliferan en muchos lugares castellanos los maestros que huyen de los gremios, ya ineficaces, y crean sus empresas mecanizadas bajo el signo de la libertad⁸². Solamente en Béjar, como ya he comentado, se producirá una importante continuidad industrial dentro del área castellana.

Otro ejemplo segoviano nos ofrece una interesante comparación con la teoría de la protoindustrialización: el caso de Fuentelcésped⁸³. Durante el siglo XVII y gran parte del XVIII se desarrolla en Fuentelcésped el cultivo de la vid con fines comerciales. La especialización vitivinícola no es radical, puesto que, al menos en la última parte del XVIII, Fuentelcésped se cuenta entre los lugares de cierta importancia textil de la provincia de Segovia. Para enton-

⁸⁰ También hubo intentos similares en Canales y Rabanera. AGS, CSH, 358, c. 4; 389, c. 59; MADUZ, 5, p. 391; 7, p. 480; 11, p. 689; 13, p. 353; 14, p. 515.

⁸¹ A. GARCÍA SANZ, p. 252.

⁸² A. GONZÁLEZ ENCISO, *Estado e industria*, pp. 157-58, donde se citan y comentan algunos de estos ejemplos. La huida de la corporación gremial se realizó en Barcelona, convirtiendo las antiguas actividades al sector algodonero. P. MOLAS RIBALTA, *Los gremios barceloneses del siglo XVIII. La estructura corporativa ante el comienzo de la Revolución Industrial*, Madrid, 1970, pp. 198-207, 214, 407.

⁸³ A. GARCÍA SANZ, pp. 68-69, 247.

ces (1787) contaba con 1.041 habitantes, cifra comparable a la de los lugares de Cameros que tenían industria textil y viñedo. Pero así como en estos lugares el viñedo era secundario, Fuentelcésped crecerá sobre su base. El vino se venderá con preferencia en zonas de serranías más altas y con una dedicación textil más específica, como son las tierras de Ayllón y Sepúlveda. Una vez más aparece esa diversificación, bastante clara, entre región vitivinícola y región textil, ésta más elevada, limítrofes.

IV. CONCLUSIONES

Se puede apreciar, después de todo lo dicho, cómo el concepto de protoindustrialización puede encerrar unas características económico-sociales muy variadas. A los tres aspectos principales que señalan Deyon y Mendels⁸⁴ habría que añadir muchos matices, o bien excluir del concepto muchas zonas que tuvieron una industria textil desarrollada.

En Cameros, la alternancia de actividades agrícolas e industriales no es siempre clara; es más, hay muchas zonas de dedicación industrial exclusiva. Es poco importante la exportación al extranjero y no existe un centro urbano que centralice la comercialización del producto. Solamente la diferenciación regional industria textil-viñedo es clara en Cameros, de acuerdo con la teoría general de la protoindustrialización, aunque con matices. También hay que suponer un comercio de intercambio de productos agrícolas con la zona riojana, si bien no sabemos hasta qué punto se puede caracterizar a esta zona como de agricultura comercializada cara a un mercado externo. A pesar de todo, en Cameros sí existe una producción industrial importante, con presencia en mercados nacionales, y que forma el sustrato del sustento de numerosas poblaciones de montaña.

Está claro, pues, que estamos ante un modelo, el protoindustrial, que sirve muy bien como hipótesis de trabajo, pero cuya terminología y caracterización es necesario matizar y perfeccionar⁸⁵.

⁸⁴ P. DEYON y F. MENDELS, «Programme de la Section A.2», *Revue du Nord*, 248 (1981), p. 13 (son industrias rurales, mercados exteriores y simbiosis con el desarrollo regional de una agricultura comercializada).

⁸⁵ El propio MENDELS la critica en «Aux origines», pp. 2-3, aunque acaba quitando importancia al tema. También P. DEYON, «L'Enjeu des discussions autour du concept de protoindustrialisation», *Revue du Nord*, 240 (1979), p. 10. Creo que una caracterización terminológica que concretara en cada caso la amplitud conceptual, sin llegar a un esquematismo rígido, sería clarificadora. Se podría hablar, por ejemplo, de protoindustrialización de montaña o llanura; de protoindustrialización de la lana o del lino; de protoindustrialización exclusiva o compartida (en cuanto a la dedicación de la mano de obra); de alcance regional, nacional o internacional de la actividad protoindustrial, etc. Todo ello, aparte de tratar de buscar otro término mejor, quizá, que el de protoindustrialización.

A través del ejemplo de la Sierra de Cameros, incluso del contrapunto segoviano, vemos con claridad que el concepto de protoindustrialización no es, desde luego, único. La teoría protoindustrial se cumple en unos casos y aspectos, no en otros. La generalización, incluso dentro de zonas similares y cercanas, dentro de un mismo ámbito político, es imposible⁸⁶. Cameros no se ajusta a la teoría general en todos sus aspectos; Segovia tampoco lo hace. Pero Segovia y Cameros tampoco son idénticos: se asemejan y difieren de la teoría general en cuestiones distintas.

A la hora de analizar un determinado modelo protoindustrial no hay que mirar sólo a su futuro, sino también a su pasado. Mendels se ha referido a que no importa el futuro de cada zona si se da una realidad protoindustrial. En caso de no producirse la transición hacia la industria moderna, solamente habrá que explicar por qué⁸⁷. Creo, sin embargo, que hay que tomar en consideración otro matiz al que ya se refirió H. Séé: el futuro de un área protoindustrial no depende solamente de cómo se realice la evolución, sino de qué características tuviera la región estudiada; esto es, de cómo fuera su pasado. Cuando la industrialización afecta a zonas con recursos agrícolas insuficientes y sin centros urbanos (caso de las zonas montañosas como Cameros), se producirá una desindustrialización que dejará a la zona implicada en una situación agrícola atrasada. Cuando la protoindustrialización se produce en una zona agrícola desarrollada, con un centro urbano comercial, es casi segura la evolución hacia la industria moderna⁸⁸.

La diferencia no está, pues, en el futuro, sino en el pasado; es decir, en las condiciones en que comenzó el proceso protoindustrializador. Siguiendo a Jones y a De Vries, Mendels ha descrito así el comienzo de la fase protoindustrial: «Entre los siglos XVI y XVIII, muchas regiones antes dedicadas a la producción agrícola, con una actividad industrial estacional, cerraron sus talleres y comenzaron a comprar productos industriales en otras regiones mientras se especializaban en la agricultura comercial»⁸⁹. Son estas regiones las que luego evolucionaron hacia la industria moderna. Quiere esto decir que dicha modernización industrial requiere una mayor división del trabajo que la industria artesana; requiere una especialización agrícola. Cuando ésta no se produce, el futuro protoindustrial es muy incierto.

Las zonas que acabaron abocadas a la industria porque no tenían una for-

⁸⁶ Ejemplos y matices regionales europeos donde se polemiza sobre el modelo de Mendels se pueden encontrar en P. KRIEDTE, H. MEDICK y J. SCHLUMBOHM, *Industrialisierung vor der Industrialisierung*, Gotinga, 1977.

⁸⁷ P. DEYON y F. MENDELS, «Programme», p. 18.

⁸⁸ H. SÉE, *La France économique et sociale au XVIII siècle*, París, ed. 1969, pp. 128-29. Apud, A. GONZÁLEZ ENCISO, *Estado e industria*, pp. 121-22. También R. ARACIL y M. GARCÍA BONAFÉ, p. 114, que citan otros trabajos de Séé.

⁸⁹ MENDELS, «Protoindustrialization», p. 248.

ma mejor de vida, cuya industrialización no respondió a la demanda de una zona agrícola especializada y cuya agricultura, además, era pobre, normalmente no evolucionaron como pudieron hacerlo las zonas donde se compaginaba la agricultura con la industria, bien en vecindad, bien en la misma región. En esta diferenciación, las condiciones naturales juegan un papel primordial.

Es cierto que el auge industrial de una zona puede provocar la especialización agrícola de otra, en el sentido de que hay que alimentar desde fuera a la creciente población industrial, como ocurrió en lugares de Europa central desde el siglo XVI⁹⁰; pero especialización agrícola significa, en este contexto, sencilla división del trabajo entre las regiones, no necesariamente aparición de una agricultura comercializada cara al exterior y de alta productividad (que es el tipo de agricultura requerido por el modelo protoindustrial). Este tipo de agricultura es el que permite una actividad comercial amplia, una posible acumulación de capital y un nivel de vida que crea potenciales mercados locales y regionales de productos industriales de calidad. No está claro que sea este tipo de agricultura el desarrollado en Europa central (o en nuestro ejemplo de Cameros-Rioja).

Para llegar a una caracterización de las distintas zonas protoindustriales y de su evolución habrá que seguir diferentes caminos. Aquí voy a marcar tres que se desprenden del ejemplo camerano y que parecen importantes: *a*) el tipo de producción industrial (género fabricado); *b*) la situación jurídica relacionada con las condiciones de poblamiento y fiscales (régimen señorial), y *c*) finalmente, las formas de acumulación de capital y de su inversión (organización industrial concentrada o dispersa).

a) El tipo de género que se produzca es un factor importante a la hora de establecer la organización industrial, la mecanización, la venta, etc. Es bien sabido que, a pesar del desarrollo de la industria lanera, el sector protagonista de los primeros momentos de la revolución industrial inglesa fue el algodón, más fácil de mecanizar —y, por lo tanto, de concentrar en fábricas— y con un amplio mercado en países de clima templado. En muchos otros lugares, las transformaciones en la industria lanera también hubieron de dar prioridad a la mecanización del algodón⁹¹. Pero hay más. Mucho antes de que se produz-

⁹⁰ Véase J. PETRAN, «A propos de la formation des régions de la production spécialisée en Europe centrale», en *Deuxième Conférence Internationale d'Histoire Economique. Aix-en-Provence*, 1962, París, 1965, pp. 217-22.

⁹¹ Es significativo el caso de los Estados Unidos. A. GONZÁLEZ ENCISO, *España y USA, pássim*; varios ejemplos del caso francés en los números extraordinarios de la *Revue du Nord*, 240 (1979), especialmente los trabajos de Ph. GUIGNET, Ch. ENGRAND y P. DEYON, que tratan aspectos de la evolución industrial francesa a finales del XVIII y principios del XIX. En España, también la industria lanera catalana se mecanizó posteriormente a la algodonera, y en Castilla, sólo Béjar inicia una tibia, aunque importante, mecanización en los años veinte del siglo XIX. J. A. LACOMBA, pp. 309-10.

ca la transición hacia la industria moderna, en los siglos XVII y XVIII, muchas regiones industriales están prosperando gracias no precisamente a la tradicional dedicación lanera, sino a una conversión hacia el lino o la seda. El caso de Flandes, estudiado por Mendels, o el de Lombardía, que trabajó D. Sella, son dos importantes ejemplos al respecto⁹². Será esta transformación la que evite los peores efectos de la crisis del XVII y garantice la continuidad industrial.

La causa puede residir en la mayor facilidad para la ruralización en estas industrias, ya que es más factible alcanzar una buena calidad con un trabajo unipersonal y un pequeño instrumento y, por lo tanto, se adapta mejor que la lana al trabajo doméstico disperso y estacional. El ejemplo del Midland inglés, estudiado por Chambers, con sus industrias de lencería y géneros de punto —entre ellos, las medias al telar—, es otro importante y significativo ejemplo. El trabajo lanero exige una mayor dedicación, que dificulta la dispersión y el trabajo estacional, si se quiere hacer un género de calidad. Por eso, en Cameros no se da con tanta uniformidad la alternancia en las dedicaciones agrícola e industrial.

Relacionada con el tema del género fabricado está también la cuestión de los beneficios: la lana exige mayor inversión y horas de trabajo para conseguir un género más caro y menos vendible. La menor alteración coyuntural puede ser fatal si no hay una estructura productiva y comercial sólida. Este problema nos llevaría a preguntarnos el porqué de la falta de esa estructura, cuestión en la que están implicados aspectos de comercialización e inversión que actúan en los primeros momentos de formación de la región protoindustrial. Básicamente hay que decir que si la industria se desarrolla en algunas regiones es más por necesidad que por condiciones económicas. Actúa un condicionamiento geográfico que no siempre está de acuerdo con la economía y que va a condenar a estas actividades a un nivel mediocre, incompetente ante nuevas situaciones. En definitiva, la dedicación industrial lanera como única actividad permitida por la naturaleza se convierte en una situación de difícil evolución, que solamente unas buenas comunicaciones podrían paliar.

b) Otro factor que incide en algunas de las peculiaridades de la industria camerana, y en el que me voy a detener menos⁹³, es el de la situación jurídica relacionada con las condiciones de poblamiento y fiscales. Mendels también ha tocado este tema al referirse a los pueblos «abiertos» y «cerrados»,

⁹² Para Lombardía, D. SELLA, «The Two Faces of the Lombard Economy in the Seventeenth Century», en F. KRANTZ y P. M. HOHENBERG, *Failed transitions to Modern Industrial Societies: Renaissance Italy and Seventeenth Century Holland*, Montreal, 1975, pp. 11-15. Más reciente, *Crisis and Continuity. The Economy of Spanish Lombardy in the Seventeenth Century*, Cambridge, Mass., 1979, especialmente pp. 113 y ss.

⁹³ No por falta de ganas o porque el tema no tenga interés, sino porque la premura del tiempo me ha impedido profundizar y sólo puedo ofrecer unas indicaciones.

que menciona E. Jones⁹⁴. En los pueblos «abiertos», las condiciones señoriales eran más débiles y la población advenediza podía establecerse con menos problemas. También la población podía crecer más. Mendels trae a colación una cita de Dupâquier muy significativa: según este autor, «el número de hogares no puede aumentar más que en la medida en que la clase dirigente lo permita... todo depende de la voluntad del señor... En último caso, su actitud depende de la respuesta que se hagan a la pregunta: ¿es mejor disponer de más hombres o de más dinero?»⁹⁵.

En Bohemia y Silesia, los poderes locales favorecieron la instalación de industrias rurales, que veían como una fuente de ingresos fiscales⁹⁶; en Béjar, la industria creció a finales del siglo XVIII al amparo de las facilidades ofrecidas por su duque. Los ejemplos de la influencia de los señores sobre la economía de su señorío podrían multiplicarse, y variarían también en cada caso.

Todo esto viene a colación de una fácil observación. Una peculiaridad de la dedicación industrial camerana era la no alternancia estacional en muchos de sus lugares; sí en otros. Debido a la relación que esto pueda tener con el desarrollo agrícola, es de suponer que el régimen señorial tenga algo que ver en el asunto, sobre todo si tenemos en cuenta la mencionada observación: la mayor parte de los lugares donde aparece la dedicación alternante se sitúan al Oeste del Iregua (recordemos que este río formaba entonces el límite provincial entre Burgos, al Oeste, y Soria); al Este, la alternancia casi desaparece. Es más, de ocho lugares concretos, con actividad industrial importante, donde no se producía alternancia, seis (Ajamil, Munilla, Muro, San Román, Soto y Viguera) pertenecían al señorío de Cameros (conde de Aguilar). Los otros dos lugares pertenecen al duque de Arcos (Villoslada) y al realengo (Anguiano).

En cuanto a aquellos lugares donde se da la alternancia, uno coincide con lo anterior (Torrecilla, que era de realengo); no los demás, que pertenecen a diferentes señoríos. Dos lugares al señorío del conde de Nieva (Nieva y Pradillo), uno al del duque de Medinaceli (Ezcaray) y otro al obispado de Calahorra (Arnedillo).

Se trata, como se puede ver, de una apreciación no exhaustiva, pero sorprenden esos seis lugares del señorío de Cameros que coinciden (algunos con mención expresa) en que sus operarios no tenían la doble dedicación. Puede ser una hipótesis a trabajar: la influencia del régimen señorial —y, por lo tanto, fiscal— en la organización laboral de la protoindustria.

c) El tercer aspecto que quería destacar entre las conclusiones es el de las formas de acumulación e inversión de capital. Se puede observar, a medida

⁹⁴ En los pueblos «abiertos» era más fácil establecer actividades industriales. E. JONES, «Agricultural Origins», p. 61.

⁹⁵ Cfr. MENDELS, «Aux origines», pp. 12-16.

⁹⁶ *Ibidem*, p. 16.

que avanza el siglo, y sobre todo en los primeros años del XIX, una progresiva concentración de la actividad en manos de algunos maestros más fuertes o en algunos lugares más pujantes (Soto, Enciso, Munilla, principalmente), que tratan de dar el salto a la mecanización y a la concentración fabril.

Pero los mayores esfuerzos no fueron por ese camino de transformación natural, sino que, dominados por el ambiente de imitación colbertista que caracterizó a la política industrial del Estado borbónico, muchos capitalistas particulares se orientaron, casi por principio, a las formas concentradas de industria: hay ejemplos cercanos a Cameros en Ezcaray, Santo Domingo de la Calzada, Soria, por ejemplo.

Este hecho, y la ausencia de un núcleo urbano mercantil que centralizara la actividad industrial del campo, hace pensar que la inversión no se orientó precisamente a fomentar la industria dispersa, la protoindustria, con bases comerciales extensas. Tampoco la propia industria dispersa fue capaz de generar una acumulación de capital suficientemente importante por su parte. Desasistidos del posible gran capital (este estudio también falta por hacer en Castilla con profundidad) y aislados ya de las principales redes comerciales, los pocos que consiguieron una concentración moderna se encontraron, una vez más, con una desventaja competitiva que acabó por sofocarles en una época —primera mitad del siglo XIX— que, si era ya un poco diferente, no fue mejor que la inmediatamente anterior.

LA PRODUCCION DE HIERRO EN LA FARGA CATALANA

J. MALUQUER DE MOTES
Universidad Autónoma de Barcelona

El objeto de la presente comunicación consiste en precisar la capacidad productiva y el volumen habitual de la producción de las fargas catalanas. La producción de hierro es una actividad fundamental, de importancia estratégica no sólo en el desarrollo del moderno proceso de industrialización, sino también antes de él. En efecto, de una manera directa o indirecta, todas las ramas de la producción, la construcción o los transportes dependen de la disponibilidad de objetos metálicos de hierro. Por esta razón, si pudiera cifrarse la evolución de la producción y consumo de hierro en las sociedades preindustriales durante períodos prolongados de tiempo dispondríamos de un excelente indicador de la coyuntura.

Entre los establecimientos propiamente siderúrgicos, la mayor parte del hierro beneficiado en España hasta mediados del siglo XIX corresponde a las instalaciones tradicionales: las *ferrerías* vasco-cantábricas, las *herrerías* de otras zonas de la Corona de Castilla o las *fargas* catalanas. El resto debe atribuirse a las primitivas fundiciones o altos hornos.

Las *ferrerías* y *fargas* estaban vinculadas a los yacimientos mineros, al bosque y a la disponibilidad de cursos fluviales de caudal y pendiente de alguna consideración para dar movimiento a las ruedas hidráulicas que accionaban los martinets. La mayor limitación para su funcionamiento era la disponibilidad de combustible, puesto que el enorme consumo de madera provocaba la rápida deforestación de las áreas próximas a las instalaciones, encarecía el transporte de los carbones hasta el horno y hacía antieconómico su funcionamiento. Se localizan en algunas provincias del interior, en muy pequeñas proporciones (Granada, Cuenca, Guadalajara, Teruel), en la cornisa cantábrica (Lugo, Orense, León, Asturias, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Navarra) —con una muy fuerte concentración en las provincias vascas— y en el Pirineo catalán.

Ferrerías y *fargas* no eran establecimientos estrictamente idénticos. La *farga* era un tipo de empresa muy característico de la Cataluña preindustrial y, también, de los territorios franceses de los Pirineos orientales y centrales.

Su elemento más peculiar, que le distingue de las ferrerías vascas, santanderinas y asturianas, es el sistema de inyección de aire al horno, recurso imprescindible para elevar las temperaturas en el mismo. En efecto, mientras que en el área cantábrica, normalmente, se siguieron empleando barquines o fuelles para avivar la combustión del carbón vegetal, las fargas catalanas desde fines del siglo XVII, al parecer, abandonaron las tradicionales *manxes* para adoptar una innovación, de origen italiano, consistente en un conjunto de *trompes* o conductos a través de los cuales caía el agua verticalmente, arrastrando una corriente de aire que se introducía vivamente en el horno bajo a través de una tobera ¹. Destacan dos únicas zonas siderúrgicas, correspondientes a las comarcas pirenaicas de la Vallferrera y del Ripollès. Tratándose de dos zonas ricas en mineral de hierro, sólo la segunda, la más importante, dio lugar a una industria metalúrgica de consideración: la producción de clavazón y, sobre todo, la de armas de fuego portátiles. En conjunto, a comienzos del siglo XIX había 33 establecimientos en Cataluña y otros seis en Andorra ².

Los datos disponibles

No existen series anuales mínimamente continuas ni datos bien fundamentados que permitan conocer el volumen de producto potencialmente alcanzado por cada farga y las fluctuaciones del mismo en períodos concretos. Vial ha formulado la afirmación de que una farga permanente daba 2.000 quintales métricos de hierro por año ³, pero él mismo ha añadido que tales hornos, parados de tres a seis meses por falta de agua, no solían producir más allá de 1.000 q. m. anuales, aduciendo como ejemplo las cifras de 1.042 en 1830-1831 y de 1.160 en 1846, sin precisar la empresa de la que extrae las mismas ⁴.

Para Andorra se conocen unas cuantas cifras sueltas. En 1872, la farga del Serrat había producido 566 quintales catalanes y 96 libras de hierro, equivalentes a 235,4 quintales métricos. En el mismo año, la de Ordino, propiedad del noble Guillem d'Areny i de Solà, 2.357 quintales catalanes o 980,5 quintales métricos. La farga de Encamp había producido tan sólo 804 quinta-

¹ Antoni GALLARDO I GARRIGA/Santiago RUBIO I TUDURÍ, *La farga catalana: descripció i funcionament; història, distribució geogràfica*, Barcelona, 1930. Esta versión sobre el origen del sistema de trompas no está suficientemente contrastada y aparece, incluso, como bastante discutible. Dado que se trata de una cuestión ajena al tema de este artículo, queda, por el momento, al margen.

² Eudald GRAELLS, *La indústria dels claus a Ripoll. Contribució a l'estudi de la farga catalana*, Barcelona, 1972.

³ Jean VIAL, *L'industrialisation de la sidérurgie française 1814-1864*, Paris-La Haya, 1967, p. 17, nota 3.

⁴ *Id., id.*, p. 72, nota 3.

les catalanes, equivalentes a 334,4 q. m.⁵. Otra fuente de información registra cifras de producción para la misma farga Areny, de Ordino, en los últimos años del siglo XVIII: en 1781 se fabricaron 2.366 quintales catalanes y 22 libras, es decir, 984,2 q. m., y en 1784, 1.654 quintales catalanes, o sea, 686,8 q. m.⁶. Aceptando que las ventas de hierro de un año correspondieran exactamente a la fabricación del mismo, tendríamos una cifra más, de la misma farga de Ordino, para el año 1782: 2.371 quintales catalanes, o 986,3 métricos⁷. En resumidas cuentas, los datos de Ordino se acercan, sin alcanzarlo, al nivel de las fargas francesas, salvo en el año 1784. La producción de las del Serrat y Encamp habría sido muy inferior.

Un nuevo conjunto de datos puede recogerse de la información perteneciente a la farga de Grau de Campdevàdol, estudiada por M. Trallero⁸. El administrador de esta farga, Ramón Casanova, estimaba, el año 1866, en 1.500 q. m. anuales la producción potencial del establecimiento. Sin embargo, las cifras reales extraídas del *Libro diario* de la sociedad explotadora proporcionan totales anuales mucho más bajos: 340 para el año 1871, 639,9 para 1875, 441,1 para 1876, 584,7 para 1877 y 207,5 para 1878. Se trata, como es fácil de advertir, de cifras muy bajas, pero debe recordarse que los años registrados son los últimos en que se encendió el horno bajo de Campdevàdol, en plena crisis terminal de la siderurgia tradicional. Según Molera⁹, la producción normal de una farga solía ser de unas 8 toneladas al mes, o, lo que viene a ser lo mismo, alrededor de 1.000 q. m. anuales.

Los datos que conozco para las ferrerías cantábricas son abundantes, aunque muy dispersos. María del Carmen González Echegaray¹⁰ ha dado a conocer un gran número de ellos: desde 300 quintales machos en la ferrería del Valle de Villaverde y la misma cantidad en la de Bocarrero, para 1752, hasta 2.200 en la de Cossío o su equivalente de 982 q. m., pasando por una amplísima gama intermedia cuyas mayores frecuencias parecen situarse entre 600 y 1.200 quintales machos o entre 276 y 552 q. m. En lo que se refiere a la

⁵ Salvador LLOBET, *El medio y la vida en Andorra. Estudio Geográfico*, Barcelona, 1947, p. 189.

⁶ Guillem d'ARENÝ PLANDOLIT, «La riqueza mineral del país andorrà», en *Quatre anys de jocs florals juvenils. Valls d'Andorra, 1970-1973*, Encamp, 1974, p. 180.

⁷ S. LLOBET, *op. cit.*, p. 189.

⁸ Manuel TRALLERO DE ARRIBA, *Una manufactura tradicional del hierro: la «Farga de Grau» de Campdevàdol, 1866-1878. Una industria moderna de transformación del hierro: los precedentes de la «FARGA CASANOVA, S. A.», 1880-1924* (tesis de licenciatura inédita), Universidad Autónoma de Barcelona, 1975, pp. 61-65.

⁹ Pere MOLERA I SOLÀ, *La farga*, Barcelona, 1980, p. 25.

¹⁰ María del Carmen GONZÁLEZ ECHEGARAY, «Aportación al estudio de las ferrerías montańesas», en *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore*, V (1973), pp. 129-212. Algunos datos sobre las características de las herrerías asturianas en Lorenzo R.-CASTELLANO, «La industria popular de hierro: el mazo», en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, XXII (1954), pp. 294-315.

producción de las ferrerías vascas, se aprecia, según Fernández de Pinedo y Bilbao, un máximo de carácter excepcional de 100 a 200 toneladas métricas anuales, pero era muchísimo más frecuente un rendimiento de 40 a 60 t. y, todavía bastante común, entre 20 y 40 t. Debe advertirse, con los historiadores citados, que muchas ferrerías no trabajaban más allá de entre tres y seis meses, a causa de la escasez de agua y de carbón¹¹.

Las fuentes empleadas

Para localizar series continuas de una mínima duración he tratado de hallar documentación privada que permitiera reunir cifras y realizar un análisis de carácter microhistórico sobre el funcionamiento de las fargas. Don fondos distintos han proporcionado datos del tipo que deseaba. Por un lado, el fondo documental de la familia Castellarnau en Alins, dentro de la Vallferrera, una de las zonas pirenaicas catalanas donde se concentraba un número regular de fargas. Por otro lado, el archivo familiar de los Areny de Plandolit, de Ordino, localidad situada en otra zona de fargas como era Andorra. Debo agradecer, de paso, las facilidades que para la consulta de los respectivos materiales me dieron doña Rosalía de Castellarnau y los Arxius Nacionals de Andorra, donde se encuentra depositada copia microfilmada del archivo Areny de Plandolit.

Los materiales utilizados de ambos fondos son los siguientes. De las dos fargas de los Castellarnau en Alins, *Nova* y *Vella*, respectivamente, sendos *Semmanés*, o libros-semanarios, en los que se registraba el producto semanal en *massers*, o masas, y su equivalente en quintales catalanes, arrobas y libras. Ambos libros, correspondientes a la *Farga Nova*, abarcan los períodos 1785-1792 y 1799-1804. Para la *Farga Vella* existe un tercer libro-semanario que cubre los años 1782, 1783, 1785 y 1786. De otras fuentes, fundamentalmente de libros de deudas a los fargaires, he obtenido indicaciones de la retribución de los trabajadores y, consiguientemente, de las cifras de producto obtenidas por cada uno, puesto que eran remunerados con una cantidad fija por quintal catalán. Sin embargo, las fuentes de información no permiten tener la seguridad de que los datos anuales sean completos, porque los mencionados libros de deudas no tienen la continuidad deseada. El valor de los datos obtenidos de esa procedencia es poco seguro. Abarcan los años 1784, 1796 y 1797, para la *Farga Nova*, y 1784, 1796, 1797 y 1798, para la *Farga Vella*.

De la farga Areny, de Ordino, he podido localizar el *Llibre gran* para el período que cubre los años 1841-1868. El citado *Llibre gran* indica para cada

¹¹ L. M. BILBAO y E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, «Auge y crisis de la siderometalurgia tradicional en el País Vasco (1700-1850)», en P. TEDDE (ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen. II. Manufacturas*, Madrid, 1982, pp. 133-228.

año los días inicial y final de cada campaña, de lo que se obtiene fácilmente la duración de la misma, y el volumen del producto, expresado en *massers* y quintales catalanes, arrobas y libras. La serie contiene tres lagunas, correspondientes a 1856, 1865 y 1867, años en los que el horno no llegó a ser encendido. Además, el mismo libro registra para cada año una nota o estado de todo lo que se gastó durante la campaña, con expresión precisa de las consiguientes partidas.

Costes de producción

De la última fuente mencionada se pueden obtener con facilidad series continuas de los costes de producción. Del análisis y comparación de los datos de cada año se alcanza enseguida la conclusión de que se trata de cifras un tanto irregulares, lo que hace dudar de su fiabilidad. No ocurre esto con los salarios de los fargaires, que son exactamente proporcionales al producto anual, ya que los seis trabajadores de la farga percibían conjuntamente la cantidad de 18 sueldos y 9 dineros por quintal catalán, pero sí en lo que se refiere a las cifras dedicadas a la adquisición de carbón y de mena. La razón es fácil de comprender: en algunos años, las compras de combustible y, sobre todo, de materia prima bajaban espectacularmente porque restaban importantes *stocks* en almacén de años anteriores.

Para compensar esos defectos de las series he operado con promedios quinquenales, que permiten eliminar las irregularidades señaladas. Con el fin de facilitar la lectura de los datos he convertido esos promedios en porcentajes, dado que a lo largo del período aparecen registrados en distintas unidades monetarias. Con las informaciones elaboradas del modo explicado he confeccionado el cuadro 1, un resumen que elimina las dispersiones anómalas.

CUADRO 1

Costes de producción de la farga Areny (En promedios quinquenales)

<i>Años</i>	<i>Carbón</i>	<i>Mena</i>	<i>Salarios</i>	<i>Otros</i>
1841-1845	50,1	27,1	14,2	8,4
1846-1850	48,1	27,2	14,2	10,4
1851-1855	46,3	29,7	15,1	8,8
1856-1860	41,9	36,1	14,4	7,5
1861-1864	44,3	29,4	16,5	9,7

Para la adecuada comprensión del cuadro debe señalarse que la partida «salarios» incluye exclusivamente la remuneración en metálico de los fargaires, mientras que en la partida «otros» se computan las compras de víveres para los mismos, el salario del factor o administrador y del guardafarga y los gastos de reparación del edificio, de la presa y conducciones de agua o del instrumental utilizado en la instalación. Teniendo en cuenta lo que se acaba de advertir, no cuesta mucho esfuerzo alcanzar la conclusión de que la elevación de la participación porcentual de los salarios en los costes de producción ha de traducir necesariamente una ligera compresión de los mismos. Es de suponer que el elevado precio del hierro de las fargas colocaría a esta mercancía en condiciones cada vez más difíciles para competir con el hierro de los nuevos altos hornos que se estaban estableciendo, con cierta rapidez, en la Península¹². La reducción de costes procedía principalmente de la compresión de los gastos ocasionados por la compra del combustible. Quizá la creciente crisis de la siderurgia tradicional hiciera caer la demanda de madera y facilitara a los Areny, de Ordino, mejores condiciones para negociar la adquisición de los carbones que precisaba su farga.

Se advierte, por otro lado, una cierta tendencia al alza del componente «mena» en los costes de producción. Quizá la explicación resida en el progresivo agotamiento de las capas superficiales de los yacimientos andorranos y del consiguiente encarecimiento de las labores de extracción. En cambio, como se ha indicado anteriormente, los costes salariales permanecieron constantes en términos absolutos, puesto que en la contratación de los trabajadores se estipulaba una retribución fija por unidad de producto elaborado. Del examen general del cuadro se deduce el fuerte peso del combustible y, en un segundo plano, de la materia prima. Conjuntamente representan para la totalidad del período un poco más de la tercera parte de los costes (exactamente el 76 por 100). Resalta, en cambio, la baja participación relativa en el conjunto de los costes salariales en sentido estricto. No tiene, en realidad, nada de extraño, puesto que se empleaba mucha más mano de obra en las tareas del carboneo y de la minería que en la fundición propiamente dicha. *Carboners* y *menairons*, tanto en Andorra como en Alins, acostumbraban a ser individuos del país, mientras que los fargaires eran, en ambos casos, franceses procedentes de pequeñas poblaciones de Foix y del Ariège (particularmente de Vicdessos y Les Cabannes). En ambos valles pirenaicos, las fargas daban mucho empleo a los campesinos, que podían completar sus ingresos dedicándose a tiempo parcial a la tala del bosque o al carboneo del mismo, o bien a la extracción del mineral.

En la comparación de estas cifras con los costes de producción hallados por Fernández de Pinedo y Bilbao para el País Vasco se advierten apreciables

¹² Jorge NADAL OLLER, «La economía española (1829-1931)», en *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid, 1970.

diferencias. En primer lugar, los costes salariales aparecen como más bajos en las ferrerías vascas, por lo menos en términos relativos, y es de suponer que también en términos absolutos. En segundo lugar, el coste de la mena es siempre más bajo en el País Vasco que en Andorra. No es circunstancia de extrañar a la vista de que el mineral, a lomo de mulas, había de salvar un desnivel de 1.400 metros en una distancia de 14 kilómetros, desde los Meners de Ransol hasta Ordino, lo que suponía unas ocho horas empleadas en el transporte, sin contar el tiempo de extracción, carga y descarga y el viaje de regreso¹³. En cambio, el coste relativo del carbón era considerablemente más elevado en el País Vasco que en Andorra.

La producción

Para las fargas de Alins se dispone de dos series de ocho y seis años, en el caso de la *Farga Nova*, con otras tres cifras obtenidas a través de los salarios, y de cuatro años para la *Farga Vella*, con cuatro cifras más procedentes de los libros de salarios. Dado que se trata de series semanales, resulta fácil averiguar la duración de la campaña. La primera cosa que salta a la vista, obvia por otro lado, es que el volumen del producto es proporcional al número de semanas en que la farga trabajó. Escogiendo los años en que las fargas estuvieron menos tiempo paradas, se hallan las cifras de producto potencial de 2.025 q. m. para la *Farga Vella* y una cifra ligeramente inferior para la *Farga Nova*. La capacidad de producción de la farga parece haber sido la indicada por Vial, alrededor de los 2.000 q. m., lo que resulta, en apariencia, sensiblemente superior a las capacidades más generalmente atribuidas a las ferrerías vascas.

Una segunda circunstancia que resalta de los *Semmanés* de 1782 a 1792, a través de las indicaciones de los propios libros, es que las temporadas en que las fargas permanecían paradas se debía, fundamentalmente, a la falta de carbón. Otros momentos en que paraban las fargas se debía a reparaciones en el edificio o en el instrumental: arreglar la presa, la piscina y las conducciones; cambiar la piedra del martinete; reparar la «caja de los vientos», de donde procedía el aire inyectado en el horno a través de la tobera, o los muros de la instalación.

Los datos recogidos en el cuadro 2 y en el gráfico 1 muestran una muy acusada irregularidad. Ciñéndonos exclusivamente a los de procedencia segura —los registrados en los correspondientes *Semmanés*—, se advierte muy claramente una marcada diferencia entre el período 1782-1792 y el que va de 1799 a 1804. En general, atendiendo a las indicaciones marginales de los libros, se

¹³ S. LLOBET, *op. cit.*, p. 187.

CUADRO 2

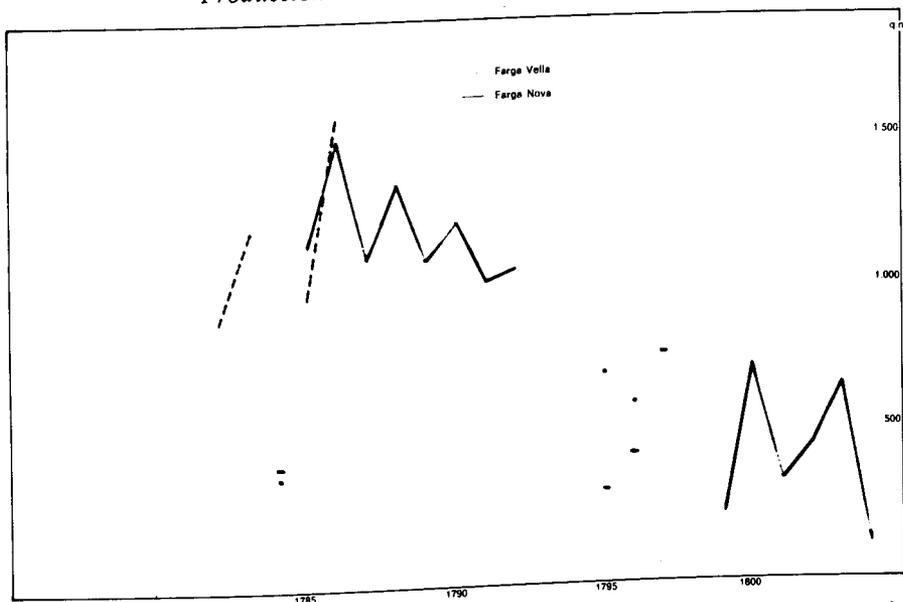
Producción de hierro en Alins
(En quintales métricos)

<i>Años</i>	<i>Farga Nova</i>	<i>Farga Vella</i>
1782		898,9
1783		1.190,1
1784	376,8 *	404,7 *
1785	1.150,6	975,9
1786	1.500,0	1.575,8
1787	1.099,0	
1788	1.347,4	
1789	1.089,5	
1790	1.218,4	
1791	1.018,7	
1792	1.061,1	
1796	694,7 *	308,6 *
1797	601,1 *	428,0 *
1798		766,6 *
1799	216,7	
1800	722,1	
1801	333,6	
1802	462,5	
1803	657,2	
1804	107,7	

* Cifras obtenidas a través de los libros de salarios.

puede formular la conclusión de que en la primera de esas etapas las fargas operaron siempre que lo permitía la disponibilidad de carbón. Es de suponer que la demanda interior absorbería enteramente la producción de hierro. En cambio, la segunda de las etapas señaladas ofrece cifras mucho más bajas y no consta en ningún lugar que el suministro de carbón resultara insuficiente. Ambos conjuntos de datos confirman las conclusiones de Fernández de Pinedo y Bilbao, según los cuales el máximo de producción se habría alcanzado en las décadas de 1770-1780 y de 1780-1790. Para fines de siglo, las entradas de hierros extranjeros de mayor calidad y más bajo precio provocarían la caída de las producciones propias. Es de notar, *sin embargo*, que en el caso catalán —de la Vallferrera y de Andorra— los hierros eran consumidos en poblaciones rurales del interior, en las que seguramente resultaban protegidos de sobra por la distancia, habida cuenta del alto costo del transporte. La causa principal reside, a mi entender, en una contracción profunda del mercado, de tal modo que la crisis se habría configurado como una crisis de demanda. Los años finales del siglo XVIII y primeros del XIX contemplaron el agotamiento del modelo de crecimiento extensivo, con pocas innovaciones, hasta entonces

GRAFICO 1

Producción de hierro en las fargas de Alins

vigente. Carestía, epidemias y guerra venían a expresar, al modo propio de las sociedades preindustriales, la incapacidad de la economía para soportar mayores incrementos de efectivos sin realizar transformaciones profundas que confirieran una mayor agilidad a los factores productivos.

La crisis de la siderurgia tradicional tendría efectos de gran alcance sobre la población de los valles pirenaicos. Esa industria tradicional había permitido, proporcionando nuevas fuentes de ingresos a las familias campesinas, un considerable crecimiento de la población. En consecuencia, se llegaron a alcanzar densidades anormalmente elevadas que no hubieran podido mantenerse en las condiciones propias del sistema agropastoril pirenaico. Pero, inversamente, la crisis de esta actividad afectaría a la casi totalidad de la población. En Alins, según la respuesta a un interrogatorio oficial confeccionado el 26 de enero de 1830¹⁴, «sus vecinos se embargan de su corto jornal y de que estas p[ar]a dos fraguas de hierro sin embargo de su corto jornal y de que estas trabajan en muy pocos meses del año por falta de consumo de d[ic]ho artículo». La desaparición de las fargas, cuando se produjo, tuvo que significar una fuerte repercusión sobre los ingresos del campesinado y, del mismo modo que habían jugado un papel decisivo en la sobrepoblación relativa pirenaica,

¹⁴ Archivo Histórico Provincial de Lérida, Catastro, caja 7, Alins.

también contribuyeron de forma primordial a la fuerte despoblación por emigración que se produjo claramente en la segunda mitad del siglo XIX. No hay otros factores económicos que permitan explicar convincentemente el fenómeno demográfico a que me he referido. Puede suponerse que el crecimiento de la siderurgia tradicional en el XVIII tuvo efectos demográficos del tipo de los que ha señalado F. Mendels¹⁵, induciendo al alza de la nupcialidad, reduciendo la edad de contraer matrimonio y, consiguientemente, elevando la natalidad, al proporcionar ingresos adicionales no sólo a través de las tareas que se han mencionado, sino también a través de la arriería para el transporte de hierro a las poblaciones rurales de los llanos o a los centros portuarios para su exportación, o bien a través de la pequeña metalurgia de transformación local, para obtener toda una serie de productos manufacturados de considerable demanda en las zonas agrícolas y ganaderas.

En lo que se refiere a la farga Areny de Ordino, nuestra serie cubre un período de veintiocho años. Muestra también una cierta irregularidad, pero no tan pronunciada como en el caso de la producción de las fargas de Alins. De 1841 a 1861, las cifras se mueven en torno a los 2.000-3.000 quintales catalanes o 832-1.248 quintales métricos, con una punta muy marcada en el año 1848 por encima de los 3.600 q. c. o 1.500 q. m. Desde entonces, las cantidades producidas no superarían ningún año los 1.500 q. c. o 624 q. m. Las campañas en que trabajaron los fargaires no superaron casi nunca, salvando las excepciones de 1841, 1842, 1847 y 1848, los seis meses de duración.

Lo que el cuadro 3 pone de manifiesto con total claridad es la decadencia

CUADRO 3

Producción de hierro en Ordino (En quintales métricos)

1841	1.323,7	1855	1.066,6
1842	1.186,4	1856	—
1843	846,1	1857	1.102,4
1844	1.036,6	1858	978,0
1845	840,3	1859	1.019,6
1846	1.117,3	1860	821,1
1847	1.256,3	1861	874,4
1848	1.508,8	1862	606,5
1849	1.214,3	1863	436,3
1850	1.184,7	1864	584,0
1851	1.097,8	1865	—
1852	1.017,5	1866	485,8
1853	1.164,8	1867	—
1854	1.036,6	1868	240,8

¹⁵ Franklin F. MENDELS, «Proto-industrialization: The First Phase of Industrialization Process», en *The Journal of Economic History*, XXXII (marzo de 1972), 1, pp. 241-261.

y crisis final de la farga de Ordino y, con ella, la de la siderurgia tradicional en sentido amplio. Desde el año 1848, las cifras de producción no hacen sino bajar, con un corto número de excepciones muy poco significativas. Una atenta lectura del gráfico adjunto hace posible la rápida comprensión de estos hechos. El cuadro 4 da cuenta del mismo fenómeno en términos de promedios quinquenales.

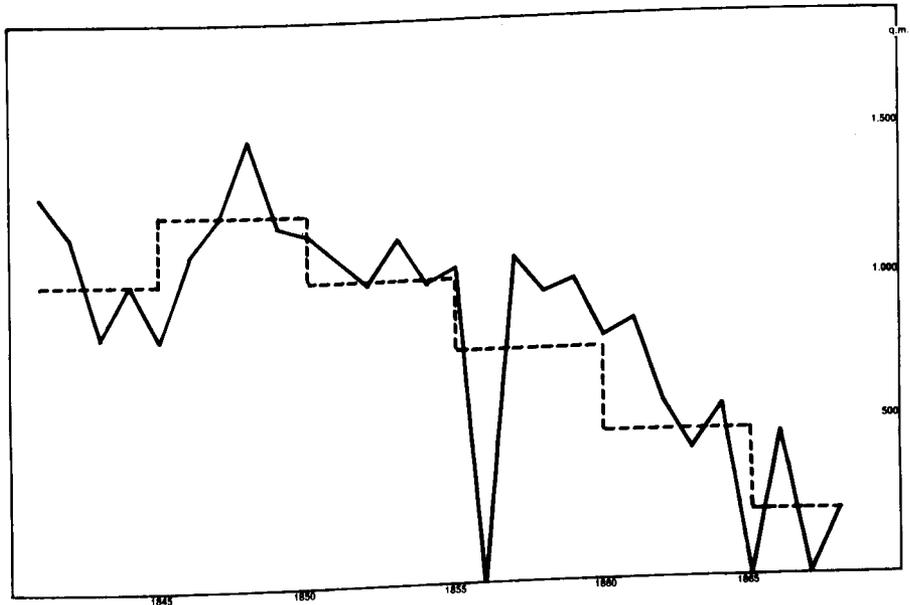
CUADRO 4

Producción de hierro en Ordino
(En promedios quinquenales)

1841-1845	1.046,6	1856-1860	784,1
1846-1850	1.256,3	1861-1865	500,0
1851-1855	1.076,6	1866-1868	242,1

GRAFICO 2

Producción de hierro en la farga de Ordino



Del conjunto de la información del archivo Areny de Plandolit se deduce que el horno de la farga quedó apagado en los años siguientes, aunque sabemos que volvió a encenderse en 1872 y produjo un total de 980,5 q. m. Todavía funcionaría durante algunos años más en el curso del último cuarto del siglo XIX. La capacidad del horno bajo debía ser superior a la de los de Alins, puesto que el promedio de quintales catalanes por masa era de 4,70, es decir, de 195,8 kilogramos por masa. La diferencia es bastante grande, ya que en el caso de la *Farga Nova* de Alins el promedio de quintales catalanes por masa era de sólo 3,20 y el de kilogramos por masa de 133,1, y en el de la *Farga Vella*, de 3,03 q. c. y 126,4 kilogramos por masa. Por contra, esta diferencia de capacidad del horno de Ordino venía compensada por una menor frecuencia de su funcionamiento. Efectivamente, el número de «fargades» en el horno de Ordino se situaba entre 20 y 23 por semana, mientras que en las fargas de Alins se producían de 25 a 30 «fargades» por semana.

Conclusiones

Se puede alcanzar un número limitado de conclusiones a partir de la encuesta emprendida. La ampliación del número de fuentes consultadas, de ser factible, ha de proporcionar elementos para ratificarlas o rectificarlas.

1. El análisis de los costes de producción de la farga Areny de Plandolit muestra un peso relativo de los carbones sensiblemente inferior al de los propios de las ferrerías vascas (quizá el sistema de trompas permitiera economizar combustible), mientras que el coste de la mano de obra era más elevado que en el caso vasco, y también el coste de la mena.

2. Se confirma la escasa relevancia, en términos relativos, de los costes salariales, lo que permite afirmar una vez más la importancia de las labores dedicadas a las operaciones complementarias —extracción y acarreo de la mena, tala y carboneo del bosque, transporte del hierro.

3. En los años de mayores dificultades de la siderurgia tradicional se comprueba, por lo menos en el caso andorrano, una ligera compresión de los costes y, probablemente también, de los precios. Tal compresión de costes procedía de la reducción del gasto en adquisición de carbones, seguramente facilitada por la caída de la demanda de leñas provocada por la misma crisis de los establecimientos de ferrería.

4. La capacidad de producción de la farga catalana se situaba alrededor de los 2.000 q. m. anuales, lo que aparece como notablemente superior a las cifras atribuidas a las ferrerías vascas. Sin embargo, esos niveles no se alcan-

zaban prácticamente nunca por la imposibilidad de disponer de suficiente carbón.

5. Las cifras anuales de producción muestran una fuerte irregularidad, debida fundamentalmente, salvadas las dificultades de acopio de combustible, a las fluctuaciones de la demanda. La duración de las campañas de los hornos bajos tradicionales se ajustaba cada año a las expectativas que ofrecía la demanda detectada por la salida de hierro del almacén.

6. La producción parece haber alcanzado un máximo en la década de 1781-1790, para hundirse en los años finales del siglo XVIII y primeros del XIX. Tras la guerra de la Independencia debieron de recuperar un nivel medio de producción de forma sostenida, por lo menos en las fargas del interior, donde la distancia protegía a sus hierros de la competencia de los extranjeros¹⁶. A partir de 1855, la crisis terminal de la siderurgia tradicional aparece como algo evidente e irreversible.

7. El hundimiento de las fargas pirenaicas terminó, de forma brusca, con una de las principales fuentes de ingresos de las poblaciones de sus valles y contribuyó decisivamente a alentar la muy fuerte emigración que se registra en la segunda mitad del siglo XIX. La desindustrialización habría conducido de modo inexorable a la despoblación.

¹⁶ En los años posteriores a la guerra, los Areny de Ordino percibieron por el arrendamiento de su farga la nada despreciable cantidad de 3.400 libras barcelonesas anuales.

LAS DESVENTAJAS DE UNA INDUSTRIALIZACION PREMATURA: LA INDUSTRIA ANDALUZA EN EL SIGLO XIX

J. MORILLA CRITZ

Universidad de Alcalá de Henares

En Andalucía, el estudio del sector industrial en el pasado comenzó con un cierto retraso con respecto a otras zonas de España, tal vez porque resultaba obvio no preocuparse del tema en una región con tan poco peso específico del sector secundario en el presente. El interés histórico, cuando se hacía económico y social, se encerraba hasta los años sesenta en los temas de la estructura agraria y los movimientos sociales a ella ligados. Sin embargo, así como Chaunu en 1960¹ despertó un nuevo interés por el estudio del comercio marítimo en Andalucía, J. Nadal, con sus estudios sobre la industria, dio el segundo paso en la renovación del panorama investigador en la historia social y económica de la región².

Con sus estudios sobre diferentes brotes industrializadores en el Sur, Nadal obtuvo importantes conclusiones confirmadas y también planteó problemas que, como él mismo diría, habría que explicar globalmente, sobre todo los ligados con la rápida desaparición de aquellos brotes³. Por otra parte, J. Nadal, en lugar de entrar en una discusión sobre si en Andalucía se dio o no una «industrialización» en el sentido de transformación global de una sociedad, se centró en el estudio de hechos, establecimientos y personas olvidados pero reales, mostrándonos el camino de penetración en el estudio del problema, que creo sigue siendo el acertado en la actualidad, pues cualquiera que sea la entidad del fenómeno industrializador en el Sur, el sector secundario y sus protagonistas siguen siendo uno de los objetivos pendientes de la investigación histórico-económica andaluza.

¹ H. y P. CHAUNU, *Seville et l'Atlantique (1504-1650)*, París, 1955-60.

² Su primera aportación en este sentido fue «Orígenes de la industrialización en España. Málaga», *España Económica*, 1969.

³ J. NADAL, «Industrialización y desindustrialización en el sureste español, 1817-1913», *Moneda y Crédito*, núm. 120, Madrid, 1972 (es su trabajo más específico sobre el tema). Anteriormente trató la cuestión en otro estudio sobre la industrialización española: «Los comienzos de la industrialización española (1832-1868): La industria siderúrgica», *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*, Banco de España, 1970. Finalmente, en su libro *El fracaso de la Revolución Industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, 1975.

Consecuencia de la preocupación por la importancia de dicho objetivo son las líneas que siguen, fruto más de la reflexión sobre trabajos realizados o en curso que de una investigación directa. Con ellas sólo pretendo hacer algunas consideraciones sobre las condiciones que facilitaron el comienzo de una cierta industrialización en Andalucía, así como otras que ayudaron a que se abandonara la inversión industrial, sabiendo de antemano que lo que ofrezco, sobre todo, son puntos para la discusión.

En el campo de las síntesis explicativas sobre la falta de industrialización en Andalucía, el planteamiento de García-Baquero de la existencia de acumulación de capital pero ausencia de *take-off* es correcto, a mi entender⁴, para la Baja Andalucía, aun cuando de los dos factores que considera como impulsores de la industrialización, aparte de la acumulación de capital: mentalidad del grupo social y coyunturas que faciliten la inversión en el sector secundario⁵, escoge para explicar la no industrialización el más sencillo, según mi criterio, es decir, el primero, lo que tal vez responda a sus preocupaciones por el campo de la «historia de las mentalidades»⁶, y no parece haber querido profundizar en el segundo. Hay también que tener en cuenta que la hipótesis de la «mentalidad» tal vez sea la más atractiva para la zona de investigación de su preferencia, la Baja Andalucía, donde el fenómeno industrializador no apareció con la fuerza con que lo hizo en el área de Málaga entre 1830 y 1858.

Por el contrario, es natural, y me atrevo a proponer que conveniente, que surja una perspectiva diferente de los problemas de la «industria anterior a la industrialización»⁷ y de la industria «moderna» en Andalucía, según nos si-

⁴ A. GARCÍA-BAQUERO, «Comercio colonial, acumulación primitiva de capital y desindustrialización en la Baja Andalucía: el caso de Cádiz», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía moderna (siglo XVIII)*, t. I, pp. 195-208.

⁵ A. GARCÍA-BAQUERO, *op. cit.*, p. 200.

⁶ Preocupación expresada por el propio A. GARCÍA-BAQUERO en su conferencia «El Cádiz americano», dictada en Cádiz el 26 de junio de 1981.

⁷ No utilizo el término de «protoindustrialización» por cuanto una de las primeras cuestiones a dilucidar, en el panorama «preindustrial» de la zona, es la proporción en el sector secundario que correspondería a la «protoindustrialización» (industria rural, destino externo de la producción de esa industria, simbiosis entre industria rural y agricultura comercializable —según las proposiciones previas de la Sección de Protoindustrialización de la «Eighth International Conference of Economic History»—) y otras formas de producción industrial anteriores a la «Revolución Industrial» (artesanado local; artesanado urbano ligado a la demanda de una agricultura comercializable; factorías montadas en zonas rurales con capital comercial, en las que estacionalmente trabajan campesinos, etc.). En la zona, los «trapiches» azucareros de la costa oriental, por ejemplo, con su mercado en Málaga, responderían plenamente al concepto de «protoindustrialización», y la industria textil dispersa por el interior de la actual provincia también, y, naturalmente, la elaboración de vino, aguardiente, etc., diseminada en los lagares y alambiques de los «montes» con destino a la ciudad y, de ella, a la exportación. Habría que resolver después el caso de las industrias ciudadanas destinadas a suministrar al comercio y a los productores dispersos, o directamente al mercado exterior. En fin, es de sospechar la existencia de una gran variedad en el sector secundario, ocasionada por ser ésta una zona de comercialización de productos

tuemos en cada uno de estos polos del crecimiento económico andaluz del siglo XVIII. En este sentido, un trabajo de Ortiz de la Tabla ha aportado nuevos e interesantes datos para comprender cuán diferentes eran las economías comerciales de ambas zonas: una, la de Cádiz, eminentemente reexportadora de productos extranjeros; la otra, Málaga, de menor importancia comercial, pero con predominio en su comercio de sus propios productos y de su zona de influencia más inmediata⁸. Los efectos de estas actividades hubieron de ser forzosamente diferentes para el futuro de la cultura material y de la mentalidad de las clases protagonistas, como el siglo XIX demostró.

En cualquier caso, sería preciso para toda Andalucía, aunque muy especialmente para el área de Málaga, que se comenzara, por el momento, a hacer abstracción del fenómeno general del predominio del sector primario y, dando mayor importancia al hecho de que en el siglo XVIII Andalucía era la zona de la Corona de Castilla en la que el sector secundario tenía más importancia⁹, se reconozca que el principal problema de interpretación de la evolución de dicho sector proviene del desconocimiento que de él tenemos, y muy especialmente en el campo de las conexiones entre comercio o burguesía comercial y manufactura. Por esta circunstancia creo que no cabe aún hacer manifestaciones tajantes sobre la inexistencia de una burguesía mercantil sin inclinación por los negocios industriales, aunque haya sido con el apoyo de esta premisa con el que se han dado más explicaciones sintéticas al fenómeno de la falta de industrialización andaluza. Habrá que recuperar, tal vez, el sentido de utilidad de la monografía histórica. Por ello, creo que son de gran importancia dos trabajos recientes, de Alcalá-Zamora¹⁰ y de Rueda Hernanz y González Enciso¹¹, respectivamente, que testifican en el sentido de la existencia en An-

agrarios por excelencia, pero que llevaban incorporados una buena cantidad de trabajo «industrial».

⁸ J. ORTIZ DE LA TABLA, «Contrastes regionales en el comercio colonial. Exportaciones de Cádiz y Málaga a Nueva España (1785-1795)», *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna. Siglo XVIII*, t. I, pp. 133-142.

⁹ Según los datos de «Grupo 75», dirigido por Artola, confeccionados en base al «Catastro de Ensenada», la proporción de la renta del sector secundario en la «Renta Nacional» total de cada región de la Corona era la siguiente:

	10,9	Extremadura	9,7
Galicia	11,1	Andalucía	14,5
León	10,7	Murcia	8,2
Castilla la Vieja	13,6		
Castilla la Nueva		MEDIA GENERAL	12,3

La economía del Antiguo Régimen. «La Renta Nacional» de la Corona de Castilla, Universidad Autónoma de Madrid, 1977, p. 169.

¹⁰ J. ALCALÁ-ZAMORA y QUEIPO DE LLANO, «Progresos tecnológicos y limitaciones productivas en la nueva siderurgia andaluza en el siglo XVIII», *Actas I Congreso... Siglo XVIII*, t. I, pp. 13-36.

¹¹ G. RUEDA HERNANZ y A. GONZÁLEZ ENCISO, «Industria artesana e industrialización en Málaga (1780-1832)», *Revista Gibralfaro*, núm. 30, Málaga, 1981, pp. 53-84.

dalucía en el siglo XVIII de una serie de condiciones que permitieron los primeros pasos industrializadores; de modo que, a mi entender, procesos de industrialización como el iniciado hacia 1830 en la zona de Málaga, principalmente, no quedan suspendidos en el vacío o conectados tan sólo con una previa acumulación de capital comercial.

También, a veces, una incorrecta traslación al tipo de intercambio mercantil existente en la zona en el siglo XVIII, de teorías propias de la fase del capitalismo financiero, favorecida por el origen foráneo de buena parte de la burguesía de los puertos del Sur, ha recurrido al fácil expediente de hablar de una economía que hoy llamaríamos «extravertida» y que, sin embargo, por las razones que he expuesto en otro trabajo, no existió en Andalucía hasta finales del siglo XIX¹². Este tema de los extranjeros en la zona de Málaga en el siglo XVIII está siendo en la actualidad objeto de diversas investigaciones. Por mi parte, y por las firmas comerciales que voy investigando¹³, se observa que tanto los fundadores de «dinastías» de burgueses como los que veían frustradas sus esperanzas al poco tiempo de llegar respondían, en muchas ocasiones, al tipo de emigrante (a veces salido de la agricultura) en busca de una «tierra de promisión». En el siglo XVIII, en la zona, bastaba comprar a crédito a los importadores (inmigrantes más antiguos) géneros que entregaban a los pequeños agricultores dispersos por los montes, a lo largo de todo el año, y esperar a la «vendeja» para liquidar cuentas. Cualquier pequeña fortuna valía para iniciar el negocio de unas gentes que habían roto ligaduras con sus países de origen

¹² J. MORILLA CRITZ, «Andalucía a fines del siglo XIX: del capitalismo regional al capitalismo dependiente», *Revista Gibralfaro*, núm. 28, Málaga, 1976, pp. 21-35.

¹³ Como orientación, éstas son las casas que, en un primer muestreo aleatorio, estoy analizando (la nota en paréntesis indica el notario y uno de los legajos del mismo en que puede ser localizado en el Archivo de Protocolos de Málaga): *Pablo Abeder* (Albelda, 1946); *Bautista Bagner* (Fco. Til, 2398); *Santiago Barón*, genovés (Bustamante, 2233); *Juan Baptista* (Diego de Arroyo, 2287); *Francisco Browne y Cia.* (Fco. Til, 2398); *Rogers y Joyce* (Hermenegildo Ruiz, 3620); *Bectz Bahr y Wendorff* (Hermenegildo Ruiz, 3620); *Guillermo Brander* (Miguel de Avila, 3717-2); *Juan Brennan* (Miguel de Avila, 3717-2); *Carlos Brooc* (Barroso, 2014); *Paulos de Brun* (J. J. Barbón, 2286); *Hermanos Cassamayor* (Hermenegildo Ruiz, 2598); *Nicolás Conelli* (Hermenegildo Ruiz, 2598); *Roberto Canistroot* (Fco. Til, 2398); *Gaspar Diercks* (íd., íd.); *Hermanos Doyne* (íd., íd.); *Ignacio Harrizon* (Fco. Til, 2398); *Joseph Hill* (Fco. Til, 2391); *Joseph Hoppe y Cia.* (Miguel de Avila, 3717); *Nicolás Huessman* (Hermenegildo Ruiz, 2598); *Nicolás Joannis* (Fco. Til, 2391); *Juan Kirkpatrick y Cia.* (Hermenegildo Ruiz, 2598); *Antonio Kirman* (Fco. Til, 2398); *Roberto de Linche* (Hermenegildo Ruiz, 2598); *Guillermo Loveloy y Cia.* (Hermenegildo Ruiz, 1958); *Miguel Morfi* (Hermenegildo Ruiz, 2598); *Matheo Quilty* (Fco. Til, 2391); *Guillermo Reylli* (Hermenegildo Ruiz, 3620); *Roland y Carlos Struppe* (Fco. Til, 2391); *Esteban Guillaume y Cia.* (Fco. Til, 2398). En 1734, los comerciantes más importantes de Málaga parece ser que eran los *Hermanos Cassamayor y Cia.*, de origen francés, junto con otros como *Agustín Vanheswiych*, *Juan Cornelio*, *Matheo Quilty* y *Juan Kirkpatrick*, todos ellos importadores de trigo y considerados como tales grandes por la Junta creada para el abastecimiento de trigo durante la crisis de subsistencia de 1734 y 1735. *Actas de esta Junta en el Archivo Municipal de Málaga*, núm. 14, estante C, tabla 2.ª.

y se transformaban en «hombres de comercio», pronto con intereses y «mentalidad» autóctona¹⁴.

Alcalá-Zamora ha realizado el estudio de las realizaciones y problemas de la siderurgia andaluza del siglo XVIII, que representa la verdadera «anticipación andaluza» en este sector más que la del primer tercio del siglo XIX, y nos sitúa ante el hecho de que el dinamismo manufacturero (que él estudia para el sector siderúrgico) se estaba manifestando hacia finales del siglo XVIII en un clima de inquietud intelectual muy intenso respecto a los adelantos científicos, mecánicos o de organización industrial, que se expresaban en la actividad de cátedras y laboratorios químicos, etc., y apunta, dejando entrever la hipótesis de la búsqueda por la economía andaluza de una salida a la crisis intersecular, que «no sorprende que tras la tremenda crisis intersecular que tan duramente afectara a Andalucía... y la Guerra de la Independencia florezcan núcleos empresariales dinámicos y se alcancen logros notables en el plano industrial»¹⁵. Notas de ese interés por la promoción de nuevas producciones, como forma de dar salida a sectores industriales en crisis, como la industria sedera de Granada, promovidas las más de las veces por la burguesía comercial, nos las da Molas Ribalta en un trabajo sobre las Juntas de Comercio en Andalucía en el siglo XVIII¹⁶. Por su parte, Lourdes Díaz Trachuelo muestra un ejemplo concreto de adaptación empresarial a las nuevas condiciones del mercado textil a fines del siglo, que llevaba aparejado al mismo tiempo el paso de una manufactura familiar y dispersa de seda y otras fibras (cañamo, lino) al sistema de fábrica en la industria de lonas de algodón¹⁷.

No obstante, el trabajo más interesante es el de Germán Rueda y González Enciso. Se deduce de lo estudiado por estos investigadores lo siguiente: 1) En Málaga existía una industria rural dispersa en la provincia, que se ahogó en sí misma por falta de mercado interior y por incursión de los intereses comerciales en ella. 2) En la fachada marítima, la actividad comercial favoreció el desarrollo de otro tipo de industrias artesanales, que sufrieron la crisis intersecular en mayor medida que los mismos comerciantes. Por lo tanto, el nuevo esfuerzo industrial del siglo XIX partirá del sector comercial concentrado por la crisis, sin ninguna relación con la situación anterior de la industria en la zona.

Como se observa, son de extraordinario interés todos los temas suscitados,

¹⁴ Véase J. MORILLA CRITZ, *Introducción al estudio de los precios en Málaga, 1787-1829*, Málaga, 1972.

¹⁵ J. ALCALÁ-ZAMORA y QUEIPO DE LLANO, *op. cit.*, p. 30.

¹⁶ P. MOLAS RIBALTA, «Las Juntas de Comercio de Andalucía. Siglo XVIII», *Actas I Congreso de Historia de Andalucía... Siglos XIX-XX*, t. I, pp. 159-200.

¹⁷ L. DÍAZ TRACHUELO, «La Real Fábrica de Lonas de Granada y el suministro de los correos marítimos de América», *Actas I Congreso de Historia de Andalucía... Siglo XVIII*, t. I, pp. 141-151.

consciente o inconscientemente, por estos dos autores. Pero, en cualquier caso, hay argumentos más que suficientes para hablar de penetración de capital comercial en el sector secundario en el siglo XVIII y comienzos del XIX. Particularmente creo que, al margen de otras valoraciones sobre la situación en que quedaron los intereses de los primitivos industriales, el proceso de crisis de la industria rural dispersa muestra una forma de penetración de capital comercial en el artesanado. Es lógico que la industria ligara desde entonces su vida a la coyuntura del comercio exterior de la zona y que, por tanto, las crisis en el comercio exterior se saldaran con quiebras y desaparición de talleres; pero como hipótesis de trabajo, al menos, la crisis de este tipo de industrias también puede ser considerada dentro del fenómeno de concentración de capital comercial e industrial, que estaría en la base de la modernización de la economía de la zona en la primera mitad del siglo XIX, aunque ello, lógicamente, implicara el cambio de emplazamiento geográfico de la producción industrial y de sus titulares.

En el caso de la industria artesanal de la fachada marítima, habría que recuperar la labor investigadora sobre las conexiones industria-comercio en la zona de Málaga allí donde la dejaron F. Bejarano¹⁸ y Huelin¹⁹, autores que nos acercaron al conocimiento, al menos, de dos actividades que estuvieron íntimamente ligadas al desarrollo agrícola y comercial de la fachada mediterránea: la tonelería y los talleres textiles. Huelin nos mostró cómo los artesanos toneleros se fueron introduciendo en el negocio de la navegación y cómo el capital comercial fue haciéndolo en las actividades de aquéllos, superando de esta manera algunos fabricantes la fase artesanal²⁰ y también —diría yo— la de *verlagsystem*, dominantes en la zona hacia 1720, en que eran corrientes los contratos de comerciantes con toneleros, mediante los cuales los primeros se comprometían a suministrar la madera y los flejes y los segundos a pagar en barriles²¹.

Bejarano, por su parte, señaló los efectos revitalizadores y transformadores que tuvo el comercio sobre sectores tradicionales textiles, como la seda y los paños. Tras la crisis de la industria sedera malagueña, cuyas raíces también nos hizo conocer este autor²², el capital comercial sería el que iniciara la mo-

¹⁸ F. BEJARANO, *Historia del Consulado y la Junta de Comercio de Málaga (1785-1850)*, CSIC, Madrid, 1947.

¹⁹ R. HUELIN Y RUIZ BLASCO, «Apuntes para una historia de la sociedad malagueña», *Revista Gibralfaro*, núm. 21, Málaga, 1970, pp. 9-129.

²⁰ Es interesante destacar la descripción que hace HUELIN de la trayectoria seguida por uno de estos fabricantes toneleros: Diego Urraco. *Art. cit.*, pp. 23-34.

²¹ Véanse contratos-tipo de éstos en los celebrados entre Joseph Hill y Cía. (que no era sólo fabricante de curtidos, como exponen Rueda y González Enciso, sino también comerciante exportador de productos agrarios), en los protocolos notariales de Francisco Til (leg. 2398), Málaga.

²² F. BEJARANO, *La industria de la seda en Málaga durante el siglo XVI*, CSIC, Ma-

dernización de la industria textil algodonera de la zona, ejemplo de lo cual serían las manufacturas de Domingo Oribet, que pueden ser consideradas, junto con la modernización de la producción sedera por parte de los hermanos Souvirón, los ejemplos de la transición hacia la moderna industria textil entre finales del siglo XVIII y 1846, momento de la incorporación del vapor a la industria textil de la zona. En esta nueva industria veremos aliados el capital de origen eminentemente comercial (los Heredia y Larios) y la experiencia industrial adquirida en el sector textil «tradicional»²³.

Si a todo lo dicho añadimos la íntima conexión que existía entre la industria azucarera de la zona y el capital comercial en la fase de los «trapiches» costeros y, también, la existente entre ese capital y los establecimientos de fabricación de jabón y otros artículos²⁴, y si, finalmente, tenemos en cuenta, como ha demostrado García Montoro²⁵, que la concentración de capital a principios del siglo XIX no era sólo de bienes mobiliarios y raíces, sino también de talleres y «fábricas» preexistentes, existen razonables motivos para sospechar que la «anticipación andaluza» en la industria del XIX no fue un fenómeno que surgió del vacío o de la simple ocurrencia de los titulares de una gran masa de capital comercial, sino que posiblemente arranca de una tradición preindustrial, que explica el interés tecnológico, los ensayos, los éxitos y los fracasos suscitados con la crisis finisecular del siglo XVIII. Esta crisis facilitó no solamente la preponderancia de ciertos capitales comerciales, sino también una concentración de capital comercial-industrial que, aprovechando la tradición empresarial existente, estableció una continuidad²⁶ entre la industria del siglo XVIII y los «comienzos de la revolución industrial» en la zona, en la primera mitad del siglo XIX.

Creo, pues, para terminar con este epígrafe, que el desconocimiento que tenemos de la industria andaluza de «antes de la industrialización» y de la relación entre las actividades industriales de los siglos XVIII y XIX es, en buena medida, la consecuencia de la aplicación de un razonamiento *a fortiori*: si en el siglo XIX no hubo verdadera industrialización en la zona, o ésta fue muy débil, y para que la hubiera debieron darse los prerequisites de una preindustrialización rural o artesanal, se ha de concluir que no se dio esta última y, por tanto, no ha de merecer la pena su estudio. Frente a este sacrificio de la

drid, 1951. También, para conocer las dificultades del sector entre los siglos XVIII y XIX, del mismo autor, «Carta de Sebastián Souvirón a D. Andrés Vilchez», en nota de *Historia del Consulado...*, op. cit., pp. 398-402.

²³ Desde mediados del siglo XVIII, los Souvirón eran fabricantes textiles: seda y paños. En 1820 eran los principales industriales en «sedas de colores» en la zona. Durante la vida de «Industria Malagueña, S. A.», sus sucesores eran directivos de la empresa.

²⁴ Véase el citado artículo de Rueda Hernanz y González Enciso.

²⁵ C. GARCÍA MONTORO, *Málaga en los comienzos de la industrialización: Manuel Agustín Heredia (1786-1846)*, Córdoba, 1978.

²⁶ Esta idea es también la de ALCALÁ-ZAMORA para la siderurgia. *Art. cit.*, pp. 34-35.

investigación en aras de la teoría, creo que el camino que emprendió J. Nadal en su día es más correcto: no negar las evidencias que se encuentren y no preocuparse de la nomenclatura de los fenómenos hasta que hayan sido estudiados.

El siglo XIX: hipótesis sobre las razones del atraso tecnológico y la «desindustrialización»

Tras la concentración de capital, en esta zona de Andalucía se dio una quema de etapas en el proceso industrializador. Después de los primeros estudios del fenómeno, tal vez se haya adoptado una visión excesivamente «optimista sobre el dinamismo tecnológico que representó esta industrialización en la primera mitad del siglo XIX, porque no se le ha considerado como una continuación de las transformaciones que arrancan desde el último cuarto del siglo anterior. Pero, en cualquier caso, ese dinamismo no llegó más allá de 1858, de tal manera que la industria andaluza, moderna en 1840, en los años setenta del siglo XIX era incompetente en el mercado nacional. La tentación de la fácil explicación basada en la «falta de mentalidad empresarial», como consecuencia del predominio de la burguesía comercial en la zona, convendría que fuera «aparcada» de momento, con el fin de analizar antes las circunstancias coyunturales que envolvieron el fenómeno industrializador.

La falta de dinámica innovadora en la industria siderúrgica estuvo clara desde 1845, cuando terminó la fase de sucesivos perfeccionamientos técnicos en las instalaciones de M. A. Heredia²⁷. Desde entonces, la siderurgia del Sur quedaría en ese primer estadio de la máxima perfección en la tecnología «preindustrial», propia de la segunda mitad del siglo XVIII.

Hasta el presente, tanto por parte de J. Nadal como por García Montoro, se ha explicado una de las razones del abandono del dinamismo tecnológico: el problema carbonífero, unido a las dificultades adicionales creadas por la política arancelaria del país. Como consecuencia de este problema habría de venir la paulatina pérdida de importancia del Sur en el sector desde que, en 1852-1859, Asturias comenzara su producción al carbón mineral²⁸.

La diferencia de coste entre la tonelada de arrabio de una planta de carbón vegetal y otra de carbón mineral no puede plantear dudas en cuanto a la incapacidad de competencia global de los altos hornos del Sur desde 1859. Pero la pervivencia de la producción con carbón vegetal, a pesar de esta diferencia y la competencia exterior, ilustra de cómo en España, y hasta 1880, siguieron

²⁷ C. GARCÍA MONTORO, *op. cit.*, pp. 101-104.

²⁸ Véase J. NADAL, *El fracaso de la Revolución Industrial en España, 1814-1913*, especialmente los caps. 5 y 6.

existiendo condiciones, en declive, eso es cierto, para que unas plantas tecnológicamente atrasadas siguieran teniendo una cuota del mercado nacional.

El deseo de renovación de la tecnología inicialmente empleada en la siderurgia del Sur, propia del siglo XVIII en Europa continental, fue consecuencia del fenómeno coyuntural de la escasez de productos siderúrgicos en todo el mercado español de resultas de la guerra carlista y sus secuelas inmediatas, que creaban artificialmente hasta 1852 las condiciones para una producción continua y en masa en las pocas plantas siderúrgicas existentes fuera de la zona cantábrica. Pero hay que tener en cuenta que los hierros del Sur siguieron después teniendo entrada en los puertos del Mediterráneo, hierros producidos con una diferencia tal de costes que hubiera sido lógico que hubieran desaparecido del mercado no más empezar la producción asturiana, cuyas plantas siempre tuvieron problemas de exceso de capacidad.

La explicación de que no se diera esta última circunstancia plantea dos alternativas posibles: 1) Que los costes de transporte marítimo (fletes) de los productos acabados mantenían, hasta los años setenta, una cierta barrera protectora para los productos terminados de la industria tecnológicamente atrasada del Sur, en una determinada zona de Andalucía y Levante. En tal caso habría que convenir que una producción totalmente al coque, más cara que en el Norte, pero más barata que la que se obtenía en el Sur hasta entonces, hubiera representado un incremento de las ganancias en cualquier caso. 2) Que las características de la demanda de productos siderúrgicos en España hicieran también de «barrera protectora» a la pervivencia de una cierta producción de hierro y derivados obtenidos con lingote al carbón vegetal o importado, por procedimientos ya anticuados a los niveles técnicos de los años cincuenta y sesenta del siglo XIX.

Cualquiera de estas dos posibilidades ha de llevar a la necesidad de estudiar las razones de la supervivencia durante más de veinte años de producción siderúrgica en el Sur (muchos para estar soportando pérdidas, en cualquier caso). Parece como si los ferreteros de la zona, dadas las condiciones del propio mercado de hierros en España, pudieran obtener aún beneficios de las plantas anticuadas, montadas en los años treinta, ayudando esta circunstancia a que el dinamismo empresarial, abandonando a la obsolescencia la siderurgia, buscara otros caminos de forma no traumática para la zona.

Una descripción de los trabajos de la siderurgia malagueña en 1861²⁹ nos introduce en el mundo de unas plantas industriales caracterizadas por la producción discontinua (la fundición tenía lugar solamente dos días a la semana) y muy diversificada, en la que aparecían desde prensas para aceite hasta todo tipo de artículos de encargo específicos: balcones, muebles, galerías, camas,

²⁹ *Guía del viajero en Málaga*, por don Benito VILÁ, Málaga, 1861, pp. 256-266.

puertas de casas de campo, sillones, rejas, jaulas, etc., siendo el producto más «normalizado» y de obtención más continua el de los frascos de hierro dulce para azogue, contratados por el Gobierno para las minas de Almadén. Igualmente, los talleres de la ferretería malagueña eran destinados a la obtención de cobre y la fabricación de utensilios con dicho metal.

En consecuencia, en esta situación, la diversificación de la producción siderúrgica andaluza a partir de 1845, unida a la construcción de altos hornos en la ciudad como alternativa a Marbella (cuya razón principal sería la de disponer Málaga de un puerto más adecuado a la importación de carbón vegetal desde Toscana), decidiéndose por el máximo de perfeccionamiento y racionalización de los sistemas tradicionales, parece una medida no falta de visión empresarial, siendo una eficaz y rentable adaptación a las condiciones del mercado, o al menos a un sector del mismo, a la espera de mejores perspectivas.

La industria textil algodonera, basada en las máquinas sefáltinas y en el telar mecánico al vapor, aparece en los años de tan importantes decisiones sobre la siderurgia (1846-1858), y tiene como unos de los inversores precisamente a los industriales ferreteros, que a la vez siguieron siendo grandes comerciantes. Aprovechaban con ello los burgueses del Sur las favorables perspectivas que se abrieron con la prohibición de importación de tejidos en el arancel de 1841, y también el crecimiento de la demanda de productos típicos de la zona en Estados Unidos, en mayor medida que Europa, como nos ha demostrado Julia Aguado³⁰. De Estados Unidos no eran rentable obtener entonces para la zona, como flete de retorno (en barcos propios de los industriales-comerciantes), otra cosa que algodón en rama.

Tras la fundación de la «Aurora» en 1858, sin embargo, no solamente no hubo inversiones en nuevas plantas industriales, sino que no hay constancia de que pasada el «hambre de algodón» (1861-1865) —como consecuencia de la guerra de Secesión, y reemprendida, en principio, la capacidad de absorción del mercado interior de la zona, al mejorar las exportaciones de productos agrarios— hubiera nuevas inversiones en las plantas ya establecidas ni cambios en los sistemas de producción tendentes a incrementar la productividad. En tal sentido, por ejemplo, nunca se introdujo el doble turno, y del análisis realizado por A. Nadal Sánchez sobre la huelga de 1890 se deduce la obtención de toda una gama de productos «anticuados», un sistema de trabajo en el que el jornal era raro y una política laboral sin más alternativa, ante la competencia y el descenso de precios en el mercado, que la reducción de los precios pagados a los trabajadores por sus labores realizadas a destajo, o la obligación de entregar piezas mayores. Y se espera a que el conflicto termine por sí mis-

³⁰ J. AGUADO SANTOS, «Las exportaciones de pasas en Málaga durante el siglo XIX», *Revista Gibralfaro*, núm. 27, Málaga, 1975, pp. 23-42.

mo cuando los meses altos de la cosecha agrícola reclamen brazos para las labores del campo y la vendeja³¹.

¿No observamos aquí, entre la intermitencia de una producción siderúrgica tradicional y las formas de las relaciones laborales en el textil, la permanencia de las condiciones técnicas y organizativas de los comienzos de la industrialización en la zona? En esos comienzos, a nuestro perspicaz observador de 1861 —Benito Vilá— no se le escapaba, en sus consideraciones sobre la «vendeja», que «el deseo de beneficiar este dinero —el obtenido con la comercialización de productos agrarios— en los demás meses del año habrá sido probablemente el germen de la industria malagueña»³².

Ambos sectores, siderúrgico y textil, hacia 1880 resultaban no competitivos y marginales en el conjunto de la industria española, hasta tal punto que la industria más dinámica, la textil, no parece estar aprovechando ni las posibilidades de su mercado interior más inmediato³³. Esto indica un proceso de obsolescencia que, ante la descartable incapacidad financiera de los industriales del Sur, plantearía la posibilidad de una hipótesis de trabajo para explicar el fenómeno, que se basaría en la existencia de expectativas más favorables para otras inversiones alternativas al margen de las posibilidades industriales de la zona, teniendo en cuenta que en una economía liberal el capital tendería a desplazarse según la relación de ventajas comparativas de la zona a corto plazo.

Comercio exterior como alternativa a la industria

G. Tortella demostró cómo el capital español en los años cincuenta y sesenta del siglo XIX, a través del sistema financiero estructurado en la época, comprometió la mayor parte de sus recursos en títulos ferroviarios y deuda pública que, por diversas causas, no tuvieron efectos expansivos sobre la industria³⁴.

En el caso de Andalucía, la trayectoria del capital no fue tan lineal como resulta para el conjunto nacional, pues la banca autóctona no participó, hasta lo que se sabe, en el negocio ferroviario y sólo en muy pequeña medida en la inversión en deuda pública³⁵. Pero ello no significa que el capital andaluz no se dirigiera a las inversiones ferroviarias; al contrario, este capital se orien-

³¹ A. NADAL SÁNCHEZ, «1890. La huelga de las tejedoras de la Industria Malagueña», *Revista Gibralfaro*, núm. 27, Málaga, 1975, pp. 43-100.

³² Benito VILÁ, *Guía de viajeros en Málaga*, p. 285.

³³ Véase J. MORILLA CRITZ, *Gran capital...*, op. cit.; el capítulo «Málaga de 1700 a 1900: acumulación de capital, proletarianización, industrialización y estancamiento».

³⁴ G. TORTELLA, *Los orígenes del capitalismo en España*, Madrid, 1973.

³⁵ He desarrollado este tema en la conferencia, en proceso de publicación, «La banca de emisión en Andalucía (1842-1874)», Málaga, 1981, Cámara de Comercio.

tó paralelamente al negocio bancario y al ferroviario, pero ninguna de las dos actividades parece que pretendieran, de igual manera que en el resto de España, sostener la inversión industrial.

La inversión bancaria en Andalucía ³⁶, y muy especialmente en la zona del dinamismo industrial de la primera mitad del siglo XIX, formó parte de un mecanismo de concentración de capital para responder a las favorables perspectivas de exportación de productos agrícolas de la zona, por lo que razonablemente no tendrían nunca otro interés que el de constituir bancos comerciales, cuya dinámica se ligó estrechamente a la coyuntura de la exportación.

El fenómeno de las construcciones ferroviarias, que, hasta cierto punto, llegará un momento que se conviertan en el «pozo sin fondo» de una parte del capital andaluz, tenían, a mi entender, las mismas motivaciones: se trataba con ellas de «movilizar» la prometedor riqueza agrícola y minera del interior de Andalucía, entendiéndolo por movilización su colocación en los puertos exportadores. El reconocimiento de este fin era una constante en todos los inversionistas extranjeros, nacionales y andaluces, que se disputaban las concesiones ³⁷.

En consecuencia, los dos tipos de inversiones tenían las mismas motivaciones entre 1847 y 1874. Este interés estaba fundamentado en datos objetivos de expectativas de ganancia. Nadal Ferreras ³⁸ y Prados ³⁹, en general para España, y Julia Aguado ⁴⁰, en particular para Málaga, han mostrado la coyuntura del comercio exterior en el siglo XIX e indicado la opción de nuestra economía en la segunda mitad del mismo por una especialización creciente en la exportación de productos primarios, en la mayor parte de los cuales —y ésta

³⁶ La bibliografía más específica del tema está representada por M. TITOS MARTÍNEZ, «El sector financiero en Andalucía. Una aproximación bibliográfica», *Revista de Estudios Regionales*, núm. 3, Málaga, 1979. También, del mismo autor, son de interés orientativo «Panorama general de la Banca en Andalucía en el siglo XIX», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Siglos XIX-XX*, t. II, pp. 195-208, y «Conexiones entre el sistema financiero e industrialización», *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, núms. 4-5, Universidad de Granada, 1977-78. F. RUIZ-VÉLEZ FRÍAS, *Los bancos de emisión de Cádiz en el siglo XIX*, Instituto de Historia de Andalucía, Madrid, 1977; R. CASTEJÓN MONTIJANO, «La banca de Pedro López y la crisis de 1866», *Actas I Congreso... Siglos XIX-XX*, t. I, pp. 233-242. También, como fuente documental publicada, J. M. CUENCA TORIBIO y A. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE ALVA, *Lecturas de Historia Económica de Andalucía (siglo XIX)*, Sevilla, 1977.

³⁷ Véase J. MORILLA CRITZ, *Gran capital...*, op. cit., pp. 109-129.

³⁸ J. NADAL FARRERAS, *Comercio exterior con Gran Bretaña (1777-1914)*, Madrid, 1978.

³⁹ L. PRADOS DE LA ESCOSURA, *Comercio exterior y crecimiento económico en España, 1826-1913* (tesis doctoral, en prensa), Servicio de Estudios del Banco de España, 1981.

⁴⁰ J. AGUADO SANTOS, «Málaga en el siglo XIX. Comercio e industrialización», *Revista Gibralfaro*, núm. 26, Málaga, 1974, pp. 33-67. De esta autora también, «Las exportaciones de pasas en Málaga durante el siglo XIX», op. cit., y *El comercio marítimo malagueño en el siglo XIX (1833-1870). Una etapa de expansión*, trabajo mecanografiado presentado como Memoria de Licenciatura en la Facultad de Ciencias Económicas de Málaga, 1973. A él he tenido acceso por gentileza de su autora.

es una consideración mía— la región andaluza poseía claras ventajas absolutas. Nadal Ferreras ve las razones de esta opción del capital español en factores esencialmente doctrinarios y en los derivados del control sociopolítico de los grupos financieros y bancarios⁴¹, en conexión con el capital extranjero, la burguesía terrateniente y la clase dirigente. Particularmente me parece una explicación que en ningún caso justificaría que los capitalistas con una actividad mixta, como los del Sur, optaran decididamente por la economía exportadora de productos primarios.

Prados, más apegado a la racionalidad económica, ha mostrado las razones y ventajas a corto plazo obtenidas por la especialización en este tipo de exportación española del siglo XIX. En un reciente trabajo en unión con G. Tortella⁴², ambos refutan la tesis ya tradicional de las desventajas en los términos de intercambio que España habría supuestamente tenido como exportador de materias primas y productos alimenticios. Estiman, por el contrario, que España en el siglo XIX, gracias al comercio exterior, había dirigido sus recursos hacia aquellos sectores en los que el país tenía más ventajas absolutas y comparativas, y, por tanto, en unión de una relación de intercambio favorable, las inversiones en esos sectores fueron capaces de hacer crecer la RN de la manera menos «traumática» y en el más breve plazo, aunque, dada la pequeñez, a pesar de todo, de ese comercio exterior, no llegó a ejercer una gran influencia como factor de desarrollo económico. De cualquier modo, habría que concluir que esa mayor facilidad de las inversiones, en la producción primaria comercializable, de hacer crecer la renta, era el primer dato orientativo para aquellos que pudieran elegir entre diversas alternativas inversoras. Este era el caso de los capitalistas del Sur, zona a cuyos productos por excelencia se dirigía la demanda exterior.

Julia Aguado ha señalado las sucesivas favorables «coyunturas» del comercio exportador malagueño. En 1873 se sitúa el comienzo de la crisis de la producción de la franja costera, antes ya de la «filoxera»; pero para el comercio esta crisis pronto se compensaría con el sostenimiento de la exportación de los productos agrícolas del interior y, sobre todo, con el de los minerales. En cualquier caso, entre 1847 y 1873 los negocios del alto comercio marítimo de la zona estuvieron siempre en expansión y resultaron muy rentables, especialmente para aquellos que tuvieran los capitales necesarios y pudieran disponer de los medios de transporte para ir progresivamente movilizand o nuevas riquezas exportables. Y todo ello durante una época en la que el sector industrial ofrecía dudosas ganancias a corto plazo y, en cualquier caso, con muchos más

⁴¹ J. NADAL FERRERAS, *op. cit.*, pp. 272-273.

⁴² L. PRADOS y G. TORTELLA, «Long-Term trends in Spanish Foreign Trade, 1714-1913», comunicación presentada al Congreso Internacional de Historia Económica de Budapest, 1982.

competidores que hacían inciertas las ventajas de un sacrificio de liquidez para la remodelación de los equipos industriales.

Tal vez si el capital de la zona no hubiera estado tan concentrado, no hubiera tenido la posibilidad de aprovechar el tirón de la demanda exterior de productos en los que Andalucía tenía indudables ventajas absolutas; pero, en tal caso, tampoco sería posible pensar en el dinamismo industrial precedente y, seguramente, se hubiera dado un colonialismo exterior más prematuro y mayor del que hubo. Igualmente hay que tener en cuenta que el empleo de la población —liberada por la desamortización— en las producciones exportables, en las construcciones ferroviarias y en las actividades de las ciudades portuarias contuvo la oleada emigratoria hasta 1880, aunque tal vez también estos mismos hechos terminaron con una de las ventajas que hasta entonces parecía contar el sector industrial del Sur: los menores costes de mano de obra⁴³. Todos estos fenómenos debieron estar imbricados y necesitan que nos dediquemos a investigarlos. Lo que sí creo, de cualquier modo, es que los inversionistas andaluces de la época escogieron las mejores alternativas empresariales que el mercado les ofrecía, porque de todas las regiones españolas Andalucía se encontraba, tanto por los productos demandados por el exterior como por la capacidad financiera de sus capitalistas, en la mejor situación para beneficiarse del crecimiento económico de otras zonas del mundo.

En consecuencia, el estancamiento de Andalucía en una tecnología propia de las últimas etapas preindustriales o de los primeros momentos de la «revolución industrial» da la impresión de las dificultades de un *first comer* dentro de un país industrialmente periférico en su conjunto que, ante las primeras dificultades ocasionadas, en parte, por un exceso de capacidad y, en parte también, por una política nacional tendente a favorecer la modernización del país, busca emplear el capital, acrecido gracias precisamente a los primeros beneficios de la industria, en otros sectores «nuevos» (aunque parezcan «tradicionales»), lo que sería el resultado de una elección empresarial acertada en una economía de iniciativa privada entre 1847 y 1873, teniendo en cuenta los datos que los inversionistas podían barajar en aquellos momentos.

Pero no será lícito ni útil, para comprender el carácter de la fallida anticipación industrial del Sur, quedarse en la muestra de la correlación entre ascenso de los negocios «nuevos», ligados a la comercialización de la producción primaria, y el declive de los «antiguos» (en este caso, la industria). Para convertir esta relación en una proposición causa-efecto habría que dar por sentada implícitamente la incapacidad financiera absoluta de la gran burguesía andaluza (que, por el contrario, era de las pocas que tenía crédito «ilimitado» en

⁴³ En este sentido, es interesante la actividad reivindicativa de los obreros de la zona en los años revolucionarios de 1868-69, que dio lugar a importantes subidas salariales en las industrias de Málaga.

los mercados extranjeros), sin posibilidad de invertir en ambos sectores. Si descartamos esta hipótesis, la principal variable que habrá que ir investigando en el futuro será la de las expectativas empresariales, cuyo conocimiento, según creo, habría de anteponerse a las explicaciones del atraso basadas en las «mentalidades», que tienen la virtud de acabar explicándolo todo demasiado fácilmente.

Dentro de lo poco que particularmente he avanzado hasta la fecha, las expectativas de ganancia en la banca en Málaga se calculaban en torno al 20 por 100 anual sobre el capital, por la pura función bancaria ligada al comercio ⁴⁴. Con respecto al ferrocarril, las esperanzas se cifraban en unos beneficios de explotación que permitirían repartir unos dividendos anuales del 18 por 100, beneficios que no se cansan de hacer constar los financieros que no son los más importantes, puesto que la incidencia principal de tales negocios se manifestaría en la ayuda a la financiación de las operaciones del comercio exterior o en la rebaja de los costes de colocación de los productos en los lugares de embarque, y en las facilidades para la llegada de los productos importados a áreas cada vez más extensas del país.

La fuente de información para tales apreciaciones ⁴⁵ se puede someter a la siguiente crítica alternativa: 1) o eran manifestaciones de «cara a la galería» para conseguir atraer a los incautos, lo que es posible, pues tales negocios fueron, ante todo, unos poderosos mecanismos de concentración de capital; 2) o bien, dado lo «familiar» de estos negocios en la zona, no tenía sentido engañarse a sí mismos y las esperanzas eran absolutamente reales. Pero, en cualquiera de las alternativas, nos encontramos ante formas de obtener beneficios por parte del sector capitalista más fuerte de la zona (mediante ganancias reales o mediante apropiación de los pequeños capitales invertidos por el resto, en forma de intereses sobre los préstamos que los capitalistas concedían a ambos negocios cuando iban mal), que orientaban sus operaciones al negocio que se consideraba de extraordinarias perspectivas (exportación de productos primarios), haciendo competencia a otras zonas productoras del mundo o a inversionistas foráneos, para lo que eran necesarios importantes, y concentrados, recursos financieros.

En este sentido, al menos, los negocios bancarios y ferroviarios sí que res-

⁴⁴ Su cálculo se basa en que, según se expresa en los informes anuales de la Junta Directiva, en los mejores años de la trayectoria del Banco, los dividendos (10,5-11 por 100) nunca se estimaron satisfactorios; considerando, no obstante, que eran siempre los excesivos gastos de compra de numerario (más grandes cuantos más pagos había que hacer por las compras al «interior» de Andalucía) los que echaban por tierra el objetivo de alcanzar el 18-20 por 100 de rendimiento neto, con el que se llenarían plenamente las esperanzas iniciales.

⁴⁵ Memorias del Banco de Málaga y de la Cía. del Ferrocarril Córdoba-Málaga y Granada-Málaga.

pondieron en la zona a las expectativas puestas en ellos, como instrumentos de canalización de recursos para la actividad exportadora (la banca) o como apropiación de derechos de propiedad fácilmente transformables en capacidad financiera, aparte de su función de movilización de la riqueza exportable. Sin embargo, este proceso llegó a su cenit precisamente en el momento en que la depresión mundial de 1873-1896 terminaba con los efectos expansivos que la industrialización mundial había ejercido sobre los recursos primarios del Mediterráneo, y a la vez que éste no podía competir con otras zonas del mundo igualmente de producción primaria.

Resumiendo, pues, todo lo expuesto en las páginas que anteceden, Andalucía ilustra, a mi entender, sobre las ventajas iniciales de una zona de fuerte acumulación de capital comercial para «quemar etapas» en la industrialización, contando con otros factores como los derivados de una cierta tradición «preindustrial». No obstante, el mismo proceso de concentración que llevó al triunfo inicial de la industria facilitó que el capital industrial, sometido a dificultades coyunturales y necesitando amortizar sus cuantiosas inversiones, abandonara sus plantas a la obsolescencia cuando el capitalismo más desarrollado de otras partes del mundo produjo sus efectos expansivos sobre otras actividades dentro de la zona. También colaboraría, en cierta manera, al abandono a la obsolescencia de las industrias del Sur las posibilidades que un mercado «anticuado» como el español seguía ofreciendo a una industria marginal y tecnológicamente atrasada.

A largo plazo, el propio mecanismo de concentración del capital, que facilitó: *a)* la extensión de los negocios por un territorio de la región cada vez más amplio; *b)* que los beneficios del comercio exterior quedaran en manos nacionales, y *c)* que, al menos durante un largo período, todos los sectores sociales obtuvieran o esperaran obtener beneficios o trabajo con la movilización de la capacidad exportadora del interior, tendía a empeorar las condiciones del mercado para nuevas inversiones industriales posibles. Cuando circunstancias externas (crisis de 1873 y depresión subsiguiente) dificultaron también las actividades primarias fomentadas desde 1856 e hicieron no rentables las inversiones a ellas ligadas, habría menos medios disponibles y menos razones para recuperar la inversión industrial.

ESPECIALIZACION AGRICOLA E INDUSTRIA RURAL EN CATALUÑA EN EL SIGLO XVIII

JAUME TORRAS ELIAS
Universidad de Zaragoza

En los últimos decenios del siglo XVIII suele situarse el punto de partida de la industrialización de Cataluña. Pierre Vilar propuso para ese «arranque» un esquema explicativo que ha merecido amplia aceptación, tanto por su trazado lógico como por la apoyatura documental en que se funda¹. En dicho esquema, que no hace falta recordar aquí, la industria aparece principalmente como *resultado* del proceso. Por otra parte, en ocasiones se ha insinuado la necesidad de introducir en la explicación de ese proceso, y como *factor*, el relieve y arraigo que en la región había alcanzado la industria tradicional. El interés renovado por lo que ahora se llama «protoindustrialización» invita a recoger tales sugerencias y a considerar la transformación de la economía catalana en el Setecientos a la luz de los planteamientos que en esta línea se están formulando.

La presente comunicación no aspira, desde luego, ni a corroborar ni a modificar o desmentir el esquema explicativo de P. Vilar; sus horizontes son mucho más estrechos. Pretende sólo exponer algunos datos y reflexiones que se desprenden de un trabajo en curso sobre la industria lanera catalana en el siglo XVIII y, con ellos, contribuir a una discusión según los términos arriba aludidos. Expondré, en primer lugar, los que me parecen elementos básicos del esquema explicativo de los orígenes de la moderna industria fabril que puede denominarse «modelo de la protoindustrialización». Me referiré, luego, a la industria lanera en Cataluña en el siglo XVIII, en sus aspectos más significativos para la discusión que aquí se propone. Por último, trataré de valorar la aplicabilidad del referido modelo de la protoindustrialización al ámbito y período considerados.

¹ Esquema concisamente presentado en su ensayo «La Cataluña industrial: reflexiones acerca de un arranque y de un destino», en P. VILAR, J. NADAL y otros, *La industrialización europea. Estadios y tipos*, Barcelona, Crítica, 1981, pp. 173-91.

El «modelo de la protoindustrialización»

En el transcurso de los siglos XVI y XVII se produjo en la Europa del Oeste una honda reorganización espacial de la economía rural. En algunas regiones se acentuó la especialización agropecuaria, mientras que en otras la economía campesina dependía en medida creciente de un complementario trabajo industrial vertebrado, generalmente, por el capital mercantil y cuya producción se destinaba en su mayor parte a mercados exteriores. Este proceso suele explicarse por un concurso de circunstancias que cada autor perfila a su guisa. Donde hay coincidencia es en valorar como decisivos sus resultados, y en concreto la apertura de posibilidades de expansión sin precedentes para la industria rural de ciertas regiones. Aunque se advierte que no era condición suficiente para el desarrollo ulterior del proceso de industrialización fabril, esta «protoindustrialización» es descrita como primera y, de hecho, necesaria fase del mismo ².

La argumentación discurre en términos análogos a los de modelos de desarrollo de inspiración clásica, que hacen hincapié en la movilización de recursos ociosos y, sobre todo, de fuerza de trabajo subempleada del sector de subsistencia o tradicional. La ocupación en la industria rural dispersa de un trabajo utilizado antes de forma poco eficiente en las explotaciones campesinas de las regiones que se «protoindustrializaron» se presenta como motor de una dinámica de especialización interregional que incrementó la producción por trabajador. La consiguiente elevación del ingreso social y su sesgada distribución en favor de empresarios que operaban en virtuales condiciones de oferta ilimitada de trabajo constituirían el lecho adecuado para el alumbramiento de la industria fabril o segunda fase de la industrialización.

En efecto, por un lado, la ruptura del régimen demográfico tradicional —el aspecto de la protoindustrialización al que mayor atención se ha prestado— aumentaba las dimensiones de la fuerza de trabajo movilizable y abría así más ancho campo a la expansión de la «protoindustria». Por otro lado, esta misma expansión, a partir de ciertas dimensiones, suscitaba una poderosa contradicción interna en forma de costes rápidamente crecientes —según expuso Chambers en un estudio bien conocido ³—. Pero la acumulación de capital, de capacitación empresarial y técnica y de conexiones comerciales que la «protoindus-

² «Whereas proto-industrialization preceded factory industrialization where the latter occurred, and paved the way for it, there was nothing unavoidable or automatic in the passage from phase one to the next», en F. F. MENDELS, «Proto-industrialization: The First Phase on the Industrialization Process», *Journal of Economic History*, 32 (1972), pp. 241-61 (cita en p. 246; el subrayado es mío).

³ J. D. CHAMBERS, «The Rural Domestic Industries during the Period of Transition to the Factory System, with Special Reference to the Midland Counties of England», *Deuxième Conférence Internationale d'Histoire Economique. Aix-en-Provence, 1962*, volumen II, París-La Haya, Mouton, 1965, pp. 439 y ss.

trialización» había impulsado proporcionaba medios y estímulos para resolver esa contradicción con la mecanización de la industria y los cambios correlativos que se conocen como *revolución industrial*. Esta surgió en Inglaterra, en un suelo abonado por la «protoindustria», pero su difusión por otros países guardó también relación con la existencia e importancia en ellos de regiones «protoindustriales», determinante de su sensibilidad ante la competencia de los nuevos géneros ingleses y, asimismo, de su capacidad de emulación.

La industria lanera en Cataluña en el siglo XVIII

Es conocido el relieve que en la Baja Edad Media alcanzó en Cataluña la pañería. Su desarrollo no estuvo entonces impulsado sólo por la creciente división del trabajo a escala regional, sino también por la captura de mercados exteriores. Las condiciones de acceso a estos mercados, tanto por lo que se refiere a la comercialización como en lo tocante al tipo de productos, determinaron la pujanza y el predominio de la pañería urbana. Un prolongado declive que debió de tocar fondo a mediados del siglo XVII socavó las bases de tal predominio y alteró la fisonomía del sector. Cuando alrededor de 1700 apuntaba una recuperación demostrable por la «conquista del mercado regional por parte de la industria catalana»⁴, ésta no era ya principalmente barcelonesa. Radicaba, sobre todo, en áreas rurales cuya actividad la vertebraban localidades donde las estructuras corporativas eran bastante sumarias. Los productos sencillos propios de esta industria se adecuaban a la demanda, entonces en alza, de géneros de consumo popular en el mercado catalán y en el español en su conjunto, más accesible desde el traslado de las aduanas a la costa y a la frontera con Francia en 1714⁵. Sin que por ahora se pueda cuantificar, al menos hasta 1765 numerosos indicios concurren para sugerir un crecimiento considerable de la industria lanera en Cataluña, empujada por la ampliación y la profundización de sus mercados; después de esa fecha, las informaciones son menos unánimes y, seguramente, la producción creció poco en términos globales. En todo caso, en el último tercio del siglo XVIII el sector lanero perdería la preeminencia industrial que antes tuviera.

Su carácter más rural no era la única diferencia entre la industria lanera del

⁴ Pierre VILAR, *Catalunya dins l'Espanya moderna. II. El medi històric*, Barcelona, Edicions 62, 1964, p. 407. Sobre esta fase de la historia de la pañería catalana véase también el resumen de Pere MOLAS I RIBALTA, *Economia i societat al segle XVIII*, Barcelona, La Paraula Viva, 1975, pp. 176-8.

⁵ Para situar esta industria en un contexto más amplio véase E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, «Coyuntura y política económicas», en *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, t. VII de la *Historia de España* (dirigida por Manuel Tuñón de Lara), Barcelona, Labor, 1980, especialmente pp. 106-8.

Setecientos y la medieval en cuanto a localización. Como ya observó Caresmar en 1780 ⁶, se había desarrollado en la Edad Media en comarcas que en su tiempo, en cambio, la desconocían. Se prescindirá aquí de los cambios anteriores para destacar cómo desde fines del siglo xvii la expansión de la producción lanera había ido acompañada de una redistribución territorial, sin duda relacionada con el paralelo progreso de la especialización en la agricultura.

Es sabido que la vinculación de la economía catalana al comercio del Norte europeo desde el último tercio del siglo xvii tuvo una de sus bases en la exportación de productos agrícolas, principalmente de la viticultura. Cuando a esta demanda se sumó la de las colonias americanas de España, la viticultura prosperó hasta convertirse, en el transcurso del siglo xviii, en la actividad dominante en algunas comarcas del litoral y en la principal cosecha comercializable de numerosos pueblos del interior ⁷. Esta expansión del viñedo es pieza clave del «modelo de reconstitución» que P. Vilar pone como punto de partida del desarrollo de la economía catalana en el siglo xviii ⁸.

Del mismo modo que en otras regiones europeas, esta especialización vitícola, orientada principalmente hacia mercados exteriores, repercutía de manera negativa sobre la industria textil rural porque tendía a reducir la oferta de trabajo campesino barato. En efecto, modificaba las pautas estacionales de la ocupación agrícola para hacerlas más complejas, ya que el viñedo no sólo desplazaba cultivos tradicionales, sino que también se intercalaba en ellos u ocupaba tierras utilizadas antes de forma muy laxa. Creaba, además, empleo directamente en la elaboración y envasado de vinos y aguardientes, y también indirectamente, por la correlativa intensificación del transporte y de los intercambios. La ampliación del mercado vitícola, por otra parte, abría a muchas explotaciones campesinas caminos nuevos para la obtención de dinero líquido; además, la mayor dedicación a un cultivo más remunerador, implícita en el proceso de especialización, suponía una elevación del nivel general de ingresos en esas explotaciones. Todo ello había de alterar las condiciones y el volumen de la oferta de trabajo campesino para la industria lanera y modificar, por consiguiente, su implantación. Los contemporáneos advertían, desde luego, la relación entre grado de especialización vitícola y retrocesos locales de la industria: así, el ayuntamiento «y demás sugetos instruidos» de Montblanc (Tarragona) aseguraban, en 1780, que «la extinción de fábricas de lana, procedía principal, y casi únicamente de haberse dedicado las gentes (...) al plantero de viñas», cuya extensión era allí tal que faltaban «hombres para su cultivo, y

⁶ *Carta al barón de la Linde*, Igualada, CECI, 1979, p. 30.

⁷ Resumo informaciones sobre este proceso en mi artículo «Aguardiente y crisis rural (Sobre la coyuntura vitícola, 1793-1832)», *Investigaciones Económicas*, I, 1 (1976), especialme pp. 45-53.

⁸ Véase «La Cataluña industrial», pp. 181-2.

acarreo de sus frutos, mirándose a esta industria como a la principal, y más útil»⁹. Es cierto que las comarcas donde más acentuada fue la especialización vitícola no habían descollado mucho en la historia de la pañería catalana¹⁰. No importa, pues donde cabía esperar mayores y más trascendentes retrocesos de las industrias locales al compás de la especialización vitícola era en sus niveles más rústicos, la ubicua artesanía de ámbito comarcano y la producción casera para propio uso. Esto es lo que conviene destacar, en relación sobre todo con lo que sigue.

Efectivamente, las comarcas que profundizaban su especialización vitícola planteaban una demanda creciente de subsistencias que alentó la colonización de las tierras de Poniente y activó el comercio interior, estimulado, asimismo, por la respuesta «intensificadora» que en general se dio al aumento de la población¹¹. Por ello, los efectos del cambio agrario sobre la industria lanera no se limitaron a su expulsión de las comarcas de fuerte especialización vitícola. La aceleración de la circulación interior de mercancías hacía más ostensibles las ventajas de los tejidos de lana de determinadas comarcas, o más bien de determinado tipo de empresa, particularmente frente a los géneros más rústicos o de fabricación casera. Naturalmente, la intensificación de la circulación de mercancías ofrecía también crecientes oportunidades para adquirir los productos de estas industrias especializadas, y ello merced al empleo más eficiente de los propios recursos que el mismo proceso implicaba en las otras comarcas, o en las otras empresas (las explotaciones campesinas, por ejemplo). Un ejemplo muy sencillo y localizado, pero creo que ilustrativo de este mecanismo, lo describió Zamora, quien en 1788 daba cuenta de que en Oliana (Lérida) «antes había muchos pelaires, contándose 100 a final del siglo pasado, y en el día no hay ni uno. Se atribuye esta decadencia a haberse regado el término por lo cual se dedicaron a la labranza». El cambio era más complejo, pues, según el propio Zamora, en Oliana se sembraba «un poco de trigo», junto a viñas y olivares, pero también se producía seda («cuya cosecha va en aumento») y fruta en abundancia. La comercialización de la seda y de orejones y ciruelas pasas había abierto nuevas líneas de intercambio con la capital y con otros mercados, de donde, a su vez, podían llegar nuevos productos. También había

⁹ Jaime CARESMAR, *Discurso sobre la Agricultura, Comercio, y Industria, con inclusión de la consistencia, y estado en que se halla cada Partido, o Veguerio de los que componen el Principado de Cataluña*, en Biblioteca de Catalunya, Barcelona, manuscrito del fondo de la Junta de Comercio, núm. 143 bis. La cita corresponde al fol. 557.

¹⁰ Con todo, a comienzos del siglo XVII la producción de Reus era de las más considerables del Principado en estameñas y otros géneros sencillos, y muchos de sus vecinos vivían de esta fabricación —inexistente prácticamente en 1764—. Véase Jaime CARRERA PUJAL, *Historia política y económica de Cataluña. Siglos XVI al XVIII*, vol. II, Barcelona, Bosch, 1947, p. 166.

¹¹ P. VILAR, *Catalunya dins l'Espanya moderna. III. Les transformacions agràries del segle XVIII català*, Barcelona, Edicions 62, 1966, especialmente pp. 335-40.

alterado el volumen y la distribución estacional del empleo. Con la irrigación se habían intensificado y diversificado las tareas agrícolas, y las mujeres tenían nueva ocupación en la preparación de la seda y la fruta y, también, en la primera elaboración de otro producto local, el cáñamo, antes consumido localmente y cuya hilaza encontraba entonces fácil salida en la costa, debido al auge de la construcción naval¹². Con la mayor exposición a la competencia de los tejidos de lana de otras áreas y la aparición de ocupaciones alternativas se había arruinado la industria lanera local.

Desde luego, este proceso no debe entenderse como algo armonioso y de resultados óptimos para el conjunto y para todas las partes implicadas. En su desarrollo intervenían además otras variables, entre ellas la presión fiscal, los cambios de población y las variaciones en la renta de la tierra. Pero mi enfoque es deliberadamente más restrictivo. Lo que importa subrayar aquí es que la inserción de la economía rural catalana en un dinámico sistema de intercambios, que ya no se circunscribía al ámbito regional, impulsaba un avance de la especialización agrícola que creaba condiciones favorables para la transformación sustantiva de la industria lanera allí donde pudiese sobrevivir. En el proceso, en efecto, desaparecían los estratos más rudimentarios de la industria y se acrecentaba y concentraba una demanda antes muy diseminada. Un examen de la implantación y otras características de la industria lanera en Cataluña al comenzar el último tercio del siglo XVIII ha de revelar los efectos de este proceso de concentración y de selección.

A dicho momento corresponden dos averiguaciones estadísticas que permiten conocer, a grandes rasgos, el perfil de la entonces todavía principal industria rural en Cataluña. Una de ellas se funda en los datos que para el año 1760 proporcionaron las administraciones del derecho de *bolla*, que gravaba la producción y consumo de tejidos de lana; relaciona para cada población el número de telares y las piezas fabricadas al año, precisando su calidad¹³. La otra, mucho más rica, consiste en un formulario remitido en 1764 por la Junta de Comercio de Cataluña, a instancias de la Superior, a los ayuntamientos de las poblaciones donde existía fábrica de tejidos de lana; las respuestas reflejan su organización, dimensiones y características con desigual pormenor¹⁴. Entre ambas fuentes se observa una satisfactoria concordancia en términos generales, no sin excepciones. El aprovechamiento de todas sus informaciones haría prolija esta comunicación, que se limita a presentar aquéllas que reflejan la distribución territorial de la industria. Atenderé para ello tanto a la cantidad

¹² FRANCISCO DE ZAMORA, *Diario de los viajes hechos en Cataluña* (edición preparada por R. Boixareu), Barcelona, Curial, 1973, p. 150.

¹³ Se encuentra en la Biblioteca de Catalunya, Barcelona, Archivo de la Junta de Comercio, LXV, 1, fols. 4 a 32.

¹⁴ Están recogidas en el vol. 81 del fondo de la Junta de Comercio en el Instituto Municipal de Historia, Barcelona.

como a la calidad de la producción según los datos de 1760, matizados en ocasiones con datos procedentes de la otra encuesta e informaciones posteriores.

El número de telares resulta un indicador impreciso por la diversidad de sus tipos y, sobre todo, por su muy diverso grado de utilización. Por ello, lo que detalla el cuadro anexo es el número de piezas comercializables producidas, discriminando sus calidades y agrupando las poblaciones laneras en bloques territoriales cuyo ámbito precisa el mapa que lo acompaña (que sí recoge, en cambio, las informaciones sobre el número de telares). Estos bloques pueden clasificarse en tres categorías distintas. Examinémoslos sucesiva y concisamente:

1. Las áreas donde la industria tenía estructuras precarias y se hallaba en recesión, como las comarcas tarraconenses, donde era claramente una actividad residual, y como lo que he denominado *Montaña*. Era ésta una todavía importante zona productora de tejidos muy baratos (catorcenos los más selectos), donde se transformaban sólo lanas de la región¹⁵, y normalmente de la misma comarca, y en la que no se encontraban más que telares angostos cuya producción se aparejaba muy rudimentariamente, pues no había tintoreros ni tundidores. La industria era antigua y tenía incluso un brillante pasado medieval en algunas poblaciones, pero en el último tercio del siglo XVIII empezaba a desarticularse, tendiendo a reducir su actividad a fases poco valorizadas del ciclo lanero, como la preparación de la fibra y el hilado y torcido. En el centro productor más importante, La Pobla de Lillet (Barcelona), en 1764 estaban ociosos los dos tercios de los telares y la principal producción eran ya los hilos de estambre torcido, que para 1787 se había convertido en «la principal ocupación del pueblo. (...). El estambre se vende para todas las fábricas de Cataluña»¹⁶. La industria de La Pobla era ya mero apéndice de la de núcleos más pujantes. En otras áreas ni siquiera eso se preservó, como en buena parte de las tierras altas de la provincia de Lérida, donde la antigua fabricación de tejidos había sido totalmente barrida por la exportación de su considerable producción de vellones¹⁷.

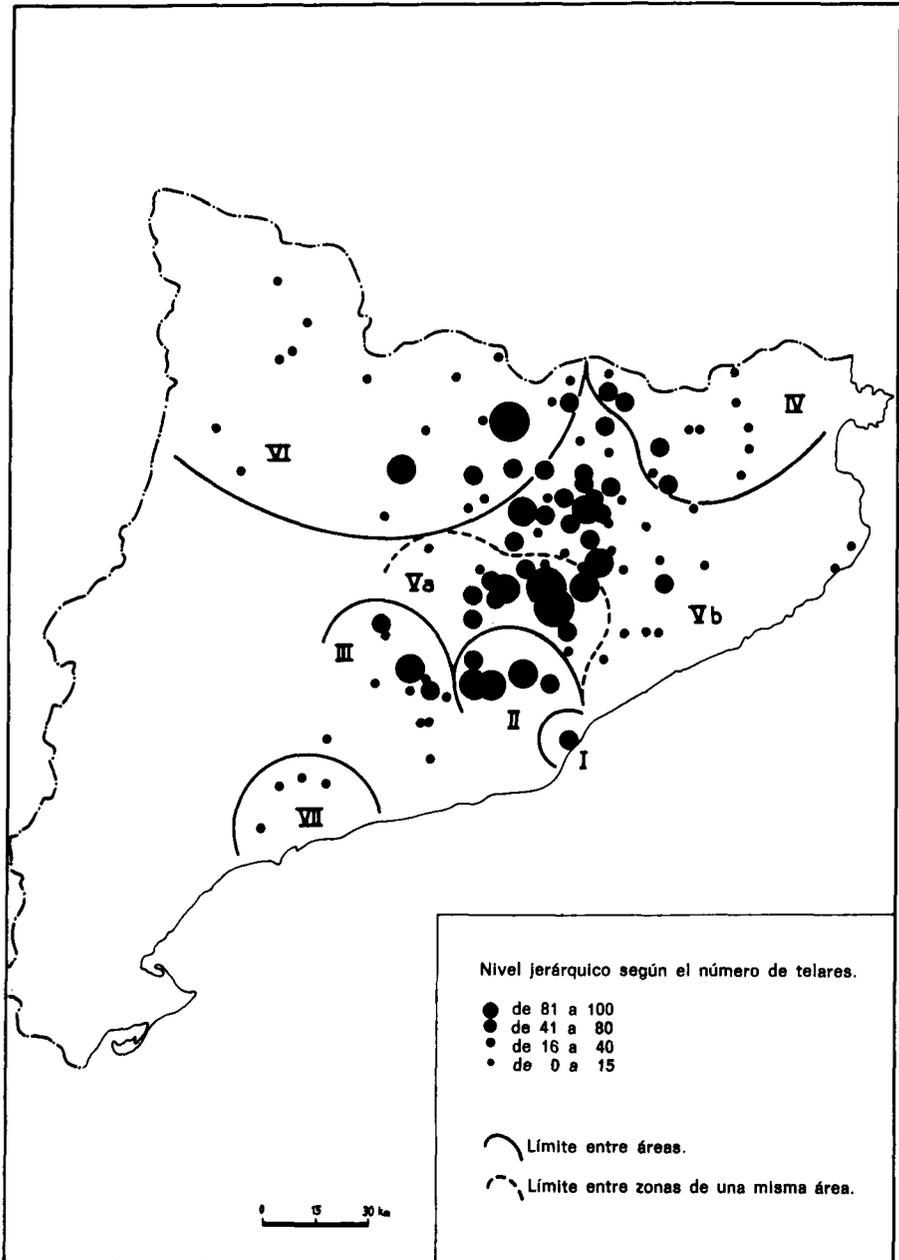
2. A una segunda categoría pueden adscribirse los centros laneros de las comarcas de lo que he denominado *Cataluña intermedia*, donde se elaboraban tal vez los dos tercios de toda la lana que en la región se tejía (excluida la que absorbiese la manipulación casera). Consumían en parte lanas del país, pero una parte sustancial, sin duda la mayor en los centros más activos, procedía

¹⁵ Según la encuesta cursada en 1764, sólo los dos centros más importantes de este área, Berga y La Pobla de Lillet, importaban algo de lana aragonesa.

¹⁶ J. DE ZAMORA, *Diario de los viajes*, p. 96.

¹⁷ J. CARESMAR, *Discurso*, fol. 461.

Distribución territorial de telares de lana en Cataluña hacia 1764



CUADRO 1

Piezas producidas en 1760, por áreas *

Clases de tejido	(I) Barcelona (ciudad) **	(II) Terrassa	(III) Igualdada	(IV) Olot	(V) Cataluña intermedia (a) (b)	(VI) Montaña	(VII) Tarragona
Paños 30os., 32os., 36os. ...	224	127	49	1.408	26		
Paños 26os. ...	226	1.676	901		8		
Paños 24os. ...	30	535	345				
Paños 22os. ...		1.033					
Paños 16os., 18os. ...		2	876		123	1	151
Bayetas 25as., 26as., 27as.	20	696	1				
Bayetas 20as., 22as. ...		1		172			
Bayetas 18as. ...					34		
Estameñas 24as. ...					108	139	
Estameñas 16as., 18as. ...					1.859		
Retinas 12as., 14as. ...					2.642	289	
Cordellates 12os., 14os. ...				14	2		
Estameñas 12as., 14as. ...		6		77	696		
Cordellates 9os., 10os. ...				18	768		
Estameñas 9as., 10as. ...					2.622		
Borets 9os., 10os. ...					81		2.750
Barraganes ...					2		
					10		
					7		
					175		

* Véase, en apéndice, la relación de las poblaciones incluidas en cada área.

** Los datos de Barcelona corresponden al año 1765, pues no aparecen en la estadística de 1760.

de otras regiones, y en particular de Aragón. La producción se vendía en el mercado catalán, pero en medida creciente se exportaba también hacia otras regiones españolas¹⁸. Consistía en géneros baratos de consumo popular fabricados en telares angostos, muchos de los cuales se empleaban también para telas de lino y cáñamo, cuya producción era considerable, pero se comercializaba en menor proporción y más estrecho ámbito; no era tampoco despreciable la producción de tejidos de calidad media, dieciochenos y aun veinticuateros, que requerían instrumentos más costosos y menos versátiles. Las principales concentraciones de telares se hallaban en algunas villas pequeñas (Moià, Castellterçol, Centelles, Taradell, St. Hipòlit de Voltregà, Prats de Lluçanès), que organizaban la actividad textil de los pueblos comarcanos, la de cardadores e hilanderas y, también, la de pelaires y tejedores que trabajaban por cuenta de los fabricantes más dinámicos de esas villas¹⁹. No existía, en general, subordinación con respecto a los comerciantes de las ciudades de estas comarcas ni de Barcelona: esos fabricantes, que seguían en estrecho contacto con el trabajo artesano, también controlaban todavía la distribución de su producto y el aprovisionamiento de materia prima, valiéndose únicamente de la intermediación de arrieros²⁰.

Durante el último tercio del siglo XVIII, la producción lanera de esos centros se hallaba en expansión indudable²¹. No la estimulaban de modo directo las ventas a mercados remotos, pero sí de modo indirecto a través del proceso de especialización agrícola, del que no puede disociarse. Hacia los años ochen-

¹⁸ Refiriéndose a uno de los más prósperos centros laneros de esta zona, Centelles (Barcelona), ZAMORA observaba en 1787 que sus pelaires «envían lo trabajado a Madrid, Zaragoza, Valencia, y demás del Reino, sin lo que consumen Vique, Olot y demás de Cataluña (...) Estas fábricas van cada día en aumento» (*Diario de los viajes*, p. 57).

¹⁹ Siempre según el mismo testigo, los pelaires de Centelles «hacen trabajar a su cuenta 50 telares en Sant Feliu de Codinas (...) A más hacen hilar de su cuenta todas las mujeres de Seva, Tona, Ayguafreda, Auló, Monistrol de Calders, Estany, Figueró, etc., y casi todas las casas de los labradores vecinos de hora y media alrededor» (*Diario de los viajes*, p. 57). Por supuesto que la casi totalidad del trabajo ocupado lo era a tiempo parcial: el propio ZAMORA, refiriéndose a la Plana de Vic, señala que «los empleados en fábricas de pelaires (...), además de esto, todavía se emplean en la agricultura, y en cualquier tiempo del año que haya buena sazón, todos salen al campo; y al invierno y en días de lluvias trabajan en sus casas» (*ibid.*, p. 63).

²⁰ Según la respuesta de Moià al cuestionario remitido por Zamora, «los más de nuestros fabricantes comercian por sí en los géneros, y comúnmente va cada uno por las lanas donde mejor se le proporcionan (...) y las traen a mayor conveniencia para su consumo (...) cada uno de donde las halla más baratas, qual de Urgel, qual de la Conca de Tremp, unos de las Montañas, otros de las carnicerías de Manresa, Mataró, y comúnmente de Aragón y Castilla, en retorno de los transportes de ropas» (manuscrito de la Biblioteca del Palacio Real, Madrid, vol. 2468, «Respuestas del partido de Igualada, Villafranca del Penedés, ciudad y término de Cervera, Obispado de Solsona, de Manresa, etc.»).

²¹ Véase, más arriba, la nota 18; confirma esta apreciación el cotejo de las informaciones de los años sesenta con la encuesta ordenada por el obispo Artalejo, y cuyos datos publica E. JUNYENT, «La comarca de Vich en 1782», *Ausa*, núm. 23 (1958), pp. 50-8.

ta, la intensidad de la dedicación textil en torno a alguno de estos centros había alcanzado el grado preciso para determinar decisivamente las condiciones de vida de la población trabajadora: a su paso por la Plana de Vic anotaba Zamora, en 1787, que «yendo corrientes las fábricas de pelaires, todos viven acomodados. Pero si no andan bien las fábricas, especialmente las de pelaires, todo son trabajos»²².

3. La tercera categoría comprende los centros laneros de algunas comarcas donde la industria se había especializado en la producción de paños de calidad media y superior. Hay dos zonas bien diferenciadas. La prepirenaica, en torno a un centro muy pujante, Olot, una de las principales poblaciones de Cataluña a fines del siglo XVIII, cuya actividad artesana estaba muy diversificada y que, en lo tocante a la textil, destacaba más por una masiva y apreciada producción de gorros de lana (las *barretines*) y de medias que por la de paños²³. De otro lado, la prelitoral, centrada sobre todo en el Vallés (Terrassa), los alrededores del Montserrat (Olesa, Esparreguera) y el Anoia (Igualada). Barcelona tenía escasa importancia como centro productor, aunque, sin duda, capitales barceloneses tenían mucho que ver con la expansión reciente de estos centros. Se trataba de una producción orientada hacia el mercado colonial y, sobre todo, hacia consumidores españoles relativamente acomodados; consumían lanas finas y entrefinas, de Aragón, Castilla y Extremadura. La singularidad mayor de estos centros laneros residía en sus formas de organización empresarial, por el grado de concentración de la producción en algunos fabricantes y por las expresas franquicias reales que los diferenciaban de los pequeños productores independientes asociados en las cofradías textiles tradicionales. No sólo hacían trabajar para ellos a pelaires menos afortunados, pasando encargos y contratando, en cierto modo, su capacidad empresarial (un grado de diferenciación entre productores que ya se daba en la zona arriba considerada). Algunos de ellos, además, poseían un número respetable de telares y aspiraban a concentrar en una misma empresa —¿tal vez en un mismo local?— las diferentes etapas del proceso de producción²⁴, enfrentándose en

²² F. DE ZAMORA, *Diario de los viajes*, p. 63.

²³ Esta comarca presenta características especiales (entre ellas, la proximidad a Francia y la intensidad del contrabando, que hace sospechosas ciertas informaciones sobre su auge industrial). Exigiría un tratamiento particular, para el cual se remite al lector a Ernest LLUCH, «La revolución industrial a la Garrotxa (1777-1822)», en *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, vol. XXV-II (Homenatge a Lluís Batlle i Prats), 1981, pp. 193-230. Testimonio elocuente de la transformación de Olot es el hecho de que en 1800 se solicitase el destino a otros fines de las rentas asignadas al hospicio que se creó en 1776, pues «con la corriente de las fábricas arrebatando tanta gente, apenas queda uno para el hospicio» (documento citado por Esteban PALUZIE Y CANTALUZELLA, *Olot. Su comarca, sus extinguidos volcanes, su historia civil, religiosa y local*, Barcelona, 1860, p. 101).

²⁴ A título de ejemplo, he aquí lo que sobre una de las principales de estas empresas, la de Francisco y Pablo Busquets y Mariano Soler, de Terrassa, decían en septiembre de 1767 los comisionados por la Junta de Comercio para informar sobre la prórroga de

particular a las cofradías de tejedores, empeñadas en defender la independencia del maestro tejedor como empresario, siquiera fuese sólo en comisión.

Dada la mayor diversificación de las actividades productivas en las comarcas próximas a la capital, es probable que la importancia de esta industria en la determinación del ambiente económico fuese en ellas relativamente menor que en alguna de las examinadas antes. De todos modos, en la segunda mitad del siglo XVIII su auge impetuoso y localizado debió de tener, en algunos casos, efectos económicos y demográficos muy patentes. Sobre todo, algunos de estos centros fueron los que mejor aprovecharon las oportunidades de crecimiento inherentes al régimen de libertad de fabricación (desde 1789) y, también, los que exhibieron mayor capacidad de adaptación a actividades nuevas²⁵.

Observaciones finales

Hay, por lo menos, una diferencia clara entre el proceso que acabo de bosquejar y aquéllos cuyo estudio ha dado pie a proponer el «modelo de la protoindustrialización». En el caso de la industria lanera de Cataluña, los es-

las franquicias de que gozaba desde 1745: en el momento de la visita encontraron «existentes 170 piezas de paños de primera y segunda suertes todos finos de 26nos. arriba, y 13 piezas de bayetas finas», y constataron en el libro del manifiesto de *bolla* que desde comienzos de año se habían fabricado «287 piezas de paños, y 29 de bayetas (...) que muchas de ellas las habían remitido a su factor de Madrid». La empresa tenía 19 telares corrientes, una «rueda a la inglesa» para purificar y ablandar la lana, tres tornos para retorcerla, siete tablas para tundir, estricadores propios, prensa, oficina para tintes con dos calderas y dos cubas para el color azul, y a una legua y media de la villa un batán con cuatro cajas y oficina para fabricar el jabón. En la empresa encontraban empleo 136 hombres y 297 mujeres, «incluidas las que entretiene en el Pueblo y lugares vecinos para hilar la lana» (Instituto Municipal de Historia, Barcelona, fondo de la Junta de Comercio, vol. 77, fol. 32).

²⁵ Tal es el caso de Sabadell, de donde se decía en 1800 que «las fábricas de lana (...) desde algunos años atrás se han perfeccionado ó valiéndose de máquinas, ó de la libertad de no sujetarse a las medidas de su ordenanza gremial en los telares, y esto ha producido ganancias considerables (...). Como la actual guerra tiene obstruido el comercio marítimo, el mayor fomento de dichas fábricas por su transporte a las Américas, nuestros industriales, sin abandonar las fábricas de lana, se han aplicado a las de tejidos de algodón que cardan e hilan con muchas máquinas de todas especies más o menos simplificadas y manejables por una niña, ó por una bestia. Estos tejidos en blanco se transportan a Barcelona donde se pintan de indianas que son de mayor consumo en nuestra península. Así Sabadell en estos tejidos da ocupación a cerca de 800 personas de todas edades y sexos, que acaso tendrían que permanecer en la ociosidad y mendiguez» (A. BOSCH I CARDELLACH, *Idea del partido del Vallés donde está situada la villa de Sabadell que es la patria del Dr. Antonio Bosch*, Sabadell, Fundació Bosch i Cardellach, *Quaderns d'Arxiu*, XV, 1968, pp. 10-11). Sobre el rápido desarrollo de la industria de tejidos de algodón en blanco en Igualada, y su intromisión en las redes de trabajo domiciliario establecidas por los pañeros, véanse las informaciones de Josep M. TORRAS I RIBE, «Trajectòria d'un procés d'industrialització frustrat», *Miscellanea Aqualatensia*/2, Igualada, CEI, 1974, especialmente pp. 177-179.

tímulos que impulsaron las modificaciones en su implantación territorial, su densidad y su organización no procedieron *directa ni principalmente* de mercados exteriores. Estos fueron significativos para la agricultura, sobre todo²⁶, y facilitaron la especialización y la intensificación de los cultivos que permitirían sortear los clásicos escollos malthusianos y dar continuidad a una expansión aguijoneada por el crecimiento de la población. Pero hay que tener presente que la agricultura era sólo una parte de la economía rural, y que uno de los componentes del cambio agrario en la Cataluña del siglo XVIII fue también esta transformación de la industria lanera: su concentración en ciertas áreas *rurales*, el incremento de su importancia relativa en ellas, en algunos casos sus cambios en la organización (también, claro está, ocurrieron procesos similares en otras actividades industriales integradas en la economía rural). En este sentido, y al igual que la especialización vitícola de algunas comarcas, la mayor dedicación industrial de otras formaba también parte de las respuestas que la economía rural catalana dio a su inserción en un circuito de intercambios de intensidad y amplitud sin precedentes.

No va a discutirse aquí la pertinencia del término «protoindustrialización» para definir el proceso descrito, examinando si reúne los requisitos considerados típicos. Su empleo como instrumento clasificatorio no es lo que interesa de la literatura sobre la «protoindustrialización», sino las pautas que a través de ella puedan establecerse para integrar a las industrias rurales tradicionales en el estudio del proceso que condujo a la industria fabril. Y, en este sentido, tal vez ayude a mejorar la comprensión del «arranque» de la economía catalana en el Setecientos, pues permite formular preguntas nuevas sobre el mismo y facilita comparaciones significativas.

Con razón se han señalado los riesgos de establecer una relación muy inmediata entre el comercio colonial y los orígenes de la industria moderna en Cataluña, que deben verse en un contexto más general y determinado, sobre todo, por el cambio agrario²⁷. La consideración, dentro del proceso de cambio agrario, de las industrias rurales y la diversidad de sus trayectorias permitiría, sin duda, imaginar más precisamente las condiciones de gestación de la industria fabril —a la que aquéllas podían servir como puntos de anclaje en

²⁶ Una aportación decisiva al conocimiento del comercio colonial catalán en el último cuarto del siglo XVIII la constituye la tesis, todavía inédita, de J. M. Delgado. El predomnio de las exportaciones agrícolas es claro. Por ejemplo, y adelantando algunos datos de este importante trabajo, en los años 1785 y 1786 las exportaciones catalanas a América por Barcelona, Málaga y Cádiz constaban, en un 50 por 100 de su valor, de productos agrarios (incluido el aguardiente); los productos de la industria lanera y sedera sólo representaban un 10 por 100 (DELGADO, *Catalunya y el sistema de libre comercio*, vol. I, p. 183).

²⁷ Recuérdese J. FONTANA LÁZARO, «Comercio colonial e industrialización: una reflexión sobre los orígenes de la industria moderna en Cataluña», en Jordi NADAL y Gabriel TORTELLA (eds.), *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Esplugues de Llobregat (Barcelona), Ariel, 1974, pp. 358-65.

el seno de la economía rural—. La coincidencia espacial entre la industria rural tradicional y la moderna fabril, tantas veces destacada, sólo en parte responde a ventajas de localización perceptibles por ambas. Según el planteamiento de Mendels, la razón de fondo de tales coincidencias —a escala regional, por supuesto, y no estrictamente local— hay que buscarla en el hecho de que la dinámica de la especialización interregional llevó a que se condensaran en las áreas «protoindustriales» el capital, la competencia empresarial y la capacitación técnica que iba a precisar el ulterior desarrollo de la industrialización fabril. Además, el auge en las otras de una agricultura comercializada permitiría sustentar luego la urbanización asociada con el desarrollo de la industria moderna.

En el caso que se ha presentado aquí, el proceso siguió una pauta bastante distinta, y un énfasis exclusivo en las transformaciones ocurridas en la industria rural ocultaría otros factores y otros aspectos del cambio experimentado por la economía catalana. En la Cataluña del siglo XVIII, el auge de una agricultura comercializada no constituyó una respuesta a las necesidades del desarrollo «protoindustrial» ni se adaptaba a ellas; la relación era más bien la inversa. Y, sobre todo, por lo que se refiere a la aportación de capital y de capacitación empresarial y técnica, no está nada claro que sólo la «protoindustria» pudiese suministrarlos, y, en cualquier caso, la movilidad de estos factores era grande. No deja de ser significativo que fueran focos principales de la más precoz y típica de las industrias modernas, la algodonera, dos ciudades como Barcelona y Reus, ajenas ciertamente a la «protoindustria», pero polarizadoras de la transformación global de la economía catalana en el Setecientos. A mi modo de ver, la contribución más significativa de la industria rural catalana a la ulterior industrialización fabril fue de otra índole y tuvo una doble faceta. Por un lado, al propiciar un más efectivo empleo del potencial de trabajo de la región elevó el nivel de renta y dio mayor cohesión y profundidad al mercado interior. Por otro lado, acondicionó favorablemente el mercado de trabajo al permitir la multiplicación en algunas comarcas de explotaciones campesinas inviables como empresas estrictamente agropecuarias y acostumbradas a ofrecer trabajo al exterior sin, por ello, descomponerse. Tales explotaciones constituirían una estable y asequible reserva de trabajo para la nueva industria, cuya aparición y arraigo fueron lentos, laboriosos y conocieron altibajos. La movilización de este tipo de trabajo no tenía costes altos ni crecientes y, sobre todo, no planteaba inmediatamente la necesidad de transformaciones estructurales arriesgadas²⁸. En esa dirección habría que buscar la principal

²⁸ Aunque referida a un período posterior, encaja con este enfoque la demostración de la estratégica importancia que tuvo el trabajo domiciliario en las condiciones en que se desenvolvía la industria algodonera moderna, en Jordi MALUQUER DE MOTES, «La estructura del sector algodonero en Cataluña durante la primera etapa de la industrialización (1832-1861)», en *Hacienda Pública Española*, núm. 38, 1976, especialmente pp. 139-146.

contribución de la industria tradicional al cambio global experimentado por la economía catalana en la segunda mitad del siglo XVIII. Cambio que, desde luego, no puede entenderse únicamente a partir del estudio de la actividad industrial.

APENDICE

Poblaciones con fabricación de tejidos de lana en cada una de las áreas del cuadro y del mapa

<i>Barcelona</i> (I)	Barcelona.
<i>Terrassa</i> (II)	Terrassa, Sabadell, Esparreguera, Olesa de Montserrat, Monistrol de Montserrat.
<i>Igualada</i> (III)	Igualada, Capellades, Carme, St. Quintí de Mediona, el Pont d'Armentera, Tous, St. Pere de Riudebitlles, Piera, la Pobla de Claramunt, Prats del Rei, St. Martí Seseuioles, Vilafranca del Penedès.
<i>Olot</i> (IV)	Olot, Camprodon, Vilallonga de Ter, Llanars, St. Feliu de Pallerols, St. Esteve d'en Bas, Montagut, Tortellà, Lladó, St. Llorenç de la Muga, Maçanet de Cabrenys, Banyoles, Crespià.
<i>Cataluña intermedia</i> (V)	a) Castellterçol, Moià, Centelles, St. Feliu de Codines, Oló, L'Estany, Manresa, Cardona, Sallent, Artés, Navarclés, Santpedor, Balsareny, Caldes de Montbui. b) St. Joan de les Abadesses, Ripoll, Vallfogona de Ripollès, St. Quirze de Besora, Montesquiu, St. Feliu de Torelló, St. Pere de Torelló, Manlleu, Roda de Ter, Sta. Maria de Corcó, Rupit, St. Hipòlit de Voltregà, St. Boi de Lluçanès, Alpens, Perafita, Oristà, Olost, Prats de Lluçanès, St. Feliu Sasserra, Vic, St. Julià de Vilatorrada, Taradell, Sta. Eulària de Riuprimer, Tona, Viladrau, St. Hilari Sacalm, Arbúcies, Amer, Sta. Coloma de Farners, Palautordera, St. Pere de Vilamajor, St. Celoni, Granollers, Palamós, Palafrugell.
<i>Montaña</i> (VI)	Berga, Borredà, Casserres, Gironella, Gòsol, Bagà, la Pobla de Lillet, St. Llorenç de Morunys, Solsona, Puigcerdà, Ribes de Fresser, Querolbs, Planols, la Seu d'Urgell, Bellver, la Pobla de Segur, Conques, Sort, Rialb, Tírvia, Esterri d'Aneu.
<i>Tarragona</i> (VII)	Reus, Alcover, Valls, Bràfim.

Gaspar FELIU. Para romper el fuego, más que por otra cosa, yo diría que el modelo de la «Protoindustrialización» no es un modelo demasiado válido, por el hecho de estar basado en un ejemplo principal, el de Flandes, al que luego se le han añadido otros ejemplos complementarios, como lo que sucede con el caso del feudalismo con Kula.

La «Protoindustrialización» quizá se definiera mejor como una economía protoindustrial. Creo que el concepto estaría más claro, explicaría mejor los casos en los que de la «Protoindustrialización» se pasa a una desindustrialización o a una no industrialización, para hablar quizá con más propiedad, poniendo paralelamente el concepto de «Protoindustrialización» con el concepto de «modernización». En este caso deberíamos hablar que existe protoindustrialización cuando hay receptividad a las innovaciones. Y, hablando de un ejemplo que puedo conocer un poco mejor, habría protoindustrialización en la situación catalana de finales del siglo XVII, cuando existe casi un verdadero espionaje industrial para atraer maquinaria más moderna, o que se cree más moderna, que se utiliza en otros países.

Por tanto, creo que el concepto debería ligarse al concepto de especialización. Especialización en un régimen mixto, evidentemente agrícola e industrial, pero con una tendencia cada vez mayor, en los casos en que esta protoindustrialización vaya a arraigar, a irse especializando en algunos de los aspectos. O sea, la tendencia, que se observa en la comunicación de Torras, a que algunos de esos artesanos propietarios agrícolas vayan especializándose en algunos aspectos industriales y vayan surgiendo en la población los especialistas, que prácticamente ya no van a trabajar en el campo y que, a la larga, ya no irán en absoluto. Y también al lado de esto, naturalmente, una especialización agrícola que, por un lado, podría ser ese factor inhibitor de la viticultura, pero que, en otros casos, es un factor de especialización de producción para el mercado, como puede ser el de determinadas áreas cereales-ticas.

Jaime TORRAS. Por mi parte, en la línea de lo que Feliu ha dicho, en relación con el mismo grupo de cuestiones, me parece que lo que conviene evitar al hablar de «Protoindustrialización» es deslizarse de la concepción de la protoindustrialización entendida como un proceso que tiene unas características determinadas, a entender la protoindustrialización como una categoría que sirve para clasificar a las distintas zonas económicas de un país, o entenderla en el sentido de los estadios por los que atraviesa una economía antes de la revolución industrial con carácter necesario, o sea, como fase previa necesaria.

Pienso que lo interesante de la aportación de Mendels y otros es que ha sido una forma inteligente de aplicar al material historiográfico, presente en gran parte de Europa occidental, unas herramientas conceptuales surgidas, sobre todo, entre los economistas que se han ocupado del crecimiento (de las teorías del crecimiento, sobre todo clásicas), y que han sistematizado bastante este tipo de proceso y tratan de aplicarlo a una situación, en su caso Flandes, ciertamente muy específica y que es difícil encontrarla en otros sitios.

Ha habido muy pocos casos, aparte del estudiado por Mendels, que se presten a ello; pero creo que lo interesante de la aportación de Mendels, más que la categoría, los rasgos que define y el tipo de contribución específica que él imagina de esta situación (lo que se produce cuando el capital penetra profundamente en la industria rural, la intensificada), más que estas cosas, lo interesante es que ha contribuido, creo yo, a normalizar o estandarizar los términos en que se estudia, se debate y, por lo tanto, en que se puedan comparar estas situaciones tan generales en la Europa de los siglos XVI, XVII y XVIII. O sea, que lo interesante es considerarlo como proceso de relación con la revolución industrial y, en cambio, prescindir de discusiones acerca de su validez como categoría aplicable para definir estados o situaciones que, entonces, me parece que tienen un alcance muy corto.

Agustín GONZÁLEZ ENCISO Respecto a esto que estamos hablando, de la intervención de Feliu me he fijado en dos cosas en concreto; una de ellas es la de por qué no se habla de protoindustrialización urbana. Efectivamente, el concepto se está criticando cada vez más, se está ampliando en todos los sentidos, y si uno se lee con detalle la propuesta para el Congreso de Budapest de P. Deyon y de Mendels, uno de los apartados en que se habla de uno de los posibles temas de estudio, es éste precisamente de ampliar el campo de estudio de la protoindustrialización a áreas urbanas.

Otra cuestión es la de las innovaciones, que también tocaba Feliu, que decía que en Cataluña había innovaciones y que ello puede definir de alguna manera una situación protoindustrial. No dudo que en Cataluña se puedan dar esas zonas, pues estoy de acuerdo con Torras en que quizá es la única re-

gión española en la que se pueda hablar de unas características que, en cierto modo, estén de acuerdo con el modelo general de protoindustrialización. Pero, por otra parte, quiero señalar que innovaciones así hay en muchos lugares durante el siglo XVII, también en Castilla, y en los comienzos del siglo XIX. En concreto, en Cameros hay una mecanización en los primeros años del siglo XIX y después hay una total desindustrialización. Una fase que yo ya no he llegado a estudiar; pero se da una concentración, aparecen fábricas, aparecen maquinarias, se aprovecha la energía hidráulica, y, sin embargo, de aquello, en pocos años, no queda nada. O sea, que, efectivamente, el hecho de ver una situación industrial dinámica desde el punto de vista de las innovaciones, las transformaciones, no nos explica sin más que haya protoindustrialización. Puede haber dinamismo, y ese dinamismo puede terminar por distintas razones, que creo yo que habría que explicarlas en cada caso.

También me interesa decir que la «Protoindustrialización» no se puede ver sencillamente como una primera fase hacia una posible industrialización, porque entonces tendríamos que excluir del concepto de protoindustrialización a un gran número de actividades industriales. Creo que hay actividades industriales muy desarrolladas en muchas partes de Europa que luego no se llegaron a industrializar. Cada uno puede hacer uso de su memoria y recurrir a ejemplos de este tipo. En España también se daba. Pero entonces lo que habría que definir es qué son esas actividades industriales: ¿eso es protoindustrialización, o es preindustria?; ¿es industria antes de la modernización, o qué es? Porque si eso no evoluciona hacia una industria moderna, no podemos decir que eso sea protoindustrial, en el sentido estricto que tiene el término: «Protoindustrialización», camino hacia, es decir, una primera industrialización; camino hacia una posterior modernización de la misma industrialización. Si no va a haber eso, ¿qué es lo que va a haber después? ¿Excluimos, pues, todas esas actividades del término? ¿Buscamos otro término? ¿O, sencillamente, bajamos a la realidad de describir una serie de actividades industriales y de ver, dentro de esa serie de actividades industriales, las posibilidades, la viabilidad de un camino hacia una industrialización moderna, y explicar entonces también las razones de por qué eso no se desarrolló? Eso, en el caso de que haya que explicarlo, porque, a lo mejor, en algunas ocasiones no tiene por qué explicarse.

Gabriel TORTELLA. Yo, que soy muy ignorante en esta materia, como en muchas otras, sin embargo, he disfrutado de la amistad de F. Mendels durante mucho tiempo y, además, fuimos compañeros en la Universidad; seguí un poco la elaboración de su tesis doctoral, y discutimos también a veces cómo salían sus regresiones. Después le he leído de una manera esporádica, así como las ponencias de aquí. A mí me parece que una de las conclusiones que salen

de esta sesión es que el concepto de protoindustrialización tiene una validez mucho menos general de lo que F. Mendels en principio creyó, cuando las regresiones le daban unos R^2 tan altos, en el caso de Flandes; porque, evidentemente, hubo un momento en que él pensó que el modelo de la protoindustrialización servía para predecir, es decir, que no era sólo condición necesaria, sino que llegaba a ser suficiente; que se podían predecir los casos de industrialización por los de protoindustrialización, o por lo menos que serviría para esto.

Me parece evidente que en Budapest las ponencias españolas, al menos, van a contribuir a decir que esto no es así, es decir, que hay muchos casos en que se apunta una protoindustrialización del tipo de la que Mendels describía en Flandes y que, sin embargo, no funcionan, no dan resultado; es decir, que no tiene una gran capacidad predictiva el modelo de Mendels. Por lo tanto, aunque a mí me parece que las consecuencias de todo esto son negativas, de aquí sale decir que el modelo de Mendels es mucho menos general de lo que se había pensado en un principio.

Jaume TORRAS. Yo, a este respecto, creo que tampoco hay que ser necesariamente muy negativo; pienso que el problema a explicar en España es ese papel del capital mercantil o capital comercial, que es el que, evidentemente, moviliza a ese trabajo utilizado hasta entonces de modo ineficiente (porque no es que fuese trabajo ocioso, sino utilizado de modo ineficiente en las explotaciones campesinas) hacia formas más eficientes de producción. Yo, en este sentido, me permitiría preguntar a González Enciso si puede dar más argumentos o más detalles sobre qué es lo que podría motivar estas preferencias a que él alude del capital comercial en Castilla por la manufactura concentrada: ¿es que esperaba encontrar un lucro mayor de lo que previsiblemente cabría esperar, o es por mimetismo?

Agustín GONZÁLEZ ENCISO. Antes de contestar a esta pregunta, me permito insistir en que pienso que no se trata de explicar por qué no se da el modelo de Mendels, o el modelo de la protoindustrialización, en España. Creo que lo que hay que hacer es explicar qué es lo que había en España y compararlo con otros modelos. Primero tenemos que saber qué es lo que ocurrió. Por supuesto, el marco metodológico de Mendels nos sirve, como cualquier otro marco metodológico, desde el punto de vista de las hipótesis de trabajo o desde cualquier otro enfoque en que se le quiera utilizar, y es necesario.

Y ahora te respondo, si es que se puede responder a esa pregunta. Ese es un hecho que yo he podido comprobar y que además se comprueba de manera sencilla a través del estudio de la emigración, en este caso tecnológica. Yo he podido ver que en ese afán de llegada de extranjeros a España, pro-

movido por el Estado, en un primer lugar hay una oleada de inmigrantes que son trabajadores, pero después, en torno a los años ochenta y noventa, se dan muchos ejemplos de inmigrantes empresarios, que tratan de establecer empresas. Eso me hizo pensar sobre el tema y pude comprobar que se dan otros casos, y si descendemos a ejemplos concretos tenemos el establecimiento por Montenegro de la fábrica de caray, o lo que hace Ortiz de Paz en Segovia o Pérez Iñigo en Santo Domingo de la Calzada, etc. Son los ejemplos que me vienen ahora a la cabeza y de los que posiblemente haya más.

Lo que se ve es una situación de que, efectivamente, alguien que tiene dinero está invirtiendo en empresas concentradas. Yo no he profundizado en ese tema, por eso la respuesta quizá no la pueda dar. A mí, en principio, me parece que hay un efecto de mimesis. Lo mismo que el Estado, a la hora de aplicar su política industrial, imita los logros de Colbert, de esa misma forma los particulares en el momento en que piensas que hay una coyuntura favorable empiezan a crear fábricas. ¿Es una mimesis de la postura estatal, o se trata de imitar lo que en esos momentos estaba surgiendo ya en Inglaterra? Quizá esto también sea una posibilidad, pues yo he estudiado otro caso: el de Estados Unidos. En Estados Unidos, en los años finales del siglo XVIII, también la industria lanera trata de convertirse en una industria fabril concentrada, a imitación y con unas características similares a las empresas estatales colbertistas que todo el mundo conoce, y las industrias fracasan rotundamente. Después se iniciará, a comienzos del XIX ya, la industrialización, también concentrada pero en el sector del algodón, y aquello empieza a prosperar.

Es curioso que en Estados Unidos y en España, dos ámbitos completamente distintos, se dé esta misma situación, por lo menos características muy similares. Eso me hace pensar que no se trataba solamente de imitar la empresa colbertista, sino, quizá, los logros que ya estaban empezando a aparecer en Inglaterra. Pero ya digo que sigo moviéndome en el campo de la hipótesis. Quizá pensaban en una mayor productividad, posiblemente quizá pensaban que organizaban el comercio o las redes comerciales que exigía el *putting-out-system*, el controlar a los artesanos del campo era difícil, y por eso no querían invertir en la industria dispersa; es otra posibilidad. Quizá no confiaban en la calidad técnica de los empresarios, de los operarios rurales y trataban de buscar una concentración para controlar mejor la producción y para poder enseñar a los operarios a través de maestros ya enseñados; es otra posibilidad. Todos sabemos que, además, todas estas empresas fracasaron; por lo tanto, llama bastante la atención que insistiera en esta política.

Leandro PRADOS. Yo quería plantear un tema de debate para que vosotros, los ponentes, elaboréis un poco sobre él, cual es la cuestión de hasta

qué punto el fracaso de la protoindustrialización en España no está determinado por la debilidad de la demanda, condicionada, por otra parte, por una economía agraria bastante atrasada, en comparación con otros países europeos. Este es un tema ampliamente conocido, pero que no se ha planteado en la discusión de hoy; pienso que sería un punto interesante para el debate. Otra cuestión que yo plantearía está en relación con los artículos de Resnick sobre el sureste asiático, que muestran el efecto sobre las industrias rurales, en las épocas de auge exportador. Resnick sostiene que la expansión de las exportaciones de una materia prima, a través del incremento de la capacidad adquisitiva, puede tener como consecuencia un hundimiento de las industrias tradicionales, al facilitar la importación de artículos extranjeros.

Mi pregunta concreta, que es sobre todo para Agustín González Enciso, es la siguiente: ¿Hasta qué punto las importaciones de textiles inglesas, que eran normalmente de una calidad media baja, pudieron ser un elemento más en esa explicación de que la protoindustrialización en España fracasase?

Agustín GONZÁLEZ ENCISO. Efectivamente, el comercio de importación de géneros ingleses creo que fue dañino para la industrialización española. Lo que ocurre es que yo no me atrevo a contestar a tu pregunta hasta que no haya una cuantificación del tema, porque es una cosa que se repite, como otras tantas, y hay muchos mitos en la historia de España, y en concreto en la historia económica. Habría que cuantificar toda la producción española, lo cual es muy difícil; en cualquier caso muy lento, y habría que ver cuánto género en concreto se exportaba, no en valor, como algunas estadísticas dan, sino en cantidades de lana, y comparar eso con la posible demanda.

Por otra parte, incluso en momentos de decadencia, hay centros industriales que siguen exportando; el Soto de Cameros tenía comerciantes destacados en Galicia, habría comerciantes incluso en América; exportaba parte de ese género. O sea, que incluso en momentos de decadencia, el comercio, incluso el comercio exterior, no solamente el comercio interior del país, tiene una cierta pujanza. La decadencia va a venir cuando se produzca un descenso de las ventas, pero ¿hasta qué punto este descenso de las ventas se puede hacer coincidir con una mejor importación de géneros textiles? Se supone que es así, que se puede hacer coincidir, pero tampoco hay datos claros. Hasta que no sepamos, desde un punto de vista cuantitativo, cuánto género venía y qué tipo de competencia hacían esos géneros a la industria española, no podemos afirmarlo; no podemos afirmar cuál era en detalle el efecto.

Por otra parte, respecto a este tema, yo quería hacer hincapié en el hecho de que los comerciantes españoles tenían interés en vender género extranjero, incluso aunque fuera de mala calidad y a mejores precios, porque las técnicas de acabado permitían hacer unos géneros con mejor apariencia, aunque

fuera de menor calidad. Si los comerciantes españoles estaban dispuestos a vender el género extranjero, porque a lo mejor sacaban más beneficio gracias a esa ventaja técnica, es de suponer que estos comerciantes estarían lógicamente interesados en importar ese género, y que eso dañaría seriamente a la industria española. Pero ya digo que ésta es una cuestión en la que no está hecha una cuantificación.

Jaume TORRAS. Sobre el primer aspecto que ha planteado Prados, yo querría decir que, efectivamente, este aspecto de la demanda es esencial, como creo que en parte he subrayado en mi ponencia. No es solamente la debilidad de la demanda lo que impide que la industria rural dispersa inicie este proceso de protoindustrialización. En cuanto se dan condiciones que permiten romper con la fragmentación del mercado y a la vez elevar la renta, entonces es cuando se empiezan a crear las premisas para esta transformación de la industria rural dispersa tradicional. En cuanto empieza a romperse la fragmentación y la circulación de mercancías se intensifica en un ámbito más amplio, se hacen más extensibles las ventajas de los productos fabricados por determinados productores más eficientes que otros; esto pone en marcha un proceso de concentración, que es ese proceso de especialización regional, sobre cuyo estudio Mendels basó la primera formulación del modelo de la «Protoindustrialización».

En este sentido creo que el caso de Cataluña en el siglo XVIII es ejemplar al respecto. Es el territorio español donde de forma más clara se rompe con estas características de debilidad y extremada fragmentación de la demanda, y, en relación con ello, la industria textil tradicional más extendida, la lanera, inicia ese proceso, no de transformación técnica, que empezará muy tardíamente en el caso de la industria lanera, sino de simple concentración de las formas más tradicionales de producción e incluso de organización empresarial.

Xan CARMONA BADÍA. No sólo son las importaciones de textiles ingleses las que influyen sobre el retroceso de la industria doméstica en las distintas zonas de la Península, sino que, además, hay que introducir el contrabando. Esto, en Galicia, adquiere una importancia fundamental y se puede constatar el paralelo retroceso de las zonas en las que se produce domésticamente con las zonas próximas a la frontera portuguesa, por la que se efectuaba el contrabando. Las primeras zonas productoras tradicionales de lienzos que empiezan a desaparecer totalmente son aquellas próximas a la frontera portuguesa, ya que Portugal actuaba como un intermediario muy importante de contrabando.

Por otra parte, no se puede hablar, pienso yo, de protoindustrialización en España, porque precisamente el propio Mendels insiste mucho en la cues-

tión de que la protoindustrialización es un fenómeno estrictamente regional, en un artículo del último número de *Revue du Nord*. Esto en el caso de España es de lo más obvio: la posible protoindustrialización, o sistema de industria doméstica, o como le queramos llamar, catalana, no tiene nada que ver en absoluto con la de Cameros, o con la gallega, ni por el tipo de material que transforma, ni por las formas organizativas. Quizá el único punto donde se podrían encontrar similitudes sería en el comportamiento de grupos intermedios, tratantes, etc., pero también en él probablemente se encontrarán más fácilmente las disimilitudes.

También quería hacer un comentario a la intervención de Tortella cuando dijo lo que tiene quizá esto de interesante y las aportaciones que se hagan al congreso de Budapest por parte de los españoles; es decir, que el modelo de la «Protoindustrialización», tal como lo elaboró Mendels, tiene una vigencia limitada a unas ciertas zonas. Esto a mí me parece importante, porque hasta ahora, y por lo menos en la bibliografía internacional que yo conozco, se tomaba con mucha alegría esta cuestión y todo el mundo hablaba de la protoindustrialización en Irlanda, la protoindustrialización en Silesia, la protoindustrialización en donde sea, y, sin embargo, utilizaban un concepto muy distinto del de Mendels. Por ejemplo, un artículo reciente sobre Irlanda, aparecido en el *Journal of Economic History* de H. Kisch, utiliza un concepto de protoindustrialización absolutamente diferente; entonces no sabemos a qué atenernos. Si no se define un poco bien el concepto de protoindustrialización, no avanzamos demasiado. Da la sensación de que se puede aplicar aquí eso que llamaba Foucault el «beneficio del locutor», es decir, cuando conseguimos colocar un nombre a una realidad, pues ya está, estamos salvados. La realidad es realmente de mucho más difícil análisis, sobre todo una realidad como ésta, que tiene hasta ahora muy poca tradición historiográfica.

Por otra parte, un comentario a la intervención de Agustín González Enciso en respuesta a Torras. Aparte de esa posible preferencia del capital comercial de Cameros por la inversión en industrias concentradas, también hay otra cuestión, que es la de la propia Galicia. Hago constar algo de esto en mi comunicación. Parte de ese capital comercial, acumulado o en relación con la industria doméstica camerana, va a Galicia. Precisamente en ese grupo muy concentrado de mayoristas importadores de lino en la Galicia del último tercio del siglo XVIII son cameranos casi todos, y es gente que luego se asientan allí, y poco a poco se van asimilando a la nobleza, a las clases rentistas. Pero lo mismo que era Galicia, tengo referencias de que van también a otras zonas, como, por ejemplo, Madrid. Es decir, que hay toda una red comercial, quizá relacionada con la decadencia de las exportaciones de lana, en las que no sé si ellos tendrían algo que ver también. Parece que hay un cierto proceso de emigración del capital de la zona de Cameros, pro-

cedente probablemente de este tráfico, hacia otras zonas, como Madrid o Galicia, pero no sé si habrá más.

Carlos MARTÍNEZ SHAW. Quiero empezar refiriéndome a algunos aspectos de la ponencia de José Morilla. En la alusión que hace a la diferencia entre los destinos industriales de la Andalucía occidental y de la Andalucía oriental, creo que hay algunas precisiones que hacer.

Por ejemplo, en la alusión basada en la aportación al Congreso de Historia de Andalucía, de Ortiz de la Tabla, se habla del diferente interés que tenían Málaga y Cádiz en el comercio, puesto que Málaga exportaba productos nacionales y Cádiz, por el contrario, exportaba productos extranjeros. Después de las últimas aportaciones de Josep María Delgado en su Tesis Doctoral, y también en su Comunicación al Congreso de Historia de Andalucía del 76, ya veía que Málaga en realidad no exportaba productos de su *hinterland*, sino que Málaga lo que hace es servir de etapa al comercio catalán y que la mayor parte de los productos que se colocan con el marchamo de producto nacional en realidad son productos catalanes.

Por otra parte, al hablar de la no industrialización de la Baja Andalucía, hay que señalar también que la tesis de García Baquero no hace referencia en realidad a una «historia de las mentalidades». También en los últimos escritos, Antonio García Baquero, tratando de buscar explicaciones a la diferencia de comportamiento entre esta Andalucía y la otra, o también Cataluña, ha llegado a concluir en la importancia de la tradición artesanal previa como uno de los elementos de comportamiento desigual de cara a la industrialización.

De todas formas, tampoco esta idea me parece muy operativa. José Morilla aduce en su comunicación el dato ya conocido de la alta aportación del sector industrial andaluz a la Renta Nacional, según el Catastro de Ensenada. Pero también en el caso de Sevilla nos encontramos con estudios publicados en *Estudios de Historia Social* por Bernal, Collantes y García Baquero, en el cual se ve también la existencia de una tradición artesanal muy importante en Sevilla, que en absoluto generó un proceso de industrialización en la zona.

En definitiva, yo pienso que las variables que hay que introducir para explicar por qué se produjo o por qué no se produjo un proceso de industrialización son muchas, y que hay que establecer siempre una coherencia global del sistema; hay que referirse a la lógica interna del sistema, a las posibilidades reales de inversión, que en un momento dado tenían los empresarios para lanzarse a la vía de la industrialización o no, y solamente este proceso global general podría explicar cómo poseyendo capitales en abundancia dos regiones se comportan de una forma tan diferente. ¿Por qué la crisis de finales de siglo posibilitó en Cataluña una readaptación de la industria y en

Andalucía sólo sirvió para que los comerciantes andaluces no supieran adónde enviar sus capitales y aceptasen sin ninguna resistencia los préstamos que la Corona les fue pidiendo, como ha demostrado Santiago Tinoco?

Una línea dentro de este intento de explicación global podría ir por el del mercado interior. Jaume Torras ha hecho una referencia, a mi juicio muy acertada, sobre el papel del mercado interior a la hora de comprender las razones de una industrialización. Efectivamente, la demanda interior, la articulación de un mercado, me parece importante y actualmente creo que para Cataluña hay ya ese clima previo a lanzarse a una investigación sobre el mercado interior catalán, que me parece fundamental. Y creo que también es fundamental su investigación para todas las restantes áreas geográficas de nuestro país. ¿Por qué el algodón que tenía una demanda exterior importante resistió? ¿Por qué, sin embargo, la industria lanera terminó decayendo y hundiéndose en la primera mitad del siglo XIX en cuanto a industria dispersa?, es una cuestión que resulta importante y resulta lógico analizar a la luz de esta problemática.

Por último, quería decir que en este terreno el concepto de «Protoindustrialización» tiene sus ventajas y sus peligros. Tiene la ventaja, a mi juicio, de introducir elementos nuevos de análisis para explicar el problema del porqué y el porqué no de los procesos industrializadores. Tiene, quizá, el riesgo de lanzarnos en una vía de diversión, en una vía que no sea la correcta a la hora de ir estudiando esta cuestión que sigue siendo capital.

José MORILLA. Hay algunas apreciaciones de Fernando Shaw que se refieren al concepto de «Protoindustrialización» globalmente, con las que estoy de acuerdo, e igualmente estoy de acuerdo con que haya de analizarse el problema de la industrialización en relación a la lógica del sistema. Más o menos esto es lo que yo vengo a concluir en mi comunicación. Es decir, hay que analizar las posibilidades reales de inversión de acuerdo a esa lógica y también a la situación coyuntural. Ha hecho alusión a la existencia de grandes capitales y, efectivamente, dada esa situación, vistas las posibilidades reales de la economía andaluza en esos momentos, hay que ver qué actitud parecía la más lógica desde el punto de vista empresarial y qué, además, permitía un crecimiento mayor de la renta, no solamente individual sino también de la renta global.

En relación al tema de la protoindustrialización, o los brotes de industrialización anteriores a la modernización industrial en la Baja Andalucía, hay que tener en cuenta que no todas las situaciones que veamos de protoindustrialización han dado lugar a la industrialización. En este aspecto es por lo que yo sostengo que hay que empezar a analizar dos zonas bastante diferentes, como dos economías comerciales que actúan de manera distinta: el caso

de la Baja Andalucía y el caso del puerto de Málaga, que precisamente llevaron luego un proceso distinto también durante un determinado tiempo.

Con respecto a la discusión actual dentro de la propia Baja Andalucía, concretamente en relación a las aportaciones de García Baquero, lo que ocurre, y lo apunto en la comunicación, es que García Baquero señala dos posibilidades para la explicación de la actitud de la burguesía; pero precisamente, luego, en la comunicación que hizo al Congreso de Historia de Andalucía, realmente analiza en profundidad uno de ellos exclusivamente, una hipótesis de trabajo, pero no precisamente la de la coyuntura. La acepta, la indica, pero luego no entra en su análisis.

No se puede afirmar tajantemente que Málaga realizaba exclusivamente un comercio de tránsito. Yo, además, hablo de proporciones; pues, efectivamente, aunque Málaga en los momentos altos de Cádiz tenía comercialmente menos importancia en términos absolutos, los productos del *hinterland* en el puerto de Málaga tenían porcentualmente una mayor importancia que en el gaditano. De todas maneras, es un estudio que hay que realizar estadísticamente en profundidad.

Gonzalo ANES. Mi intervención consiste en hacer unas observaciones al escrito presentado por Carmona Badía. Estas se refieren a los vocablos que utiliza y a las imprecisiones de algunas frases como «un cierto nivel de acumulación de capital», «un cierto capital», «las condiciones de extracción del excedente». Estas son frases que quedan tan poco determinadas que yo pienso que sería preferible sustituirlas por otras más precisas.

En nuestra ciencia, como en las demás ciencias sociales, todo adjetivo que no sea la expresión literaria de un número es un juicio de valor, y creo que debiéramos cuidar de no proliferar tanto los adjetivos, sacrificarnos y reducir los espacios evitándolos.

Luego, también como cuestión de vocabulario, debemos de combatir esa tendencia, que yo creo que viene impuesta por la televisión y por la prensa diaria, de en vez de hablar de espacio hablar de geografía. Nos lleva esto a frases tan graciosas como «llueve en toda la geografía», cuando no se sustituye la geografía por el Estado: «Llueve en todo el Estado»; «tejidos catalanes comienzan a hacer una cierta presencia en el conjunto estatal», yo no sé lo que quiere decir esto. También sería interesante definir qué se entiende por burguesía comercial y qué se entiende por capital comercial.

Hay una imprecisión que es necesario enmendar en la página 16, que dice: «Finalmente el período de expansión fue relativamente corto, ya que a principios de la década de 1790 el comienzo de las guerras napoleónicas va a terminar con la favorable coyuntura exterior del sector.» Supongo que se

trata de la guerra de la Convención, que, por otra parte, no creo que influyera, pues debieron ser las guerras posteriores con Inglaterra las que tuvieron una influencia. Pero, desde luego, la expresión «comienzo de las guerras napoleónicas» aquí carece del menor justificante histórico.

Finalmente, una cuestión que me interesa conocer es a qué se debió ese incremento de las importaciones de lino de Riga y Petersburgo. Se habla de ellas y de lo que significaron como abaratamiento de la materia prima, pero en ningún momento se dice por qué tuvo lugar la intensificación de las importaciones.

Xan CARMONA BADÍA. En primer lugar, agradezco el interés del profesor Anes por leer con tanta calma mi comunicación. De muchas cosas de las que me acaba de decir no me queda más remedio que tomar nota. Efectivamente, esta cuestión que me señala de la página 16 es exactamente como la interpreta él y hay una imprecisión en la redacción. No recuerdo la fecha exactamente, creo que es en 1789, cuando se cortan radicalmente las importaciones de lino ruso, entre otras cosas, por la declaración de guerra, una guerra que hay en ese momento. Pero, efectivamente, tiene razón el profesor Anes.

Después, simplemente quisiera justificar algunas de estas, a juicio del profesor Anes, incorrecciones, porque es una ponencia hecha muy deprisa, que el original estaba hecho en gallego y eso se nota en algunas de las expresiones.

En relación a expresiones adjetivas como «ciertos niveles de acumulación», etcétera, quizá podría efectuar intentos de cuantificación, de hecho estoy trabajando en algunos de ellos, pero en un papel de veinte páginas como me ponga a hablar sobre las fuentes, de cómo intento cuantificar la acumulación, y algo más, deja de ser una comunicación.

Yo no veo nunca la televisión, o sea, que difícilmente puede ser por su influencia que tengo este tipo de deslices. Tipo de precisiones sobre qué es burguesía comercial, qué es burguesía gallega, serían complicadísimas. En relación a la referencia a conjunto estatal, quizá estaríamos discutiendo bastante, no sé si tiene mucho sentido; de todas maneras, yo no rechazaría la discusión aquí, o después entre nosotros.

Una cuestión más de alcance sobre la comunicación sería la del incremento de las importaciones de lino ruso, que probablemente mereciera algo más de texto al respecto. Las importaciones de lino ruso, de Riga fundamentalmente, empiezan a tener importancia a partir de 1776, y es una cuestión muy relacionada con el intento de Cester. Según el proyecto de Campomanes se crean varios almacenes que quieren recoger el lino recién importado y cursarlo a las casas-fábricas que se crearían en Oviedo, Ribadeo y en Santiago. A partir de aquí se descubre que esto es un filón bastante notable,

sobre todo en un momento en que la materia prima estaba empezando a escasear, porque en ese momento se está empezando a producir un proceso de sustitución de lino por otros cultivos, sobre todo en ciertas épocas de crisis, y porque, en cualquier caso, la propia estructura de la propiedad limitaba la producción interior de lino. En esta situación las importaciones suponían una posibilidad de romper este estrangulamiento, vía disponibilidades de materia prima.

Cuánto capital era necesario para que un comerciante pudiera importar lino de Riga, yo no puedo decirlo; tampoco pienso que exista un límite a partir del cual se podía hacer y por debajo de él no. Era necesario un cierto capital, y esto va a hacer que sea un grupo pequeño de comerciantes el que emprenda este tipo de relaciones y que oligopolicen las entradas de materia prima.

Felipe RUIZ MARTÍN. Voy a referirme a cuestiones generales sobre el concepto de «Protoindustrialización» y a la aplicación de este concepto al sector secundario en Castilla durante la época moderna. Pienso que el concepto de «Protoindustrialización», que si no recuerdo mal aparece a principios de los setenta, en cierto modo se puede insertar con una cuestión todavía vigente en aquellos años, que era la del desarrollo. La contribución de Mendels, interesante por otros conceptos, la considero, en cierto modo, como un paso atrás. Late en los conceptos de Mendels que, después de la revolución industrial, el sector fundamental es el de la industria, lo cual es indiscutible, y discurre en el trazado de su concepto cómo del propio sector se puede evolucionar autónomamente hacia una modernización. Esto es lo que me parece ya muy discutible, porque el sector secundario hasta la revolución industrial depende, ciertamente, de otros sectores.

Las manufacturas, y ahora ya concreto en Castilla, tienen durante la época moderna, e incluso en la Edad Media, un comportamiento muy oscilatorio, que siempre depende de sus movimientos de otros fenómenos que están ocurriendo en la economía general, fundamentalmente en la agricultura, y no solamente en la agricultura, sino en la distribución de rentas de la agricultura.

En la Castilla de la época moderna las elaboraciones de paños están al servicio del consumo, y ese consumo depende de la distribución de rentas del sector primario, de la agricultura y la ganadería. Se explica perfectamente, por ejemplo, un caso que está aquí aludido, el de Segovia. Segovia llega a alcanzar su apogeo justamente en el momento en que la distribución de rentas de la agricultura y de la ganadería se concentra en unos pocos, y se concentra por una serie de mecanismos innecesarios de exponer aquí. Ayuda a esa concentración en Segovia, y a la calidad de los tejidos de Segovia, y a las técnicas, incluso, de Segovia el comportamiento de las rentas obtenidas del sector

público. Cuando todas esas rentas, todos esos ingresos, todos esos beneficios, toda esa riqueza se concentra en un grupo concreto, además de relativamente reducido, la tendencia general de las manufacturas es a producir paños de calidad, a producir paños caros e incluso a concentrarse. Cuando, por el contrario, en la agricultura, a principios del siglo xvii, se manifiestan una serie de años de malas cosechas, y cuando coincide esto también con que el sector público deja de pagar rentas y, en fin, cuando incide sobre todos estos fenómenos la peste y motivos generales que hacen que la renta del país sea más pequeña y que, sin embargo, se distribuya entre sectores sociales más amplios, las manufacturas cambian también de signo, desaparecen las manufacturas concentradas que hacen paños de calidad y vuelven a reaparecer manufacturas rurales, manufacturas, incluso, en las propias ciudades. Tales son los casos de Segovia (hoy sabemos un poco a través del libro de Fortea), de Córdoba, en fin, de Cuenca, que, por otra parte, está bien documentado. Es decir, que las manufacturas siempre dependen de un proceso en el cual ellas no solamente no son protagonistas, sino que son más bien coro de lo que sucede.

En el siglo xviii, ¿por qué esa inversión estatal? (sigo refiriéndome fundamentalmente a Castilla), pues sencillamente para sustituir actividades manufactureras que los particulares no son capaces de llevar a cabo y, además, en este caso concreto, no solamente para atender el consumo nacional, sino para atender la demanda de América.

En conclusión, el concepto de «Protoindustrialización» que se basa en un sector que va a ser dominante después de la revolución industrial, vistos los antecedentes de esa revolución industrial sólo en el sector industrial (vamos a llamarle así, aunque ofrece discutibles calificativos de industrial), me parece un paso atrás en el concepto que dio buenos frutos, que era el de la historia global.

Juan GUIADO. Creo que muy a menudo, cuando se hace una investigación de historia económica que se refiere a un período previo a la industrialización, se olvida frecuentemente, o no se tiene suficientemente en cuenta, el peso enorme que el sector agrario tiene, por definición, en esta sociedad. En este sentido, voy a hacer una serie de referencias al caso aquí aludido de Andalucía. Precisamente llevo tiempo estudiando con bastante calma todo un sector industrial en una evolución de unos cuatrocientos años hasta el período de la industrialización.

Si tratamos de precisar cuál es el momento en el que Málaga se diferencia de Cádiz, siendo Málaga una zona exportadora de productos de etapa que se le llaman, tengo que decir que creo tener una documentación bastante perfecta para el siglo xviii y el siglo xix, y, según ella, en ningún momento Málaga es un puerto exportador de etapa. Para mediados del siglo xviii tengo

la estadística completa de las veinticuatro casas del comercio que tenían el monopolio en Málaga, y más del 80 por 100 del total de las exportaciones de estas casas, pormenorizadas producto por producto, valores y años para cada una de las casas, están constituidas exclusivamente por el vino, las pasas y las uvas. Incluso lo que se viene afirmando muy frecuentemente de que Málaga era el puerto de exportación de productos de Jaén y Córdoba, e incluso de la parte de Sevilla, no encuentra en las estadísticas del siglo XVIII y del siglo XIX su confirmación estadística a un nivel tan pormenorizado.

En segundo lugar, yo creo que habría que plantear la cuestión del hecho de la industria rural, de la industria básica en el proceso previo a la industrialización, teniendo en cuenta también otros planteamientos. No debemos olvidar que tenemos una estadística en España excesivamente burocrática, excesivamente deficiente. Muy frecuentemente una estadística presenta a un señor como jornalero, pero si se analiza otro censo, a muy poca distancia del anterior, resulta que ese mismo señor, que aparece como jornalero, aparece como productor en cualquier otro tipo de actividad por la sencilla razón de que es muy frecuente el caso de que nuestras estadísticas no tengan en cuenta las actividades complementarias. ¿Y cómo se analizan esas actividades complementarias? Yo creo que una solución estaría en poder analizar por zonas, calcular el consumo de su población, deducir de él lo que se importa y tratar entonces de hacer una verificación a través de lo que se podría producir *in situ*. A través, por ejemplo, de la documentación que ofrece durante el siglo XVIII para zonas de la provincia de Málaga, tengo que decir que el peso de las industrias rurales es mucho más fuerte de lo que normalmente se viene creyendo. El sesgo está en que las estadísticas tienen frecuentemente más en cuenta todo lo que está cercano al puerto, todo lo que entra y sale por el puerto, por la posibilidad de un censo aduanero. Pero, siguiendo esta estadística que he mencionado anteriormente, se deduce de la población que tenía Málaga que del reino de Granada, del que en ese momento tenía el monopolio, lo que se importaba era una cantidad ínfima. Por lo tanto, tengo que deducir que una serie de fuentes, como, por ejemplo, Larruga, Lerena, el Catastro de Ensenada, el Catastro de Carvajal y otros catrastos por el estilo, deducen que había mucha más producción rural en esa zona de lo que de las estadísticas se podía en sí deducir.

Yo creo que el problema que se nos presenta aquí es el de estar presos detrás de un modelo normativo al que con la sucesión de la moda vamos sustituyendo. Primero tenemos «preindustrialización», luego tenemos un modelo de industrialización inglesa, después tenemos unos modelos de «Proto-industrialización», y así vamos siempre detrás de modelos, lo cual puede tener un valor indudablemente, pero siempre da la coincidencia de que nos con-

ducen a la situación de preguntarnos: ¿por qué no se produce en España tal modelo?, cuando realmente uno de los problemas que se presentan sería saber qué modelo se da.

Agustín GONZÁLEZ ENCISO. Carmona preguntaba en qué medida la exportación lanera pudo influir en la cuestión de la capitalización de los comerciantes de Cameros. Y creo que es interesante decir que la decadencia de la exportación lanera puede influir, evidentemente, en la descapitalización no solamente de los comerciantes, sino también de los productores, porque esto también creo que es necesario reseñarlo. Había muchos empresarios textiles (creo que muchos, pero tampoco podría matizarlo) que eran exportadores de lana. Aunque hay que replantearse un poco también hasta qué punto las exportaciones laneras son positivas o negativas para la situación de la industria, porque si bien había empresarios que ganaban capitales exportando lana y luego lo invertían en la industria, ésta era una situación un poco extraña.

Una segunda cuestión, también referente a la comunicación de Carmona, y que enlaza con lo que acaba de comentarnos de una manera magistral el profesor Felipe Ruiz, es la dependencia de las manufacturas del consumo y, por tanto, de la distribución de la renta. Yo pienso que esto, de alguna manera, está relacionado con el régimen señorial, que determinaba en muchos aspectos esta distribución de la renta. En mi comunicación yo hablo, por ejemplo, de que quizá esa situación señorial puede influir en la situación industrial, en los últimos párrafos de las conclusiones. También sabemos que, por ejemplo, en Béjar, el duque facilitó el desarrollo industrial. Yo preguntaría a Carmona, ya que se refiere en su comunicación a que los terratenientes no invierten en la industria, o a que los terratenientes impiden el desarrollo industrial, en qué medida esto ocurre y cómo se realiza este posible impedimento de los terratenientes al desarrollo industrial.

Xan CARMONA BADÍA. En Galicia, como se sabe por los escritos de García Lombardero, no es que hubiera una clase de terratenientes, sino que, en lo fundamental, había dos clases de rentistas: la de los detentadores del dominio eminente y la de los intermediarios entre los detentadores del dominio eminente y los cultivadores directos, y estos intermediarios eran los que, sobre todo, tenían su asiento en Galicia; los otros eran la Iglesia y algunos grandes nobles.

Este grupo intermediario, durante el último tercio del siglo XVIII, a lo largo de todo el siglo XIX y prácticamente hasta 1926 (en que se produce la Ley de Redención de Foros), es un grupo que, situado entre dos fuegos, intenta conservar la situación y se opone con «uña y dientes» a todo lo que

suponga innovaciones en la agricultura y en las cuestiones con ella relacionadas.

Este grupo tenía una presencia muy importante dentro de las instituciones ilustradas en Galicia, y a partir de ahí lleva una actuación tendente a fomentar formas de industria popular, que están poco relacionadas con aquel tipo de concentración de los productos dispersos; es decir, esta gente tiene una actuación muy ambigua y en muchos casos orientada más bien a obstaculizar un proceso de concentración de los productores.

También hay dentro de este proceso otra serie de obstáculos. En concreto, el agua era un recurso de mucha importancia en ciertas fases del proceso de elaboración del lino, y hay cantidad de pleitos y cantidad de conflictos derivados de la utilización del agua para empozado, que era una de las fases de trabajo del lino, o para la posible construcción de molinos en los cuales se realizara el mazado, el gramado del lino. Entonces, tanto con los problemas que ponían en la utilización de ciertos recursos, como en una propia política tendente a obstaculizar la concentración de los productores, estos grupos perceptores de las rentas obstaculizaban la concentración de los productores. Igualmente es conocida la oposición de los párrocos rurales a todo lo que se suponga intentos de concentración. Por ejemplo, en la zona de Ribadeo, cuando Cester intenta concentrar a los productores en su fábrica, los curas llegan a prohibir a las doncellas solteras que acudan a la fábrica.

Juan HELGUERA. Se ha dicho aquí esta mañana que la consideración de hechos aislados del pasado podía llevar a incurrir en errores. Se citó el caso de la metodología de los historiadores del derecho. Pues también pudiera ocurrir, y esto afecta a los historiadores de la economía, que la consideración de series aisladas pudiera conducir a errores.

Me refiero en concreto a la ponencia de Jordi Maluquer: «La producción de hierro en la farga catalana». Por el título da la impresión de que se nos va a presentar un modelo «intemporal de la producción de hierro en la farga catalana, cuando en realidad lo que se nos está presentando es una realidad residual, un puro arcaísmo. Esto se debe, en parte quizá, a la bibliografía utilizada; por ejemplo, el viejo clásico de Gallardo y Rubió, y la falta de perspectiva temporal, de perspectiva histórica, en el tiempo largo.

En el caso de las fargas catalanas parece claro que su decadencia se inicia de forma imparable a partir de la «Paz de los Pirineos», en 1659, que supone la pérdida de Rosellón y la Cerdeña, que eran las principales regiones forestales de Cataluña y, por tanto, regiones abastecidas de carbón vegetal. En consecuencia, ya en el siglo XVIII las fargas que van quedando son puramente supervivientes, de tal manera que lo más sano, lo más vital de la industria siderúrgica catalana del siglo XVIII es precisamente la industria de transfor-

mación; por ejemplo, la fabricación de armas, o de clavos en Ripoll, con unas instalaciones bastante semejantes a las ferrerías «tiraderas», las ferrerías «martineteras» del País Vasco.

Por otra parte, en cuanto a la coyuntura de la producción, no tiene sentido comparar la coyuntura de la producción de hierro de estas fargas catalanas residuales y aisladas de la primera mitad del siglo XIX, o de los últimos años del siglo XVIII, con la coyuntura de la producción de las ferrerías vascas, que producen para un mercado exterior y que son mucho más sensibles a las alteraciones de ese mercado exterior, mientras que estas fargas residuales producen para un mercado local o, como mucho, para un mercado comarcal.

Jordi MALUQUER. Tengo que contestar al profesor Helguera negando radicalmente todo lo que ha afirmado. No se trata de que el siglo XVIII sea una época de fargas residuales: es la época de plenitud, es cuando se establecen; de modo que antes del siglo XVIII el número de fargas es muy limitado.

Yo no hago ninguna comparación de coyuntura con las ferrerías vascas, de modo que por ahí no hay nada que decir. Simplemente lo que trato de establecer es la capacidad de producción de una farga, y en eso no hay variaciones tecnológicas sensibles no ya en el siglo XIX, sino ni en el siglo XVIII ni en el XVII; las técnicas son exactamente idénticas.

En definitiva, me parece que la respuesta es fácil: las fargas, insisto, están en su fase de máxima plenitud en el siglo XVIII, particularmente en las últimas décadas del siglo XVIII, precisamente porque abastecen a un mercado interior que genera una demanda creciente de productos metálicos. Tengo que discrepar también de la valoración que hace de la industria de transformación. La industria de transformación es muy poco importante, a diferencia de la industria vasca. Es una industria, en este caso sí residual, de construcción de armas portátiles en Ripoll y construcción de clavazón, y prácticamente nada más.

Jaume TORRAS. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

Quinta sesión de trabajo:

**SECTOR AGRARIO Y ACTIVIDADES ECONOMICAS
URBANAS, SIGLOS XVI-XVIII**

Moderador: F. RUIZ MARTÍN

EL CERCAMIENTO DE TIERRAS EN CATALUÑA (1770-1820)

ELISA BADOSA COLL
Universidad de Barcelona

El cercamiento de tierras forma parte de un proceso de transformación de la economía rural en el que figuran otros aspectos como el de la apropiación o el control de los bienes comunales. La conexión de estos elementos permite ver cómo se produjo la destrucción del antiguo sistema agrícola comunitario; es decir, el origen de la explotación individualizada de la tierra.

El caso de Cataluña puede mostrar cómo esta destrucción empezó mucho antes de que una burguesía liberal presidiera, de manera más o menos compartida, la actividad económica y política del país. En efecto, desde 1770 una oligarquía rural consiguió erosionar en beneficio propio las leyes que regían la actividad económica de la comunidad campesina en Cataluña. Los procedimientos utilizados para ello fueron variados; en unos casos se recurrió a mecanismos avalados por una larga tradición, en otros se apeló al celo de un funcionariado que, en muchas ocasiones, fue un buen representante del reformismo ilustrado.

Uno de los grandes factores que impulsó el acercamiento fue la presencia de cultivos comercializables como la viña, el olivar o la huerta. En las áridas comarcas del litoral y del centro-sur de Cataluña, la viña fue la causa de un gran progreso agrícola y propició la aparición de un numeroso grupo de pequeños y medianos propietarios con una decisiva influencia en los ayuntamientos locales. En estos lugares el paso al cercamiento se realizó sin grandes problemas.

En los pueblos donde el cultivo de los cereales tenía cierta importancia y, sobre todo, en los que predominaba la ganadería, el proceso fue más tortuoso y lento. Las tentativas de los pequeños y medianos propietarios fueron obstruidas por los grandes hacendados y ganaderos. En caso de tramitarse alguna solicitud de cercamiento, los informes de la Audiencia de Barcelona y la decisión del Consejo de Castilla adolecían de una gran lentitud. Puede decirse, no obstante, que la Audiencia y el Consejo no veían con malos ojos las peticiones para vallar tierras, tan unidas al cultivo de la viña; las rotura-

ciones, en general, y las viñas, en particular, tenían la virtud de convertir a los jornaleros y campesinos pobres en «vassallos contribuyentes»¹. Creo interesante hacer alusión a la influencia que pudo tener la racionalidad de la imposición catastral en lo que quizá fuese una relativa difusión del cercamiento en Cataluña. El Catastro, al gravar las fincas según su rentabilidad, atribuía al viñedo una de las mayores bases impositivas, y la Audiencia no era insensible a esto. Ante un registro catastral era evidente que el erario se beneficiaba de los cultivos y plantaciones y no de los pastos.

Quizá la Cataluña del setecientos fuese buen campo para la actuación de los ilustrados. No es raro hallar algún corregidor defendiendo los intereses de los pequeños propietarios, y en estas páginas pueden verse dos ejemplos de diputados del Común que representaron solicitudes de cercamiento en representación de los campesinos. Su papel pudo ser importante en los pueblos donde una agricultura escasamente comercializable o el predominio de la ganadería no habían permitido el ascenso económico de un grupo numeroso de pequeños y medianos agricultores; en estos lugares el poder de los grandes podía ser frenado por algún funcionario libre de intereses particulares.

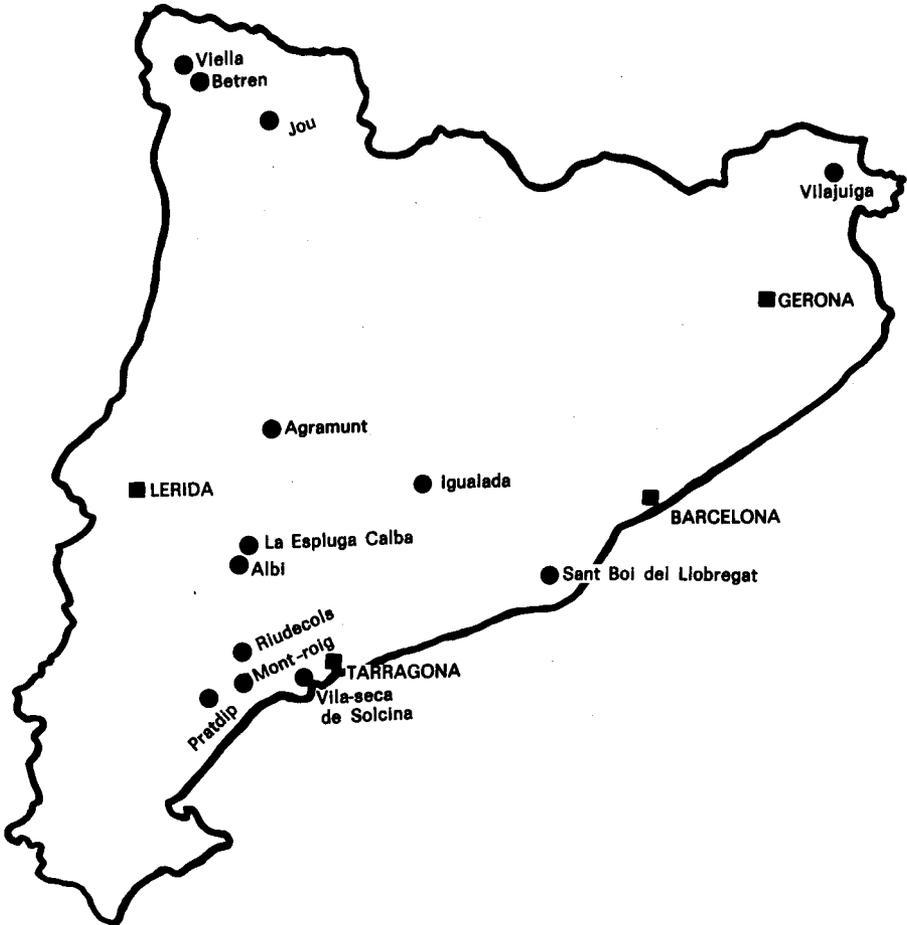
Las grandes diferencias climáticas y económicas del país dan una cierta complejidad a la cuestión de los cercamientos de tierras en Cataluña. Es evidente que el proceso enmarcado en una zona ganadera, como la de los valles pirenaicos, exige un tratamiento muy distinto al de las comarcas vitícolas del litoral. El análisis de la documentación no puede abordarse sin tener en cuenta esta diversidad.

Comarcas vitícolas: las ordenanzas municipales

La viña había sido la causa de que un buen número de campesinos pobres accedieran a la posesión de la tierra. Los beneficios procedentes de la viticultura habían erigido un grupo de agricultores con un creciente poder económico y una decisiva influencia en el seno de las comunidades rurales². Fueron estos propietarios, los dedicados al monocultivo de la viña, los que

¹ Jaime CARRERA PUJAL, *Historia política y económica de Cataluña*, 4 vols. (Barcelona, 1947), vol. IV (1947), pp. 15, 19 y 22; Archivo de la Corona de Aragón, Real Audiencia, Registro 810, pp. 73 y 168 (10-III y 9-VI-1770).

² Si se lo compara con el que reportaban los cereales, la viña daba al cultivador un alto beneficio. Al disponer de un excedente negociable, el agricultor podía aprovechar los efectos del alza de precios; para Labrousse, el beneficio vinícola representaba la gran categoría del beneficio rural popular. Ernest LABROUSSE, *Fluctuaciones económicas e historia social* (Madrid, 1962), pp. 35, 37 y ss., y 351 y ss.



tuvieron un mayor interés en vallar sus campos y preservar sus plantaciones de los peligros derivados del sistema del libre pastoreo.

Los ganados, al alimentarse de las hojas y de los vástagos de las cepas, eran un evidente peligro para la futura cosecha; pero mayor que éste era el daño que causaban a los campos. La viña era un cultivo que, frecuentemente, se hallaba en terrenos pedregosos o en laderas de montañas, y estos terrenos

se nivelaban por medio de terrazas y muros. Estos campos solían tener en sus límites grandes zanjas para detener el paso del agua de las lluvias y de las avenidas torrenciales que erosionaban el terreno. Los viticultores de un pueblo cercano a Barcelona se quejaban de la entrada de rebaños en sus campos

«... porque echando por tierra las paredes que detienen la misma tierra en los lugares pendientes y llenando las rasas [zanjas], quedaban expuestas las viñas a una entera destrucción para el caso de sobrevenir las lluvias abundantes, ya finalmente porque entrando impetuosamente dentro de las mismas viñas los numerosos rebaños, allanaban los cercos de las mismas, dexándoles en consecuencia indefensas».

Los campesinos estaban dispuestos a impedirlo, pues «no debe tolerarse pagando y contribuyendo éstos como pagan al Rl. catastro»³.

La oposición entre ganadería y cultivos arbóreos era total. Hacia 1770 los municipios afectados empezaron a adoptar medidas para limitar el paso de los animales y cercar los campos; para ello se valieron de un procedimiento tradicional, la redacción de ordenanzas municipales. Estas reglamentaciones eran uno de los más antiguos instrumentos de gobierno de que se dotaban los propios municipios ya en la Edad Media. Parece que en la segunda mitad del siglo XVIII proliferó la redacción de nuevas ordenanzas en los pueblos con cultivos de viña, olivar y huerta para proteger sus productos de las entradas del ganado.

Una de las reglamentaciones más interesantes que he hallado es la del pueblo de Sant Boi, cerca de Barcelona. Las disposiciones de 1769 fijaban el número de animales que podía tener cada propietario y que dependía del impuesto catastral, es decir, de la cantidad y calidad de tierra que cada uno tenía. Según la categoría del contribuyente, el número de corderos oscilaba entre los 100 y los 15. En ningún caso podían reunirse dos propietarios para formar un rebaño mayor del que les correspondiese individualmente, «por cuanto más numeroso es un rebaño, mayor es el daño que ocasiona». Por otra parte, ningún propietario podía tener más de dos vacas para la labranza; los bueyes y vacas, muy temidos por el gran deterioro que ocasionaban a los campos, no podían alimentarse fuera de las tierras de su dueño, reservándoseles también zonas muy concretas de los pastos comunales⁴.

Era frecuente, en los pueblos con cultivos arbóreos o de huerta, fijar un número máximo de animales según la categoría de cada propietario y cuya

³ Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona, Notarial, Procesos 1770-1789 (c. XX.78).

⁴ ACA, RA, Reg. 870, p. 340 (28-VII-1769).

cantidad no superaba los 150 ó 200 corderos. El alcalde mayor de Agramunt (Lérida) lo explica así:

«En estos pueblos, por constitución, está determinado el número de ganado que cada uno de sus individuos puede tener, y se determinaría también en esta villa, y así por más que se hallasen poderosos algunos de sus vecinos, no podría pasar su rebaño del número de cabezas de ganado lanar que se hubiese establecido en la constitución y ordenanzas, siendo igual la suerte del pobre que la del poderoso.» Porque el rico, «con su opulencia pondría un tropel de ganado que se comería todos los pastos, pereciendo los de los demás»⁵.

Esto era lo que sucedía en los pueblos donde dominaban los ganaderos.

Ciertamente, las ordenanzas municipales eran producto de una mesocracia local. Por una parte, ponían coto a los abusos de los grandes hacendados y, por otra, prohibían al campesino pobre o con poca tierra el tener su rebaño; es decir, nos encontramos en Cataluña con la presencia del lema picardiano: «Pas de labourage pas de pâturage»⁶.

Las reglamentaciones municipales referentes a otros pueblos no suelen ser tan extensas y completas como las de Sant Boi, pero en sus disposiciones fundamentales hay una gran coincidencia: prohibición de que ningún animal entrase en las viñas, en campos con árboles frutales o en tierras de pan llevar donde no estuviesen hechas las gavillas, prohibición de cortar ramas de árboles para alimento de los animales, ni tampoco juncos ni cañas; prohibición de que, en ningún caso, los animales entrasen en campos húmedos por la lluvia hasta haber transcurrido de cuatro a seis días después de ésta, y especificación de los caminos por donde tenían que pasar los animales y rebaños⁷.

Estas normas muestran que su objetivo fundamental era la protección de las cosechas, de los árboles y de la infraestructura física de los campos (terrazas, muros, zanjas, etc.). Como se ha dicho antes, la defensa del campo era tan importante como la de la cosecha, por esto las ordenanzas municipales solían impedir la entrada de los animales en los plantíos en cualquier época del año. Solamente en el caso de algún término municipal situado en un llano

⁵ ACA, RA, Reg. 1017, p. 844 (20-IX-1790).

⁶ Florence GAUTIER, *La vote paysanne dans la Revolution Française. L'exemple picard* (París, 1977), pp. 119 y 120.

⁷ Ordenanzas municipales consultadas: ACA, RA, Regs. 870, p. 340 (28-VII-1769), Sant Boi del Llobregat; 810, p. 115 (29-III-1770), Vilajuiga; 891, p. 204 (10-VI-1775), Mont-roig; 892, p. 2350 (6-VII-1775), Riudecols; 874, p. 174 (12-I-1784), Agramunt; 1015, p. 512 (3-VIII-1795), Albí; 1018, p. 524 (15-IX-1801), Vila-seca de Solcina; 1021, p. 889 (3-IX-1804), Pratdip; 1172, p. 59 (30-IV-1807), La Espluga Calba.

la prohibición regía únicamente para la época en que el fruto maduraba; en estos pueblos la conservación del campo no requería un gran esfuerzo⁸.

Las ordenanzas municipales muestran otra faceta importante. Se trata del conjunto de disposiciones dedicadas a los pobres, los mendigos y los ladronzuelos. Aparecen a menudo prohibiciones de coger leña, la uva de los campos después de la vendimia o las espigas que quedaban una vez sacadas las gavillas; coger las hojas de las cañas, las hierbas, los juncos o el estiércol de los caminos. Se podía impedir también pescar en los torrentes, tener abejas entre los meses de agosto y septiembre, coger caracoles, etc. Es decir, se vetaban una serie de recursos gracias a los cuales la población más pobre había aliviado su existencia. Las ordenanzas municipales eliminaban un cúmulo de posibilidades que ayudaba al jornalero a subsistir. Incluso las instituciones de gobierno podían serle más benévolas que sus propios paisanos. La respuesta de la Audiencia al pueblo de la Espluga Calba (Lérida), que en 1806 había solicitado la aprobación de sus ordenanzas municipales, hablaba de la necesidad de modificar algún apartado como el que impedía coger racimos de uva: «En este capítulo me impone multas al que coge una uva parece que debería extenderse de dos en arriba, pues no considera punible el coger una uva cuando seguramente se hace instigado de la sed»⁹. La aparente extravagancia de esta observación la hace sumamente reveladora.

Las reglamentaciones de Espluga Calba podrían ser un ejemplo de la intransigencia de los ayuntamientos y los propietarios contra los autores de pequeños hurtos, a lo que parece, muy abundantes en los pueblos con cultivos de huerta y frutales, como eran los de Sant Boi (Barcelona) y Albí (Lérida). Los lugareños de Sant Boi perdían los estribos ante un ladronzuelo y todo aquel que fuese hallado en la carretera de Barcelona con frutas y verduras para vender y no tuviese campos con estos productos o no fuese criado de algún propietario era multado con 25 libras (unos 250 reales). Mucho peor podía resultar robar gavillas de trigo o cebada y, en caso de reincidencia, los regidores proponían a la Audiencia de Barcelona que el culpable fuese azotado y marcado con hierro al rojo, para lo cual la villa ofrecía una marca con su escudo¹⁰. No he hallado ningún otro ejemplo que dispusiese castigos corporales contra los ladrones.

El grupo de campesinos que había protagonizado una expansión agrícola, más o menos reciente, tenía en sus manos la administración municipal. Muchos de ellos habrían accedido a la posesión de la tierra por medio de la enfiteusis

⁸ ACA, RA, Reg. 1018, p. 524 (15-IX-1801).

⁹ ACA, RA, Reg. 1172, p. 59 (30-IV-1807); Florence GAUTIER, *ob. cit.*, p. 59; Marc BOILESAU, «Communautés rurales et droits collectifs avant et pendant la Révolution», en *L'abolition de la féodalité dans le monde occidental* (París, 1971), vol. I, pp. 129 a 146 y 134-35.

¹⁰ ACA, RA, Reg. 870, p. 340 (28-VII-1769).

o de los contratos de plantación de *rabassa morta*, pero las ordenanzas nos indican que el estrato superior de estos agricultores habían consolidado su posición en el seno de la sociedad rural, en el decenio de 1770, y que preservaban la continuidad de su ascenso atacando, por una parte, los intereses de un escaso número de grandes hacendados y, por otra, la subsistencia de los pobres.

El retórico encabezamiento de las de Vila-seca (Salou, Tarragona) es una buena muestra de cuáles eran los objetivos de los viticultores:

«Que deseosos los capitulares que componen su magnífico ayuntamiento de facilitar el bien y el aumento de los heredamientos de aquel pueblo... y que cada uno tenga seguros y custodiados sus legítimos derechos, advirtiendo el mucho desorden que ha habido y hay por no guardar cada uno de sus cotos y límites, mezclándose unos con otros de los vecinos, y sus ganados aprovecharse de los frutos de los otros, acordaron que de ningún modo podían evitar tales consecuencias, daños y perjuicios que formando unas ordenanzas por las que se gobernase el pueblo»¹¹.

El documento emana la mentalidad propia de una burguesía rural.

Los problemas de los pueblos con cultivos mixtos

En 1780 el diputado del Común de Igualada, en representación de los campesinos de esta villa y de los de los pueblos vecinos de Odena, Montbui y Vilanova del Camí, enviaba al Consejo de Castilla un escrito donde denunciaba los perjuicios que causaban los rebaños en los campos y pedía que, para aquellos pueblos, volviese a ser puesta en vigor la Real Cédula de 13 de abril de 1779.

La Cédula a la que hacía referencia el procurador prohibía la entrada de ganado en las tierras plantadas de viña y olivar durante todo el año¹². En 9 de mayo de 1780 la ley fue revocada, volviéndose a la situación anterior por la cual cada pueblo se regiría según su costumbre¹³.

El interés del oficio enviado por el diputado del Común de Igualada se halla, principalmente, en la descripción detallada de cómo se cultivaba la tierra en aquella comarca:

¹¹ ACA, RA, Reg. 1018, p. 524 (15-IX-1801).

¹² Colección de pragmáticas y reales cédulas de Su Magestad y autos acordados por los señores del Consejo (Gerona, s. d., 1795 ap.).

¹³ Suspensión de la R. C. en 23-XI-1779 y prolongación de dicha suspensión en 13-IV-1780. ACA, RA, Reg. 577, p. 211.

«Uno de estos terrenos de cabida V. g. quatro fanegas de sembradura tiene entreveradas y plantadas a cordel de cinco a seis hileras de viña mediando entre una y otra línea cuadros para la siembra, y que por lo regular son de 24 palmos en ancho y todo el largo que se extienden las hileras de las cepas... En estas heredades mistas se crían y producen los olivos, pero no plantados a estaca como en otros países que abraza bien su calidad aquel modo de plantío; en Igualada y sus circunferencias el que se hace es en tallo o de los renuevos más tiernos, circunstancia [por la] que se precisa más a expeler de ellos toda especie de ganados que con facilidad hallándolos tan nuevos los roe e inutiliza.»

La dificultad de los agricultores de Igualada para poder cercar sus campos consistía en el hecho de que las tierras no se hallaban dedicadas íntegramente a viña y olivar, con lo que el paso a los ganados habría quedado proscrito, sino que también se sembraban de granos. El único medio que hallaban los campesinos para evitar que, en los años de barbecho, los rebaños entrasen en los campos era suprimirlo totalmente, sembrando una misma tierra cada año:

«... que por ser de seco y de improporcionada calidad deberían descansar y todo lo más sembrarse un año sí y otro no; resultando de este método que aunque consiguen con él prohibir la entrada del ganado en sus tierras y que no destrocen las viñas nuevas, los olivos y otros árboles fructíferos, experimentan con el mismo arbitrio una notable disminución en las cosechas por la clase de aquella tierra que por más que se la abone no es [de] aptitud para tan continuadas producciones y no son regulares en ningunos secanos [por] ventajosos que sean.»

La petición del síndico era que se autorizase a los campesinos a impedir la entrada de ganado en los campos con producción mixta, incluso durante los años en que los espacios dedicados a granos se hallasen en barbecho.

La solicitud fue aprobada dos años más tarde, en 1783¹⁴.

¹⁴ Jaime CARRERA PUJAL, *ob. cit.*, vol. IV (Barcelona, 1947), pp. 45 y 46; ACA, RA, Regs. 577, pp. 410 (2-VIII-1780), y 581, p. 52 (12-II-1783).

Las comarcas ganaderas del Norte

Los mayores ganaderos de los valles pirenaicos impedían los repartos y rotaciones de los comunales en sus municipios, e incluso intentaban lo mismo en los de las zonas vecinas¹⁵. Su interés por conservar la abundancia de unos pastos que ellos acaparaban les llevaba, también, a defender la conservación del libre pastoreo. Estos dos objetivos eran tanto más difíciles de lograr cuanto menor fuese su influencia local. Pero incluso en pueblos donde tenían un claro predominio existió, a fines del siglo XVIII, la oposición de los agricultores y ganaderos de tipo medio, formándose dos grupos con intereses contrapuestos. Por una parte, los medianos propietarios; por otra, los ganaderos más poderosos, cierto número de regidores salidos de su propio círculo y, también, los propietarios con pocas tierras. Por diferentes motivos, los grandes hacendados y los humildes se beneficiaban de la conservación del sistema comunitario¹⁶.

En 1781, Esteban de Cal, hacendado de Betrén, junto con otros 123 propietarios del valle de Arán, escribían al Consejo de Castilla diciendo que, debido a ciertos privilegios reales que se remontaban al siglo XIV, los propietarios del valle gozaban del total aprovechamiento de sus prados y campos, sin que hubiese ninguna clase de sujeción ni limitación. A pesar de ello, y desde hacía algunos años, se había introducido la costumbre de que una vez sacadas por sus propietarios las primeras hierbas que crecían en los prados, después del invierno, éstos tenían que renunciar a las segundas porque se había establecido la comunidad de pastos entre todos los vecinos.

Los solicitantes argumentaban que la nueva costumbre les era un gran perjuicio, puesto que no podían coger y almacenar las suficientes hierbas para el alimento invernal de sus animales, por lo que muchos morían de hambre. Denunciaban también que en el aprovechamiento de la comunidad de pastos intervenían algunos regidores, junto con «individuos de justicia», que durante determinadas épocas, y como si fuesen suyos, los arrendaban a «parientes y paniaguados»¹⁷.

Más allá del intento de acabar con una situación abusiva, ¿podría verse, en las quejas y razonamientos de los araneses firmantes de la petición, una voluntad de adoptar las nuevas técnicas agrícolas? Si así fuese, la negativa del Consejo pudo haber sido un importante freno al desarrollo económico de esta zona. En efecto, según decían los solicitantes, con la posibilidad de vallar, cada

¹⁵ Véase nota 1.

¹⁶ Emilio SERENI, *Storia del paesaggio agrario italiano* (Bari, 1972), pp. 301 y 302.

¹⁷ ACA, RA, Regs. 580, p. 234 (14-III-1782); 824, p. 38 (30-IV-1787), y 1008, p. 513 (29-VI-1791). Los 123 solicitantes representaban el 21 por 100 de todos los propietarios del valle. Ernest LLUCH, «El cens del compte de Floridablanca de 1787 (part de la Vall d'Arán)», en *Recerques*, 11 (Barcelona, 1981), pp. 161 a 177 y 124 y 125.

propietario regaría sus prados y sacaría hasta tres cosechas de hierbas, con lo que quedaría asegurada la alimentación del ganado durante el invierno. A pesar de la importancia de los argumentos, el permiso del Consejo tardó unos ocho años en llegar, hasta febrero de 1789¹⁸. Pero el asunto no quedó zanjado, puesto que en 1790 un ganadero protestó contra dicha autorización.

La oposición al cercamiento se hallaba dirigida por uno de los mayores ganaderos y hacendados del valle, el cual, como primera medida, se había dirigido al teniente corregidor de Viella advirtiéndole acerca de la inminente ruina de aquellos pueblos y del grave perjuicio que se causaba a la economía de todo el reino con la llegada de la provisión que permitía el cercamiento. Sus predicciones no hicieron demasiado efecto, pues por aquellos mismos días se fijaban en los lugares más visibles de cada pueblo los correspondientes bandos y los propietarios empezaban a vallar. Ante la insistencia del referido ganadero, el teniente corregidor le aconsejó que se dirigiese a la Audiencia de Barcelona.

En su escrito a la Audiencia, el ganadero supeditaba el desarrollo de la cría de rebaños al régimen de campos abiertos. También acusaba a De Cal de malas artes para inducir a los 123 propietarios a que firmasen la solicitud al Consejo: «Como seducidos que habían sido para impetración por D. Esteban de Cal, sus parientes, amigos y coaligados, usando de medios menos bien regulares hasta el extremo de convidarles a comer y beber en sus casas para más bien alucinarlos.» Venía a indicar que los 123 propietarios, entre ellos el barón de Les o la familia de los Portolá, se «alucinaban» ante una buena comida, y en aquellos momentos, en que ya habían reaccionado, se hallaban arrepentidos de haber firmado. Pedía, finalmente, la suspensión de la provisión de cercar y la persistencia del sistema de campos abiertos¹⁹.

La apelación del ganadero —no aparece su nombre ni si había firmas que lo secundasen— impidió el cercamiento en el valle y lo que, quizá, pudo haber constituido una temprana implantación de los prados artificiales y de un moderno sistema de producción ganadera. Si cuando, en 1781, una buena parte de los propietarios mostraban su acuerdo, el permiso tardó unos ocho años, no es arriesgado creer que con la aparición de una voz discordante el trámite se prolongaría, en el mejor de los casos, muchísimo más tiempo. La concesión de permisos para cercar tierras dependía del acuerdo entre todos los propietarios y de una clara mejora a corto plazo; en este sentido, las apocalípticas pre-

¹⁸ ACA, RA, Reg. 1187, p. 109 (16-II-1789). Marc Bloch habla de la incompatibilidad entre los campos abiertos y el riego y los prados artificiales, y del perjuicio que para la ganadería representaban aquéllos. Marc BLOCH, «La lutte pour l'individualisme agraire dans la France du XVIII^e siècle», en *Annales d'Histoire Economique et Social*, 2 vols. (Londres-Nueva York, 1972, reedición), vol. I, pp. 334 y ss. y 339.

¹⁹ ACA, RA, Reg. 1007, p. 513 (29-VI-1791).

dicciones del hacendado aranés debieron causar su efecto en la Audiencia y el Consejo.

Aunque desde 1770 el campesinado pudiera conseguir de la Administración el beneplácito para vallar su propiedad, son evidentes las dificultades y cortapisas que, en muchos casos, obstruyeron la consecución de este objetivo. Posiblemente, el proceso viese un mayor impulso después de la guerra de 1808-1814, cuando los beneficios derivados de cerrar las fincas resultasen ya fuera de toda duda.

El 3 de febrero de 1820, pocos días antes de la instauración del régimen constitucional, la Audiencia de Barcelona informaba favorablemente sobre una petición hecha por un propietario de Jou y Escalarre (Pirineo leridano), el cual quería vallar sus tierras a pesar de la oposición de los vecinos de estos pueblos. Después de recibir información de los ayuntamientos, del corregidor y del fiscal de la Audiencia, ésta resolvía dar su beneplácito al hacendado. La Audiencia tenía pocas dudas en decidir, «después de lo que demostró con tanta evidencia Dn. Gaspar de Jovellanos en un erudito tratado de la ley agraria». Proseguía argumentando:

«De este modo el propietario tendría más esmero en el cultivo de sus tierras si exclusivamente puede utilizarse de sus rendimientos sin el inconveniente de que luego se separen los frutos de ellas entren los ganados forasteros, cuyos dueños quieren mantenerlos a expensas ajenas y descuidan de cultivar sus haciendas propias como corresponde»²⁰.

Hay un gran contraste entre la rotundidad y el entusiasmo con que se expresaba la Audiencia en febrero de 1820 y el laconismo y la impersonalidad utilizada treinta o cuarenta años antes. Por otra parte, si en 1790 un solo ganadero podía hacer revocar la autorización de cercar en perjuicio de otros 123 propietarios, en 1820 la situación era totalmente opuesta y un solo vecino la conseguía frente a la oposición de sus paisanos. El Informe de la Ley Agraria fue —tal como el mismo Jovellanos parece que había imaginado al redactarlo— fue la referencia por la que los conservadores pudieron aceptar la necesidad de reformas en la agricultura española²¹.

Los cercamientos reflejan la ausencia de una política por parte de la Administración. Cada solicitud se resolvía aisladamente, tomando en consideración los efectos que podían tener a corto plazo. El acuerdo de la mayor parte de los propietarios de un pueblo, el uso de instrumentos avalados por una

²⁰ ACA, RA, Reg. 1381, p. 62 (3-II-1820).

²¹ Gonzalo ANES, *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII* (Barcelona, 1969), pp. 124 y ss.

larga tradición y los beneficios fiscales que reportaba el cultivo de la viña en comarcas de terrenos pobres, eran tres circunstancias que contribuían a agilizar el trámite. Pero el cercamiento no era considerado como una premisa necesaria para la mejora de la agricultura, sino como un remedio inexcusable para preservar determinados cultivos, mientras que las tierras de pan llevar quedaban sujetas al régimen de libre pastoreo ²².

Cuando las ventajas de vallar los campos no resultaban obvias, el mecanismo se hacía muy lento o incluso se paralizaba totalmente, en caso de vislumbrarse algún interés particular lesionado. Quizá la respuesta afirmativa que en 1789 dio el Consejo a los 123 propietarios del valle de Arán podría haber constituido un precedente que sirviese de pauta para las conflictivas zonas ganaderas. En cualquier caso, la morosidad en la respuesta y su posterior anulación indican la prevención con que había sido otorgada la medida. Treinta años después, el «Informe en el expediente de la ley agraria» confería, en este terreno, una gran seguridad a los dictámenes de la Audiencia.

Al contrario de lo que sucedía con los intereses privados, el Consejo de Castilla era poco escrupuloso en lesionar los locales. La Real Cédula de 13 de abril de 1779 autorizaba a los campesinos a cerrar las tierras plantadas de viña y árboles; la ley era importante, puesto que representaba extender a toda España una medida progresiva que necesitaba una autorización específica para cada municipio. Pero en 1780, debido a la falta de pastos y a los problemas para el abastecimiento de carne de la ciudad de Madrid, el decreto fue anulado y se volvió a la situación anterior. La protesta de Igualada, enviada en 1780 y atendida en 1783, muestra cómo el celo de un grupo de funcionarios no podía suplir la falta de una política definida por parte del Consejo.

El ataque a los usos comunitarios y la liquidación de los bienes comunales, en el siglo XVIII, describen trayectorias diferentes según la composición de las clases dirigentes locales. Los ayuntamientos, en su actividad o en su mutismo, tuvieron un importante papel. Asimismo, hay que mencionar —a pesar de la falta de referencias en la documentación consultada— la influencia del elemento señorial y su posible acción obstruccionista. En muchos pueblos, la presencia del señor jurisdiccional debió impedir que la reivindicación del cercamiento llegase a plantearse; esto pudo ser uno de tantos aspectos que incidiese en la resistencia antiseñorial a finales del siglo XVIII. Cuando el barón de Maldá describía el pueblo de su jurisdicción y decía que las tierras que no eran de olivar o de sembradura se utilizaban para los rebaños destinados al consumo del pueblo y para los suyos propios, se lamentaba de que «en assumpto de herbas aquells salvatges han donat al senyor bastant que sofrir» ²³. No

²² En muchos lugares, el cercamiento tenía este carácter restrictivo. Florence GAUTIER, *ob. cit.*, p. 118.

²³ Biblioteca de Catalunya, Manuscrito 402 (Rafael de Amat, barón de Maldá; descripción del pueblo de Maldá hacia 1795), pp. 124 y 125.

obstante, no es posible generalizar. Otros nobles, como el barón de Albí, encabezaban la solicitud de los propietarios²⁴. En cualquier caso, muchos indicios permiten creer que los cercamientos o la disolución de los bienes comunales no se hizo sin su provecho; el problema estriba en las condiciones bajo las cuales se realizó el «reparto» entre la nobleza y la oligarquía rural.

²⁴ ACA, RA, Reg. 1015, p. 512 (3-VIII-1795).

FUNCIONALIDAD ECONOMICA DE LOS BALDIOS. EL PROBLEMA DE SU VENTA EN LA ANDALUCIA DEL SIGLO XVII

RODRIGO FERNANDEZ CARRION
Universidad de Sevilla

En unos casos, consideraciones de carácter económico y, en otros, comportamientos sociales van a determinar lo que constituye una constante en la historiografía económica española, el incremento de la demanda de tierra, que se detecta a partir de la segunda mitad del siglo xvi.

La conjunción de esta tendencia con la crítica situación de la hacienda real implicó que fueran las tierras, directa o indirectamente, controladas por la Corona las que cubrieran esta demanda. Apareciendo los baldíos, bienes sin una adscripción fija, como la base inicial de este proceso. Pero su misma indeterminación conceptual posibilitaría la extensión de las enajenaciones a otro gran número de fanegas de tierra no estrictamente baldía. Tierras realengas y concejiles serán alienadas en un proceso continuado de venta, auténtica desamortización civil.

La definición más elemental de baldío será la presentada por Nebrija: «tierra que no se labra»¹. A esta idea responde el planteamiento de Jovellanos, al señalar que

«Tales [leyes] son las que, por una especie de desidia política, han dejado sin dueños ni colonos una preciosa porción de tierras cultivables de España y alejando de ellas el trabajo de sus individuos, han defraudado al Estado de todo el producto que el interés individual pudiera sacar de ellas: *tales son los baldíos*»².

Y ésta era la connotación que el Consejo concedía al concepto de baldíos, al menos en los primeros momentos del proceso, a pesar de ser obvio el aprovechamiento agrario —más ganadero que agrícola— de tales tierras. Sin embargo, y con ser este supuesto carácter improductivo elemento reiterado en las alegaciones, no constituye el tema central de los sucesivos pleitos; el problema

¹ Recogido por J. GÓMEZ MENDOZA, «Las ventas de baldíos y comunales en el siglo xvi», en *Estudios Geográficos*, Madrid, 1968, p. 519.

² G. M. JOVELLANOS, *Informe sobre la ley agraria*, Barcelona, 1968, p. 38.

de la propiedad jurídica, es decir, el derecho de la Corona a enajenar sus propiedades, o la inalienabilidad de los bienes concejiles, constituye la razón de ser de estos pleitos.

Colmeiro establece su carácter realengo³; Olavide los diferencia de los comunales⁴; Caxa de Leruela —y Le Flem, en la introducción crítica— los integran en los bienes comunales⁵. Tal inclusión es corroborada por Alejandro Nieto⁶ y recogida por Gómez Mendoza, quien fija el problema en sus justos límites cuando, acertadamente, afirma:

«... terminando por ser superfluo su concepto y planteándose la cuestión de su inalienabilidad exclusivamente en términos de fuerza, desde el momento en que lo importante era que el monarca, el señor que afirmara sus derechos sobre ellos, o el concejo se mostraran los más hábiles o los más fuertes para defender sus intereses»⁷.

Evidentemente, las discusiones respecto al tipo de bienes y al carácter de los baldíos son meras disquisiciones semántico-jurídicas, que fueron absolutamente superadas por el Consejo cuando, en 1640, en respuesta al Cabildo de Antequera referente al carácter concejil, que no realengo, de los baldíos, afirma que la «diferencia era verbal respecto que todos los términos del reino eran de una calidad»⁸.

Y en esta indeterminación conceptual se insertan las disposiciones contradictorias recogidas en la *Novísima*, al tiempo que obliga a recurrir no tan sólo al título XXIII —De los terrenos baldíos, solares y edificios yermos—, sino que también a los títulos XXIV, XXV y XVI⁹. Por cuanto en este período histórico, limitado por los reinados de Felipe II y Felipe IV, se pretendió enajenar toda la propiedad pública.

Este proceso tuvo una especial incidencia en Andalucía¹⁰, donde va a coincidir con la venta de cargos públicos y la multiplicación de arbitrios¹¹ y el

³ M. COLMEIRO, *Historia de la economía política en España* (edición de G. Anes), Madrid, 1965, t. II, pp. 712-715.

⁴ P. DE OLAVIDE, *Informe sobre la ley agraria* (edición de R. Carandé), Madrid, 1956, pp. 436 y ss.

⁵ M. CAXA DE LERUELA, *Restauración de la abundancia de España* (edición de J. P. le Flem), Madrid, 1975, pp. XXX y 81.

⁶ A. NIETO, *Bienes comunales*, Madrid, 1964, p. 149.

⁷ J. GÓMEZ MENDOZA, *op. cit.*, p. 520.

⁸ Archivo Histórico Municipal de Antequera (AHMA), Secc. Arbitrios, leg. 6, doc. 7.

⁹ *Novísima Recopilación*, Madrid, 1829, t. 3, pp. 506, 510, 556 y 382.

¹⁰ Cuyas consecuencias han sido analizadas por A. M. BERNAL en *Historia de Andalucía*, Barcelona, 1981, t. VI, pp. 191 y ss.

¹¹ Una visión más amplia de la incidencia en las haciendas municipales andaluzas de este proceso se recoge en A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Historia de Andalucía*, Barcelona, 1981, t. VI, p. 92.

desarrollo de una burguesía agraria y urbana enriquecida. Voy a analizarlo tomando como modelo Antequera, ciudad agrícola de acusada actividad artesanal, cuya localización geográfica la sitúa como bisagra de la Andalucía occidental y oriental, alta y baja, y que presenta en esta época un considerable volumen poblacional.

Justifica la elección del modelo no tanto el desarrollo del proceso, que coincide plenamente con lo señalado para el caso andaluz, sino que su especial significación viene determinada por la culminación del mismo: la restitución de los bienes enajenados, que ni Sevilla —la cual presenta el caso de Antequera como precedente y modelo a seguir en su recurso— ni Jerez alcanzan, y Córdoba sólo parcialmente.

La venta de tierras baldías, iniciada en el siglo XVI, cobra una especial intensidad en el reinado de Felipe IV, y quiero centrarme en este período tanto por la considerable cantidad de tierra enajenada como por la clara oposición de los cabildos —cuyos cargos han sido ya acaparados por una oligarquía ya asentada— a estas ventas de sus bienes propios y comunales, ventas ampliamente defendidas por esa burguesía agraria y urbana enriquecida.

Para una total comprensión de lo que realmente significó la venta de baldíos hay que situarse en el plano local. En él, analizar la función económica de los baldíos en la hacienda municipal y las consecuencias socioeconómicas que determinaron su enajenación.

La venta de cargos públicos y los ruinosos pleitos de alcabalas determinaron el endeudamiento irreversible de las haciendas locales¹². Ante estas deudas —345.000 ducados en Osuna y casi 200.000 en Antequera—, los ingresos obtenidos del aprovechamiento de baldíos y otras propiedades concejiles difícilmente pueden enjugar el déficit; la función económica de los baldíos de estas ciudades arruinadas será, fundamentalmente, la de constituir garantía patrimonial de los sucesivos empréstitos.

Igualmente, la venta de baldíos tuvo unas claras repercusiones socioeconómicas. Por una parte, incrementó la superficie cultivada —de alguna manera respondía a la necesidad señalada por Sancho de Moncada de «labrar todo lo inculto»¹³—, aunque no necesariamente la oferta agrícola¹⁴. Asimismo, los baldíos enajenados contribuyeron al proceso de concentración de la propiedad, iniciado en el siglo anterior, y, por otra parte, permitieron satisfacer la demanda de tierra de esa burguesía rural y urbana enriquecida, a la que anteriormente nos refiriéramos.

¹² *Supra*, p. 94; A. M. BERNAL, *Haciendas locales y tierras de Propios*, Madrid, 1979, pp. 288-289.

¹³ S. DE MONCADA, *Restauración política de España* (edición de J. Vilar), Madrid, 1974, p. 193.

¹⁴ Coincidiendo, en parte, con las conclusiones que para el siglo XVII español presenta Gonzalo ANES en *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1974, pp. 87 y ss.

Si consideramos que los índices sociales de riqueza vienen determinados por la proporción de propiedad rústica detentada y las concomitancias manifiestas entre poder económico y poder político ¹⁵, es fácil deducir cómo no sólo factores económicos inciden en la compra de baldíos, potenciando las connotaciones sociales del fenómeno. Esta doble función socioeconómica podría servir de explicación del diferenciado comportamiento económico-agrario de los compradores.

1. *Cuantificación del fenómeno*

Una de las razones que determinan la auténtica importancia de la venta de los baldíos andaluces en el siglo XVII será el elevado número de fanegas que se componen y venden.

Esa misma indeterminación conceptual a la que anteriormente me referí, y que caracteriza a los baldíos, va a plantear una dificultad adicional al cuantificarlos. Centrándonos en la población elegida como modelo, se constata cómo en el Repartimiento de 1493 se considera como tales baldíos 23,5 yugadas 6 aranzadas, aparte de las cuales habría que especificar la existencia de 47 yugadas 2 as. para dehesas, 2,5 yugadas de dehesa-baldío y 6 yugadas 26 as. de prados ¹⁶.

Tales cantidades son considerablemente incrementadas por el licenciado Junco de Posada, a quien se encomienda, en 1576, la revisión del anterior repartimiento y la composición de las tierras realengas-baldías existentes ¹⁷. Manteniendo tal tendencia en el Catastro de Ensenada, donde de las 45.583 fs. que se consideran de propiedad pública, más del 50 por 100 podría corresponder a lo que consideramos baldíos ¹⁸.

Una valoración global, algo exagerada, sin embargo, es la presentada por el fiscal y la representación de los compradores en el pleito que se siguió para la restitución a la ciudad de las propiedades vendidas, señalando que

«... demás de lo vendido y compuesto le quedaba a la C^{dad} dos dehesas y muchos egidos, cañadas, veredas y abrevaderos que le había repartido el B^{er} Serrano y también quedaba el baldío de la

¹⁵ No olvido el período cronológico que nos delimita, pero la inserción en una sociedad estamental queda matizada por la afirmación del profesor DOMÍNGUEZ ORTIZ: «... tras pasar la barrera estamental era muy fácil para quienes tenían dinero y amistades», recogida en *Aproximación a la Historia de Andalucía*, Barcelona, 1979, p. 138.

¹⁶ AHMA, Repartimiento del Licenciado Alonso Serrano, fols. 149 v. a 150 v.

¹⁷ AHN, Secc. Diversos, Concejos y ciudades, leg. 27; AHMA, Repartimiento de Junco de Posada, t. II.

¹⁸ AHMA, Catastro de Ensenada, lib. 2.º de Seculares.

Sierra del Codo y el baldío de Torre del Cuchillo y el baldío de Torre de Arboles y más de otros 40 sitios en que había más de 6.000 fs. de tierras y demás de lo dicho más de 60.000 fs. de lo realengo y p^a pasto común...»¹⁹.

Cabría admitir tales cifras si consideramos incluida en ellas la restante propiedad concejil. Pues en 1856, al plantearse la realización de la desamortización de Madoz, la valoración que el Ayuntamiento hace de su propiedad territorial alcanza las 14.000 fs., a las cuales cabría añadir los varios miles enajenadas a lo largo del siglo XVIII, para alcanzar la cifra recogida en este proceso. Igualmente, es preciso incluir en estas casi 70.000 fs. las poco más de 30.000 fs. que fueron compuestas y vendidas por don Luis Gudiel de Peralta.

Junto a la cuantificación de las tierras vendidas es preciso referirse a la valoración económica de las mismas. Si la intención de la hacienda real era recuperar el 1.938.000 ducados en que valoró sus pérdidas por usurpación de las tierras de moriscos en siete ciudades del reino de Granada, muy alta debiera ser la tasación de las tierras compuestas.

En lo que concierne a la ciudad modelo, esta tasación sería:

Fanega de tierra de buena calidad	8 a 10 ducados
Fanega de tierra de razonable calidad	4 a 5 ducados
Fanega de tierra inútil	3 a 5 reales

Evidentemente se va a plantear una discordancia absoluta entre la valoración del juez encargado de las ventas de los baldíos y los peritos municipales. Tomando como modelo la composición y venta de la Dehesa del Alcornocal, quiero explicitar tal discordancia, pues en tanto que si para los peritos la tasación de estas tierras fue:

Tierra:

700 fs. de la mejor calidad ...	a 30 rs/fs. = 21.000 rs.
1.800 fs. de mala tierra	a 4 rs/fs. = 7.200 rs.

Arboles:

42.500 alcornocales mayores ...	a 6 rs. = 255.000 rs.
42.500 alcornocales menores ...	a 3 rs. = 127.500 rs.
TOTAL	410.700 rs.

¹⁹ AHMA, Secc. Arbitrios, leg. 6, doc. 7.

el fiscal considera que estas 2.500 fs. producían en arrendamiento 4.000 ducados y su valor en venta alcanzaría los 200.000 ducados²⁰.

Pero la composición y venta de la Dehesa del Alcornocal, en pública subasta, facilitaría unos resultados económicos muy diferentes. La composición de estas tierras se realizó a favor de Francisco Romero, Francisco Martín Pedraza y don Francisco de Arseses y Narváez, quienes adquieren, respectivamente, 164, 1.000 y 1.353 fanegas, y parte proporcional de alcornocales, por un precio de 5.080, 72.000 y 111.206 reales, en cada caso. Y el total de lo obtenido, 188.586 reales, está muy lejos de los 2.200.000 rs. en los que el fiscal la valoró.

Y ésta será la tendencia constatada en todo el proceso, cuya significación es determinante a la hora de analizar las causas que determinaron la carta ejecutoria de restitución a la ciudad de sus predios enajenados.

2. Los compradores

En el análisis social de los compradores cabría establecer tres grupos fundamentales y con los siguientes porcentajes:

Hidalgos	Nobles titulados	1,15
	Sin título	42,53
Burgueses	Urbanos	6,90
	Agrarios	44,83
Eclesiásticos	Instituciones	2,30
	Particulares	2,30
TOTAL (87 casos)		100 %

La escasa presencia de nobles titulados, a diferencia de lo que es factible constatar en otras ciudades andaluzas, responde a la realidad, toda vez que será a partir de finales de este siglo XVII y principios del XVIII cuando se produzca la inflación de títulos, afectando a algunos de los compradores de baldíos o a sus descendientes: Rojas, Sanvicente, Santisteban, Pareja, Arseses, etc., que en 1637 aparecen entre los hidalgos detentadores de cargos públicos y compradores de tierras baldías.

Las fuentes de información utilizadas indican con toda exactitud la condición de caballeros e hidalgos, pero no siempre que se omite ha de responder

²⁰ AHMA, Secc. Reales Cédulas, leg. 6, doc. 13.

a representantes de la burguesía; por ello, y a pesar de la crítica realizada, no excluyo la posibilidad de que la proporción de burgueses esté un poco elevada, todo lo cual no obsta para que mantenga estos porcentajes como absolutamente significativos. Especialmente al referirme a la burguesía agraria y, dentro de ella, al conjunto de labradores —65 por 100 del total de propietarios y labradores²¹—, con manifiesta avidez de tierras propias y localizados, social y económicamente, entre los grandes propietarios y los campesinos y peguajeros.

Afirmar que los eclesiásticos mantendrán unas pautas de comportamiento coincidentes con las de su grupo social de origen no presenta mayor originalidad; por ello, los eclesiásticos que adquieren tierras lo hacen, bien para su disfrute y posterior creación de una capellanía, bien con proyección familiar. Entre los eclesiásticos se incluye uno de los compradores cuyo comportamiento refleja unas connotaciones estrictamente económicas; me refiero a la Compañía de Jesús.

Escasa incidencia presenta el problema de los compradores forasteros. No alcanzando el 5 por 100 sobre el total de compradores y presentando, en la mitad de los casos, relación económica con Antequera, obvia su análisis.

Uno de los aspectos fundamentales del estudio sobre la cantidad de tierra adquirida por los compradores y la controlada con anterioridad. Respecto a esta última, obviamos aquellos casos en los cuales si bien el comprador no disfruta de propiedad rústica alguna, sí la posee algún miembro de su familia nuclear o extensa. Aunque en este estudio no tiene cabida, he de destacar la uniformidad de comportamientos económicos familiares.

Distribución de compradores por grupo social y propiedad rústica controlada

	Un cortijo	Dos cortijos	Cortijo huerta	Huerta	Casería	Total parcial	% sobre n.º compradores
Hidalgos	62,50	18,75	6,25	—	12,50	100 %	42,11
Burgueses	57,14	—	28,57	14,29	—	100 %	15,56
Eclesiásticos	100	—	—	—	—	100 %	50

En una aproximación a la estructura agraria de Antequera, pocos años después de la restitución de la propiedad enajenada a la ciudad, cabe señalar la existencia de 257 cortijos, 178 huertas y 152 caserías²², que no necesariamente

²¹ AHN, Secc. Diversos, Concejos y ciudades, leg. 33.

²² F. CABRERA, *Historia de Antequera*, 1670, BN, mss. 3674.

te ha de coincidir con el número de propietarios, dada la concentración agraria. Por otra parte, en 1605 son 263 los labradores que declaran disponer de fanegas de barbecho y 391 los que registran arados en el reparto de trigo del Pósito para la sementera de 1606²³.

Las condiciones en que se subastaron las tierras realengas y/o baldías facilitaron la concentración agraria. En los pleitos planteados por la ciudad, en su intento de recuperar las tierras vendidas, se citan, preferentemente, las fanegas adquiridas por los grandes compradores; casi todos ellos componen más de 250 fanegas, y entre los 24 compradores que se incluyen superaron ampliamente las 20.000 fanegas. Es decir, la práctica totalidad de lo ajustado.

El 62,5 por 100 de estos grandes compradores adquieren más de 500 fs., pero lo que realmente indica la concentración agraria posibilitada en este proceso será ese porcentaje del 41,67 que, al adquirir más de 1.000 fs., acaparan el 67 por 100 de la tierra controlada por los grandes compradores. Clarifica aún más este análisis el considerar que quienes adquieren más de 1.000 fanegas lo hacen en la siguiente proporción:

Don Francisco de Arreses Narváez (señor de la villa de Cauche): 3.153 fs.

- 800 en Puertos de Puertos de Cauche;
- 1.000 en Dehesa del Alcornocal con 24.000 alcornocales;
- 1.353 en Dehesa del Alcornocal con 24.000 alcornocales.

Colegio de la Compañía de Jesús: 2.211 fs.

- 150 en Ojos de Huéscar, con 415 pies de encina;
- 1.351 en Lagunillas Altas;
- 710 en Dehesa de Antequera la Vieja.

Francisco de Lagasca: 2.000 fs.

- 1.000 en Lagunillas Bajas;
- 2.000 en Lagunillas Bajas (a medias con Miguel Pineda).

Lucas de Carvajal: 1.676 fs.

- 670 en Los Molares y Cerro la Cueva;
- 355 en Los Molares y Cerro la Cueva;
- 651 en Torre del Cuchillo.

Don Francisco de Santisteban (regidor): 1.500 fs.

- 500 en Los Arcos;
- 1.000 en el Cortijo Deleitosa;
- más otra cantidad indeterminada de tierra en islas del río de la Villa.

Don Pedro de Sanvicente: 1.250 fs.

- 327 en P.º de Alimanes;
- 923 repartidas en tres partidos, colindantes al anterior.

²³ AHN, Secc. Diversos, Concejos y ciudades, leg. 33.

Francisco Martín Pedraza: 1.000 fs. en Dehesa del Alcornocal (las vendió a don Francisco de Arseses).

Don Diego de Vargas: 1.000 fs. en Dehesa Antequera la Vieja.

Miguel de Pineda: 1.000 fs. en Lagunillas Bajas (mitad de las 2.000 fs. que comprara junto con Francisco de Lagasca).

Don Rodrigo de Godoy (regidor): 1.000 fs. en Torre de Arboles.

Evidentemente, constatamos un comportamiento diferenciado de acuerdo con el grupo social en el que se inscriben los compradores. Si del total de éstos el 50 por 100 lo incluía entre la burguesía, al considerar el grupo de grandes compradores su participación se reduce al 20. Y dentro del grupo de los hidalgos, el *status* social, propio o familiar, se corresponde con la cantidad de tierra adquirida. Si bien es preciso hacer una salvedad respondiendo a la consideración antes señalada: «la oligarquía acapara y sabe utilizar los órganos de poder local».

En la sesión del Cabildo de 9 de mayo de 1645 se acuerda presentar demanda ante la Chancillería de Granada contra un regidor, quien cambia tierras de su propiedad por otras del Concejo; idéntico número de fanegas, pero con una pequeña diferencia, como se indica en las Actas Capitulares:

«... y es assi que las t^{as} de Garrejo no valen ni valieron nunca a ducado cada fanega ni a don Rodrigo no le eran de útil alguno y las que tomó o se la dimos en Torreárboles valen a 100 ducados cada fanega por ser de riego y le han valido mucha suma de ducados y ha tenido en ellas grandes cosechas, lo qual hizo con la mano de regidor y diligencias pues hizo con deudos suyos que eran regidores de que se ha seguido y sigue grave perjuicio a esta ciudad»²⁴.

Este proceso de apropiación, el más utilizado por la oligarquía, nos lo encontramos en el Repartimiento de 1496; en 1530, al formalizar las Ordenanzas de Antequera, etc. Siendo la referencia más directa la recogida en la provisión real de 24-II-1592, en la cual se indica cómo «los regidores y hombres poderosos de la ciudad se habían entrado, rompido y desmontado muchos pedaços de tierra que alindaban con sus haciendas»²⁵. Y es por ello la casi total ausencia de regidores y jurados entre los compradores de tierras realengas/baldías; no les era necesario esta composición y venta por jueces reales para adquirir, con un coste ínfimo, tierras de propiedad concejil y/o comunal.

²⁴ AHMA, Secc. Actas Capitulares, lib. 28, fol. 75 v.

²⁵ AHMA, Secc. Reales Cédulas, leg. 6.

Cabría destacar, por último, cómo, y de igual manera que alguno de los compradores coincide con los arrendatarios de los predios vendidos, cuando se produce la restitución de los baldíos a la ciudad, gran número de estos compradores seguirán en el usufructo de estos predios, si bien como arrendatarios.

3. Transformaciones agrarias

Con demasiada frecuencia se ha considerado sinónimos tierras baldías y tierras estériles; es cierto que de las 9.424 fanegas o de las 5.276 aranzadas que en el Catastro de Ensenada se señalan como tierras inútiles por naturaleza o estériles, en Antequera y Jerez de la Frontera, respectivamente, una gran parte pueden serlo efectivamente. Al igual que de las 20.750 fs. de pastos o arbolado de Antequera, o las 98.378 aranzadas para el caso de Jerez, es factible considerar cómo no todas admiten una utilización agrícola más rentable²⁶. Pero, como intento demostrar en próximo estudio, una parte realmente considerable de estas tierras calificadas de baldíos, estériles, inútiles y/o improductivas, tras su rompimiento y siembra, ofrecen una producción, cuando menos, equiparable a la media.

Con esta premisa nos es más fácil definir la funcionalidad económica real de estas compras de tierra, que se inserta en un contexto histórico-económico caracterizado por la potenciación de la demanda efectiva de tierras y la necesidad de incrementar la oferta agrícola, en una economía marcada por las crisis de subsistencia. En tal sentido se refleja una constante en todas las Actas Capitulares de la época y una referencia continua en las alegaciones del Cabildo: «los compradores que se han entrado, rompido, talado y quemado... que aún hasta el agua del dicho arroyo llega lo arado y sembrado»²⁷. Pero este problema, este comportamiento agrícola, no afecta tan sólo a los compradores de tierras baldías; a mediados del siglo XVI se reiteran las disposiciones del Consejo a fin de impedir el rompimiento de tierras, dentro de una política eminentemente ganadera. Posteriormente, una vez conseguida en 1649 la restitución de los predios enajenados, la ciudad presenta idénticas protestas, ante el hecho de «que muchas personas vecinos de ésta, que tienen Cortijos, Heredades y Haciendas en el campo que linda con realengos, baldíos y abrevaderos se han metido en ellos arándolos y sembrándolos»²⁸.

Este y el problema concomitante de los cerramientos, de amplia incidencia

²⁶ AHMA, Catastro de Ensenada, lib. 3.º de Seculares; Archivo Histórico Municipal de Jerez, Estadística de 1752.

²⁷ AHMA, Secc. Actas Capitulares, lib. 28.

²⁸ *Supra*, lib. 29.

en esos momentos ²⁹, determinan unas transformaciones agrarias que coinciden con las señaladas para amplias zonas andaluzas, y que sirven de marco a las que conllevan las compras de tierras baldías de la primera mitad del siglo XVII. Pues hay un hecho cierto: la casi totalidad de las tierras adquiridas se ponen en cultivo. No importando el sistema de explotación, ya sea directo, ya sirva de precedente del absentismo considerado definitorio de la estructura agraria andaluza de siglos posteriores.

Los compradores forasteros y parte de los hidalgos practican el absentismo, dejando sus tierras en manos de grandes arrendatarios, los cuales, a su vez, recurren a la aparcería. Los eclesiásticos vecinos, burgueses y parte de los hidalgos se encargan directamente del cultivo de sus propiedades, lo cual no obsta para que sea factible constatar la presencia, en estos casos, del aparcerero.

Otra figura —claro precedente de lo que con mayor asiduidad se diera en el proceso desamortizador decimonónico— vendrá representada por aquellos compradores que, tras adquirir tierras con arboleda, talan y venden la madera, negándose a hacer efectivo cualquiera de los plazos estipulados; tras ello, y sin ninguna indemnización, el juez comisionado recupera el predio y procede a una nueva subasta.

Las repercusiones agrarias en particular, y económicas en general, que conllevó la venta de baldíos pueden analizarse, a título de modelo significativo, en base a los datos recogidos de algunos compradores de tierra en los partidos de Cuevas Altas y Cuevas Bajas, en los cuales, considerando la superficie y valoración agraria en anterior punto indicadas, el régimen de explotación y la producción —según datos de 1644-45— sería ³⁰:

<i>Compradores</i>	R. EXPLOTACION			PRODUCCION (EN FANEGAS)						
	<i>Lab.</i>	<i>Peg.</i>	<i>Apa.</i>	<i>Trigo</i>	<i>Escana</i>	<i>Cebada</i>	<i>Garb.</i>	<i>Arb.</i>	<i>Hab.</i>	<i>Cen.</i>
Cristóbal Roldán	39	1	—	2.103,5	92,5	1.025	10,5	—	27	7
Francisco Sánchez	1	—	—	214,5	—	187	—	—	—	—
Convento Victoria	—	—	—	401	—	177	—	—	—	14
Juan Izquierdo	2	13	2	1.354	40	1.337,5	10	7	8	30
Bartolomé Ruiz	—	—	—	37	—	27	9	—	—	—
Juan Gómez	1	—	—	105	—	65	—	—	—	—
Alonso Nieto	—	—	—	293,5	27	461,5	—	18	—	—
TOTAL	43	14	2	4.508,5	159,5	3.280	29,5	25	35	51

²⁹ Desde mediados del siglo XVI es continua la referencia al problema, que, desde unos planteamientos ganaderos, se recoge tanto en las Secciones de Actas Capitulares como de Reales Cédulas.

³⁰ Elaboración del autor en base a datos recogidos en legs. 6 y 19, docs. 7 y 16, de la Secc. Arbitrios; legs. 5 y 6, docs. 99 y 14, de la Secc. Reales Cédulas, y leg. 12 de la Secc. Propios, AHMA.

Considerando lo anteriormente expuesto, es factible deducir que las transformaciones agrarias de carácter estructural que pudo determinar la venta de baldíos afectan al sistema de propiedad, en tanto que no inciden en demasía sobre el régimen de explotación y sistema de cultivo. Se mantienen las pautas de comportamiento económico vigentes.

Se constata, sin embargo, un incremento de la superficie cultivada; en concatenación con lo cual se manifiesta una potenciación de la oferta agrícola, que vendrá determinada por la demanda de un mercado interior excesivamente condicionado por las crisis de subsistencia. Lo que explica la preeminencia de los cereales en la producción.

Dispongo de una exhaustiva información cualitativa y cuantitativa, no seriada, para el análisis de las técnicas de cultivo de los compradores de baldíos, que coincide plenamente con las conclusiones deducidas al considerar el total de propietarios-labradores; por ello he creído oportuno centrarme en una muestra que refleja perfectamente el desarrollo técnico y la valoración socioeconómica de la propiedad agraria en Antequera durante el siglo XVII. Corresponde la muestra a uno de los compradores de baldíos más significativos, don Pedro de Sanvicente —quien adquiriera 1.250 fanegas y se apropiara de otras 1.000 en 1640—, cronológicamente situada en 1680. Las características del predio serían:

Superficie: 18 aranzadas de viña, 19 as. olivar, 15 as. viña-olivar (junto con un pedazo de huerta), 43 fanegas de tierra calma (un pedazo de riego) y 140 fs. barbecho.

Ganado: 16 bueyes de arado, 20 cabezas ganado caballar y 13 asnos.

Ustillaje: 16 arados, 7 ubias de arado, 1 artesa, 2 azadones y 4 escardillas ³¹.

En cuanto a la productividad (datos en fanegas):

Superficie (barbecho)	SEMENTERA		PRODUCCION	
	Trigo	Cebada	Trigo	Cebada
114	95,25	45	375,5	81
26	32	—	49	—

³¹ Elaboración a partir de los datos recogidos en el leg. 23, Secc. Propios, AHMA. Conviene recordar que el término de Antequera, superando ampliamente las 100.000 fanegas, se dividía, en 1670, en 257 cortijos, 152 caserías y 178 huertas; que éstas ocupaban 838 aranzadas, las de viña eran 3.947, y 5.461 as. ocupadas por olivar. F. CABRERA, *op. cit.*

Evidentemente será la contabilidad agraria la que ponga de manifiesto las consideraciones más interesantes. Siendo la relación simplificada de ingresos y gastos la siguiente:

Ingresos

Cosecha de trigo:	406.5 fs. (más 196 de la cosecha anterior); se venden 262 a 18 rs/fs. = 4.720 rs.
Cosecha cebada:	365 fs. (junto con las que quedaron de la cosecha anterior); se venden 325 a 9 rs/fs. = 2.925 rs.
Cosecha aceite:	314 fs. aceituna = 145 arrobas aceite; se venden 126 arrobas a 18-19 rs/as. = 2.314 rs.
Mosto:	100 arrobas; no se venden, quedan para consumo interno.
Uvas verdeadas:	a 8 ms. la libra = 3.253 rs.
Renta de las huertas arrendadas:	600 rs.
Bueyes vendidos:	800 rs.

TOTAL DE REALES INGRESADOS: 14.612.

Gastos

LABORES AGRICOLAS

	<i>Cereal</i>	<i>Olivar</i>	<i>Viña</i>	<i>Otras</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Salarios	5.020	1.464	6.911	1.946	15.345	66,92
Sementera	3.285	—	—	—	3.285	14,33
Utilillaje	339	—	235	—	574	2,50
Ganado	308	270	198	—	776	3,38
Otros	922,5	—	210	1.818	2.950,5	12,87
TOTAL	9.878,5 43,08	1.734 7,56	7.554 32,94	3.764 16,41	22.930,5	100 %

Los datos recogidos en estos cuadros y las conclusiones que de los mismos se deducen responden a un régimen de explotación directo, que no todos los compradores de baldíos mantienen. Por ello deviene pertinente el análisis, cuando menos la referencia, a la rentabilidad de un régimen de explotación indirecto. Las 397 fanegas que compusiera, en el partido de Guadalmedina, Cristóbal García Palomo fueron arrendadas por su viuda en 500 ducados de renta anual; considerando que las compuso a 10 ducados la fanega, con ocho años de plazo —si bien por auto de 9.V-1636 se reducen los plazos a cuatro años, con entrega inicial del 5 por 100 del valor total—, y que cesó en el pago de los plazos estipulados al iniciar la ciudad el pleito de restitución, durante es-

tos catorce años que dura tal pleito tiene un provecho de más de 5.000 ducados, habiendo hecho efectivo únicamente el 5 por 100 del valor total, 150 ducados.

La coincidencia de las técnicas de cultivo de los compradores de baldíos con el resto de propietarios-labradores no implica la total ausencia de transformaciones agrarias, y cuando éstas se producen van a responder a las planteadas por la Compañía de Jesús en las 2.211 fanegas que compusiera con dos Luis Gudiel:

1.^a Eliminación total de la utilización ganadera (se llega, incluso, a la quema de rastrojos).

2.^a Eliminación del arbolado de aprovechamiento ganadero y maderil, dándose una renovación del arbolado frutal.

3.^a Auge del policultivo; se potencia la vid y el olivo, entre otros, junto a los tradicionales y preeminentes cereales y leguminosas.

4.^a Incipientes ejemplos de un cultivo intensivo, en base al regadío.

Estos comportamientos económicos, que no se reducen exclusivamente a este caso, no hacen más que corroborar la opinión de distintos autores sobre ese «moderno espíritu empresarial» que empezaba a manifestarse en la agricultura andaluza, y para cuyo desarrollo resultó una ocasión óptima la venta de baldíos.

4. *Pleitos de restitución y funcionalidad de los baldíos en las haciendas municipales*

Coincidiendo el desarrollo de la venta de baldíos en los reinos de Granada y Sevilla y en la ciudad tomada como modelo, se manifiesta como elemento diferenciador la resolución del pleito que los cabildos plantean a fin de obtener la restitución de estas propiedades.

Sevilla ni Jerez consiguen tal devolución; Córdoba sólo parcialmente; en tanto que a Antequera se le restituye absolutamente. ¿Por qué? Unos factores intrínsecos explican, que no justifican, tal resolución; las razones alegadas por la ciudad son absolutamente irrefutables. Pero serán elementos extrínsecos al desarrollo estrictamente jurídico del pleito los que nos faciliten una explicación más próxima a la realidad. Pues existe un contexto económico, crítico, por cierto, que afecta tanto a la hacienda real como a la local, y un contexto socio-político —la lucha por el control de los órganos de poder local—, donde localizar las razones últimas de tal resolución.

Las alegaciones presentadas por la ciudad fueron:

1.^a Ante el carácter inicial de la comisión encargada a don Luis Gudiel y Peralta, en la que se indicaba:

«... saved que de mucho tiempo a esta parte se me a dado noti-
 çia que todo el Reyno de Granada y en particular en las çiudades
 de Antequera, Velez, Loxa, Vaça y Almullecar y villas de Motril,
 Salobreña (...) y algunas otras ciudades, villas y lugares del dicho
 Reyno, se an entrado muchas personas particulares y algunos con-
 cejos y comunidades en muy grandes cantidades de tierras, dehe-
 sas y montes, tierras de pan llevar, viñas, morales, haçiendas y
 posesiones que fueron de los moriscos espelidos del dho. Rey-
 no...»³²;

la ciudad recuerda al Consejo la no existencia de propiedades moriscas, amén de la escasa presencia y menor incidencia de éstos en Antequera. Evidentemente, el análisis de los legajos de documentación morisca existente en el Archivo así lo corrobora y, en base a tal documentación, considero que no es entre los propietarios donde se localizan los escasos moriscos antequeranos, sino entre los criados y siervos. Por otra parte, esta documentación se refiere, fundamentalmente, a los moriscos procedentes, en especial, de la serranía de Ronda, en tránsito hacia los puertos de embarque.

2.^a Ante la afirmación de Felipe IV sobre la propiedad de estas tierras, de las que indica pertenecerle

«... por justos y derechos títulos y en particular por el de la con-
 quista que los señores Reyes Católicos, mis antecesores hiçieron
 cuando ganaron de los moros aquel reyno de Granada...»³³;

alega don Fernando Mansilla —caballero de Santiago, regidor perpetuo de la ciudad y su comisionado en la Corte— que la conquista de Antequera se realizara en 1410, y no por los Reyes Católicos.

3.^a Antequera, por la fecha de su conquista y su localización geográfica, nunca perteneció al reino de Granada. Para confirmarlo se remiten documentos que demuestran la inclusión de la ciudad en el reparto de Millones del reino de Sevilla.

Tal alegación es aceptada por el Consejo, si bien aclaran que, dada la am-

³² AHMA, Secc. Arbitrios, leg. 6, doc. 6.

³³ *Ibidem.*

plia proyección geográfica del proceso, es indiferente que componga las tierras el juez comisionado del reino de Granada o de cualquier otro ³⁴.

Confirmación histórica de la teoría del profesor Domínguez Ortiz sobre la función «bisagra» que Antequera desempeñó en Andalucía será, por una parte, lo anteriormente expuesto y, por otra, las protestas del corregidor de la ciudad ante don Juan Padilla, de la Audiencia de Sevilla, sobre la no viabilidad de la comisión encargada por ésta al corregidor de Cañete la Real para la formación de las cuentas de Arbitrios de Antequera en 1654, «dada su pertenencia al Reino de Granada» (*sic*).

4.^a Ante la confirmación de no existir bienes de moriscos, el Consejo afirma que éstos no son sino una parte del objeto de las ventas: las tierras realengas. Pero, como se deduce del Repartimiento de Alonso Serrano de 1489-96 y, fundamentalmente, de la rectificación que del mismo hiciera el licenciado Junco de Posada —juez de la comisión de composición de tierras realengas en la gran venta de baldíos de la segunda mitad del siglo XVI—, no existe tierra realenga alguna, como se hace constar en real cédula de 9-III-1586 y como el mismo Junco de Posada certifica durante el citado pleito ³⁵.

5.^a Protesta la ciudad de que, siendo el mandato de composición para tierras realengas, se vendieren baldíos. Respondiendo el Consejo que la «diferencia era verbal respecto que todos los términos del reino eran de una calidad» ³⁶. En realidad, todas las tierras vendidas son de propiedad concejil, constando como tales en las cuentas de Propios y Arbitrios de estos años.

Este pleito, que se inicia en 1636, culmina en la sesión del Cabildo de 23 de junio de 1647, al recibir la carta ejecutoria del Consejo restituyendo todos los predios enajenados ³⁷.

¿Cuáles son las razones últimas de tal resolución? Señalaba anteriormente cómo existe una oligarquía que acapara los órganos municipales de poder y que —y ello es clave— saben utilizarlo. Y en esta utilización óptima juegan un papel importante baldíos, en particular, y la propiedad concejil en general. El proceso de concentración agraria que a lo largo de este período se desarrolla posibilita la conformación de una base económica sobre la que fundamentar los títulos nobiliarios que, desde finales del siglo XVII, van obteniendo/comprando representantes de esta oligarquía. Tiene mucho que ver con un problema que ya en 1530 mereciera la atención de Carlos V —al aprobar las Orde-

³⁴ Amén de que, y como señala Pablo DE OLAVIDE (*op. cit.*, p. 436), el citado don Luis Gudiel compuso también tierras del reino de Sevilla.

³⁵ AHN, Secc. Diversos, Concejos y ciudades, leg. 37; AHMA, Secc. Reales Cédulas, leg. 8.

³⁶ AHMA, Secc. Arbitrios, leg. 6, doc. 7.

³⁷ AHMA, Secc. Actas Capitulares, leg. 29.

nanzas de la ciudad—, y que en 1592 fuera tema de una real provisión en la que se indicaba cómo «regidores y hombres poderosos de la ciudad se habían entrado, rompido y desmontado muchos pedaços de tierra que alindaban con sus haciendas»³⁸. En una palabra, para esta oligarquía no era necesario el proceso de ventas de baldíos, pues no existen demasiados impedimentos para su usurpación. Y, sin llegar a tal extremo, tenemos la confirmación de Carlos V, en 1546, del privilegio de los hijosdalgo de Antequera referente al aprovechamiento mancomunado de las dehesas de la ciudad para sus ganados³⁹.

Las luchas políticas que marcan la vida municipal de este período tendrán una manifiesta raíz económica. A tenor de lo indicado por diferentes autores, cabe diferenciar, en la época estudiada, dos actitudes económicas fundamentales. La primera de ellas coincide con las pautas de comportamiento económico tradicionales, caracterizadas por un cultivo extensivo y un aprovechamiento preferente de tipo ganadero. Sus defensores acérrimos ocupan los órganos de poder local.

La segunda actitud se caracteriza, si no por un cultivo intensivo, sí por una potenciación de la superficie cultivada y, en concatenación con la cual, un incremento de la producción, e incluso de la productividad; el cercamiento de los predios y la disminución de la superficie destinada a la ganadería. Entre los partidarios de tal actitud económica cabe destacar pequeños hidalgos —un escaso número de ellos detentando pequeñas parcelas del poder local—, algunos representantes eclesiásticos y los burgueses.

La adecuada utilización del poder local por la oligarquía conllevó el triunfo político de su opción económica.

Pero la imperiosa necesidad de numerario por parte de la hacienda real hacía que, en última instancia, ante el Consejo prevalecieran las razones estrictamente económicas⁴⁰. Por ello, si bien los 11.500 ducados que la ciudad ofrece a cambio de la restitución de sus propiedades no compensa lo obtenido por la hacienda real en la venta de éstas, tal cantidad es ampliamente superada por la suma de estos ducados a los 186.000 entregados en pago del privilegio de libertad de alcabalas, en 1616, y los 40.000 ducados de 1629 de concesión graciosa. Todo lo cual asciende a 88.825.000 maravedíes, cantidad muy superior a la ingresada por las ventas de baldíos y que debiera obtenerse a través de censos impuestos sobre sus tierras arbitradas. Todas ellas vendidas en la composición de don Luis Gudiel.

De tal manera, la restitución de los baldíos, considerando su importancia en las economías municipales, se manifiesta como condición *sine qua non* para el mantenimiento del pago de los censos y, en última instancia, de los ingresos

³⁸ AHMA, Secc. Reales Cédulas, leg. 6, doc. 13.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ J. GÓMEZ MENDOZA, *op. cit.*, p. 507.

de la real hacienda. Inmediatamente después de la restitución de sus baldíos, el Consejo obtiene de la ciudad un nuevo servicio por un total de 20.000 ducados.

La base de todo análisis de la funcionalidad económica de los baldíos en las haciendas locales radica en esos presupuestos municipales, que en el Antiguo Régimen vendrán representados por las cuentas de Propios y Arbitrios. De mayor significación al considerar la escasa relevancia del repartimiento vecinal en la población tomada como modelo.

Por ello, un análisis comparativo de las cuentas de Propios a lo largo del siglo XVII cobra especial importancia para valorar lo que implicó, en la hacienda local, esa indiscriminada venta de baldíos, que pudo llegar a constituir, de confirmarse, una auténtica desamortización civil.

Cuentas de Propios, 1630-1690

(Base 100 = datos 1630: ingresos, 3.247.561 ms.; gastos, 3.246.790 ms.)

	1630	1636	1640	1644	1650	1654	1660	1664	1670	1675	1680	1691
Ingresos	100	89	54	63	135	136	147	156	190	236	204	304
Gastos	100	91	54	63	135	142	137	156	189	241	182	293

Evidentemente es de 1639 a 1642 cuando se alcanza el *culmen* de la incidencia negativa de la venta de los baldíos. Se mantiene el proceso de venta y aún no se ha conseguido carta ejecutoria concediendo restitución de los predios vendidos. Es el momento en que, en el presupuesto municipal, los ingresos por estancos y rentas han de paliar la pérdida de los maravedíes obtenidos por arrendamiento de las tierras. Cuando, normalmente, los ingresos de Propios de carácter agrícola representan porcentajes superiores al 60 por 100 —llegando incluso al 78,99 en las cuentas correspondientes al 1765, a las que concedo la mayor fiabilidad de todas las recogidas en el Antiguo Régimen—, en 1641, contando el producto anual del arrendamiento de las tierras junto con el pago de las deudas antiguas, por el mismo concepto no se alcanza el 30 por 100.

En tanto que en los Arbitrios se mantiene el porcentaje de 1641 en las cuentas correspondientes a 1765, aunque no el valor cuantitativo de la propiedad rústica arbitrada, triplicada en ese siglo de diferencia. Igualmente, la proporción de Propios y Arbitrios sobre el total de ingresos está sujeta a la incidencia de la pérdida de los baldíos. De tal manera que si en 1765 el 52,90 por 100 de los ingresos corresponden a Propios, en 1641 los Arbitrios repre-

sentan el 70,29. Y es que esa indeterminación conceptual a que hacía referencia anteriormente coadyuvó a la almoneda de toda la propiedad rústica de carácter público.

*Cuentas comparadas de Arbitrios, 1639-54, y Propios y Arbitrios de 1641*⁴¹

<i>Cargo</i>	<i>Arbitrios 1639-1654</i>	<i>Propios 1641</i>	<i>Arbitrios 1641</i>
Arrendamiento tierras	28,41	23,65	19,39
Deudas arrendamiento tierras	24,92	—	9,55
Estancos y rentas	45,28	71,33	53,94
Deudas estancos y rentas	—	—	16,90
Censos y otros	1,39	5,02	3,96
TOTAL	100 % 91.934.232 ms.	100 % 4.295.254 ms.	100 % 1.815.566 ms.

<i>Data</i>	<i>Arbitrios 1639-1654</i>	<i>Propios 1641</i>	<i>Arbitrios 1641</i>
Censos	68,57	77,17	7,33
Salarios	6,30	15,87	16,41
Pleitos (baldíos)	2,55	1,05	12,46
Deudas no cobradas	16,76	—	22,76
Obras públicas y otros	5,82	5,91	41,04
TOTAL	100 % 93.033.418 ms.	100 % 5.278.194 ms.	100 % 1.783.096 ms.

Sin negar la trascendencia de la venta de baldíos de mediados del siglo XVII, deviene pertinente su inserción en un contexto determinado por las crecientes dificultades de las haciendas locales andaluzas, cuyos más claros precedentes se remontan al siglo XVI, con las rectificaciones de los repartimientos y la composición y venta de grandes cantidades de tierras supuestamente realengas, ante la imperiosa necesidad de potenciar los ingresos de la hacienda real. Utilizando a tal fin los donativos que las haciendas municipales hacen a cambio de cualquier privilegio. Y será exactamente este problema el que determine la crisis que durante todo el Antiguo Régimen afecta a las haciendas locales. Puede servir como corroboración de tal hipótesis el donativo de 186.000 ducados que realizó Antequera en 1616 a cambio de la franquicia de alcabalas —al igual que ocurre, en la misma época, en Morón, y con idénticas conse-

⁴¹ Elaboración en base a los datos recogidos en leg. 4 de la Secc. Propios y legs. 3 y 4 de la Secc. Arbitrios, AHMA.

cuencias⁴²—; desde este momento, y considerando el nuevo donativo de 40.000 ducados en 1629 y de 11.500 en 1642 —a cambio de la restitución de los baldíos vendidos—, no existe posibilidad alguna de recuperación para las haciendas locales. A mediados del siglo XVIII sufre secuestro de bienes para el pago de los réditos y, en 1826, se redimen estos censos a cambio, precisamente, de baldíos⁴³; pero de poco va a servir tal liberación, por cuanto la moneda definitiva de la propiedad concejil tiene una fecha inmediata.

Quisiera concluir sintetizando las diferentes connotaciones que presentan los baldíos en las economías municipales del Antiguo Régimen:

1.^a Hacendística:

- Directa: como fuente de ingresos.
- Indirecta: como bienes patrimoniales, sirven de garantía para sucesivos empréstitos.

2.^a Agraria:

- Para los grandes propietarios son las tierras idóneas para un arrendamiento de renta reducida, una adquisición cuasi gratuita o, sencillamente, para usurparlas. Constituye uno de los pilares del proceso de concentración agraria que marca este período.
- Para los campesinos es, si cabe, la única posibilidad de obtener un pequeño trozo de tierra propia. En tal sentido, los repartimientos del siglo XVIII, en línea con lo indicado por Jovellanos⁴⁴, y el de 1822, por ejemplo.

3.^a Político-social:

- Constituyendo atracción prioritaria de los poderosos, eran al tiempo elemento compensatorio que solventaba las luchas oligárquicas.
- A través de sus repartimientos, se utilizan para eliminar la conflictividad social de jornaleros y campesinos.

En resumen, siendo importante la trascendencia económica de los baldíos en las haciendas locales, las connotaciones sociopolíticas que presentan los convierten en elemento básico para el análisis de los comportamientos, y no tan sólo económico-agrarios, del Antiguo Régimen.

⁴² A. M. BERNAL, *op. cit.*, Madrid, 1979, p. 289.

⁴³ AHMA, Secc. Censos, leg. 10.

⁴⁴ G. M. JOVELLANOS, *op. cit.*, p. 41.

LA PESCA EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII. UNA APROXIMACION CUANTITATIVA (1758-1765)

ROBERTO FERNANDEZ DIAZ
y CARLOS MARTINEZ SHAW
Universidad de Barcelona

La pesca es, sin duda, un sector olvidado por las investigaciones sobre la historia económica de la España moderna. Sin embargo, su importancia era relevante tanto desde el punto de vista de la movilización de capitales (barcos y equipos) como en los aspectos de ocupación de la población activa (con porcentajes nada desdeñables en la periferia peninsular), de vertebración de las economías del litoral español o de producción de alimentos imprescindibles para el consumo del conjunto de la población de un país católico. En el siglo XVIII, la incapacidad para una comercialización adecuada de los excedentes locales implicaba una dependencia para el abastecimiento de buena parte del país respecto de los mercantes extranjeros del Atlántico (singularmente de los barcos ingleses); situación que se quebraría en parte gracias a un proceso de reconversión del sector, mediante la introducción de la pesca de arrastre en gran escala, la inyección de capitales para la construcción de barcos y de otras instalaciones, así como para el establecimiento de ambiciosas compañías lejos de los puertos de atraque, la organización de redes de distribución de las capturas por todo el litoral y la implantación de una industria salazonera que permitía la conservación de la pesca.

Interesados por este tema de la situación del sector en el siglo XVIII y su ulterior transformación durante dicha centuria (junto a otros problemas implicados, como son la organización del trabajo dentro y fuera de los gremios de mar, la controversia conservacionista sobre los efectos de la expansión de la pesca de arrastre, las luchas antiseñoriales mantenidas contra las exigencias de la imposición feudal, la confrontación entre los diversos sistemas de pesca o el proceso de proletarización de los marineros ante el avance de los «fomentadores» capitalistas), el presente trabajo pretende esencialmente la configuración de un mapa pesquero de la España de la segunda mitad del siglo XVIII, con la expresión numérica de las embarcaciones y tripulaciones comprometidas en este ramo esencial de la economía marítima española.

1. *Las fuentes y la metodología*

A menos que se produzcan sorpresas, la principal fuente de información cuantitativa sobre las actividades relacionadas con el mar en el siglo XVIII la constituye una documentación establecida con fines que nada tienen que ver con la economía. Se trata de los recuentos de la gente de mar y las embarcaciones que fueron realizados por la administración borbónica en atención a las necesidades de la Armada, es decir, con un interés de índole militar.

En efecto, la necesidad de aumentar los efectivos materiales y humanos y de llevar a cabo una modernización de la flota de guerra española fue el motivo impulsor de la creación de la Matrícula de Mar, a través de una ordenanza publicada el 1 de enero de 1751.

Sin que sea nuestro ánimo esbozar aquí un estudio de la institución, de la que ya se han ocupado otros autores¹, nos limitaremos a adelantar algunas precisiones en relación a su utilización como fuente para la historia económica de la pesca española. La Matrícula de Marina es el registro del conjunto de la población dedicada a actividades relacionadas con el mar (navegantes: marinos y pescadores; constructores: carpinteros de ribera y calafates), con el fin de tener disponibles tripulaciones y equipos técnicos al ritmo de las necesidades de la Armada. La Matrícula dependía, en última instancia, de la Secretaría de Marina y, en cada localidad, de un ministro de Marina, un funcionario civil durante casi todo el siglo XVIII, que sería sustituido por un militar al cierre de la centuria. Dicha Matrícula, levantada por primera vez entre 1752 y 1756, fue revisada periódicamente mediante inspecciones o revistas efectuadas por un alto funcionario nombrado para la ocasión, quien elevaba a la Secretaría de Marina un Estado General de la marinería, gente de maestranza y embarcaciones existentes en cada Departamento marítimo, amén de algunos otros documentos (resúmenes generales, informes, estados parciales y reglamentos) que constituyen un importante material para la reconstrucción de la vida marítima española de la época. Tales revistas se realizaron en cada uno de los tres departamentos (Cartagena, Cádiz y El Ferrol), que se dividían, a su vez, en nueve provincias cada uno: la suma de los tres Estados Generales representaba, por tanto, un recuento global de los barcos y la gente de mar existentes en el momento de cada inspección².

Los recuentos de la segunda mitad del siglo XVIII fueron seis: el de 1752-

¹ F. J. DE SALAS, *Historia de la matrícula de mar y examen de varios sistemas de reclutamiento marítimo*, Madrid, 1879; G. DESDEVIZES DU DEZERT, *L'Espagne de L'Ancien Régime. Les institutions*, París, 1899; A. O'DOGHERTY, «La Matrícula de Mar en el reinado de Carlos III», *Anuario de Estudios Americanos*, t. IX (1952), pp. 347-370.

² Al gozar las dos provincias vascas de Vizcaya y Guipúzcoa de un régimen especial, son insuficientes las referencias a las mismas en nuestra documentación, siendo ésta la causa de su obligada ausencia de los cuadros y mapas incluidos en nuestro trabajo.

1756, 1758-1765, 1772-1773, 1786, 1796 y 1799. Ahora bien, no existe uniformidad absoluta en los datos que ofrecen cada una de las revistas, hecho que dificulta la comparación de los distintos Estados y, por tanto, el análisis de la evolución temporal. En cualquier caso, como nuestro primer propósito ha sido el de ofrecer una muestra cuantitativa bien establecida, fiable y sólida, que sirva de punto de partida y referencia para ulteriores análisis y confrontaciones, hemos elegido el grupo de revistas que presenta más seguridad y mayor número de datos. Así, hemos descartado las revistas de 1772-1773 y 1786, que ofrecen sólo un resumen de los totales provinciales, y las revistas de 1796 y 1799, que efectúan agrupaciones de pueblos para presentar los datos y, además, son muy tardías. Entre las dos únicas que resultan completas (con expresión de marinos y barcos pueblo a pueblo y provincia a provincia), la de 1752-1756 (El Ferrol, 1752-1753; Cartagena, 1753-1755, y Cádiz, 1754-1756) presenta mayores vacilaciones y, por tanto, mayor confusión en la exposición de sus resultados. Por el contrario, la revista de 1758-1765 sólo presenta como inconveniente su escalonamiento a lo largo de siete años (El Ferrol, 1758-1759; Cádiz, 1763-1765; Cartagena, 1764-1765), pero sus resultados son seguros, rotundos y de fácil utilización. Por ello, salvando el obstáculo de comparar datos con un desfase cronológico de varios años (defecto que se obvia por el carácter aproximado que habrán de presentar nuestros análisis en razón de las carencias de nuestra documentación, que señalaremos seguidamente), hemos creído preferible elegir la segunda de las revistas, efectuada dentro de la primera década del reinado de Carlos III.

Ciñéndonos, pues, a nuestros datos de 1758-1765, hemos de señalar algunas características e insuficiencias de los documentos manejados, a fin de delimitar el alcance de nuestros cuadros y de nuestras afirmaciones³.

Primero, en el momento de establecer las cifras esenciales de la pesca española, los datos que más nos interesan son la evaluación de la gente de mar dedicada a esta actividad y el tonelaje de la flota pesquera. Por ello, podría resultar algo desmoralizador decir que no tenemos relación directa de ninguno de estos extremos. En el caso de la flota, conocemos con exactitud (a excepción de las provincias de El Ferrol y Pontevedra, en las que sólo podemos acercarnos aproximativamente al total) el número de unidades que se dedican a la pesca: a partir de este punto, sólo las fuentes indirectas nos permitirán adelantar hipótesis plausibles sobre el tonelaje global. Por su parte, los pescadores se registran indiferenciadamente junto con el conjunto de los marineros, por lo que únicamente un procedimiento indirecto nos permite evaluar su número: expresado brevemente, hemos multiplicado la cifra de barcos por la proporción

³ La documentación que sirve de base a nuestro estudio se halla esencialmente en el Archivo General de Simancas, Secretaría de Marina, leg. 300.

media de pescadores por nave obtenida en aquellas localidades donde la flota no ejerce actividades mercantes ⁴.

Segundo, hemos tropezado con algunas dificultades a la hora de confrontar las revistas de los tres departamentos. Efectivamente, los criterios para agrupar a la gente de mar y las embarcaciones son ligeramente discordantes. En el primer caso hemos adoptado por identificar a los «marineros de servicio» asentados en las revistas de Cádiz y El Ferrol con los «marineros útiles» del departamento de Cartagena: en una primera aproximación, como la que aquí presentamos, el problema es, por otra parte, irrelevante ⁵. Aunque también de alcance limitado, hemos de señalar, asimismo, la excepción de las provincias de El Ferrol y Pontevedra, que presentan una rúbrica de «pesca y pasaje» que deja un margen, muy pequeño por otro lado, de inexactitud. Por último, recordar la inexistencia de datos para el País Vasco.

Tercero, y último, no podemos sostener la idea de que nuestro tratamiento de los datos de la Matrícula, una vez salvadas las extrapolaciones y las dificultades ya señaladas, esté ya libre de cualquier debilidad o insuficiencia. Además de lo afirmado, debemos tener en cuenta algunas circunstancias. Así, la Matrícula resultaba un sistema de control harto impopular en las poblaciones costeras, que procuraban burlar sus imposiciones, tratando de dedicarse al ejercicio de actividades marítimas sin tener que pasar por el trámite de la revista, para así liberarse de las obligaciones militares decretadas por el gobierno y que resultaban la propia razón de ser de la Matrícula: tenemos numerosos testimonios de esta actitud, cuya simple enumeración nos llevaría bastante espacio ⁶. Por otra parte, la propia legislación (como toda norma del Antiguo Régimen) contemplaba diversas situaciones excepcionales: el embar-

⁴ El proceso seguido es algo más complicado. Hemos obtenido de estos pueblos exclusivamente pesqueros las siguientes medias por departamento: Cartagena, 4,53 pescadores/barco; Cádiz, 4,03; El Ferrol, 3,35. Las cifras parecen justificarse por el superior tonelaje medio de la flota pesquera del Mediterráneo, donde ya actúan las grandes jávegas y barcas de bous mallorquinas, catalanas y valencianas. Estas cifras coinciden, en general, con los textos de los contemporáneos, que señalaban un mínimo de tres o cuatro personas en las embarcaciones más pequeñas. Tratando de obtener una mayor ponderación de nuestro multiplicador, hemos hecho el cálculo por regiones, pero en este sentido las discordancias eran excesivas (no parece lógico aceptar una media de 6,71 pescadores/barco en Murcia y sólo 2,97 en Cataluña). Así, pues, hemos optado por la solución de aplicar a cada región un multiplicador que resulta de la media entre el de la región y el del departamento: los resultados obtenidos nos parecen satisfactorios. Con todo, hay que tener en cuenta que este multiplicador depende en cada región de los sistemas de pesca que en ella resulten predominantes, pues cada uno de ellos emplea un determinado número de pescadores.

⁵ Mayores dificultades se presentarían en el momento de valorar el total de los marinos de cada categoría: paradero conocido o desconocido, desertores, patronos, embarcados en la Carrera de Indias, etc.

⁶ Cfr., por ejemplo, la *Relación de los individuos que de la lista de hábiles de esta matrícula de Arenys se ausentaron de su domicilio*, confeccionada por Manuel Zalvide, comisario de Marina, con ocasión de la revista de 1773 (AGS, Secretaría de Marina, 300).

que de individuos no matriculados en caso de necesidad; la aceptación de tripulaciones no inscritas en las naves destinadas al comercio colonial; el régimen especial de algunas regiones (Vizcaya y Guipúzcoa, en el Cantábrico; el vizcondado de Cabrera y Bas extendido de Arenys a Blanes, en Cataluña). Y, finalmente, el capítulo de las violaciones sistemáticas de la normativa, favorecidas por la connivencia entre funcionarios y marineros o la falta de registros solventes a causa de la desidia o la voluntad deliberada de ministros y administrados, que hacía exclamar a don Pascual de Bonanza, en 1796: «la mayor parte de estas matrículas es figurada»⁷. En definitiva, toda esta casuística nos deturcular, a considerarlas como el mínimo estimado de la población pesquera española⁸.

2. La flota pesquera española: distribución geográfica

Descartando en esta primera aproximación un cálculo más ajustado que pudiera dar cuenta del tonelaje, la distribución de las unidades de la flota pesquera española en los años sesenta del siglo XVIII se operaba de la manera que aparece indicada en los cuadros 1, 2 y 3 (Departamentos, Regiones y Provincias) y en el apéndice final (pueblo a pueblo)⁹.

CUADRO 1
Barcos de pesca (1758-1765)
(Departamentos)

	Número	% total
Cartagena	2.147	44,41
Cádiz	516	10,67
El Ferrol	2.171	44,91
	4.834	99,99

⁷ Apud. J. LLOVET, *La Matricula de Mar i la provincia de Marina de Mataró al segle XVIII*, Mataró, 1980, p. 103.

⁸ A esta valoración concurre el dato ya comentado de las bajas proporciones entre pescadores y barcos en todos los departamentos. Una media global en torno a los cuatro tripulantes corresponde a una flota pesquera de unidades sumamente reducidas, en las que apenas pudieran hallarse representadas las barcas de jávega o los bous, cuya dotación puede llegar a multiplicar varias veces aquella cifra.

⁹ Hemos tomado como base para el cálculo de la población activa, así como para las agrupaciones y comparaciones de datos globales, la división del litoral según las regiones históricas (que se corresponden con las actuales comunidades autónomas). El departamento constituía una unidad excesivamente dilatada (que hubiera ofrecido unos resultados operativos), mientras la provincia parecía una demarcación demasiado reducida (que hubiera roto

CUADRO 2

Barcos de pesca (1758-1765)
(Regiones)

	Número	% total
Galicia	1.798	37,19
Cataluña	1.293	26,74
Andalucía	559	11,56
País Valenciano	438	9,06
Asturias	208	4,30
Mallorca-Ibiza	249	5,15
Santander	165	3,41
Murcia	124	2,56
	4.834	99,97

FUENTE: AGS, Marina, leg. 300.

CUADRO 3

Barcos de pesca (1758-1765)
(Provincias marítimas)

Sant Feliu	407	Tarifa	50
Mataró	486	Cádiz	8
Barcelona	245	Sanlúcar	41
Tarragona	155	Ayamonte	186
Palma	249	Santander	165
Valencia	287	Ribadesella	45
Alicante	195	Avilés	163
Cartagena	124	Vivero	76
Vera	43	El Ferrol	228
Almería	79	La Coruña	264
Motril	44	Pontevedra	1.230
Málaga	108		

El primer dato a reseñar es el relativo equilibrio entre el Atlántico y el Mediterráneo, que a primera vista pudiera resultar sorprendente. Dada la superior oferta pesquera atlántica, las cifras expresan el continuo desplazamiento durante el siglo XVIII de los barcos catalanes, valencianos y mallorquines hacia

la unidad de las economías regionales). La actual división pesquera de España no responde a la realidad del siglo XVIII (faltarían datos para Canarias y el País Vasco), aunque algunos de sus conceptos nos parezcan operativos a la hora de valorar la pesca en el pasado (como la divisoria entre tres Andalucías: sudatlántica, surmediterránea y «levantina»).

discontinuo y despejado ofrece la zona más meridional, con una gran concentración en Alicante, segunda capital pesquera, quizá por parecidos motivos a los citados en el caso de Valencia, con más de la quinta parte del total de las embarcaciones, y con dos aglomeraciones más modestas, en Denia y Villajoyosa, a uno y otro lado del cabo de la Nao.

En las Baleares, el conjunto de la actividad pesquera aparece dominado por la extraordinaria concentración de la bahía de Palma, que agrupa casi las dos terceras partes de la flota, y se prolonga por la recortada costa del norte de la isla, con una nueva, aunque mucho más reducida, aglomeración en Andraitx. La costa oriental ofrece, en acusado contraste, unas cifras muy modestas que denotan una limitada dedicación al sector. En el resto del archipiélago, salvando a Menorca, en poder de los ingleses y, por tanto, sin datos, la actividad se ciñe al puerto de Ibiza, con unos efectivos muy a la zaga de los de la capital del reino.

En la breve costa murciana, los efectivos se localizan en el Mar Menor, Mazarrón y, sobre todo, Cartagena, el gran puerto de la zona, capital del departamento marítimo y gran centro pesquero, con una flota muy considerable.

El extenso litoral andaluz presenta contrastes muy notables. En primer lugar, destaca el perfil muy diferenciado entre el área mediterránea (de mayor dedicación y mayor dispersión de los centros pesqueros) y el sector atlántico (más despejado y con fuerte concentración entre Huelva y la raya de Portugal). Así, en el Mediterráneo destaca la concentración de Vera (en la Andalucía «levantina», según la actual división del territorio pesquero y según también el criterio del XVIII, que la incluyó como provincia independiente dentro del departamento de Cartagena) y el rosario de puertos que atrajeron a sus aguas a buena parte de la flota pesquera mallorquina, catalana y valenciana: Almería, Roquetas, Dalías, Adra, Albuñol, Almuñécar, Nerja, Vélez-Málaga. En el sector malagueño, la capital, gran centro mercantil y pesquero, agrupa a la mayor parte de los barcos matriculados, dentro de una tendencia que ya hemos observado en otras regiones. Frente al área mediterránea, el Atlántico andaluz parece dominado por el comercio, con un predominio evidente de la flota mercante frente a la pesquera, que se concentra en pocos puertos: Conil, que quizá sume las embarcaciones de Zahara y Barbate, dedicadas a la pesca del atún; El Puerto de Santa María, con unos contingentes en realidad modestos, y, sobre todo, Ayamonte. En efecto, la zona comprendida entre Huelva y Ayamonte constituye el centro de gravedad de la pesca en la Andalucía atlántica: los barcos de la propia matrícula más aquellos otros que provienen de Cataluña o Valencia explotarán intensamente un área privilegiada de la sardina, sobre todo en torno a la raya portuguesa, entre Monte Gordo (en el vecino país) e Isla Cristina (la fundación de los catalanes tras el terremoto de 1755).

En el Cantábrico, la actividad pesquera se desparrama por un rosario de

pequeños pueblos a lo largo del litoral gallego, asturiano, cántabro y vasco, aunque la peculiar situación administrativa de esta zona nos impida conocer la distribución de los efectivos en las provincias marítimas de Vizcaya y Guipúzcoa, de dilatada tradición pesquera. En el resto, la flota se escalona sin solución de continuidad entre la frontera del País Vasco y la ría de Santa Marta, ya en la costa de Galicia. Las aglomeraciones más importantes se producen en Santander y Laredo, en Cantabria, y Ribadesella, Candás o Cudillero, en la zona de Asturias.

La costa gallega es la región privilegiada de la pesca española en el siglo XVIII. La mera contemplación del mapa nos ofrece la impresión de un hormiguero de embarcaciones que se afanan en la pesca desde Ribadeo a Laguardia: los puertos pesqueros se apiñan en las orillas de las rías, formando una continua aglomeración que se densifica a medida que avanzamos hacia el Sur. Efectivamente, una divisoria bien acentuada puede establecerse entre las rías altas, de menor actividad y concentración, y las rías bajas, que constituyen el verdadero paraíso de la pesca. En la primera de las áreas, la zona cantábrica, de contingentes modestos, deja paso a las dos aglomeraciones de la ría de El Ferrol (El Ferrol, La Graña, Mugaridos) y la ría de Ares y Betanzos (Ares y Puenteume). Sus efectivos no resisten, sin embargo, la comparación con las flotas matriculadas en las rías bajas: Muros, Noya, Arosa (Palmeira, Requeixo, Isla de Arosa, El Grove), Pontevedra (Lourizan, Canto de la Arena, Marín, Pontevedra) y Vigo (Cangas y Redondela).

3. *La población pesquera: una estimación de sus efectivos*

Como ya hemos señalado, la Matrícula no especifica las actividades de la población marinera española, por lo que no tenemos unas cifras oficiales de los pescadores matriculados. Por otra parte, la gente de mar podía embarcarse alternativamente en la flota mercante y en la flota pesquera, según particulares circunstancias, como testimonian los pleitos entablados entre las cofradías de San Telmo y San Pedro para evitar tales trasvases. Por todo ello, las cifras que aparecen reflejadas en el cuadro 4 no constituyen más que una aproximación al número de pescadores que debían registrar cada una de las regiones españolas con fachada marítima. Sobre las mismas, en todo caso, podemos plantear algunas consideraciones.

En primer lugar, estamos seguros de que esta primera estimación supone un mínimo absoluto. Habría que añadir un porcentaje de ocultaciones que todavía no estamos en condiciones de medir, aunque podamos pensar que nunca sería inferior al 20 por 100 del total¹¹. Por otro lado, esta cifra hace referencia a

¹¹ Aunque el porcentaje es aleatorio, las repetidas quejas de los funcionarios encarga-

CUADRO 4
Número de pescadores (1758-1765)
 (Regiones)

	<i>Multiplicador</i>	<i>Pescadores</i>	<i>%</i>
Galicia	3,57	6.418	34,28
Cataluña	3,60	4.654	24,86
Andalucía	5,38	3.007	16,06
País Valenciano	4,48	1.962	10,48
Mallorca-Ibiza	2,83	588	5,57
Asturias	4,19	1.043	3,14
Murcia	2,80	462	3,12
Santander	4,72	585	2,46
	3,87	18.719	99,97

FUENTE: AGS, Marina, leg. 300.

los pescadores adultos, pero es bien sabido que cada barco había de completar obligatoriamente su dotación con uno o dos muchachos, según su tonelaje; aproximadamente con un aprendiz de pescador por cada tres tripulantes, aunque en la práctica la norma no debía cumplirse con rigor¹². En tercer lugar, creemos que las magnitudes relativas a cada región son válidas en general (ese tercio del total para Galicia o esa cuarta parte para Cataluña nos parecen incontestables), pero también pensamos que deben presentar en cada caso diferentes órdenes de desviación respecto a la realidad, que con la documentación hasta ahora disponible no nos encontramos en condiciones de calcular. Por todo ello, en torno a 1760, la población pesquera española debía contar con unos efectivos no inferiores a los 23.000 hombres, y quizá a los 25.000 si se incorporan los menores de edad dedicados al sector y efectivamente embarcados en la flota. Cifra modesta si la comparamos con el total de la población activa, pero que adquiere mucho mayor significado si la ponemos en relación con la población de las comarcas marítimas o con el conjunto de la población no campesina.

* * *

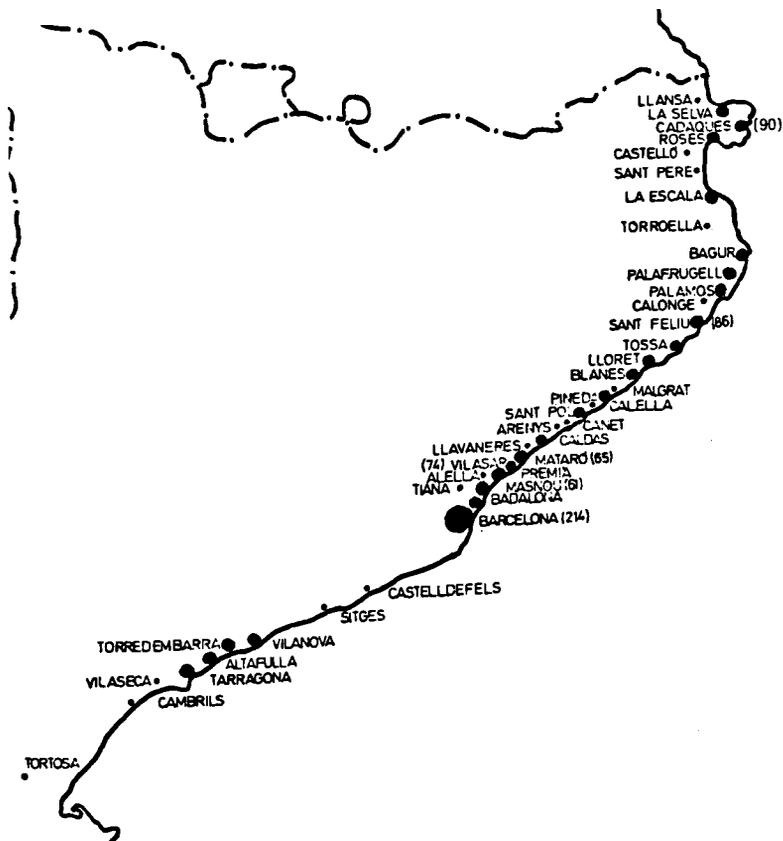
Y éstas serían las conclusiones de un trabajo que solamente ha pretendido establecer el número de unidades de la flota pesquera española, así como la estimación aproximada de la población activa inserta en el ramo a fines del segundo tercio del siglo XVIII y, en definitiva, edificar de este modo unas bases cuantitativas sólidas que puedan servir como asiento a un estudio global y profundo del sector pesquero en la España del Antiguo Régimen.

dos de la revista sobre la ocultación de la gente de mar abonan la hipótesis de que este 20 por 100 debía constituir un mínimo de los marinos que conseguían eludir la Matrícula. Cfr. J. LLOVET, *La Matrícula...*, pp. 59-108.

¹² Esta norma se recordó taxativamente en la revista de 1765, aunque, de hecho, en ninguna provincia el porcentaje de muchachos rebasase el 20 por 100 de los marinos.

APENDICE

Cataluña
(Flota pesquera, 1765)



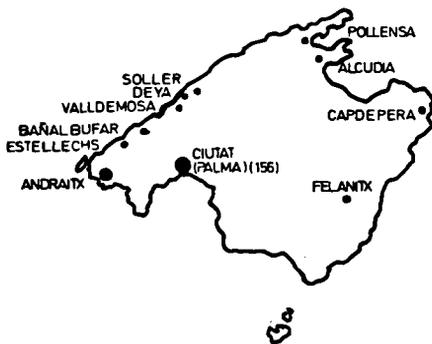
Llansá	9	Lloret	25
La Selva	25	Blanes	46
Cadaqués	36	Malgrat	10
Rosas	41	Pineda	9
Castelló	2	Calella	46
Sant Pere	2	Sant Pol	32
La Escala	49	Canet	15
Torroella	12	Arenys	7
Bagur	90	Caldas	20
Palafrugell	30	Llavaneras	6
Palamós	24	Mataró	65
Calonge	1	Vilassar	74
Sant Feliu	86	Premiá	27
Tossa	22	Masnou	61

APENDICE (Continuación)

Cataluña (Continuación)
(Flota pesquera, 1765)

Alella	7	Torredembarra	27
Tiana	14	Altafulla	48
Badalona	24	Tarragona	38
Barcelona	214	Vilaseca	1
Castelldefels	7	Cambrils	5
Sitges	7	Tortosa	0
Vilanova	29		
		TOTAL	1.293

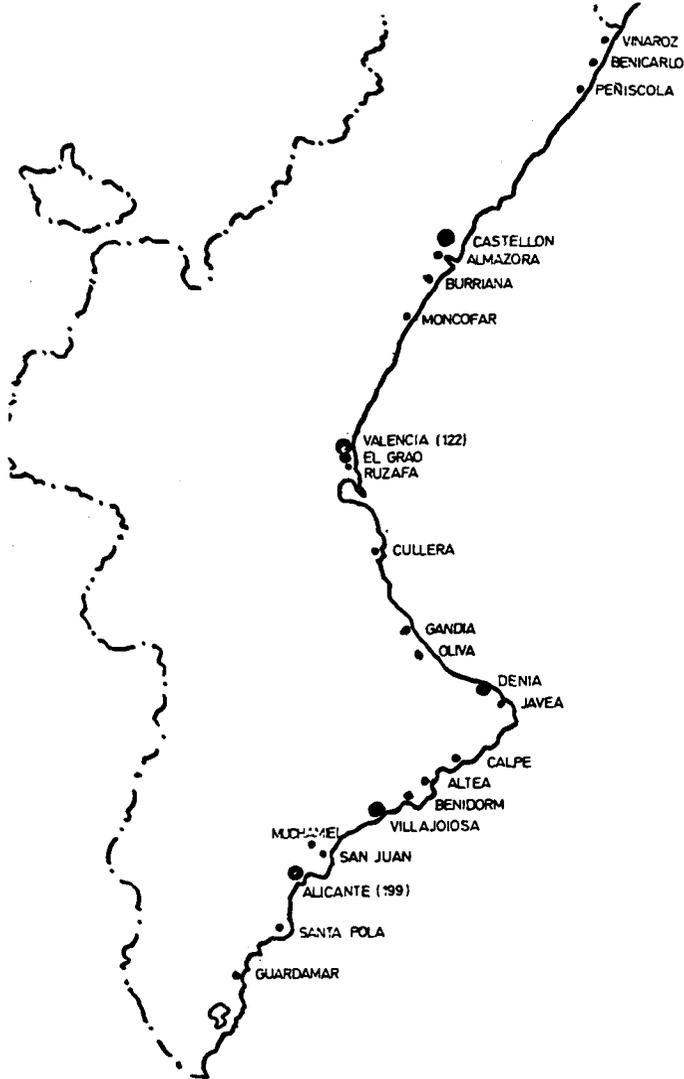
Mallorca e Ibiza
(Flota pesquera, 1765)



Palma	156	Pollensa	5
Andraitx	28	Alcudia	12
Estellenchs	1	Capdepera	2
Bañalbufar	8	Felanitx	3
Valldemosa	4	Ibiza	22
Deyá	3		
Sóller	5	TOTAL	249

APENDICE (Continuación)

País Valenciano
(Flota pesquera, 1765)



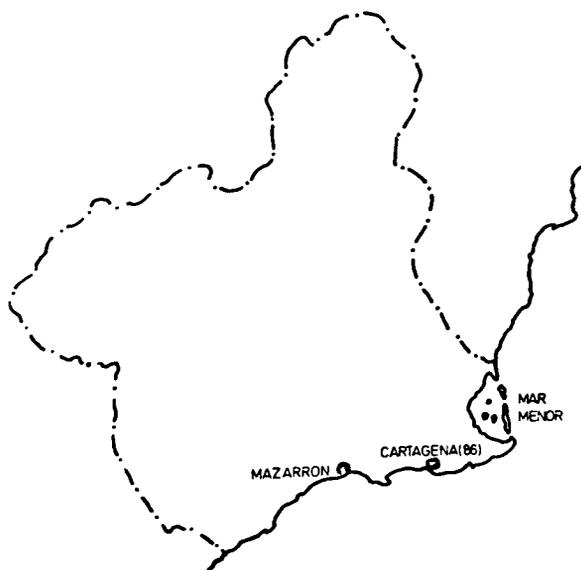
Vinaroz	19	Almazora	3
Benicarló	6	Burriana	3
Peñíscola	5	Moncófar	3
Castellón	23	Valencia	122

APENDICE (Continuación)

Andalucía (Continuación)
(Flota pesquera, 1765)

San Roque	2	Chipiona	3
Algeciras	6	Sanlúcar	11
Tarifa	7	Moguer	15
Vejer	7	San Juan del Puerto	1
Conil	28	Huelva	40
Cádiz	6	Gibraleón	1
Chiclana	2	Cartaya	5
Puerto de Santa María	23	Lepe	3
Jerez	2	Ayamonte	115
Rota	2		
		TOTAL	559

Murcia
(Flota pesquera, 1765)

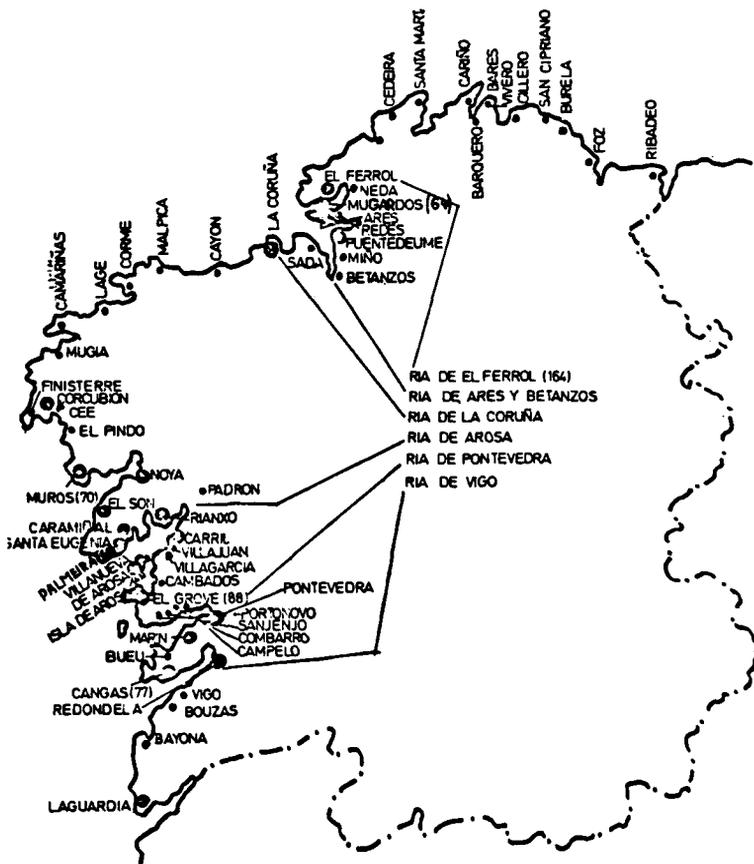


Mar Menor	7
Cartagena	86
Mazarrón	31
TOTAL	124

APENDICE (Continuación)

Galicia

(Flota pesquera, 1758-1759)



Ribadeo	6	El Ferrol	25
Rinlo	3	Neda	13
Foz	7	Perlio	5
Burela	3	Barallobre	13
San Ciprián	12	Maniños	12
Cillero	10	Seixo	8
Vivero	9	Mugardos	64
Bares	3	La Graña	24
Barquero	10	Ares	23
Cariño	5	Redes	13
Santa Marta	5	Puentedeume	28
Cedeira	3	Miño	9

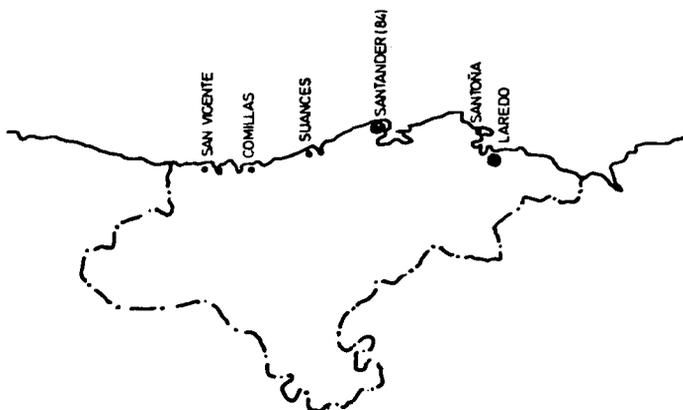
APENDICE (Continuación)

Galicia (Continuación)
(Flota pesquera, 1758-1759)

San Pantaleón	9	Villanueva de Arosa	12
Betanzos	11	Villamayor	6
Sada	5	Isla de Arosa	63
Fontán	1	Fefiñanes	5
Lourido	1	Cambados	8
Santa Cruz	7	Santo Tomé	8
Pasaje	15	El Grove	88
La Coruña	20	Portonovo	7
Cayón	7	Sanjenjo	2
Malpica	11	Samieira	1
Corme	13	Lourizán	27
Lage	5	Canto de la Arena	59
Camariñas	15	Combarro	19
Mugia	10	Campelo	17
Finisterre	12	Pontevedra	25
Corcubión	23	Marín	43
Cee	6	Piñeiro	3
El Pindo	4	Ardán	1
Freijo y Mosteiro	8	Cela	12
Puente Don Alonso	2	Bueu	17
Muros	70	Beluzo	4
Noya	20	Aldán	8
Barquiña	3	Hío	16
El Son	25	Darbo	2
Carreira	51	Cangas	77
Santa Eugenia	34	Tirán	4
Coto del Deán	14	Mohaña	3
Palmeira	66	Meira	2
Caramiñal	20	Domayo	2
Corrubedo	18	San Adrián	3
Coto Martín	38	Santa Cristina	16
Sobre y Omaño	17	San Payo	17
Santa Cruz de Lesón	2	Santiago	4
Santa Cruz de Leson	2	Sotojusto	5
Rianxo	23	Redondela	35
San Isidro	6	Revoreda	3
Cabo de la Cruz	18	San Fausto	2
Abanqueiro	4	Santiago de Vigo	4
Agueiros y Comba	13	Vigo	14
Bacariza y Sorna	3	Bouzas	8
Santa María de Leiro	4	Coruxo	20
Padrón	11	San Miguel de Hoya	4
Erbón	5	Priegue	4
Requeixo	46	Panjón	14
Carril	20	Bayona	9
Villagarcía	9	Laguardia	33
Villajuán	3		
		TOTAL	1.798

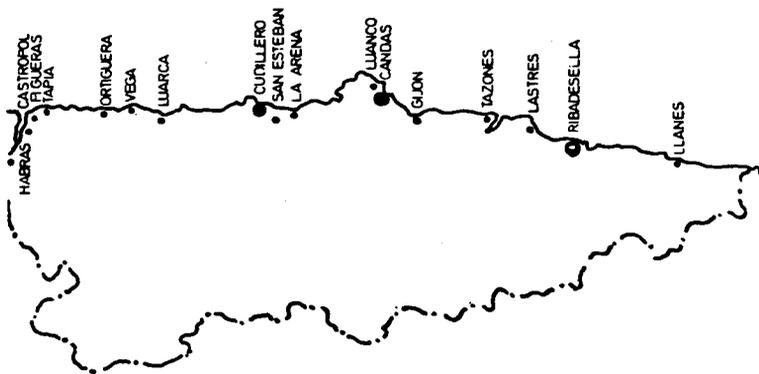
APENDICE (Continuación)

Santander
(Flota pesquera, 1758)



Laredo	41	Suances	3
Santoña	13	Comillas	12
Santander	84	San Vicente	8
Castillo	4		
		TOTAL	165

Asturias
(Flota pesquera, 1758)



Llanes	14	Tazones	7
Ribadesella	21	Gijón	18
Lastres	3	Candás	22

APENDICE (Continuación)

Asturias (Continuación)
(Flota pesquera, 1758)

Luanco	15	Ortiguera	2
Sabugo	3	Viavélez	3
La Arena	5	Tapia	11
San Esteban	5	Figueras	16
Cudillero	28	Castropol	4
Artedo	2	Habras	12
Luarca	11		
Vega	6	TOTAL	208

LA CUESTION DE LOS PRESTAMOS A LOS AGRICULTORES VIÑADORES EN LA REGION ESTE DE MALAGA EN EL SIGLO XVIII

M.^a AURORA GAMEZ AMIAN
Universidad de Málaga

1. INTRODUCCION

Se van a analizar las características y consecuencias de los préstamos a los agricultores (la mayoría viñadores) de la región sita al este de Málaga, donde el cultivo de la vid llegó a ser en muchas localidades casi dominante.

Las fuentes utilizadas han sido 659 contratos de obligación de una muestra de pueblos de la zona ¹; dada la importancia económica de Málaga y Vélez-Málaga, principalmente los escribanos se concentraban en ellas y, por esto, es mayor el número de elementos muestrales pertenecientes a esos lugares. De entre los préstamos analizados hemos excluido aquellos en los que expresamente no consta que eran *para labores de sus viñas o tierras*, por considerar que no son para este fin; así, se han desechado los 43.035 reales que debía A. Canga, de Málaga, a F. Hoppe ², o los 15.000 que prestó Andrea Benturo, de Málaga, a Miguel Criado, de la misma... ³. Por último, señalar que con este trabajo no damos por concluido el tema, que pensamos seguir profundizando en base a las contabilidades privadas, si podemos disponer de ellas.

¹ Archivo Histórico de Málaga (AHM). Escribanos consultados: Algarrobo: P. Maldonado, L. Navas y Pérez de Gaona, leg. 4515. Cómpeeta: A. Camacho y P. Maldonado, legajo 4515; J. Fernández de Mayo, leg. 4514. Málaga: N. Martínez de Valdivia, leg. 3588; D. López Cuartero, leg. 2773; A. Cea Bermúdez, leg. 2914; A. Fernández Palomo, legajo 2921; Agüero Martos, y Rojas, leg. 3979; Esteban Camacho, leg. 3979; J. Godínez, legs. 5042 y 5166. Nerja: R. Guevara, leg. 4725. Torrox: E. López, leg. 6643; G. Peñafiel, leg. 4651. Vélez-Málaga: F. Guerrero, leg. 5032; Alamo y Rando, leg. 5048; M. del Alamo, leg. 5036; P. Guirao, legs. 5037, 5038, 5039, 5040, 5041, 5042 y 5171; V. Villalobos, legajo 4541; M. Saavedra, leg. 5022. Viñuela: F. Guerrero, leg. 5032.

² AHM. Escribanos: Lasso y Estrada, leg. 3588, fol. 873.

³ AHM. Escribano: Martínez de Valdivia, leg. 3588, fol. 617.

2. CAUSAS

En primer lugar, cabe hablar de la extremada división general de la propiedad⁴ y, la mayor parte de las veces, de microfundio más que de minifundio; también, normalmente, el *labrador* o *viñero* tenía diversidad de clases de terrenos en los que, con cierta frecuencia, existía asociado al cultivo algún olivo, almendro, higuera o moral, aparte de que, en bastantes localidades, era normal que un propietario tuviese también dominio en la finca o fincas ajenas sobre algún árbol y su tierra correspondiente, o sólo de su fruto. Así, pues, la propiedad estaba muy repartida y prácticamente todos los habitantes de los pueblos pequeños poseían *algo* de tierra⁵. En Málaga y Vélez-Málaga, las propiedades eran, por término medio, superiores a las de los otros pueblos.

Esta fragmentación de la propiedad obligaba a muchos campesinos a recurrir al crédito, bien periódicamente o bien sólo en momentos de crisis, ya por separado o a veces, las menos, en mancomunidad; fue la falta de instituciones crediticias adecuadas (hubo un proyecto de crear un Monte de Piedad Agrícola en 1747⁶, que no llegó a plasmarse en realidad), o la poca eficiencia de las mismas (caso del Montepío de Viñeros⁷), o los pocos recursos de las existentes (por ejemplo, el caso de los Pósitos⁸), las que obligaron al campesino a acudir a los particulares. Las peticiones para las labores de las viñas oscilaron entre los 300 y los 7.000 reales de vellón, de acuerdo con la muestra.

⁴ Conocemos a ésta a través de las RPCME. Para esta zona hemos encontrado las de Cómputa, Málaga, Salares y Torrox.

⁵ La obrada es una unidad de medida variable cuya definición era *la cantidad de tierra que una yunta de bueyes ara de sol a sol*; ahora bien, dada la diversidad morfológica de la zona, éstas podían oscilar entre los 5.000 y los 1.250 metros cuadrados.

⁶ Archivo Ayuntamiento de Málaga (AAM), Actas Capitulares. Cabildo, 7 agosto 1747, lib. 138, p. 320.

⁷ AAM. Cabildo, 5 febrero 1776, lib. 166, pp. 68 y ss. El 11 de enero de 1776 se aprobó la constitución del Real Montepío para socorro de los cosecheros de vino, aguardiente, pasa, higos y aceite del Obispado de Málaga. En sus estatutos se aprobó que los préstamos se harían sin interés (art. 27), premio ni gratificación alguna para el Monte, con la obligación de devolverlo el agricultor en moneda corriente, luego que hubiera vendido sus frutos. La forma de acceder al mismo era a través de una matrícula, formada por los justicias, de todos aquellos que necesiten pedir dinero, con expresión de sus haciendas; estando la cantidad concedida en función del fondo existente y de lo que se pide, no excediendo de la mitad o, cuando más, de los dos tercios del valor de sus respectivos frutos. A pesar de estos buenos propósitos, la institución no cumplió con satisfacción su cometido y los agricultores siguieron acudiendo a los particulares.

⁸ G. ANES, «Los Pósitos en la Historia de España», en *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, pp. 80 y ss.

3. CONDICIONES

Aunque existía el interés legal⁹, en ningún contrato no sólo no se hace mención a él, sino que nunca se dice cuál es el interés estipulado; la mayoría de los préstamos fueron hipotecarios y, en consecuencia, debían ser a un interés más bajo que aquellos que no lo son, y también influía el ser a corto plazo. Otras condiciones, aparte de la anterior, eran las referentes a la forma de pago, gastos en los que incurrían por día de retraso...

Estas condiciones hicieron que, al menos en algunas regiones de España¹⁰, tuviera cierta importancia la compra de objetos de oro y plata, pues la posesión de estos metales era un medio de defensa del agricultor ante el prestamista, ya que podían ser vendidos en caso de necesidad, evitándose el tener que acudir al préstamo usurario.

4. CARACTERISTICAS

a) *Naturaleza de la prestación*

Las prestaciones recibidas podían ser en metálico o en especie, y dentro de ésta, en trigo, cebada o mercaderías. Entre las analizadas son mayoritarias las recibidas en dinero, y en muy pocas ocasiones en trigo o cebada.

b) *Duración*

En la muestra se observa, en primer lugar, que todos son a corto plazo y que hay una concentración de peticiones en noviembre, diciembre, enero y febrero (el 70 por 100 del total se realiza en estos meses). En marzo y abril, su número ha descendido a la mitad, para continuar siendo aún menor en los meses sucesivos. Todos se devolvían, bien el 15 de agosto o bien el 8 de septiembre.

⁹ F. RUIZ MARTÍN, «La Banca en España hasta 1782», en *El Banco de España: una Historia Económica*, Madrid, 1970, pp. 139 y ss.

¹⁰ E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, «Actitudes del campesino parcelario propietario ante la usura y el crédito rural (siglos XVI a XVIII)», comunicación presentada al *I Coloquio Internacional de Historia Económica*, Madrid, 1976, pp. 5-6.

c) *Formas de devolución*

Eran tres; quedan expresadas, al igual que sus porcentajes, en el siguiente esquema:

En dinero [22,23 %

En dinero o especie [18,03 %

{	Dinero o pasa: 15,50 %
	Dinero o almendra: 2,07 %
	Dinero o vino: 0,46 %

En especie [59,8 %

{	Pasa larga: 55,13 %
	Almendra: 2,11 %
	Almendra o pasa: 1,2 %
	Cebada o pasa: 0,92 %
	Vino: 0,46 %

Ahora bien, si agrupamos a los que debían pagar siempre en pasa larga de sol de la mejor calidad (59,88 por 100) y aquellos que optativamente podían hacerlo (17 por 100)¹¹, tenemos que los préstamos a devolver en ese producto ascendían al 76,88 por 100; es decir, más de las tres cuartas partes de los mismos eran, en realidad, adelantos sobre la producción. También se observa en los datos anteriores la poca importancia que tenía el vino, debido a que la mayor parte de la producción en esta zona era de pasa. Por último, señalar el papel secundario, pero importante, en la economía de la comarca de la almendra, también dedicada a la exportación; fruto que sabemos estaba muy extendido por otras regiones de Málaga.

d) *Garantía*

En cuanto al carácter o no de hipotecarios, la mayor parte de los préstamos escriturados lo eran (75,65 por 100); la hipoteca se realizaba siempre sobre los viñedos. Había prestamistas que normalmente usaban esta posibilidad, otros que nunca lo hacían (a los que se devolvía en dinero) y otros que prestaban de las dos formas.

Esta abrumadora proporción de los de carácter hipotecario tiene excepcional importancia desde el punto de vista económico, ya que siempre existía la posibilidad, ante varios años de crisis, de que perdiesen sus propiedades, pa-

¹¹ Según la voluntad del prestamista en el momento de la cancelación.

sando a manos del acreedor, que muchas veces, como veremos, era comerciante. El préstamo se haría frecuentemente con pacto de *retro*, o con una figura similar; era lo consuetudinario, y un modo operativo que eliminaba el uso del proceso ejecutivo en caso de impago.

Por último, señalar ¹² que los préstamos recibidos casi siempre estaban en relación directa con el tamaño del predio dado como aval, y cuando no sucede así, en el interés, que no se menciona, estaría la contrapartida.

5. LOS PRESTAMISTAS

Ejercían actividades muy diversas, desde presbíteros, e incluso la Inquisición, que sólo una vez hicieron un préstamo, hasta regidores, abogados, comerciantes o simples *vecinos* del lugar, los cuales no dicen su profesión, pero suponemos que serían acaudalados labradores que veían así incrementar su capital e incluso el hacerse con nuevas tierras. Cada prestamista actuaba en un radio de acción que abarcaba localidades próximas y sus clientes eran anualmente casi los mismos.

Por su número sobresalen claramente los comerciantes y los «vecinos». Dentro de los primeros, que de forma un tanto genérica podemos suponer que representan el 68 por 100 aproximadamente (es decir, los que recibían las devoluciones en especie o en dinero y/o especie), destacan los comerciantes de Vélez-Málaga y Málaga.

Según su país de origen, el mayor número eran nacionales, aunque los extranjeros tampoco estaban ausentes: Membielle, Dambahorquez, Hoppe, Ballant, Barbier, Lynch... Pero en la muestra sobresalen los españoles, aunque no por la cuantía del préstamo. Como observamos, algunos miembros del Alto Comercio o «Comercio Marítimo» de Málaga también se dedicaron a este tipo de operaciones; así, Hoppe, Dambahorquez..., aunque, lógicamente, como actividad subsidiaria ¹³.

Existían algunos que se dedicaban a este tipo de operaciones de forma sistemática. Tal es el caso en nuestra muestra de Catalina Lynch, del comercio de Vélez-Málaga, cuyos valores mínimos prestados ascendieron, en 1775, a 53.500 r. v.; en 1776, a 61.060; en 1777, a 75.610; en 1787, a 61.060; en 1788 —hasta el mes de mayo—, a 53.264; en 1793, a 81.137; en 1794, a 50.278. O el de Juan de Membielle, también del comercio de Vélez-Málaga, quien en 1776 prestó, al menos, 56.696 reales de vellón. O el de Diego Rul,

¹² Véase apéndice.

¹³ B. VILLAR GARCÍA, «Aproximación al estudio del capital extranjero en Málaga en la crisis del Antiguo Régimen», *Baetica*, núm. 2, 1979, p. 227.

vecino de Málaga, que en 1794 prestó 82.152 reales, y que aunque no se declarara comerciante debía serlo, puesto que sus préstamos le eran abonados en dinero o en especie (pasa, almendra...); es decir sería un traficante en *frutos del país*. Esto nos demuestra cómo para algunos ésta era una forma segura de obtener una ganancia del capital, aparte de la posible ampliación de sus propiedades inmuebles por incumplimiento del contrato, y tener asegurada la oferta de los frutos.

6. CONCLUSION

Del análisis precedente se deduce el grado de dependencia del pequeño agricultor al prestamista. Por otra parte, no debemos olvidar que al ya abundante número de obligaciones escrituradas oficialmente hay que añadir las que no estaban, en las que sólo existía o un compromiso verbal o un contrato privado, de acuerdo con la confianza del acreedor en el deudor. Las personas de la misma localidad desearían que no se conociesen sus apuros financieros, y esto, aparte de llevarlos a concertar créditos fuera de sus propios lugares, los induciría, a ser posible, a este tipo de operaciones.

Las ganancias de los prestamistas estaban casi totalmente aseguradas (hipotecas) en caso de mala cosecha o algún otro evento que impidiera cumplir lo estipulado; de ese modo se engrosaron las propiedades y, por ello, era para los *vecinos* especialmente atractivo este tipo de operación. En cuanto a los prestamistas-comerciantes, fueron, sin duda, los más beneficiados, ya que, aparte de todas las ventajas enumeradas, sabían con qué cantidades de frutos podían contar en el momento de la cosecha, por lo que cabía realizar ventas anticipadas sobre la pasa a recibir, *de la mejor calidad*. Además, si bien se estipulaba que el producto se tasaría al precio que corriese en esa fecha, hay testimonios no sólo de las tácticas empleadas por almacenistas y comerciantes para pagar al agricultor un precio más bajo que el oficial¹⁴, sino también de cómo *a causa de las deudas se sabe que se está vendiendo a los extranjeros a más bajo precio*¹⁵.

Finalmente, el pequeño agricultor se encontraba con que casi la única salida a sus apuros financieros era recurrir a este tipo usurario de préstamos, en cuyo círculo de peticiones y renovaciones muchas veces perdería su bien más querido y único: la tierra.

¹⁴ F. BEJARANO ROBLES, *Historia del Consulado de Málaga y su Provincia*, Madrid, 1947, p. 207.

¹⁵ AAM, Actas Capitulares. Cabildo, 5 mayo 1745, lib. 137, p. 526.

APENDICE

Algunos de los préstamos realizados por Catalina Lynch, del comercio de Vélez-Málaga, en 1775 y 1776
(En reales de vellón)

ALGARROBO			BENAMARGOSA			BENAMOCARRA			VELEZ-MALAGA			VIÑUELA		
Valor préstamo	Hipoteca													
	Ob.	Has.												
3.000	20	4,6	2.000	10	3,01	1.000	9	2,7	2.000	34	10,6	6.850	25	7,8
1.800	8	1,9	5.000	30	9,1	300	10	3,02	4.000	12	3,7	1.500	20	6,3
			1.500	5	1,5	1.800	5	1,5	1.800	14	4,4	600	10	3,1
			3.000	5	1,5	750	6	1,9	900	30	9,4	900	30	9,4
			1.500	14	4,23	4.000	20	6,3	200	6	1,9	200	6	1,9
			900	10	3,02	1.000	10	3,1	400	5	1,6	400	5	1,6
			2.000	20	6,04	1.100	10	3,1	500	6	1,9	500	6	1,9
						4.000	20	6,3						

ALGARROBO			BENAMARGOSA			BENAMOCARRA			VELEZ-MALAGA			VIÑUELA		
Valor préstamo	Hipoteca													
	Ob.	Has.												
900	5	1,16	2.000	10	3,3	2.500	30	9,06	1.500	10	3,1	450	16	5
			1.700	8	2,7	3.700	10	3,02	7.000	30	9,3	1.500	20	6,3
			5.000	30	10	700	10	3,02	4.000	30	9,3	1.500	10	3,1
						1.100	2	0,60	2.100	10	3,1	1.100	10	3,1
						1.000	11	3,32	6.910	10	3,1	500	5	1,6
						1.100	9	2,72	1.400	8	2,5	3.000	15	4,7
						1.300	10	3,02	1.500	10	3,1	2.500	15	4,7
						1.800	20	6,04	1.400	10	3,1	900	30	9,3
									1.000	20	6,3			

APENDICE (Continuación)

Algunos de los préstamos realizados por Catalina Lynch, del comercio de Vélez-Málaga, en 1787
(En reales de vellón)

Valor préstamo	ALGARROBO		BENAMOCARRA		BENAMARGOSA		IZNATE		VELEZ-MALAGA					
	Hipoteca		Hipoteca		Hipoteca		Hipoteca		Hipoteca		Hipoteca		Hipoteca	
	Ob.	Has.	Ob.	Has.	Ob.	Has.	Ob.	Has.	Ob.	Has.	Ob.	Has.	Ob.	Has.
500	8	1,85	10	3,02	10	3,3	6	1,9	8	2,5	8	2,5	4	1,2
800	4	0,93	6	1,81	4	1,3	8	2,5	25	7,8	8	2,5	8	2,5
550	4	0,93	12	3,63	12	3,63	10	3,1	30	9,4	5	1,6	5	1,6
			15	4,55	15	4,55	8	2,5	—	—	14	4,4	14	4,4
			12	3,63	12	3,63	12	3,7	—	—	10	3,1	10	3,1
			10	3,02	10	3,02	6	1,9	6	1,9	6	1,9	6	1,9
			6	1,81	6	1,81	12	3,7	6	1,9	6	1,9	6	1,9
									19	5,9	19	5,9	6	1,9
									15	4,7	15	4,7	3	0,9
									12	3,7	12	3,7	10	3,1
									20	6,3	20	6,3	8	2,5
									8	2,5	8	2,5	12	3,7
									10	3,1	10	3,1	10	3,1
									30	9,4	30	9,4	10	3,1

APENDICE (Continuación)

Algunos de los préstamos realizados por Catalina Lynch, del comercio de Vélez-Málaga, en 1788
(En reales de vellón)

ALGARROBO		BENAMOCARRA		BENAMARGOSA		CANILLAS ACEITUNO		VELEZ-MALAGA	
Valor préstamo	Hipoteca Ob. Has.	Valor préstamo	Hipoteca Ob. Has.	Valor préstamo	Hipoteca Ob. Has.	Valor préstamo	Hipoteca Ob. Has.	Valor préstamo	Hipoteca Ob. Has.
500	12 2,79	500	4 1,21	600	4 1,3	400	10 2,7	1.100	10 3,1
400	8 1,85	300	2 0,61	2.000	20 6,7	1.000	—	500	—
500	30 6,94	1.500	8 2,42	800	8 2,7	1.500	30 9,4	400	4 1,2
200	4 0,93	750	6 1,81	900	10 3,3	600	6 1,9	800	6 1,9
		1.000	10 3,02	770	6 2	600	20 6,3	400	8 2,5
		2.000	10 3,02			1.000	10 3,1	750	8 2,5
		1.200	18 5,43			200	2 0,6	300	4 1,2
		1.000	6 1,82			1.500	10 3,1	1.500	20 6,3
						3.300	20 6,3	600	8 2,5
						800	10 3,1	390	6 1,9
						2.000	12 3,7	1.000	10 3,1
						800	10 3,1	500	6 1,9
						1.300	8 2,5	2.000	20 6,3
						1.300	6 1,9	520	6 1,9
						600	8 2,5	300	6 1,9
						1.400	4 1,2	650	6 1,9
						200	4 1,2	1.300	6 1,9
						1.650	10 3,1	1.200	20 6,3
						1.000	4 1,2	500	4 1,2
						1.200	8 2,5	400	2 0,6
						800	8 2,5	400	4 1,2
								544	4 1,2

APENDICE (Continuación)

Algunos de los préstamos realizados por Catalina Lynch, del comercio de Vélez-Málaga, en 1793
(En reales de vellón)

ALGARROBO			BENAMARGOSA			BENAMOCARRA			IZNATE			DAIMALOS			VELEZ-MALAGA		
Valor préstamo	Hipoteca Ob.	Has.	Valor préstamo	Hipoteca Ob.	Has.												
400	5	1,2	300	5	1,7	1.011	6	1,81	2.000	4	1,2	600	—	—	400	3	0,9
350	4	0,9	700	20	6,7	226	2	0,61	400	2	0,6	1.100	8	2,5	4.000	20	6,3
700	3	0,7	600	3	1	1.470	20	6,04	2.400	10	3,1	1.700	10	3,1	3.300	20	6,3
300	5	1,2	761	2	0,7	1.610	5	1,51	360	2	0,6	—	—	—	2.000	—	—
			930	11	3,7	280	—	—	2.000	12	3,7	—	—	—	1.500	8	2,5
			1.300	4	1,3	1.200	4	1,21	—	—	—	—	—	—	900	4	1,2
			800	8	2,7	500	10	3,02	—	—	—	—	—	—	300	4	1,2
			7.000	50	16,7	300	4	1,21	—	—	—	—	—	—	700	4	1,2
			3.000	40	13,3	900	4	1,21	—	—	—	—	—	—	440	2	0,6
			1.200	15	5	1.300	4	1,21	—	—	—	—	—	—	300	2	0,6
			800	4	1,3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	800	14	4,4
			500	8	2,7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.100	20	6,3
			800	8	2,7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	350	4	1,2
			300	2	0,7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	300	4	1,2
			—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	300	4	1,2
			—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.400	10	3,1
			—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.700	20	6,3	
			—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	250	2	0,6	
			—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	700	20	6,3	
			—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	500	2	0,6	
			—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.000	8	2,5	
			—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.000	13	4	
			—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	800	14	4,4	
			—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	300	10	3,1	
			—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.000	4	1,2	
			—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.000	10	3,1	
			—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	950	4	1,2	
			—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.500	12	3,7	
			—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.000	40	12,52	

UNA APORTACION AL ESTUDIO DE LAS «RESERVAS SEÑORIALES» EN CASTILLA: LA EXPLOTACION DEL MONTE DE LA ABADIA CISTERCIENSE DE LA SANTA ESPINA

JOSE MIGUEL LOPEZ GARCIA
Universidad Autónoma de Madrid

1. INTRODUCCION

Como es sabido, el agro castellano durante el Antiguo Régimen estuvo profundamente dominado por unas relaciones socioeconómicas de carácter feudal. Sin embargo, frente a otros modelos económicos imperantes en la Península Ibérica, en los cuales las *reservas señoriales* eran una «simple reliquia del pasado»¹, en las Coronas de León y Castilla, éstas jugaron un papel muy importante, especialmente en los dominios monásticos. Así, desde el siglo XIII, como ha puesto de manifiesto Reina Pastor, «el sistema de producción feudal se estructura sobre una permanente dialéctica entre la gran producción señorial directa y efectuada en la reserva... y la pequeña producción campesina. Esta última, sin duda, es la más relevante, hasta diríamos hegemónica en el sistema. En el seno de la pequeña producción campesina tiene lugar el proceso de reproducción del sistema: la producción de bienes para el autoabastecimiento campesino y el abastecimiento —total o parcial— de la clase señorial y la reproducción de la fuerza de trabajo»². De esta manera, podemos decir que el régimen señorial castellano posee destacadas concomitancias con otros modelos, como los presentados por Guy Bois para Normandía³ y por W. Kula para Polonia⁴. Sin embargo, nuestra historia rural posee características peculiares que la diferenciarían de la de otras naciones europeas, entre las que destacaría el papel desempeñado en ella por la Orden del Cister. En efecto, como sabemos, debido a las excepcionales circunstancias de la reconquista de los territorios islámicos, a los conflictos entre los monarcas de Castilla y León y, sobre

¹ Véase Antonio CISCAR PALLARÉS, *Tierra y señorío en el País Valenciano (1570-1620)*, Valencia, Del Cenit al Segura, 1977, p. 325.

² Véase Reyna PASTOR TOGNERI, «La aldea castellano-leonesa», *Historia* 16, núm. 37, mayo de 1979, pp. 31-39, p. 38.

³ Véase Guy BOIS, *Crise du féodalisme. Economie rurale et démographie en Normandie orientale du début du 14^e siècle au milieu du 16^e siècle*, París, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1976.

⁴ Véase Witold KULA, *Teoría económica del sistema feudal* (traducción de Estanislao J. Zembrzuzki y revisión de Reyna Pastor Togneri), Buenos Aires, Siglo XXI, 1974.

todo, a la necesidad de repoblar nuevas tierras, aparecen en la submeseta norte nuevos e importantes enclaves cistercienses propiciados y potenciados por ambas Coronas⁵: Carracedo, Valparaíso, Moreruela, la Espina, Matallana, Valbuena, etc. Estos monasterios redondearon sus dominios a fines del siglo XIII e inmediatamente iniciaron un proceso de *roturaciones* que produjo, sin duda, unos cambios geográficos de excepcional importancia: muchas superficies yermas y semiboscosas quedaron de esta manera transformadas en zonas cultivadas, alternándose en ellas los cereales de secano, el viñedo, el cáñamo, etc. Tras varios siglos de historia, los monjes blancos potenciaron de nuevo las *roturaciones* en el siglo XVIII: en efecto, por ejemplo, ante la presión poblacional, que generó una creciente demanda alimentaria, la Santa Espina concedía en 1796 un contrato de roturación a 43 vecinos de los pueblos de San Cebrián de Mazote y Uruña para poner en cultivo los páramos —pertenecientes al coto redondo de la abadía— que lindaban con estas villas⁶.

Sin embargo, estas transformaciones del paisaje no fueron realizadas indiscriminadamente, sino que, por el contrario, gracias a los monjes blancos conservamos todavía en Castilla la Vieja varias superficies forestales de cierta entidad, entre las que destacaría, sin duda alguna, el monte de la Santa Espina.

2. EL MONTE DE LA SANTA ESPINA

La abadía de Nuestra Señora de la Santa Espina estaba situada al sureste de Villagarcía de Campos, en la provincia de Valladolid. Hasta 1835, fecha en que se produjo la desamortización de sus tierras, fue uno de los mayores productores de trigo de la Corona de Castilla, y, en la actualidad, los edificios del monasterio y parte de las tierras de su coto redondo sirven de sede a una escuela estatal de Capacitación Agraria. Sin embargo, antes de abordar el estudio del monte de la Espina, bueno será que hagamos algunas observaciones sobre el *dominio* de la misma y el papel que en aquél jugaba *la reserva señorial*.

2.1. *El «dominio» de la abadía de la Espina*

La Orden del Cister tuvo una singular importancia en la Península Ibérica. Aunque diversos estudios sobre Galicia han puesto de manifiesto el importan-

⁵ Véase Vicente Angel ALVAREZ PALENZUELA, *Monasterios cistercienses en Castilla (siglos XII-XIII)*, Valladolid, Universidad, 1978, pp. 164-165.

⁶ Madrid, AHN, Clero, *Libro 17982*, doc. 2, fols. 1-2.

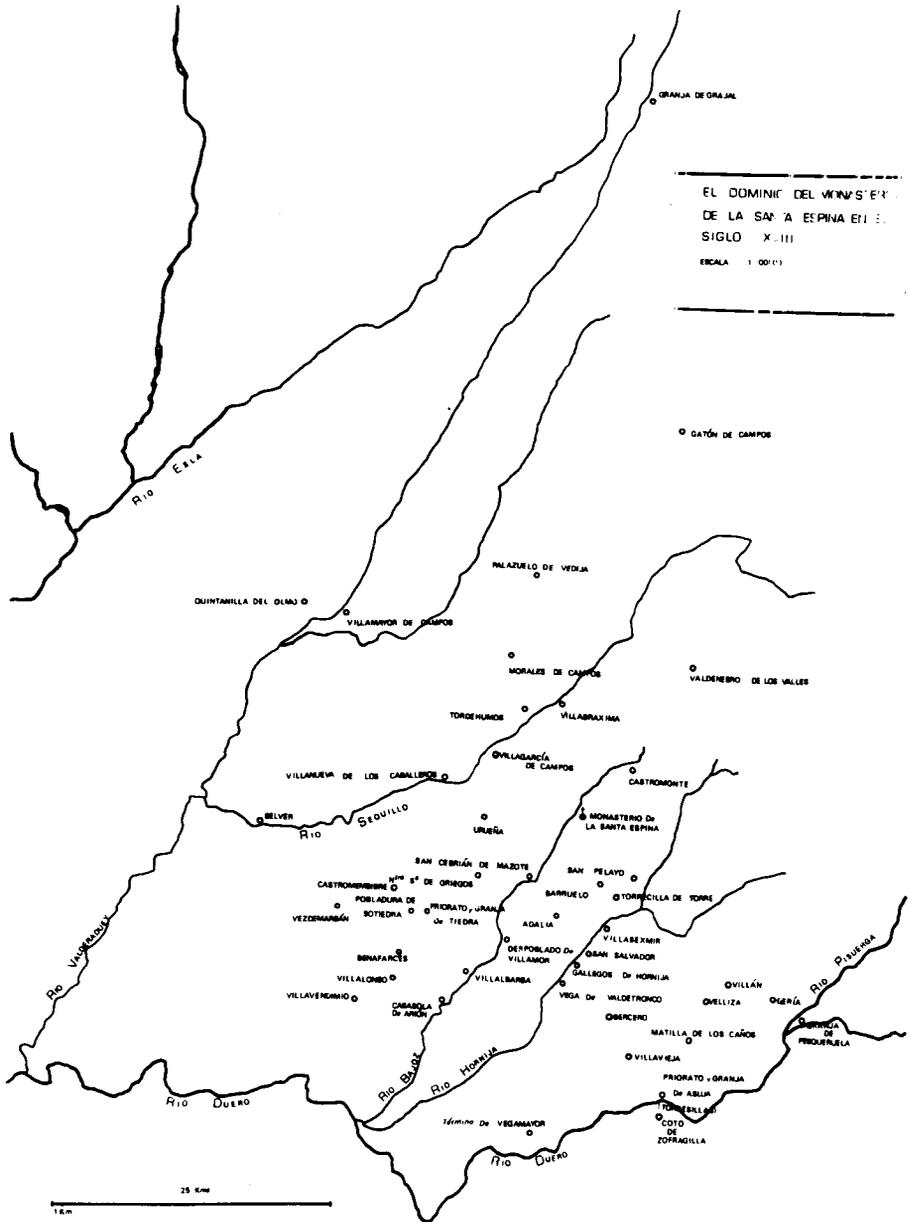
te papel que allí jugaron los monjes blancos⁷, puede decirse que no ocurre así en lo referente a las Coronas de León y Castilla. Sin embargo, los monasterios cistercienses ocuparon un puesto destacado en la vida rural de los pueblos de la cuenca del Duero: la situación de la provincia de Valladolid en el Antiguo Régimen puede perfilarnos más acusadamente esta realidad. A la llegada de la desamortización eclesiástica, 168 monasterios poseían aún tierras en la provincia de Valladolid. De ellos, nueve pertenecían a los monjes bernardos: la Santa Espina, Matallana, Valbuena, monasterio de San Bernardo de Salamanca, Palazuelos, Morerueta, Sandoval, Benavides y la granja de Béjar. Sin embargo, los monasterios citados anteriormente poseían el 43,35 por 100 del total de las tierras de sembradura del clero masculino de la provincia y el 30,8 por 100 de las rentas metálicas de todo el clero regular: quiere ello decir que los cistercienses eran, junto a jerónimos y cartujos, de las órdenes más ricas a nivel provincial. Si del estudio por órdenes religiosas pasásemos al de los monasterios en particular, nos encontraríamos con que la Espina, Matallana y Valbuena estarían entre los cinco mayores propietarios de fincas rústicas del clero vallisoletano y entre los siete mayores perceptores de rentas del mismo⁸. Entre todos los enclaves cistercienses destacaba la Santa Espina. Esta gigantesca abadía, fundada hacia 1147 por monjes venidos de Claraval, llegó en el siglo XVIII a redondear un extenso *dominio* que abarcaba las antiguas provincias de León, Toro, Zamora, Salamanca y Valladolid, en las que poseía tierras en más de 45 términos (véase mapa adjunto), configurando un alargado *dominio* disperso cuyas líneas directrices seguían los valles del Duero y sus afluentes. En su conjunto, las propiedades de la Espina abarcaban cerca de 6.000 hectáreas, que convertían a esta gran abadía en el mayor propietario del clero vallisoletano⁹. Dicho patrimonio contaba, a mediados del siglo XVIII, con seis granjas en Pesqueruela, Monreal, San Juan (dentro del coto redondo de la abadía), Grajal de Campos, Tiedra y Aslua (en el término municipal de Tordesillas). De ellas, tres (Grajal, Aslua y Tiedra) configuraban prioratos que ayudaban a la casa central en la administración de este inmenso patrimonio.

⁷ Entre estos estudios destacan Ermelindo PORTELA SILVA, *La colonización cisterciense en Galicia (1142-1250)*, Madrid, Fundación Juan March, 1980; María del Carmen PALLARÉS MÉNDEZ, *El monasterio de Sobrado: un ejemplo del protagonismo monástico en la Galicia medieval*, La Coruña, Diputación Provincial, 1979; E. PORTELA SILVA y M. PALLARÉS MÉNDEZ, «Os mosteiros, protagonistas da colonización e do proceso de señorialización na Galicia medieval: o exemplo do mosteiro de Sobrado», *Estudis d'Historia Agraria*, núm. 2, 1979, pp. 51-71.

⁸ Véase José Miguel LÓPEZ GARCÍA, *Economía monástica y sociedad rural en la cuenca del Duero. Valladolid: la Real Cartuja de Nuestra Señora de Aniago*, tesis de licenciatura presentada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid (manuscrito), 1979, pp. 40-55.

⁹ Madrid, AHN, Hacienda, leg. 1935, Bernardos: la Santa Espina.

El dominio del monasterio de la Santa Espina en el siglo XVIII
(Escala 1 : 200.000)



nio. Si atendemos al régimen de tenencia de la tierra, las rentas de la abadía procedían de tres explotaciones diferentes:

- a) *Las tierras arrendadas*, que representaban una buena parte del *dominio*, sobre todo a medida que nos alejamos de la abadía o de sus prioratos filiales.
- b) *Las tierras cedidas a censo enfiteúatico o en foros por dos o tres vidas*, que ocupaban un papel de menor importancia que las anteriores, tanto por los ingresos que producían (muy reducidos) como por la extensión total cedida en estas condiciones (5 por 100 del *dominio*).
- c) *Las explotaciones directas*, que comprendían casi todo su gran término redondo y diversas parcelas en Aslua y Villanueva de los Caballeros. El trabajo en las mismas era realizado por monjes granjeros, labradores y jornaleros. Debido a la excepcional importancia de estas explotaciones, pasaremos a estudiar más pormenorizadamente la *reserva señorial*.

2.2. El coto redondo de la abadía

El término redondo de la Espina procedía de tres donaciones diferentes:

- 1) En 1147, la infanta doña Sancha y su hermano el emperador Alfonso VII, fundadores del monasterio, concedieron a éste la heredad de San Pedro de la Espina y las villas de Santa María de Aborridos y San Juan de Casarejos.
- 2) En 1210, don Martín Romáñez y su mujer, doña Ximena Ruiz, donaban a la Espina, Villa Piluete y Villafalcón (también llamada Villa del Abad).
- 3) En 1319, don Pedro Sánchez de Llantada —señor de Casasola— donó al monasterio el valle de Sobrevivos y el lugar de Casasola, completándose así la configuración de este extenso coto ¹⁰.

En 1536, el abad Bartolomé Enríquez concluyó la despoblación del término, expulsando a los 17 vecinos que quedaban en Villafalcón ¹¹, y desde entonces la abadía dispuso de una gran extensión de tierras, reunidas en un solo término, de tales dimensiones que los monjes nunca realizaron un apeo de las mismas y sólo conservaron los amojonamientos de sus rayas o fronteras ¹². En aquél, «tiene este monasterio... Jurisdicción Civil y criminal, horca y cuchillo, con mero mixto imperio: castigando los delitos dentro del cometidos, y ejercitando los alcaldes maiores y sus tenientes (los cuales siempre han de

¹⁰ Véase *Tumbo* del monasterio de la Espina, vol. I, fols. (n) 116 v. y 117; Valladolid, AHPU, Secc. *Tumbo* de la Espina.

¹¹ Véase *Tumbo*, vol. I, fol. (n) 55 v.

¹² Según el *Tumbo*, entre 1223 y 1277 se realizaron diversos amojonamientos, delimitando todas las fronteras del término redondo de la abadía con Uruña, San Cebrían de Mazote, Torrelobatón, Castromonte, Villabrajima, Tordehumos y Villagarcía. N. A.

ser nombrados por los padres Abades con autoridad y ante escrivano) los autos judiciales». Es decir, el abad ejercitaba los poderes judiciales y fiscales, siendo éste el origen de uno de los ingresos del monte: las penas o «prendadas» que los alcaldes mayores del señorío imponían en su nombre a los cazadores furtivos, a la gente que cogía leña sin permiso de aquél o a los que introducían sus ganados en los pastos de la abadía¹³.

Como hemos dicho, era tal la magnitud del término del monasterio que incluso los propios monjes desconocían su extensión; sin embargo, en el siglo XVIII, con motivo de las encuestas de la *Unica Contribución*, sus tierras se midieron y, merced a este catastro de 1751, podemos precisar más adecuadamente la extensión y composición del mismo: el coto de Santa María de la Santa Espina medía 3.000,75 hectáreas, lo que le convertían en un descomunal latifundio enclavado en el corazón de una región minifundista por excelencia. Dentro de éste existían seis molinos harineros, de los que, al menos en el siglo XVIII, funcionaban cuatro. Aparte de estos importantes bienes, el monasterio poseía una granja llamada de San Juan, donde los monjes granjeros explotaban directamente 250 hectáreas de sembradura (8 por 100 sobre el total del término). A la vez, existían en el coto otras 543,14 hectáreas (18,0 por 100 sobre el total del mismo) dedicadas a los cereales, que eran arrendadas a colonos de los lugares próximos. Este patrimonio se completaba con 669,75 hectáreas (20,9 por 100) de tierras improductivas por naturaleza o páramos; 62,23 hectáreas de prados de guadaña; 6,25 hectáreas de huerta, y, finalmente, el 53,1 por 100 de la extensión del término estaba ocupada por el monte: es decir, 1.594,35 hectáreas¹⁴.

2.3. *El monte*

Como hemos dicho, los montes boscosos ocupaban más del 50 por 100 de la *reserva señorial*, cubriendo una extensión de 1.594,35 hectáreas. Sin embargo, hasta finales de la primera mitad del siglo XVI no fueron explotados intensivamente. En efecto, como nos cuenta fray Hernando de Aedo, primer autor del *Tumbo* de la abadía, entre 1607 y 1624, «solían ser montes altos de atalayas» que sólo se utilizaban en la recogida de leña para la Espina y, ocasionalmente, para las monterías que realizaban los abades y sus invitados. Sin embargo, «hace 60 años», es decir, hacia 1547, se comenzaron a talar para vender leña y madera: «y como los padres Abades hallaron tan grande interés

¹³ Véase *Tumbo*, vol. I, fol. (n) 117.

¹⁴ Todos estos datos han sido sacados del *Libro 17981* de la Secc. de Clero del AHN de Madrid. Este libro posee las *respuestas particulares* del catastro de Ensenada de la Espina. A la vez, ha sido consultado el *Libro 89* de la Secc. de Hacienda/Catastro del AHPU de Valladolid, para corregir posibles errores. N. A.

en ello, talaron el monte algunos, sin concierto, ni tassa y de este desorden, se siguió orden y concierto y tassa en las Cortas». Así, ante la amenaza que suponía para el bosque estas entresacas indiscriminadas, unidas a la presión que sobre el mismo realizaban los ganados, los monjes decidieron preservar el equilibrio ecológico del Monte, dividiéndolo en 30 cortas en 1593. Estas cortas se deslindaron en un apeo de 1607 y, a partir de entonces, los cistercienses se obligaron bajo juramento ante escribano a no realizar más que una corta al año, a no ser que debido a una circunstancia excepcional el general reformador de la orden les autorizase a hacer más. Desde ese año, el bosque quedó dividido en 22 cortas de encinas y ocho de robles, dando a cada una de ellas treinta años de plazo para poder recuperarse después de la tala. Al mismo tiempo, los monjes replantearon su política ganadera. En efecto, como nos explica el autor del *Tumbo*, antiguamente tenía la Espina «gran bacada, pues como el monte era alto y no había cortas, no había inconveniente alguno». Sin embargo, ahora «lo más es monte nuevo, ayle muy grande: porque hazen mucho daño [a] las cortas». Los monjes sabían perfectamente que en invierno los vaqueros se iban a pasar la noche a los molinos y majados, dejando el ganado suelto, «y las vacas se van a las cortas nuevas y les comen las guías y pinpillos», saliendo la leña «mal y tarde y hecha carrascos». Debido a que las cortas tenían un interés económico mayor que la venta de ganado vacuno, la abadía decidió cambiar este ganado por el caballar, pues «mientras las yeguas pueden entrar en el cercado, sin dañarlo, las vacas no, porque assuelan los pies de los álamos nuevos, que es de inportancia criarlos». A la vez, una adecuada trashumancia eliminará los problemas que podría causar en el monte el ganado cabrío, pues se hizo indispensable que «las cabras no entren en las cortas, porque son para ellas tan dañinas como las vacas»¹⁵.

Finalmente, para llevar a cabo una explotación más racional, la Espina debió solucionar otro importante problema que se le planteó a comienzos del siglo XVII. En 1600, estando la Corte de Felipe III en Valladolid, el rey visitó los montes de la Espina y Valbuena «y do quiera qe. avía caça y le contentara, le davan el título de bosque del Rey». A partir de este momento, el Monte de la Abadía se encontró con un problema de doble jurisdicción:

«para frenar y poner miedo a los caçadores de la comarca q. no entrassen en él, el Abad que era de esta casa pidió al Juez de bosques pusiese guardas de su mano. Hízolo, y el monasterio caçara, monteara y pastara como antes, y tenía sus guardías propios fuera de los del Rey: los quales estuvieron aquí cosa de dos años, y como el Juez de bosques no les pagava ni el mon.º tampoco, qui-

¹⁵ Véase *Tumbo*, vol. I, fols. (n) 118 v.-120.

siéronse aprovechar no guardándolo, ni mirando por el monte aprovecho de la caza, tornolos a echar de la Jurisdicción el monasterio de su autoridad, y se tornó a estar como antes con sus propios guardas».

Finalmente, en 1616, el rey concedía a la Espina una Cédula Real ordenando a sus «Jueces y guardas de bosques que no se entrometan en los montes del m.º»¹⁶. Este hecho nos demuestra cuál era el poderío del abad en su jurisdicción y, a la vez, presenta claramente cuál será la política de la Corona frente a los señoríos a comienzos de la «reacción señorial», tendiendo a favorecerles en todos los pleitos, concediéndoles nuevos privilegios, etc. A partir de estos momentos, la abadía tendrá libertad absoluta para explotar los bosques de una manera más racional que antes, poseyendo sobre ellos una plena jurisdicción, que no dejará de ejercer hasta 1835.

3. LA ORGANIZACION ECONOMICA: EXPLOTACION DE LOS RECURSOS Y EVOLUCION DE LAS RENTAS (1600-1835)

Como ya hemos dicho, a comienzos del siglo XVII el bosque ya se había dividido en 30 cortas. Fray Hernando de Aedo nos describe la explotación del mismo por estas fechas. Las cortas de encina —nos dice— «tenían un gran provecho», más que las de robles, debido a la «casca» o corteza del árbol que todos los años se recogía en los encinares. Desde octubre de un año a marzo del siguiente «se pregona y ponen cédulas en la Mota, Urueña, y demás lugares, para arrendar la casca... En la obligación se ha de sacar condición de que se sacará de todo el mes de Junio, y comiñçase a sacar por mayo»: es decir, era arrendada por dos meses, por los que la abadía ganaba «sin poner costa alguna la casa, quanto menos, dos mill reales», pudiéndose sacar hasta 3.000 según la corta. En el mes de octubre comenzaba la tala de una corta, de la que se solían sacar, por estas mismas fechas, 6.000 ó 7.000 reales. En cada corta era obligatorio dejar 100 pies de árboles en los límites de la misma, «que sirven para anparo de los ganados en inbierno quando haze tempestad». Sólo en esta época se podría cortar leña: «demás de esto en ningún tiempo del año se ha de cortar leña por pie fuera de tiempo que se da la corta, por q. no buelve a salir, y ansi entre año se corta para servicio de la casa de las ramas de las atalayas, dexando en ellas horca y pendón». Es decir, que, a la vez, los 100 pies que se preservaban de la corta servían al monasterio de reserva anual para autoabastecimiento de leña. Acabada la época de la tala se rehacía la corta: «se

¹⁶ Véase *Tumbo*, vol. I, fol. (n) 119.

chapodan todos los pies cortados lo más a raíz que pueda ser». Esta tarea era muy importante, pues permitía que el bosque se recuperase adecuadamente, saliendo más espeso, y «de lo contrario no saldrá espeso, sino ralo»¹⁷.

Con el florecimiento de la explotación, a finales de la primera mitad del siglo XVII, los monjes comenzaron a producir carbón vegetal de encina y, con ello, los ingresos comenzaron a elevarse considerablemente, complicando de esta manera el circuito de producción y comercialización del monte, del que se hacía indispensable realizar un libro de cuentas anuales para controlar mejor este proceso. Por ello, los padres visitadores de la orden mandaron a la Espina hacer un *Libro de Ingresos y Gastos del Monte*: «para sacar un verbo el útil, al Libro de Caja». Dicho volumen comenzó a escribirse en 1657, registrando la contabilidad del 15 de abril de un año a la misma fecha del siguiente, según era costumbre en la congregación, aunque en la práctica, como nos anota el primer autor del libro, este *año contable* coincide mediante un pequeño ajuste con el *año natural*:

«Adviértase q. para curiosidad de sacar el útil de cada Corta, puede suceder lo que este año ha sucedido, que es la corta de un año no acabarse de dar, en fin de Abril del siguiente, que es quando se haze el finiquito de estos libros, y para sacar en limpio el aprovecham.¹⁰ de cada corta se puede aguardar a que se acabe, y ajustar entonzes la cuenta de todo el Re.º y Gasto de cada Corta por si, y ponerlo todo en las quantas de fin de Abril del año que toca a cada corta»¹⁸.

En su conjunto, el *Libro 17951* de la Sección de Clero del AHN de Madrid posee, amén de una rica serie que va de 1657 a 1835, gran cantidad de datos básicos para conocer la explotación de los recursos del Monte y la evolución económica de esta singular hacienda.

3.1. *Aprovechamiento de los recursos, origen de los ingresos y comercialización de los productos*

La dirección de la explotación del monte estaba encomendada al prior del monte, o padre montanero. Este hombre era designado cada tres años, a la vez que el abad, pudiéndose dar el caso de que un monje fuera designado en varias ocasiones seguidas para este importante puesto: así, por ejemplo, fray Cristóbal de Medina fue montanero de la Espina entre 1744 y 1753¹⁹, y otros

¹⁷ Véase *Tumbo*, vol. I, fols. (n) 119 y 119 v.

¹⁸ Véase *Libro 17951* de la Secc. de Clero del AHN de Madrid, fol. 1 v.

¹⁹ Véase *Libro 17951*, contabilidad de los años 1745-46 a 1752-53.

monjes se vieron en su misma situación hasta 1835. Al prior del monte correspondía la administración de este importante patrimonio, así como la elección de aquellas alternativas económicas que supusieran mejoras en la rentabilidad de la explotación. A la vez, dicha gestión era anotada en el currículum del monje, siendo tenida en cuenta a la hora de poder ser elegido abad en el trienio siguiente.

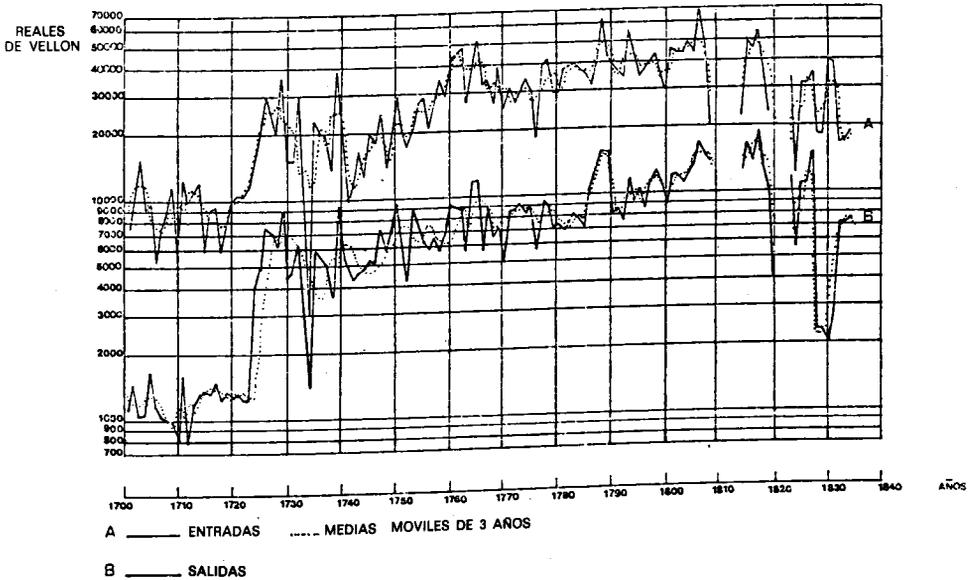
La explotación del monte no varió sensiblemente desde principios del siglo XVII, a excepción del aprovechamiento de la casca, que ahora se hará directamente por los monjes; por ello, pasaremos a continuación al análisis de las fuentes de riqueza a partir de la segunda mitad del siglo XVII.

Una vez concluido el año económico, el padre montanero plasmaba sus resultados en el *Libro de Recibo y Gasto del Monte*, merced al cual podemos conocer la composición de los ingresos procedentes del bosque:

a) *Leña y madera*: Como ya hemos dicho, fue ésta la principal fuente de riqueza de esta explotación hasta que los monjes optaron por la fabricación de carbón vegetal, a partir de la cual pasó a ser la segunda fuente en importancia de la hacienda: es decir, de suponer el 90 por 100 de los ingresos brutos pasará a representar de un 20 a un 30 por 100 de las entradas anuales.

b) *El carbón*: Este producto posee dos ciclos de producción bien diferenciados en la historia de la Espina. Uno primero iría de 1657 a 1671, en el que tuvo una importancia secundaria en los ingresos anuales, no sobrepasando el 20 por 100 de las entradas del bosque. Por ello, a partir de 1671, como consecuencia del incremento general de las rentas de la abadía, se dejó de producir. Sin embargo, a partir del siglo XVIII, la producción carbonífera se nos presenta en una coyuntura muy diferente: a causa del incremento de los precios de transporte, el carbón, al contener un mayor poder calórico por unidad de volumen en relación a la leña, permitirá a los monjes blancos obtener un margen de beneficio mayor a la hora de su comercialización. Por ello, a partir de 1724, el carbón vegetal empieza a salir masivamente de la Espina y, como consecuencia de ello, los ingresos del monte llegarán a triplicarse en 1726 (véase gráfico A). Después de esta fecha será la primera fuente de ingresos de esta explotación, llegándose a obtener, solamente con este producto, del 60 al 70 por 100 de las entradas generales. Consecuentemente, la curva A seguirá, por regla general, las oscilaciones de la producción de carbón, que, normalmente, fluctuó entre 8.000 y 20.000 arrobas al año.

c) *Otros ingresos*: Por último, nos encontramos con un grupo de ingresos cuyo papel dentro de las entradas generales del monte siempre fue muy reducido, no sobrepasando, por regla general, el 5 por 100 de las mismas. Entre ellos estarían las *penas* o *prendadas*, es decir, las multas que los alcaldes mayores del señorío imponían a los campesinos por cazar furtivamente en el



FUENTE: Madrid, AHN, Clero, *Libro 17951*.

bosque, cortar leña en él o introducir ilícitamente sus ganados. En general, nunca sobrepasaron los 500 reales anuales. Otros ingresos de menor cuantía procedían de la venta de *estopa* o del arrendamiento de algunos pastos en invierno para «hervajes».

Sin embargo, los ingresos del monte no sólo dependían de la calidad de sus productos, sino que también era necesaria una adecuada comercialización. La leña era vendida por haces en el Coto Redondo, pero la mayor parte de la producción era transportada por carros a Medina de Rioseco y, en ocasiones, a Villalón. Para ello, los monjes contaban con una valiosa ayuda: como ya hemos dicho, la abadía arrendaba algunos pastos en invierno. Estos eran alquilados por ganaderos que procedían de las montañas de Soria y que traían anualmente a la Espina sus bueyes. A partir de las reformas del siglo XVII, el monasterio fue frenando esta trashumancia hasta convertirla en una migración que sólo podían realizar algunos privilegiados propietarios, pues el abad no admitía más de 50 cabezas por término medio al año, para proteger de esta manera los pastos del monte de un esquilmo excesivo. Hacia 1664, la Espina comenzó a alquilar a estos «sorianos» —como son llamados en el *Libro*— para transportar con sus bueyes carros de leña y carbón a Rioseco, etc., haciéndoles contratos especiales por los que se les admitía a «hervaje» a condición de utilizar sus ganados en el transporte de las materias producidas en el monte de

la abadía²⁰. A la vez, también era normal que algunos arrieros comprasen leña al monasterio y la transportasen a los lugares cercanos: así, en 1658 «vendieron en el monte ciento y cinq.^{ta} carros de casca a unos hombres de Urueña que la tomaron por su cuenta y dieron al monast.^o libre de todos gastos cuarenta R.^s por cada carro»²¹.

Al mismo tiempo, el carbón tenía un ciclo de comercialización muy parecido a la madera, vendiéndose al por menor en Medina de Rioseco, ciudad adonde la abadía enviaba anualmente un monje cobrador para realizar todas las transacciones. Por otra parte, merced a ciertos años en los que se realizó la contabilidad por trimestres, podemos conocer cuál era el ciclo estacional de ventas de estos productos. Veamos un ejemplo: en 1673-74, los ingresos generales procedentes del monte ascendían a 26.131 reales; pues bien, de mayo a finales de agosto se vendieron 2.605 reales de leña y carbón (9,96 por 100 de las entradas), de septiembre a diciembre los ingresos se elevaron a 12.762 (48,83 por 100) y de enero a abril de 1764 descendieron a 10.764 reales (41,19 por 100). De esta muestra se desprende un hecho lógico: son precisamente en los meses fríos del otoño y, sobre todo, del invierno cuando el padre montanero obtenía unos ingresos más saneados, y este hecho se repetirá constantemente a lo largo del período analizado²².

Sin embargo, para obtener estos cuantiosos ingresos, que en 1793 superaban los 55.000 reales, la Espina deberá realizar una serie de gastos considerables, en los que desempeñarán un papel preponderante los jornales.

3.2. *Los gastos generales y la retribución del trabajo asalariado*

Debido a las singulares características de esta explotación maderera, el padre montanero debía realizar una serie de gastos en los que jornales y salarios tenían una especial primacía. Podemos clasificar las salidas en cuatro grupos, tres de los cuales correspondían a la retribución del trabajo asalariado:

a) *Gastos en salarios no contabilizables*: A partir de 1670, con el fin de no complicar la contabilidad, los padres montaneros comenzaron a inscribir en el Libro de Caja *las entradas netas* de leña y carbón, de las que se habían descontado los gastos de la corta y los de comercialización (portes y descarga de dichos productos). Sin embargo, eran éstos los gastos más importantes que se realizaban en el bosque:

²⁰ Véase *Libro 17951*, contabilidad del año 1664-65.

²¹ Véase *Libro 17951*, contabilidad del año 1658-59.

²² Véase *Libro 17951*, año de 1673-74

1) *Los gastos de la corta*: Englobaban éstos los jornales y alimentación de los obreros-leñadores que anualmente trabajaban en la tala de las cortas. Por ejemplo, para la explotación de este gigantesco latifundio maderero en 1657 se contrataron 476 jornaleros de los lugares próximos, pagándoles 1.666 reales. Sin embargo, los mecanismos de contratación de mano de obra variaron sensiblemente a partir de la segunda mitad del siglo xvii: en efecto, para la corta el monasterio solía contratar a jornaleros de Castromonte y de los lugares vecinos en septiembre. Sin embargo, al coincidir esta época con el período de las vendimias, los monjes debían pagarles mayores jornales, y pronto vieron éstos que, «por más comodidad, al acabar las vendimias quando los gallegos se buelven a la tierra», debería contratárseles hasta la Navidad, «dán-doles de comer en cassa q. como los días son cortos y no tener q. trabajar se conciertan baratos, y salen más acomodados...». Es decir, que a partir de entonces la Espina aprovechará el retorno de los segadores y vendimiadores gallegos, que solían bajar a trabajar a Castilla, para emplearlos en su explotación a un precio menor del que antes pagaban a los vecinos de los lugares próximos²³.

2) *Gastos de transportes*: Suponían éstos la partida más importante de los gastos generales. Así, en 1657, de 17.995,29 reales empleados en las salidas del año, 9.098,2 —es decir, el 50,55 por 100 de las mismas— correspondían a los salarios pagados a los arrieros y carreteros, que cobraban a razón de un cuartillo por carreta de leña o carbón transportada hasta Rioseco, y a la remuneración de los «ganapanes» que descargaban estos productos en aquella ciudad²⁴.

b) *Los gastos de la fábrica de carbón*: Pasaron éstos a ocupar la primacía en los gastos del monte al suprimirse los de la corta y transportes. En general, el gasto de la fábrica de carbón suponía entre el 60 y 78 por 100 de las salidas totales contables. Veamos un ejemplo: en 1733, dicho gasto fue de 2.150 reales, sobre unas salidas generales contabilizables de 3.516 reales. Dicha partida se descomponía de la siguiente forma: 850 reales de 56 fanegas de trigo empleadas en fabricar el pan que se daba a los peones; 120 reales en hachas, capachos y otros utensilios, y 1.060 en jornales pagados a «fabrique-ros y peones», amén de 120 reales que se gastaron en el vino de las comidas de aquéllos. Por tanto, estos gastos contenían un fuerte porcentaje de salarios (49,3 por 100), correspondiendo el resto de los mismos a partidas destinadas a cubrir la alimentación de los trabajadores y a gastos de material ocasionados por dicha elaboración²⁵.

²³ Véase *Libro 17951*, fol. 1 v.

²⁴ Véase *Libro 17951*, contabilidad de 1657-58.

²⁵ Véase *Libro 17951*, contabilidad de 1733-34: gastos.

c) *Salarios y jornales contabilizables*: Se componían de dos partidas básicas:

1) *Jornales de los asalariados empleados en rehacer la corta*: En «enrramar» y «rehacer» la corta después de la tala solían emplearse unos 80 trabajadores, a los que se les pagaba una cantidad fija por día más la alimentación. En su conjunto, para el siglo XVIII, dichos gastos oscilaron entre el 14,5 y el 36,9 por 100 de las salidas contabilizables, según los diferentes años y cortas.

2) *Los salarios de los guardabosques*: Como ya hemos visto en el capítulo anterior, el padre montanero tenía a su servicio una serie de guardas de monte, dedicados a la vigilancia del mismo, etc. En todo el período estudiado, su número osciló entre tres y cuatro, que, junto a un «pillo» o muchacho al servicio del prior del monte, componían el personal fijo de esta explotación. Las salidas que suponía la paga anual de los mismos representaban uno de los gastos de menor cuantía dentro de los totales contabilizables: entre un 7,52 por 100, a principios del siglo XVIII, y un 12 por 100, a comienzos del XIX²⁶.

d) *Gastos generales*: Entre éstos destacarían los de *obras*, correspondientes a las reparaciones de la cabaña que la abadía poseía en el monte para residencia de los guardas; los gastos de *pólvora y municiones*, que anualmente se hacían para poder cazar en el bosque; los ocasionados por *pleitos*, etc. En general, dichas salidas se caracterizaban por su gran variabilidad, pues también incluían las compras de ganado caballar para los guardas, etc., y siempre oscilaron entre un 7 y un 21 por 100 de los gastos totales contabilizables.

En resumen, y como hemos visto, los gastos en jornales y salarios, bien fueran éstos en la fábrica de carbón, en la corta, etc., representaban la partida fundamental de las salidas de esta explotación maderera, con un peso específico notorio a la hora de analizar la evolución de los gastos, representando en su conjunto más del 70 por 100 de los mismos.

3.3. *La evolución de las rentas: el balance anual*

A finales de abril, el padre montanero presentaba sus cuentas a los padres contadores y al abad de la Santa Espina. Tras exponer los ingresos y los gastos, dicho monje entregaba el alcance o saldo, que nosotros denominaremos *balance anual contable*. Las gráficas A y B presentan la evolución de las entradas y salidas del monte de 1700 a 1835. La curva del saldo sería la resultante de la diferencia entre A y B. Del estudio de ambas gráficas podemos obtener las siguientes conclusiones:

²⁶ Véase *Libro 17951*, salarios de 1728-29 y de 1814-15.

— Un primer fenómeno remarcable estriba en el hecho de que, a lo largo de la historia contable del monte, la abadía no obtuvo jamás un saldo negativo; es decir, los ingresos y los gastos siempre guardaron un equilibrio, que nos demuestra la calidad de la explotación realizada por los monjes blancos.

— En segundo lugar, se puede observar la tendencia de los priores del monte a buscar la máxima rentabilidad de la explotación. Así, de 1700 a 1723, etapa en la que la Espina aún no había reemprendido la producción de carbón vegetal, los balances anuales son más moderados: los ingresos no sobrepasan nunca los 25.000 reales al año, y los gastos, por su parte, no rebasan los 7.000 reales. A partir de 1723-24, gracias a la producción de carbón, los ingresos van a duplicarse, en un primer período que concluiría en 1760, para triplicarse y cuadruplicarse posteriormente. Por el contrario, los gastos sufren un incremento mucho menor, aunque acusado, debido a los gastos de la fábrica de carbón, y sólo se duplicarán hacia 1790. Como consecuencia, los monjes obtendrán a lo largo del siglo XVIII y primera mitad del XIX unos beneficios crecientes que tienen su plasmación en los balances anuales: 33.352,5 reales en 1760-61, 40.020 reales en 1762-63, 47.709 reales en 1788-89, etc.²⁷.

— Finalmente, si sumásemos los *balances anuales contables* obtenidos entre 1657 y 1835 en la explotación de esta sorprendente hacienda, resultaría que los monjes blancos obtuvieron de aquélla unos *beneficios brutos* de 3.189.581,09 reales de vellón. Pero ¿en qué invirtieron los cistercienses una cantidad tan fabulosa?

3.4. *Beneficios netos e inversión*

Como ya hemos dicho, los monjes sacaban todos los años de la explotación del monte un *balance anual contable*, que hemos denominado *beneficio bruto*. ¿Por qué? Como observó el padre Montanero fray Antonio Manrique, en 1796, «adviértase que en ninguna de estas cuentas va puesto el Costo de manutención de los Gaurdas, el Cobrador y el Pillo que son cinco personas a 5 rs. cada una que importan al año 9.125 rs., ni la manutención de dos Caball.^{as} qe. son de Zevada a 80 r. diez y ocho cargas al año, y se importan 1.440 rs. q.^e con los anteriores hazen 10.565 los qe. se deben añadir a los demás»²⁸; es decir, el *beneficio neto* resultaría de la diferencia entre el *beneficio bruto* y el coste de manutención del personal fijo y del ganado de tiro. Por tanto, de cada *balance anual contable* habría que descontar un 30,4 por 100, que es lo que supondrían dichos gastos sobre los *beneficios brutos*: así, los *beneficios netos* totales de la explotación, para el período estudiado, son evaluables en

²⁷ Véase *Libro 17951*, alcances de los años 1760-61, 1762-63 y 1788-89.

²⁸ Véase *Libro 17951*, nota de la contabilidad de 1795-96.

2.232.706,7 reales de vellón. Sin embargo, como ya destacamos en el apartado 2.1, la Santa Espina poseía cerca de 6.000 hectáreas de tierras, por lo que sus necesidades de inversión rara vez se dirigirían al campo de la compra de bienes raíces: hacia 1749 la abadía había completado su *dominio*, al redondear, mediante compras, su hacienda de Villanueva de los Caballeros, que se destinaría, prioritariamente, a la explotación del viñedo²⁹. A partir de entonces, la inversión sólo podrá producirse en dos terrenos muy determinados: mejoras de cultivos y reparación de aceñas. A la vez, parte de este importante excedente también podía ser empleado en introducir mejoras en los edificios de la abadía, y éste es el caso de la Santa Espina. En efecto, si observamos las gráficas A y B puede apreciarse cómo hacia 1734-35 se produce una caída vertiginosa en los ingresos y en los gastos: mientras que los primeros no superaron los 3.040 reales, los últimos bajan a 1.400³⁰. Este fenómeno es una repercusión, dentro de esta explotación, de un hecho que se había producido en 1731: el incendio de la abadía, una de cuyas consecuencias fue precisamente el descenso de las rentas que experimentaron los monjes blancos en los años siguientes, al tener que dedicarse, prioritariamente, a la reconstrucción del edificio monástico y a recomponer su importante archivo. La noche del 21 de julio de 1731, un incendio fortuito redujo a cenizas la mayor parte de la abadía. Según la estimación hecha por los maestros de arquitectura, los daños ocasionados en el inmueble ascenderían, como mínimo, a 1.334.333 reales de vellón, a los que se debería añadir «el valor de los libros, papeles de Archivo, roja, alajas, menaje, ... lo que por ser tanto, y de tan excesivo [valor] no se puede sumar...»³¹. La reedificación comenzó ese mismo año y, hacia 1735, el conjunto de dependencias comenzó a ser habitable. Sin embargo, año tras año, los cistercienses dedicaron fuertes excedentes, como los obtenidos en el monte, a la construcción de una suntuosa abadía. Así, en 1789 el padre cillero fray Josef Otheo presentaba las cuentas de la «inversión de 47.709 rs. q.º dió de útil la Corta del Cercado». A petición de la abadía, el general reformador de la orden autorizó a la Espina para que completase su soberbio conjunto arquitectónico; para ello, el dinero procedente del monte fue invertido en construir una fachada nueva para la iglesia (20.447,5 reales), reformar las bóvedas de la misma (14.840 reales), reconstruir parte del coro (9.639 reales), etc.³². La nueva reedificación será diseñada y dirigida por un discípulo de Ventura Rodríguez.

Para finalizar, hemos de decir que los excedentes que los monjes blancos

²⁹ Véase *Tumbo*, vol. IV, fols. 375-383 v.

³⁰ Véase *Libro 17951*, contabilidad de 1734-35.

³¹ Véase *Tumbo*, vol. IV, fol. 423.

³² Véase «Quenta qe. da el P. Fr. Josef Otheo, Cill.º, de la inversión...», Madrid, AHN, Clero, *Libro 17951*, contabilidad de 1788-89.

sacaban del monte ocupaban el segundo lugar dentro de los que el monasterio obtenía cada año, siendo superados, sobre todo, por los cereales, que constituyeron siempre la base económica de este importante cenobio.

4. CONCLUSIONES

Como hemos visto, el monte de la abadía cisterciense de la Santa Espina tuvo una explotación singular. Los monjes se preocuparon, desde finales del siglo XVI, por preservar el equilibrio ecológico del bosque, buscando a la vez una mayor racionalidad en la explotación de cara a obtener mejores rendimientos. Sin embargo, desde principios del siglo XVII, la idea de conservar el bosque primó sobre la de obtener unos ingresos desmesurados, que acarrearían, paralelamente, la destrucción de esta fuente de riqueza maderera. A la vez, la organización económica de la explotación no permaneció estática, sino que fue variando hasta alcanzar un punto óptimo en el siglo XVIII, siglo en el que la producción de carbón vegetal pasará a ser la base principal de las entradas de esta singular hacienda. Por tanto, la hipótesis de Slicher van Bath sobre las *grangiae* cistercienses, según la cual éstas alcanzarían su máxima expansión y rentabilidad en el siglo XIII, para entrar en decadencia en el siglo siguiente³³, no puede ser aplicada en el caso castellano. En efecto, aunque las explotaciones y las granjas de los monjes blancos acusaron las fluctuaciones adversas de la coyuntura económica en los siglos XIV y XVII, éstas fueron perfeccionándose a lo largo del Antiguo Régimen, hasta alcanzar en el siglo XVIII una óptima explotación, como consecuencia de reorganizaciones económicas consecutivas. Los estudios que en la actualidad estamos realizando sobre tres granjas de la Santa Espina, etc., no harán sino confirmar este proceso, que replanteará seriamente la supuesta «quiebra de las economías monásticas» en el siglo de las Luces, así como el papel histórico que la orden del Cister desempeñó en Castilla hasta la llegada de la desamortización.

³³ Véase B. H. SLICHER VAN BATH, *Historia agraria de la Europa occidental (500-1850)*, 2.ª ed., Barcelona, Península, 1978, pp. 226 a 228.

DONATIVOS Y EMPRESTITOS SEVILLANOS A LA HACIENDA REAL (SIGLOS XVI-XVII)

JOSE IGNACIO MARTINEZ RUIZ
Fac. CC. EE. y EE. Univ. de Sevilla

1. INTRODUCCION

En el curso de la III Conferencia Internacional de Historia Económica, celebrada el año 1965 en Munich, Aldo de Maddalena, moderador de la sección dedicada al tema «Fiscalidad y Economía», expresaba en su *rapport général* algunas reflexiones que deseo retomar aquí como punto de partida de esta comunicación. Sólo voy a recordar una de ellas: la necesidad de encontrar vías comunes para los estudios de historia de la economía y de historia de las finanzas públicas, hasta ese momento casi totalmente disociados¹. Desde entonces, no cabe duda, se ha avanzado mucho. Las páginas que siguen, con las que queremos insistir en algunos aspectos de las interrelaciones entre finanzas públicas y desenvolvimiento del sector agrario en los siglos XVI y XVII, tienen también, entre otros, dicho propósito.

Gracias a trabajos como los de Ladero, Carande, Ulloa, Ruiz Martín, Domínguez Ortiz y Garzón Pareja, conocemos las líneas maestras de la Hacienda castellana en el período que estamos considerando y sus principales problemas; entre ellos, por una parte, toda la trama protagonizada por banqueros y asentistas extranjeros —alemanes, genoveses y portugueses, fundamentalmente—, y por otra, el progresivo volumen de la deuda y su repetida consolidación a través de «decretos» y «medios generales»². Sin embargo, otros capítulos de esa historia son bastante peor conocidos. Me refiero, por ejemplo, al papel jugado por instituciones como los municipios en la canalización «extraordinaria» de

¹ Aldo DE MADDALENA, *Fiscalité et économie: expériences et rapports dans l'histoire*, III Conferencia Internacional de Historia Económica (Munich, 1965), pp. 659-682, Mouton, 1968.

² M. A. LADERO QUESADA, *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna de Tenerife, 1973; Ramón CARANDE, *Carlos V y sus banqueros*, 3 tomos, Madrid, 1949-1967; Felipe RUIZ MARTÍN, «Las finanzas españolas durante el reinado de Felipe II», *Cuadernos de Historia*, núm. 2, 1968, pp. 109 a 173; Modesto ULLOA, *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1977; Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid, 1960; Manuel GARZÓN PAREJA, *La Hacienda de Carlos II*, Madrid, 1981.

las disponibilidades monetarias por la Hacienda real³. Investigaciones sobre historia financiera francesa —emisiones del Hôtel de Ville, de París— e inglesa —Corporation of London— reflejan la importancia de dichas ciudades en la estructura hacendística de sus respectivos países⁴. Estudiando el caso de Sevilla (reino y ciudad claves para las finanzas castellanas a lo largo de prácticamente todo el Antiguo Régimen), lo que pretendemos es llevar a cabo un primer acercamiento a la función desempeñada por las haciendas locales en el contexto de los intentos llevados a cabo por los Austrias españoles para allegar recursos, aun recurriendo a todo tipo de expedientes. Se trata de un proceso cuya puesta en marcha exige tener en cuenta lo siguiente: por una parte, la existencia de una amplia base patrimonial municipal, que podía ser utilizada como garantía de donativos y préstamos a la Corona —perdiendo así los bienes de propios la función crediticia casi puramente local desempeñada hasta entonces—, y, por otra, la decisiva influencia que la Monarquía podía ejercer en los cabildos, por mediación de los corregidores y a través de tentadoras ofertas a los grupos allí presentes.

No cabe duda de que los distintos reyes encontraron en los municipios una amplia respuesta a sus demandas monetarias. La cuantía total de las partidas procedentes de los arbitrios y expedientes en que se vieron involucrados los ayuntamientos, así como su procedencia geográfica y su reparto cronológico, distan de conocerse con exactitud, aunque cifras parciales manejadas son muy elocuentes⁵. Si importante fue para la Hacienda real la obtención de estas sumas, no lo fue menos para las haciendas locales desprenderse de ellas, porque tal fenómeno vino a condicionar, en muchos casos de forma decisiva, su desenvolvimiento económico durante años. Ante todo, nos referimos a la deuda municipal así generada⁶. En última instancia, la imposibilidad de hacer frente durante varios años a los intereses de tal deuda, en ocasiones a causa del incumplimiento de los compromisos adquiridos por la Corona para su pago, se salda recurriendo a la pública subasta del patrimonio municipal, fundamentalmente las tierras⁷. Dicho mecanismo, claro exponente de las interrela-

³ Con la palabra «extraordinaria» lo que pretendo es excluir los encabezamientos, repartimientos o arrendamientos asumidos por las ciudades.

⁴ Una visión de conjunto es la que ofrece Geoffrey PARKER, «El surgimiento de las finanzas modernas en Europa (1500-1730)», Carlo M. Cipolla Ed., *Historia Económica de Europa, siglos XVI y XVII*, pp. 410-464, Barcelona, 1979. Se puede ver también el artículo de Felipe RUIZ MARTÍN, *Crédito y banca, comercio y transportes en la etapa del capitalismo mercantil*, I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas, Santiago de Compostela.

⁵ Modesto ULLOA, *op. cit.*, pp. 647-685.

⁶ Felipe RUIZ MARTÍN señala otro importante mecanismo generador de deuda municipal en su artículo «Procedimientos crediticios para la recaudación de los tributos fiscales en las ciudades castellanas durante los siglos XVI y XVII: el caso de Valladolid», *Dinero y Crédito (siglos XVI al XIX)*, pp. 37-47, Madrid, 1978.

⁷ Algo distinto parece haber sucedido en Córdoba, a juzgar por lo que José Manuel

ciones a las que nos referíamos al principio de esta introducción, es una de las vías más importantes por las que tiene lugar la privatización de las tierras de propios⁸. Veamos a continuación lo sucedido en Sevilla⁹.

2. DONATIVOS Y EMPRESTITOS SEVILLANOS

En el amplio período que vamos a estudiar es posible distinguir dos etapas. La primera, que convencionalmente hacemos partir de 1565, se extiende hasta 1602. La segunda, que se inicia en 1621, abarca todo el resto del siglo XVII, siendo también este punto final una elección convencional. Entre ambas queda un espacio de veinte años en el que se empiezan a poner en práctica diversas medidas encaminadas a sanear el estado ruinoso —la auténtica quiebra— de la Hacienda sevillana y a capacitarla nuevamente, aunque sobre bases distintas, para seguir desempeñando una función eficaz en la canalización de numérico con destino a la Hacienda real.

A) ETAPA PRIMERA (1565-1602)

Tres son los temas que van a ocupar nuestra atención: la tipología y cuantía de los trasvases, la identidad de los prestamistas y las consecuencias del proceso.

a) *Tipología y cuantía de los trasvases*

En la mayor parte de los casos, el mecanismo es el que sigue: ante una petición real o para reafirmar sus privilegios seculares amenazados —en realidad, a veces, dicha amenaza sólo pesa sobre distintos intereses de los grupos privilegiados—, el Cabildo, en nombre de la ciudad o del conjunto del reino, hace un servicio en dinero al rey. Su papel se limita a lo siguiente: obtener a crédito la suma en cuestión y ponerla a disposición de la Corona en la fecha y lugar concertados. La Hacienda real, por su parte, y no siempre, como vere-

DE BERNARDO ARES concluye en su artículo «Presión fiscal y bienes de propios a principios del siglo XVII», *Axarquía. Revista de Estudios Cordobeses*, núm. 2, junio de 1981, pp. 131-124.

⁸ Este es uno de los problemas que, en un contexto más general, ha estudiado ANTONIO MIGUEL BERNAL en «Haciendas locales y tierras de propios: funcionalidad económica de los patrimonios municipales (siglos XVI-XIX)», *Hacienda Pública Española*, núm. 55, 1978, pp. 285-312.

⁹ Conviene señalar que la presente comunicación se centra exclusivamente, con las alusiones al reino que lleva su nombre que sean necesarias, en Sevilla-ciudad.

mos, se compromete a hacer frente a los intereses de la cantidad que se trate mediante la entrega de juros; sin embargo, la garantía última de los mismos son los propios de la ciudad. Este mecanismo amplía el horizonte crediticio de la Corona, en tanto que Sevilla ve disipados —al menos temporalmente, hasta la siguiente petición— sus temores. La robustez de la hacienda municipal y el mantenimiento de privilegios aparecen, así, unidos. Más adelante tendremos ocasión de ver cómo falla todo este montaje y cuáles son sus consecuencias.

Entre 1565 y 1566, la ciudad concierta, a través de los veinticuatro Garcí Tello y Hernando de Almansa, diversos asientos con la Corona para anular la venta de las siguientes villas de su jurisdicción — pese a la existencia de privilegios concedidos en tal sentido por Alfonso X, Sancho IV y Carlos V—: Sanlúcar la Mayor, con su jurisdicción y alcabalas, a Pedro de Guzmán, conde de Olivares; Escacena, Campo de Tejada y unos cortijos y pesquerías sitos en Alcalá de Guadaíra, a Francisco de Guzmán, marqués de la Algaba; Constantina, Villanueva del Camino y San Nicolás del Puerto, con su jurisdicción, alcabalas y todo lo demás perteneciente al señorío, a Fadrique Enríquez de Ribera, mayordomo y presidente del Real Consejo de las Ordenes. Salvo las alcabalas de Villanueva del Camino y San Nicolás del Puerto, que quedaron en manos de Fadrique Enríquez de Ribera ¹⁰, todo lo demás fue restituido a la ciudad, que hubo de pagar por ello 84.580.592 maravedís en concepto de devolución de lo que habían adelantado los compradores y de indemnización al rey por lo que dejaba (?) de percibir ¹¹. Para hacer frente a tal desembolso, Felipe II concedió a Sevilla facultad para usar arbitrios por valor de 172.400 ducados, distribuidos así: 120.000 de sisas sobre el vino, carne, pescado u otro cualquier producto, salvo el pan cocido, y los 52.400 restantes, del arrendamiento de pastos concejiles, dehesas y alcornocales. Con el fin de obtener rápidamente el dinero se autorizaba tomarlo a tributo, ofreciendo como garantía los propios y rentas de la ciudad y su tierra ¹².

Por asiento concertado en 1572 y confirmado en 1573, que tuvo como gestor al veinticuatro Hernando de Almansa, Sevilla pagó 83.000 ducados para seguir disfrutando del privilegio de proveer libremente tanto las escribanías de la ciudad como las de su tierra; 50.000 de ellos correrían con cargo a los propios de Sevilla, quedando los 33.000 restantes a cargo de los escribanos. Se concedió facultad, sin embargo, para tomar todo el dinero a tributo sobre

¹⁰ Salvador DE MOXO, «La venta de alcabalas en los reinados de Carlos I y Felipe II», *AHDE*, 1971, pp. 487-554.

¹¹ Un resumen general de los donativos y préstamos hechos por la ciudad antes de 1643 se encuentra en Archivo Municipal de Sevilla (AMS), Secc. 4.ª, t. 36, núm. 6.

¹² AMS, Secc. 1.ª, carpeta 6, núm. 107.

los propios, como mínimo a 14.000 el millar. Tanto en este caso como en el anterior, la iniciativa partió de Sevilla¹³.

En 1573, el veinticuatro Juan Núñez de Illescas gestionó en nombre de la ciudad asientos por valor de 800.000 ducados. Por ellos —es la primera vez que la Corona da una contrapartida con cargo a la Hacienda real— dio el monarca en empeño seis villas desmembradas de la Orden de Santiago: Montemolín, Monesterio, Fuente de Cantos, Calzadilla, Medina de las Torres y Almendralejo¹⁴, las seis con todas sus rentas, y otras cuatro de la propia jurisdicción sevillana: Utrera, Villamartín, Açalcaçar y Cazalla de la Sierra. Se tasaron las rentas de las villas en 7.989.085 maravedíes, completándose esta cantidad para que Sevilla pudiese hacer frente a los intereses de 700.000 ducados —los 100.000 restantes fueron un donativo— con dos juros sobre alcabalas de 8.082.343 maravedíes cada uno y otro sobre el servicio ordinario y extraordinario de dos millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos setenta y dos (2.678.572 maravedíes). Los 100.000 ducados de donativo antes mencionados se obtuvieron así: 60.000, de sobras del encabezamiento y del almojarifazgo, y 40.000, del arrendamiento de dehesas y baldíos de la ciudad. Los juros eran de 14.000 al millar. Este servicio permitió confirmar a Sevilla la provisión de los oficios de corredores «que se dizen de Lonxa, Aduana e Oreja, y que assi los ha proveídos libremente de tiempo inmemorial a esta parte»¹⁵.

Un nuevo servicio al rey, esta vez de 700.000 ducados, hizo la ciudad en 1579. Dicha cantidad se tomó a tributo de particulares a razón de 14.000 al millar, dando en empeño el monarca un juro de 50.000 ducados de renta sobre las alcabalas¹⁶.

De 1582 es un asiento de 50.000 ducados, propuesto en Cabildo por el marqués de Alcalá, para que no se vendiesen privilegios de hidalguía en el término y jurisdicción de Sevilla. La ciudad, por mediación del veinticuatro Juan Antonio del Alcázar, enviado a Lisboa con tal fin, fue autorizada a tomar dicha cantidad a tributo sobre sus propios¹⁷.

También en 1582 tomó Sevilla a tributo de particulares 300.000 ducados y sirvió con ellos al rey. Este, por su parte, asignó un juro de 8.035.714 maravedíes de renta, a 14.000 al millar, para satisfacer los intereses de dicha suma¹⁸.

De 746.666 ducados fue la contribución de 1583; como en anteriores oca-

¹³ AMS, Papeles del Conde de la Mejorada, t. 1, núm. 6.

¹⁴ Almendralejo pagó en 1575 por su exención. ULLOA, *op. cit.*, p. 675.

¹⁵ AMS, Secc. 1.ª, carpeta 7, núm. 118.

¹⁶ AMS, Secc. 1.ª, carpeta 17, núm. 30.

¹⁷ AMS, Actas Capitulares, Cabildo de 6 de marzo de 1582; AMS, Secc. 3.ª, t. 8,

núm. 34.

¹⁸ Véase la nota 11.

siones, tomados a tributo de particulares, que cobrarían sus intereses a 14.000 el millar en seis juros sobre las alcabalas y almojarifazgos¹⁹.

Un servicio de 560.000 ducados se realiza en 1588. Juros sobre las alcabalas y almojarifazgos permitirían pagar a la ciudad, a razón de 16.000 el millar, los intereses de dicha suma²⁰.

Cincuenta mil ducados en 1590 y 90.517.784 maravedíes en 1591 son otras dos partidas que hay que añadir a la lista de servicios de Sevilla al rey²¹

Por fin, en 1592, la ciudad sirvió a Felipe II con la cantidad de 300.000 ducados. A cambio, el monarca se comprometía por un período de cincuenta años a que no hubiese caballeros de cuantía en Sevilla. El dinero se tomó a tributo a 14.000 al millar. Para hacer frente a sus intereses se autorizó la imposición de un cuarto de maravedí por ciento de todas las mercaderías que entrasen en la ciudad²².

b) *Identidad de los prestamistas*

La existencia en el Archivo Municipal de Sevilla de un «Manual de los Tributos de la Ciudad», relativamente completo y bien conservado, para los años incluidos en esta primera etapa, permite reconstruir con cierta precisión una de las piezas más importantes del rompecabezas que intentamos poner en pie: quiénes prestaban al municipio sevillano las sumas con que éste —como se ve, casi un puro intermediario en muchas ocasiones— servía al rey²³. La información que proporciona el citado Manual es la siguiente: fecha del tributo, nombre del beneficiario, razón a que había de cobrar sus intereses y monto anual de los mismos.

Si excluimos de las sumas señaladas en el apartado anterior los 84.580.592 maravedíes de los asientos de 1565 y 1566, los 50.000 ducados de 1590, los 90.517.784 maravedíes de 1591 y los 300.000 ducados de 1592 —unos no figuran en el Manual, otros de forma muy incompleta—, la suma total con que estamos trabajando, 4.056.046 ducados, se reduce a 3.239.666. El Manual de Tributos nos indica quién facilitó el 94 por 100 de esta segunda suma, poco más de tres millones de ducados, desglosando el total en 810 partidas²⁴. Una primera lectura de las mismas pone de relieve la gran frecuencia con que los detentadores del poder local, viejos apellidos ilustres, por una parte,

¹⁹ AMS, Secc. 1.ª, carpeta 17, núms. 33 a 38.

²⁰ AMS, Secc. 4.ª, t. 3, núm. 6; AMS, Secc. 1.ª, carpeta 18, núms. 33 y 34.

²¹ AMS, Secc. 1.ª, carpeta 18, núm. 53.

²² AMS, Papeles Importantes del siglo XVI, t. 3, núm. 135.

²³ AMS, Secc. 15, Manual de los Tributos de la Ciudad.

²⁴ Para el caso concreto de los 83.000 ducados de las escribanías se ha recurrido a AMS, Papeles del Conde de la Mejorada, t. 1, núm. 6.

y familias que casi estrenaban nobleza, por otra, se introdujeron en los mecanismos del crédito público local en esta segunda mitad del siglo XVI²⁵. He aquí una fórmula más utilizada por los poderosos para beneficiarse económicamente de su administración de la hacienda municipal. Está claro, desde luego, que no son veinticuatro y jurados los únicos que prestan a la ciudad. Aparecen otros nombres no muy bien identificados aún, de los que sólo sabemos que eran vecinos de Sevilla. Encontramos también en esta larga lista de prestamistas a vecinos de Burgos, Toledo, Segovia y otras ciudades de Castilla. Figuran, asimismo, residentes en América²⁶ o Italia. Personalidades de distintas instituciones del reino, como el presidente de la Chancillería de Granada o el marqués de Auñón²⁷, del Consejo de Hacienda, también orientaban parte de sus capitales a estos negocios. Por fin, hemos de mencionar, siquiera brevemente, a la Iglesia: obispos, presbíteros, monasterios, iglesias, aparecen como beneficiarios de gran cantidad de tributos.

De lo expresado hasta aquí puede deducirse como dato importante la ausencia casi total de extranjeros —sólo aparecen en una ocasión, cuando, a propósito de un tributo de Juan Méndez de Castro por valor de 241.530 maravedíes, leemos: «se lo vendieron los Fucares»—. Se trata, pues, de un circuito monetario en el que los participantes no parecen estar relacionados con los asentistas, que trataban directamente con la Corona.

c) *Consecuencias del proceso*

Dada la riqueza de los propios de Sevilla, el hecho de haber tenido en arrendamiento durante muchos años alcabalas, tercias y almojarifazgos, y bajo su gestión el servicio ordinario y extraordinario, pocas ciudades llegaban a tener tanto crédito como ella. Por esta razón, en las ocasiones en que necesitaba con urgencia dinero, Felipe II recurría a Sevilla, donde esperaba obtenerlo con mayor rapidez y menores intereses. Ya antes hemos señalado la cuantía de estos servicios y las contrapartidas ofrecidas por la Corona: reafirmación de privilegios y juros sobre las alcabalas y los almojarifazgos. La suerte de estas rentas determinaba si se podrían o no cobrar los intereses de los juros allí situados y, automáticamente, si el Cabildo hispalense dispondría de dinero para satisfacer a sus acreedores²⁸. El repetido impago de algunos juros va a suponer

²⁵ En definitiva, se trata de los Guzmanes, Ponces de León, Enríquez, Medinas, Ortices, Riberas, Saavedras, etc., y de los Alcázar, Caballeros, Illescas, Dalvos, Herreras, etc. De unos y de otros habla Ruth PIKE en su libro *Aristócratas y Comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*, Barcelona, 1978.

²⁶ Como Fernando de Zárate, que aportó en julio de 1588 la suma de 30 millones de maravedíes de una vez.

²⁷ En mayo de 1590 hizo un tributo de 15.750.000 maravedíes.

²⁸ Para esta cuestión de los juros se puede consultar el libro de Manuel TORRES LÓPEZ

el derrumbamiento de todo este montaje y la quiebra de la Hacienda municipal sevillana, última garante de las operaciones crediticias descritas. Se puede decir, pues, que la política fiscal practicada en el reinado de Felipe II fue la responsable del hundimiento de la Hacienda sevillana. Ahora bien, pecaríamos de simplistas si no matizásemos convenientemente esta afirmación. Me refiero, por ejemplo, a la deficiente administración de las rentas municipales, objeto de todo tipo de abusos y corruptelas, así como de frecuentes quiebras. Es ésta una realidad denunciada incluso por el rey Felipe III, en Real Cédula fechada en Denia, a 23 de agosto de 1599. Lo que en ella leemos casi permite prescindir de todo comentario:

«Tengo entendido que las dichas rentas están muy mal administradas, y que por consecuencia se disminuyen y defraudan de muchas maneras y por muchas vías: que en la cobranza, cuenta y razón de lo que de ellas procede, y que en el pago de los juros y libranzas que están consignados en ellas, no hay provisión conveniente ni se hace con la rectitud debida. Que a los ministros y oficiales del Cabildo y Regimiento de dicha ciudad, y a otras personas poderosas e influyentes, se les prestan cantidades de dineros, se les anticipan pagas de juros, y se usa de otros procederes ilícitos. Que los receptores de las rentas de la Ciudad de Sevilla convierten en su propio beneficio y aprovechamiento mucha parte de ellas...»²⁹.

La amonestación real es fácil de comprender teniendo en cuenta, entre otras cosas, que estaba en juego un sistema crediticio de primer orden para la Hacienda real; un sistema que se basaba en la buena salud económica de la más importante ciudad del reino de Castilla. Finalmente, hemos de tener presente también el peso de varios gastos extraordinarios realizados por Sevilla en los años finales del siglo XVI, a los que hizo frente tomando a tributo las cantidades necesarias. Destaquemos: 487.000 ducados para abastecer la alhóndiga de pan; 172.448 ducados utilizados en prevenciones bélicas tras el asalto a Cádiz por los ingleses en 1596, y 39.400 ducados consumidos en combatir la peste de 1599-1601 (a los que habría que sumar otros 100.000 gastados de los propios)³⁰.

Al dejarse de pagar los intereses de los tributos, muchos de sus titulares enviaron ejecutores con salario para tratar de hacer efectivas las cobranzas:

y J. M. PÉREZ PRENDES, *Los juros. Aportación documental para una historia de la deuda pública en España*, Madrid, 1967.

²⁹ Joaquín GUICHOT Y PARODI, *Historia del Ayuntamiento de Sevilla*, t. II, pp. 147-150, Sevilla.

³⁰ AMS, Secc. 1.ª, carpeta 182, núm. 175.

«y hubo tiempo en que tuvo —Sevilla, claro— 300 ducados de costas de salarios cada día, y a un acreedor vecino de Burgos se pagaron 3.000 ducados de costas y salarios, con lo cual llegó a estado de no tener con que empedrar sus calles ni acudir a los demás gastos forzosos».

Ante esta situación, en octubre de 1601, la ciudad pidió al rey el nombramiento de un juez privativo, con inhibición de Audiencias y Tribunales, que tratase de su desempeño³¹. A finales de 1602 llegaba a Sevilla con tal motivo Andrés de Alava, del Consejo de la Inquisición, primer juez de la que va a ser posteriormente conocida con el nombre de «Comisión del Desempeño»³². Esta Comisión es uno de los principales jalones de la historia hacendística sevillana. Las funciones de dicho juez y de sus sucesores en el cargo serían: tomar cuenta de los propios, pósito y sisas municipales; cobrar todos los maravedíes que se debieran a la ciudad e ir pagando con ellos sus deudas; acabar con la sangría que representaban los ejecutores con sus costas y salarios, compeliéndoles a que abandonaran la ciudad, y llevar bajo su control a la práctica una serie de arbitrios solicitados por Sevilla y concedidos por el rey.

Realmente, Andrés de Alava no hizo desempeño de tributo alguno en los dos años que estuvo en Sevilla. Su sucesor desde principios de 1605, Domingo de Zavala, del Consejo de Hacienda, va a basar su actuación en distinguir los «censos de cabimiento» —es decir, todos aquellos relacionados con los servicios hechos por la ciudad a Felipe II y para los cuales se disponía de las rentas de las villas desmembradas de la Orden de Santiago y de juro; de ahí su nombre— y los «censos de no cabimiento» —es decir, todos aquellos tomados de 1565 en adelante y no comprendidos en el grupo anterior—. Estos últimos, con un principal de 297.926.812 maravedíes y unos intereses de casi 20 millones de maravedíes —es decir, la misma cantidad que Sevilla obtenía del arrendamiento anual de sus propios a principios del siglo XVII—, van a ser objeto de una atención primordial por parte de los jueces del Desempeño. En redimir dicho principal pondrán su afán tanto el mismo Domingo de Zavala como sus continuadores, utilizando para ello el valor de lo procedido de los arbitrios concedidos por la Corona a la ciudad³³. Dichos arbitrios son 21, y se refieren a ventas de oficios, recargo en las entradas del Corral de Comedias, sisas sobre los mantenimientos y ventas y arrendamientos de

³¹ *Noticia de las causas que originaron los empeños de Sevilla y atraso de sus Propios y Rentas, formación de su concurso y nombramiento del señor Juez para conocer de su desempeño*. Este manuscrito se encuentra en el AMS, Papeles del Conde del Aguila, t. 21, núm. 1.

³² La cédula de nombramiento de Andrés de Alava se encuentra en AMS, Escribanías del Cabildo del siglo XVII, t. 20, núm. 61.

³³ AMS, Secc. 1.ª, carpeta 182, núm. 175.

tierras municipales. Gracias a su producto, a fines de 1614, el principal de los tributos de no cabimiento se había reducido a casi la tercera parte. De todos ellos nos interesan especialmente los relativos a la venta de tierras de propios ³⁴.

Es difícil determinar con precisión qué fincas constituían el patrimonio territorial del Cabildo sevillano. Ello obedece, en buena parte, a que los Libros de Propios sólo incluyen en sus relaciones las rentas arrendables, y no siempre todas. En el Libro de Propios de 1612 aparecen los nombres de las fincas siguientes: «Tierras del Pozo del Alamillo», «Ejidios de Sevilla», «Tierras del Arroyo de San Juan», «Las Navas de los Ballesteros», «Cortijo Rubio y Allorín», «Cortijo de Algarve, Atamo y Gama», «Donadío de Juan Gómez», «Donadío del Bollo y Fuente de la Lapa», «Donadío de la Torre del Aguila», «Donadío de Alocaz», «Majada Alta con Ruchena», «La Reyerta del Gerivel», «Las Tierras de Viznagales», «Dehesa Hermosilla», «Tierras de Barrasa», «Dehesa del Armajal», «Dehesa Prado del Rey» y «Dehesa Fuente Higuera». En 1613, Juan de Gamboa, del Consejo de Hacienda y tercer juez del Desempeño, vendió con tal fin doce cortijos de pan llevar pertenecientes a los propios de Sevilla, aunque situados a varios kilómetros de la ciudad, en los términos de las cercanas localidades de Dos Hermanas y Utrera. Sus nombres son: «El Alamillo», «Arroyo de San Juan» ³⁵, «La Nava de los Ballesteros», «El Rubio», «El Allorín», «Juan Gómez» ³⁶, «El Bollo», «Torre del Aguila», «Donadío de Alocaz», «La Triguera», «La Reyenta» y «La Reyentilla». Desgraciadamente, no conocemos aún la identidad de los compradores. ¿Se trata de los mismos que disfrutaban dichas fincas cuando todavía pertenecían a Sevilla, como, por ejemplo, Pedro de Guzmán, la única persona que en 1612 tenía arrendados simultáneamente dos cortijos de los propios de la ciudad? ¿Predominaron otros intereses? No lo sabemos, aunque cabe suponer que los hombres del poder trataron de beneficiarse de unas ventas auspiciadas por ellos mismos y en las que llevaban todas las de ganar, no sólo por sus mayores disponibilidades monetarias, sino también por haber participado en el nombramiento «de los diputados para la venta de los cortijos» ³⁷. En todo caso, espero encontrar pronto la respuesta en los estudios que sobre este particular llevo a cabo actualmente.

³⁴ AMS, Secc. 1.ª, carpeta 182, núm. 175.

³⁵ La venta del cortijo «Arroyo de San Juan» no está muy clara, porque vuelve a aparecer como renta arrendada de los propios de Sevilla desde 1617.

³⁶ Véase nota 31. Posiblemente, el «Donadío de Juan Gómez» se hallaba en el término de Los Palacios-Villafranca (Sevilla).

³⁷ AMS, Escribanías del Cabildo del siglo xvii, t. 20, núm. 63.

B) SEGUNDA ETAPA (DE 1621 EN ADELANTE)

En comparación con lo expresado para la primera etapa, la gran diferencia estriba en que ahora los servicios a la Corona —como siempre, tomando la cantidad en cuestión a tributo— no encuentran su contrapartida económica en la asignación de juros, sino en autorizar que la ciudad imponga sisas sobre los mantenimientos y cree o incremente diversos gravámenes comerciales. De esta forma, el aumento de la presión fiscal indirecta local es la verdadera fuente en la que se basan los beneficios netos obtenidos por la Corona merced a estos procedimientos. Sintomáticamente, el primer servicio que hizo la ciudad en esta segunda etapa —130.000 ducados en el año 1621— tenía como objetivo que Sevilla pudiera seguir disfrutando del derecho de un maravedí cada 400, que le había sido concedido en 1592 a raíz del asiento de los caballeros de cuantía³⁸.

Como para esta segunda etapa la información que poseemos es bastante menor, voy a limitarme a hacer una evaluación global de los servicios hechos por la ciudad a los tres últimos Austrias: reinado de Felipe III, 130.000 ducados; reinado de Felipe IV, 1.120.000 ducados, y reinado de Carlos II, algo más de 400.000 ducados.

Por lo que respecta a los prestamistas que adelantaron a tributo estas sumas, su identificación es difícil. No contamos para estos años con nada que se parezca, siquiera de lejos, a la ayuda representada por el Manual de Tributos para la etapa primera. Las escasas noticias que hemos podido encontrar tampoco se encuentran centralizadas, siendo, por tanto, necesario recurrir a notas que encontramos aquí y allá en distintos documentos. El resultado, mucho más pobre, se refiere exclusivamente al reinado de Carlos II. Nos limitaremos a citar los nombres más destacados: Pedro Palomino y Aguilar, Benito Antonio, Catalina de Zúñiga, Pedro de Villasís, Teresa de Castroverde, Manuel González de Aguilar, Lope de Olayzola, Manuel Delgado, Pedro de Ribera, Ignacio de Mungaburu, Rufina de Pineda, Juan Ochoa, Joseph de Arze, Juan Antonio de Zuloeta, Brígida de Mendoza, Pedro Malo y Juan Bruno Tello de Guzmán³⁹.

De todos los servicios incluidos en esta segunda etapa, el más importante es el que se realizó en 1630: 500.000 ducados⁴⁰. En sus cláusulas se capitulaba que volvieran a la jurisdicción de Sevilla los lugares de Gerena, Bormujos, El Garrobo y Burguillos, que habían sido vendidos. Una de las fuentes de donde se sacaría el dinero, concretamente unos 150.000 ducados, sería la venta de cuatro dehesas: «Malagonzillo» y «Cúbica», término de Cerro (Huel-

³⁸ AMS, Secc. 1.ª, carpeta 8, núm. 184; AMS, Varios Antiguos, núm. 1522.

³⁹ AMS, Secc. 1.ª, carpeta 181, núm. 156.

⁴⁰ AMS, Papeles del Conde del Aguila, t. 54, núm. 3.

va); «El Caño», término de Fregenal (Badajoz), y «El Juncal Perruno», término de Aznalcázar (Sevilla)⁴¹. A la hora de la verdad, parece ser que sólo se vendió la dehesa «El Juncal Perruno». Su comprador, en puja con Francisco de Ribera, fue Fernando de Medina y Guzmán, quien pagó por ella —tras partir de un ofrecimiento de 10.000 ducados— la suma de 21.000 ducados. Por lo que respecta a la dehesa «El Caño», con fecha de 12 de abril de 1630, sus arrendatarios, algunos presbíteros de Fregenal, en unión de Benito Fajardo, regidor perpetuo en dicha villa, ofrecieron 32.000 ducados. La venta no llegó a realizarse, pues estos personajes aparecen desde el Libro de Propios de 1634 como arrendadores de la finca⁴². Sirvan ambos ejemplos para comprobar que eran los grupos privilegiados los grandes beneficiarios de los intereses que se movían en torno a las haciendas municipales.

⁴¹ AMS, Secc. 1.ª, carpeta 10, núm. 118, y carpeta 170, núm. 42; AMS, Varios Antiguos, núms. 397 y 887.

⁴² AMS, Secc. 1.ª, carpeta 9, núm. 160.

DATOS PARA UN ESTUDIO URBANO —Y RIQUEZA— EN EL CORREGIMIENTO DE TARRAGONA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII

LUIS J. NAVARRO MIRALLES
Universidad de Barcelona

Fuente

Los registros de un total de doce catastros han servido de base documental para el estudio de los núcleos urbanos del Corregimiento de Tarragona en la primera mitad del siglo XVIII. Cronológicamente, corresponden al período en general de alza económica, entre 1724 y 1757¹.

El catastro, como es sabido, contenía una parte *personal*, impuesto que recaía sobre el rendimiento de las personas físicas; otra *ganancial*, sobre beneficios, y otra *real*. Este gravaba las tierras, rentas, casas y otras dependencias; tenía un carácter universal y preferente sobre cualquier otra imposición fiscal².

Los inmuebles —casas, fábricas, molinos, etc.—, según el Decreto de Partitio (1716), abonaban el 10 por 100 de las rentas, calculadas según los rendimientos de los alquileres *efectivos* o *consumidos*; los primeros eran las casas alquiladas, en un sentido neto, y los segundos, las habitadas por sus propietarios³.

Esta fuente aporta un conjunto de datos que se pueden considerar orientativos y próximos a la realidad. En este caso se analiza la parte urbana y riqueza de doce localidades tarraconenses, con el inconveniente que entraña relacionar el carácter estático de cada catastro con el dinamismo de un período de treinta y tres años. Por otra parte, las irregularidades propias de una documentación fiscal —errores y manipulaciones— quedan, en cierto modo, superadas en cuanto a los inmuebles, por las características de éstos, de más difícil ocultación, por su exterioridad y uso cotidiano, y, al mismo tiempo, en cuanto a la riqueza, porque se compensan las posibles ocultaciones con la proporcionalidad que da la utilización de un número representativo de pueblos.

¹ Se conservan en los Archivos: Archidiecésano, Histórico Provincial y Municipal de Tarragona; «Prim Rull», de Reus, y Municipales de Montblanc, Riudoms, Torredembarra, Valls y Vilaverd.

² Joan MERCADER, *L'Establiment del Reial Cadastre a Catalunya i la seva fonamentació econòmica i social*, Miscel·lània Fontseré, Barcelona, 1961, pp. 295-301.

³ Jordi NADAL/Emili GIRALT, *Barcelona en 1717-1718, un modelo de sociedad preindustrial* (Homenaje a Ramón Carande), Madrid, 1963, pp. 3-31.

El Corregimiento

El Corregimiento de Tarragona en el siglo XVIII comprendía las tierras de la amplia depresión que forma el *Camp de Tarragona*, la *Conca de Barberà* y parte del Priorato, además de una estrecha franja de tierra costera que se extendía hasta Vilanova en dirección a Barcelona.

En el *Camp de Tarragona*, entre la costa y el cinturón de montañas que la circunda, se encontraban tres grandes núcleos urbanos: Tarragona, capital corregimental; Reus y Valls. Pasada la primera cadena montañosa, en la *Conca de Barberà*, se situaba Montblanc, la villa más importante de la zona y, a su vez, residencia de uno de los tenientes del corregidor. Otras villas menores, de poblamiento antiguo, unidas a las influencias de los grandes núcleos citados, daban unas notables características urbanas al Corregimiento.

Los centros económicos

Reus.—Situado en el *Baix Camp*, era el centro comercial más importante. A mediados del siglo XVIII poseía 1.236 casas⁴. El 41 por 100 (441 unidades) pagaban entre 20 y 10 sueldos, y una cuarta parte —260 casas— estaba por debajo. Entre 20 y 30 sueldos había el 16 por 100 (171 unidades). Por lo tanto, el 80 por 100 de las casas de Reus pagaban menos de 30 sueldos de cotización, cantidad equivalente a la de una casa de segunda categoría de Tarragona, según baremo de 1736.

En 1774 había 1.595 inmuebles, lo que supuso un aumento del 30 por 100⁵. El número de casas inferiores a 10 sueldos subió hasta alcanzar un tercio del total; sin duda, el crecimiento de la población, en parte inmigrante, influyó en este fenómeno. A pesar de este descenso cualitativo de los inmuebles, se mantuvo la misma estructura urbana en Reus, por la compensación de otros inmuebles de mayor calidad⁶, ya que un cuarto de siglo después se mantenía el 80 por 100 de las casas en la cota de los 30 sueldos.

En cuanto a la riqueza, poseía, en 1774, 14 fábricas de aguardiente, 11 al-

⁴ De las 1.236 casas de Reus, no constaba el pago fiscal de 155; al desconocerse las calidades de estos inmuebles, los tantos por ciento se han hecho a partir del total de 1.081 casas de las que sí se sabe este dato. C. SOLÉ, *Reus a mediados del siglo XVIII, según el Real Catastro* (tesis de licenciatura en período de elaboración), Departamento de Historia Moderna en Tarragona.

⁵ X. XANXÓ J., *Reus en el último tercio del siglo XVIII, según el Real Catastro* (tesis de licenciatura en período de elaboración), Departamento de Historia Moderna en Tarragona.

⁶ En 1750 había siete casas por encima de los 100 sueldos de impuesto; en 1774, este número se duplicó, aunque proporcionalmente significó pasar del 0,64 al 0,94 por 100 del total inmobiliario.

macenes y seis prensas de vino ⁷. A su vez, la viña, entre 1716 y 1750, experimentó un crecimiento al pasar de un 46 al 63 por 100, cifra que repetirá en 1774. Este aumento lo hizo a costa de la sembradura, que descendió de un 27 (1716) a un 11 por 100 (1750-1774), y del yermo, que pasó del 17 (en 1716) al 4 por 100 (1750-1774). La demanda, junto con las inversiones en el campo, potenciaron el regadío: de inexistente en 1716, cubriría el 10 por 100 de la extensión del término en 1750-1774.

La agricultura de Reus, pues, con la del Corregimiento, se había transformado en estos años, al sustituir la sembradura por la vid. Esto, unido a una situación geográfica privilegiada, próxima a otros puntos productores de caldos, especialmente en su comarca y en la de Valls, y a su cercanía al puerto de Salou, el más importante del Corregimiento en el siglo XVIII, hacían de la villa de Reus el centro económico más activo de la Catalunya meridional.

Valls.—En 1748 tenía un total de 758 casas en su casco urbano, sin contar sus agregados de Fontscaldes y Picamoixons, que sumaban otros 40 inmuebles ⁸. La cualificación de aquéllas viene, según tabla del catastro, en tres categorías: la primera pagaba 40 sueldos por unidad, había en este grupo 67 casas; la segunda abonaba 30 sueldos, con un total de 152 viviendas, y la tercera, y más numerosa, con 539 casas, entregaba a la Hacienda real 20 sueldos por cada una de ellas.

En consecuencia, ofrecía una configuración urbana con un 70 por 100 de casas que estaban por debajo de los 20 sueldos; por lo tanto, el número de sus inmuebles de inferior calidad era un 10 por 100 menor al de Reus. Al grupo de baja cualificación de Valls habría que añadir las 40 casas de las agregaciones de Fontscaldes y Picamoixons, lo que equivaldría a sumarle un 5 por 100 más; si bien consideremos que este tanto por ciento que se añade comprendía dos núcleos urbanos que se encontraban a una hora de camino.

El tercio restante hasta completar el total de la villa se repartía: un 20 por 100 para las de segunda calidad, y un 10 por 100 para las de superior categoría.

La riqueza de Valls era eminentemente agrícola y artesanal, unida a los circuitos comerciales que controlaba Reus. En cuanto a la primera actividad, la viña cubría el 33 por 100 de sus tierras, con 2.220 jornales (el 63 por 100 de viña de Reus equivalía a 2.663 jornales de vides). La configuración, algo más quebrada, del Alt Camp impulsó, en general, unos cultivos más diversificados. Por un lado, una cuarta parte del término de Valls era yermo, del cual algo permanecía en barbecho, hasta pasar a engrosar el 15 por 100 de tierras

⁷ Siempre que se habla de riqueza industrial nos referimos a las «Industrias» contenidas en la parte *Real* del Catastro.

⁸ F. OLIVÉ OLLÉ, *La villa de Valls a través de la firma A. Baldrich i Janer, comerciante en aguardientes, 1770-1778*, Institut d'Estudis Vallencs, Valls, 1981.

destinadas a sembradura. Por otro, 670 jornales eran de regadío (10 por 100), el doble en extensión de los que tenía Reus.

En cuanto a su industria, el aguardiente constituía una de las mayores actividades productivas, junto con el cáñamo que crecía en el regadío. Había 14 fábricas de aguardiente, siete molinos de aceite y otros tantos de harina.

Montblanc.—Situada en la Conca de Barberà, próxima a la confluencia de dos ríos, estaba formada por un total de 284 casas. La mayoría —56 por 100— pagaba 6 sueldos, un tercio abonaba 12 sueldos por casa y un 10 por 100 pagaba de impuesto 24 sueldos. Es decir, la mitad de los inmuebles de Montblanc, en 1731, eran casas inferiores a las de cuarta categoría en Tarragona, según tabla de 1736⁹.

No obstante, la uniformidad urbana en Montblanc era mayor que en Tarragona, ya que en aquella villa la diferencia entre las calidades era menos sensible que en la capital. En cifras, suponía ir de un máximo de 50 sueldos a un mínimo de 10 en Tarragona, y de 24 a 6 en Montblanc.

La situación geográfica de Montblanc, alejada del mar y al otro lado del cinturón de montañas que configura el Camp de Tarragona, la mantuvo, en parte, alejada de los circuitos comerciales generados por el eje Valls-Reus-Salou.

Sus cultivos respondían a las características geográficas de mayor aislamiento y necesidad de autosuficiencia. Los ríos Francolí y Anguera, más los torrentes y acequias, favorecían la utilización de aguas y permitían que un 12 por 100 de sus tierras (445 jornales) tuvieran grandes posibilidades de ser regadas. En años de lluvias regulares, el regadío en Montblanc daría la mayor proporción conocida del Corregimiento. De igual modo, el bosque «montblanquí» ocupaba la mayor superficie corregimental.

La trilogía mediterránea: viña, olivos y cereales, estaba entre el 7 y el 10 por 100 de sus tierras, manteniendo un equilibrio que era infrecuente en el Camp de Tarragona. Sin embargo, casi la mitad de sus tierras (46 por 100) eran yermas, con la salvedad que el catastro «montblanquí» de 1731 especifica que un 7 por 100 era roquedal; por lo tanto, el yermo tendría una cierta cualificación.

Las actividades industriales, de igual modo, se equilibraban entre el número de fábricas de aguardiente (cinco) y los molinos de harina (seis); en el primer caso, eran más bien un servicio local —como sucedería con los dos molinos de aceite— que una actividad de mayor alcance económico.

Tarragona.—La capital del Corregimiento tenía 870 casas, de las que de 45

⁹ J. M. PORTA B., *La villa de Montblanc: agricultura, urbanismo i societat segons el cadastre de 1731* (tesis de licenciatura presentada en septiembre de 1981), Departamento de Historia Moderna en Tarragona.

no se especifican sus calidades ¹⁰. Las 825 restantes ofrecían valoraciones muy diversas, especialmente desde los 50 sueldos de impuesto tributario. A partir de aquí, el 22 por 100 asciende hasta alcanzar los 243 sueldos por unidad. Ahora bien, por encima de los 100 sueldos de carga fiscal había sólo siete casas, es decir, el 0,66 por 100. La de mayor cuantía —y la que más tributaba en el Corregimiento— era un inmueble que abonaba 343 sueldos anuales.

Con respecto a las casas de menor pago, el 16 por 100 del total (136 casas) cotizaba hasta 10 sueldos, y hasta 20 sueldos (315 inmuebles) representaba el 36 por 100. Por lo tanto, la mitad de las casas de Tarragona llegaban a los 20 sueldos (tercera categoría), una cuarta parte sobrepasaría escasamente la tasa de los 30 sueldos (segunda categoría) y el resto superaría la línea de los 50 sueldos de la primera categoría ¹¹.

La capitalidad del Corregimiento y su pasado histórico proporcionaban a Tarragona su fisonomía urbana. Muchas de sus casas, compuestas de sillares, habían sido construidas con el acarreo de las piedras extraídas de edificios y obras romanos.

Su agricultura era deficitaria y su industria más bien de servicio; poseía cinco fábricas de aguardiente, tres prensas de vino, dos molinos de harina y uno de papel ¹².

Poblaciones menores

Para el estudio de las localidades menores se han seleccionado un total de ocho pueblos: dos en la costa septentrional (Altafalla y Torredembarra), uno en el curso medio del Francolí (Vilallonga), otro en la Conca de Barberà (Vilaverd) y cuatro en el área de influencia de Reus (Riudoms, Duesaigües, Riudecols-Irlas y Porrera, éste ya en el Priorato).

En ninguna de las localidades estudiadas los inmuebles alcanzaron los 30 sueldos de cotización. En cuatro pueblos, la mayor parte de sus casas pagaban entre 3 y 6 sueldos, tal como sucedía en Montblanc con el 56 por 100 de sus inmuebles ¹³. Sin embargo, los otro cuatro pueblos tenían mejor cuali-

¹⁰ J. M. RECASENS I COMAS, «La propiedad urbana en Tarragona en 1736», *Revista Técnica de la Propiedad Urbana*, año V, núm. 9, 1964, pp. 53-60.

¹¹ J. M. RECASENS I COMAS, *El Corregimiento de Tarragona en el último cuarto del siglo XVIII*, Sociedad Arqueológica Tarraconense, Tarragona, 1963.

¹² A. MORENO PLAZA, *La ciudad de Tarragona en el primer tercio del siglo XVIII a través del catastro (1731)* (tesis de licenciatura en período de elaboración), Departamento de Historia Moderna en Tarragona.

¹³ En Altafalla suponía el 80 por 100 de sus inmuebles; en Porrera, el 82 por 100; en Riudecols-Irlas, el 75 por 100, y en Duesaigües, el 64 por 100.

ficación inmobiliaria, ya que más de la mitad de sus casas ingresaban los 6 sueldos de contribución catastral¹⁴.

La riqueza y la fisonomía urbana de estos pueblos menores dependían, en gran manera, de su ubicación. Un primer sector, junto a la desembocadura del Gaià, lo formaba Torredembarra (con 290 casas) y Altafulla (con 121). Las posibilidades de exportar a través de sus playas convirtió la zona litoral de cada localidad en una prolongación de la villa¹⁵.

Más al interior, Vilallonga, con 74 casas en 1726, poseía la mitad de sus tierras plantadas de viñas y sólo un tercio de sembradura¹⁶, y, próximo a Reus, Riudoms, por el número de casas (242) y la cualificación de éstas, se asemejaba a Montblanc. La viña (37 por 100) y la sembradura (17 por 100) eran sus cultivos primordiales¹⁷.

Dentro de esta misma primera zona de influencia de Reus, hacia el interior de la comarca del Baix Camp, se encontraban Duesaigües, con 39 casas, y Riudecols-Irlas, con 109. Se asentaban en un sector de unos 3.200 jornales, de los que un millar, es decir, el 30 por 100, eran vides. La sembradura alcanzaba el 10 por 100, y casi la mitad del total eran yermos, sobre todo en Duesaigües, donde pacían un par de cientos de carneros destinados, preferentemente, al mercado reusense.

Ya en el Priorato, en Porrera, con 117 casas, tan sólo el 18 por 100 de sus tierras estaban ocupadas, en 1753, por viñas, extensión que no presumía la futura expansión de los renombrados vinos de la zona. Por otro lado, un tercio eran pastos, dedicación infrecuente en los catastros del Corregimiento.

Vilaverd, en la Conca de Barberà, próxima a Montblanc, sumaba un total de 87 casas, repartidas en tres categorías. Casi una mitad de los inmuebles estaba en el límite de los 6 sueldos, y la otra en el de 12. Un 12 por 100 (11 casas) abonaba, por cada una, 9 sueldos. La distribución de los cultivos respondía a su localización en el sector montuoso entre la Conca y el Camp de Tarragona. La Garriga ocupaba un tercio de sus tierras, que alimentaba a más de un centenar de cabezas de ganado lanar, y otro tercio era de sembradura.

¹⁴ En Torredembarra, más del 70 por 100 de las casas estaban por encima de los citados 6 sueldos; en Vilallonga, el 60 por 100; en Vilaverd, el 56 por 100, y en Riudoms, el 54 por 100.

¹⁵ Equipo Departamento Historia Moderna en Tarragona, seminario «La reforma fiscal en el Decreto de Nueva Planta, el Real Catastro», publicado en *Estudis Altafullencs*, número 5, Centre d'Estudis d'Altafulla, 1981, pp. 27-57, con el título «Altafulla a través de su catastro de 1757».

¹⁶ L. NAVARRO MIRALLES, «Un "Llibre del Repartiment" del Real Catastro, Vilallonga, Corregimiento de Tarragona, 1726», *Quaderns d'Història Tarraconense*, II, Institut d'Estudis Tarraconenses Ramón Berenguer IV, Diputación Provincial de Tarragona, pp. 99-128.

¹⁷ J. M. SANTAMARÍA, *La Villa de Riudoms en el primer cuarto del siglo XVIII* (tesis de licenciatura en período de elaboración), Departamento de Historia Moderna en Tarragona.

Aproximación a la propiedad inmobiliaria

Los pagos fiscales inmobiliarios en el Corregimiento de Tarragona eran, normalmente, por alquileres *consumidos*, es decir, la mayoría de los inmuebles estaban habitados por sus propietarios. En el caso de la capital, sólo algo más de la mitad (55 por 100) respondían a esta circunstancia. En cambio, en Montblanc y en Torredembarra suponían el 80 por 100, y en Altafulla el 75, proporción que se repetía en Vilallonga. En Vilaverd, prácticamente el ciento por ciento de los vecinos eran dueños de sus casas.

En cuanto al número de casas por propietario, se podría adelantar que la riqueza inmobiliaria estaba muy distribuida y que las inversiones en fincas urbanas no eran muy rentables¹⁸, dedicándose los capitales a otras actividades económicas, en especial al campo. En Tarragona, por ejemplo, tan sólo 62 propietarios tenían dos casas, y, excepcionalmente, uno poseía seis inmuebles. En Torredembarra, 23 cotizaban a la Hacienda real por dos casas, y cinco propietarios lo hacían por más de dos.

En cuanto a la contribución fiscal, podemos afirmar que el pago tributario al catastro por concepto inmobiliario estaba entre algo más del 3 y el 5 por 100¹⁹.

A modo de conclusión

La villa de Reus, por el número de casas, destaca en el Corregimiento de Tarragona, cuadruplicando a Montblanc y superando en dos tercios a Tarragona y a Valls²⁰.

En cuanto a la cualificación, la capital poseía los inmuebles de mejor calidad. Partiendo de 22 sueldos, media total obtenida de las contribuciones por inmuebles de las cuatro grandes localidades del Corregimiento, observamos

¹⁸ A esta conclusión llega, con respecto a la capital, J. M. RECASENS («La propiedad urbana...»).

¹⁹ En el ejemplo de Altafulla, el pago catastral era de 25.010 sueldos, y el tanto por ciento inmobiliario era del 4,22 por 100. Vilallonga pagaba 25.510 sueldos, y por sus casas, el 3,24 por 100. En la Conca de Barberà, Montblanc, que pagaba en total a la Hacienda real 55.683 sueldos, abonando por su riqueza inmueble el 5 por 100, y Vilaverd, con un total de 18.235 sueldos, entregaba al fisco el 4,3 por 100 por sus casas.

²⁰ Los años cuarenta señalaron en el Baix Camp un segundo impulso agrícola, que va a durar hasta la década de los cincuenta, sólo turbado por la sequía de 1747 al 1752. Hacia 1750-60, la expansión agrícola del Baix Camp tiende a perder fuerza, al igual en población, cosa que no ocurrió en Reus, que, gracias al artesanado, conservará su crecimiento humano y, en consecuencia, el urbano. A. MORENO ALMARCEGUI, L. NAVARRO MIRALLES y equipo, «La recuperación demográfica en la primera mitad del siglo XVIII, en el Baix Camp, 1677-1767», *I Col·loqui del Camp de Tarragona, Conca de Barberà i Priorat*, Institut Ramón Berenguer IV, 1979, pp. 65-71.

que Tarragona estaba en más de 9 sueldos por encima de aquélla, mientras que Reus y Valls sólo superaban la media general en un sueldo cada una. Montblanc, por el contrario, se situaba en 12 sueldos por debajo.

Si consideramos ahora los extremos de las cotizaciones tributarias entre las casas que pagaban más y las que pagaban menos, independientemente de su número, apreciamos que en Tarragona los niveles entre ambos puntos iban desde -12 hasta +157, y en Reus desde -14 a +121.

En Valls, la regularidad de las cualificaciones de las casas estaban más próximas a la media general: iban de -2 hasta +18 sueldos. Montblanc, sin embargo, era la peor cualificada; sus valores estaban entre -16 y +2 sueldos.

De los ocho núcleos urbanos menores analizados, sólo uno, Torredembarra, supera levemente la media de 22 sueldos establecida por las cuatro localidades más importantes. Sin duda, su mayor cualificación viene de la actividad mercantil de la villa costera. Las demás están entre 1 y 20 sueldos en las cotizaciones fiscales.

La riqueza agrícola de los centros económicos más importantes —excluyendo la capital— era la vid (en Reus y Valls, mientras que en Montblanc destacaba el regadío). La sembradura, en retroceso en todo el Corregimiento, ante el empuje de la vid, constituía la otra dedicación mayoritaria del campo. La dinámica de los lugares menores seguían la pauta de sus capitales económicas y, en algunos casos, la complementaban.

La ganadería era eminentemente auxiliar: funciones agrícolas y de transporte. Es decir, preferentemente animales de tiro y carga. En un plano de menor importancia estaba el ganado productor de carnes.

En las actividades industriales controladas por el catastro, aparte los servicios a los pueblos —molinos de harina y aceite—, descollaban, sin lugar a dudas, las fábricas de aguardientes, que suponían la mitad de la industria censada en el Corregimiento. Los cuatro centros económicos aportaban el 86 por 100 del pago fiscal de la industria controlada hasta ahora, y dentro de esta cifra, el 20 por 100 del pago fiscal era por aguardiente ²¹.

En resumen, un Corregimiento con una tendencia a mantener numerosos e incluso importantes núcleos urbanos, potenciados por una población en aumento y por una agricultura que lleva a cabo la mutación de sus cultivos.

²¹ Reus tenía el 19 por 100 de las fábricas de aguardiente del total del Corregimiento encuestado y Valls el 20 por 100, mientras que Tarragona y Montblanc poseían el 7,35 por 100 cada una.

Cuantificación de los inmuebles: número de casas y pago catastral

	TARRAGONA						MONTBLANC						REUS						VALLS					
	N.º		%		Ss.		N.º		%		Ss.		N.º		%		Ss.		N.º		%		Ss.	
-10	136	16,48	1.360	5,58	160	56,34	960	33,75	260	24,08	2.085	8,28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10—20	315	38,18	6.300	25,88	91	32,04	1.092	38,40	441	40,79	6.756	26,83	539	71,10	10.780	59,83	—	—	—	—	—	—	—	—
20—30	—	—	—	—	33	11,62	792	27,85	171	15,81	4.758	18,89	152	20,05	4.560	25,30	—	—	—	—	—	—	—	—
30—40	230	27,87	7.360	30,24	—	—	—	—	89	8,23	3.560	14,15	67	8,85	2.680	14,87	—	—	—	—	—	—	—	—
40—50	65	7,87	3.250	13,35	—	—	—	—	48	4,44	2.380	9,45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
50—100	74	9	5.172	21,25	—	—	—	—	65	6,01	4.642	18,43	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
+100	5	0,60	895	3,70	—	—	—	—	7	0,64	1.000	3,57	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SUMA	825	100	24.337	100	284	100	2.844	100	1.081	100	25.181	100	758	100	18.020	100	—	—	—	—	—	—	—	—
MEDIA	—	29,49	—	—	—	10,01	—	—	—	23,29	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
No ESPECÍFICA	45	?	—	—	—	—	—	—	155	—	2.426	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	870	—	—	—	284	—	2.844	—	1.236	—	27.607	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Agricultura: porcentajes sobre total (I)

	MONTEBLANC			REUS		
	Jorn.	%	Ss.	Jorn.	%	Ss.
Viña	332	2,32	4.954	2.663,54	18,62	61.361,95
Viña nueva	44,06	0,30	6	70,09	0,50	33,61
Olivar	250,5	1,75	1.466	212,67	1,49	1.917
Sembrado	272,43	1,9	3.990	443,01	3,10	5.950,98
Huerto	7,36	0,05	224	73,6	0,51	3.778,41
Regadío	445,6	3,12	13.510	395,05	2,76	16.360,32
Algarrobo	—	—	—	122,57	0,86	1.287,63
Almendros	—	—	—	14,55	0,1	168,02
Avellanos	—	—	—	33,36	0,23	940,5
Arboles frutales	—	—	—	—	—	—
Moretas	—	—	—	—	—	—
Noguerales	6	0,05	114	—	—	—
Bosque	261,37	1,83	174	6,23	0,04	12,49
Yermo	1.658,75	11,6	266	169,46	1,19	65,6
Rocas	269,12	1,88	22	—	—	—
TOTAL	3.547,19	24,8	24.756	4.204,13	29,40	91.876,51
						42,02

1 % = 145 jornales
1 % = 2.185 sueldos

Agricultura: porcentajes sobre total (II)

	VALLS			TOTAL		
	Jorn.	%	Ss.	Jorn.	%	Ss.
Viña	2.219,06	15,52	57.194,2	5.214,6	36,46	123.510,15
Viña nueva	133,15	0,93	22,04	247,3	1,73	61,85
Olivar	289,25	2,02	2.608,2	752,42	5,26	5.991,2
Sembrado	1.008,18	7,05	12.406,1	1.723,62	12,05	22.347,08
Huerto	19,37	0,14	988,02	100,33	0,7	4.990,43
Regadío	668,9	4,67	26.152,0	1.509,55	10,55	56.022,32
Algarrobo	21,31	0,15	190,42	143,88	1,0	1.478,05
Almendros	—	—	—	14,55	0,1	168,02
Avellanos	64,0	0,45	1.536	97,36	0,68	2.476,5
Arboles frutales	18	0,12	270	18	0,12	270
Morenas	0,37	—	—	0,37	—	—
Nogueras	—	—	—	6	0,05	144
Bosque	210,75	1,47	378,08	478,35	3,34	564,57
Yermo	1.558,28	10,9	258,4	3.386,49	23,69	590
Rocas	339,62	2,38	28,06	608,74	4,26	50,06
TOTAL	6.550,24	45,80	102.031,5	14.301,56	100	218.664,03

1 % = 145 jornales
1 % = 2.185 sueldos

Ganadería

Años	Localidad	LANAR				TIRO Y CARGA				CERDA		BOVINO		TOTAL					
		Carneros		Ovejas		Burros		Bueyes		Machos		Mulos		Cerdos		Vacas			
		N.º	Ss.	N.º	Ss.	N.º	Ss.	N.º	Ss.	N.º	Ss.	N.º	Ss.	N.º	Ss.	N.º	Ss.		
1731	Montblanc	345	232	693	693	80	160	45	135	33	198	87	522	1	16	48	1.300	1.989	21
1774	Reus	274	548	...	109	654	226	1.356	609	2.558	27
1748	Valls	559	2.236	425	850	44	132	283	1.702	1.311	4.920	51
TOTAL		345	232	2.929	2.929	779	1.558	89	267	142	852	596	3.580	1	16	48	3.220	9.467	10
TOTAL %		10,71	2,45	38,9	30,93	24,19	16,45	2,76	2,82	4,41	8,99	18,50	7,81	0,03	0,01	0,5	100	100	100

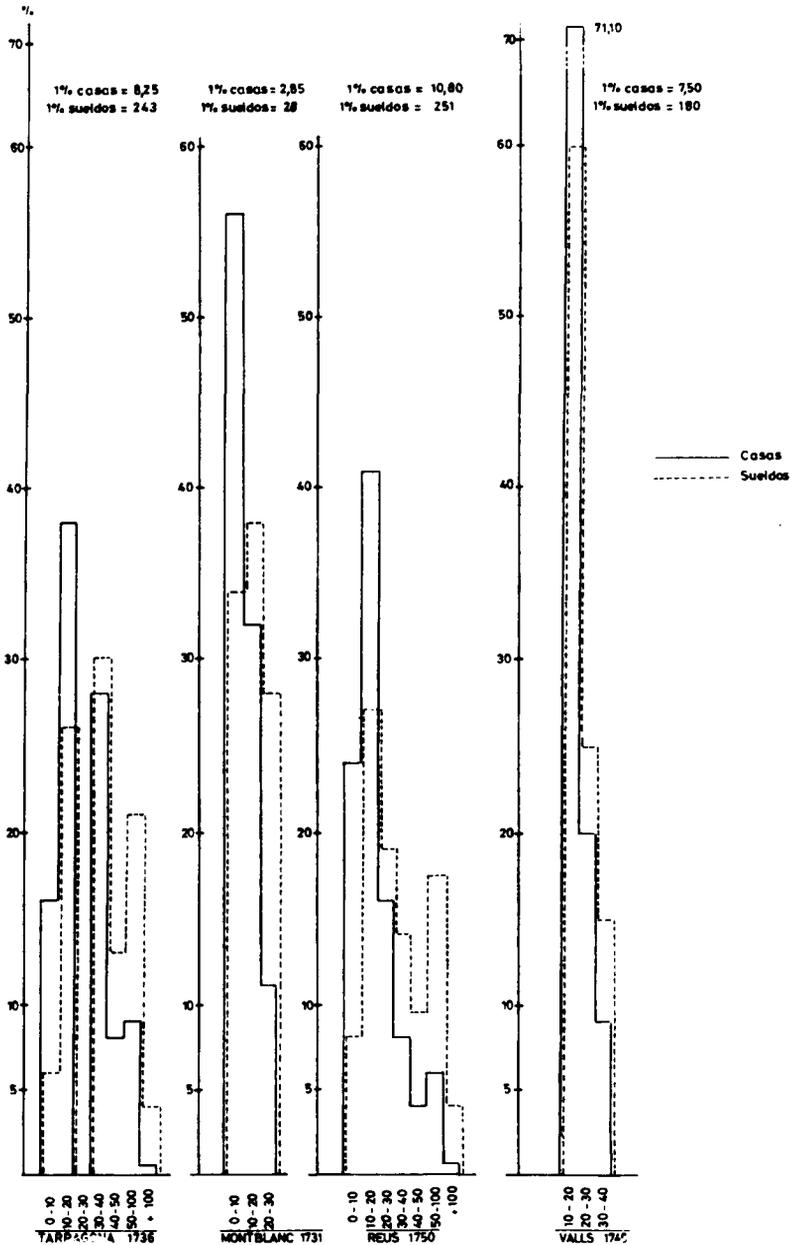
Industria

Años	Localidad	MOLINO DE ACEITE		MOLINO DE HARINA		MOLINO DE PAPEL		FABRICA DE AGUARDIENTE		PRENSA DE VINO		TOTAL		
		N.º	Ss.	N.º	Ss.	N.º	Ss.	N.º	Ss.	N.º	Ss.	N.º	Ss.	
1731	Montblanc	2	130	6	894	5	176	
1750	Reus	3	100	13	460	
1736	Tarragona	2	4.005	1	1.400	5	1.380	3	340	
1748	Valls	7	1.150	14	368	
TOTAL		12	370	15	6.049	1	1.400	37	2.384	3	340	
TOTAL %		17,64	3,50	22,05	57,37	1,47	13,2	54,41	22,61	4,41	3,22	100

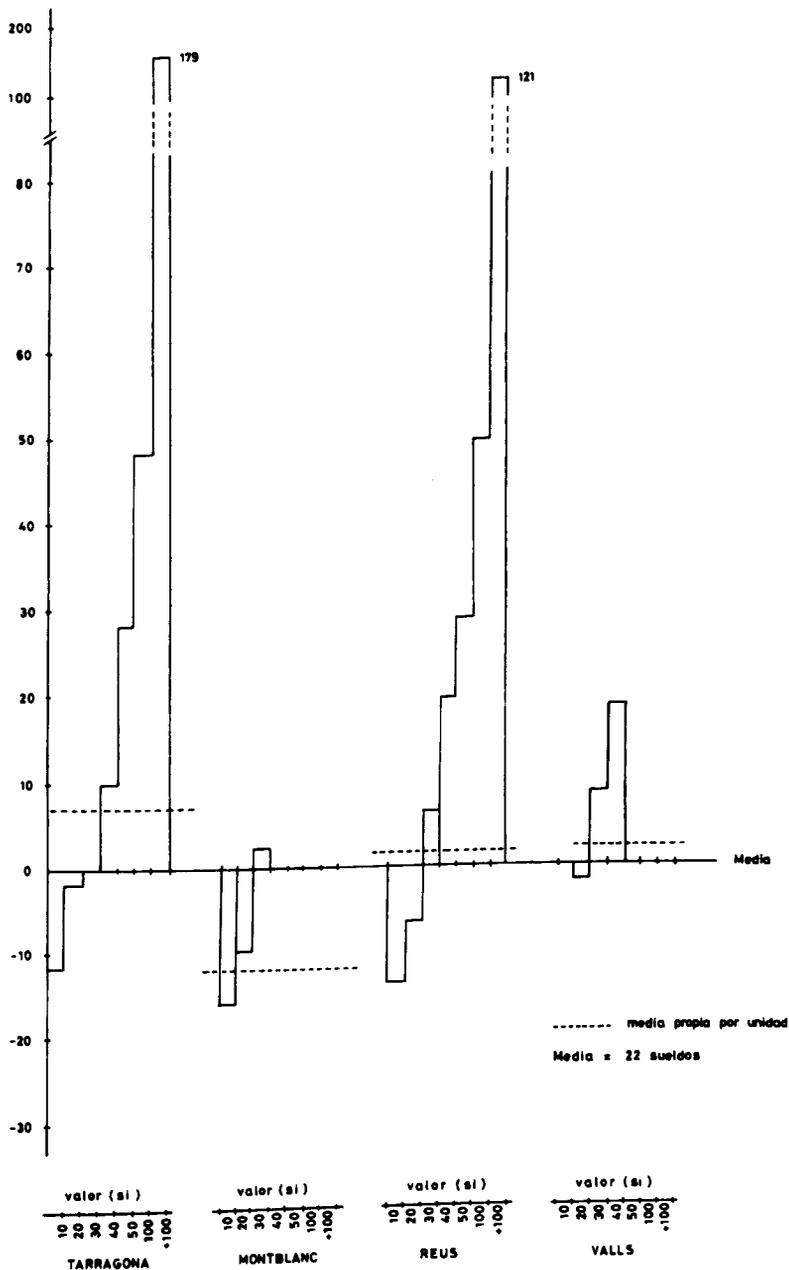
Industria

Años	Localidad	MOLINO DE ACEITE		MOLINO DE HARINA		MOLINO DE PAPEL		FABRICA DE AGUARDIENTE		PRENSA DE VINO		TOTAL		
		N.º	Ss.	N.º	Ss.	N.º	Ss.	N.º	Ss.	N.º	Ss.	N.º	Ss.	%
1750	Alforja							3	90			3	2,83	90
1745	Cambriís	4	160	4	286			4	150			12	11,32	596
1788	Catllar, El							1	40			1	0,94	40
1748	Duesaigües			1	40							1	0,94	40
1731	Montblanc	2	130	6	894			5	176			13	12,26	1.200
1750	Reus	3	100					13	460			16	15,09	560
1724	Riudoms			4	284							4	3,77	284
1736	Tarragona			2	4.005	1	1.400	5	1.380	3	340	11	10,38	7.125
1757	Torredembarra							2	11	1	8	3	2,83	19
1748	Valls	7	140	7	1.150			14	368			28	26,42	1.658
1726	Vilallonga	1	160					4	140			5	4,72	300
1739	Vilaverd	4	48	2	143			3	24			9	8,49	215
TOTAL		21	738	26	6.802	1	1.400	54	2.839	4	348	106	100	12.127
TOTAL %		19,81	6,09	24,52	56,09	0,94	11,54	50,95	23,41	3,78	2,87	100		

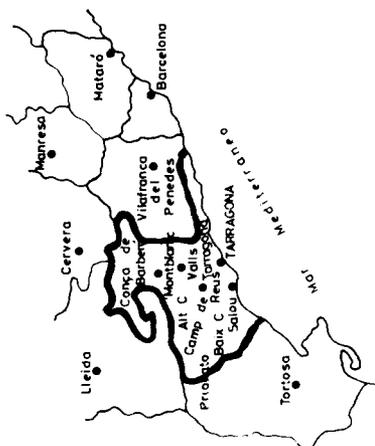
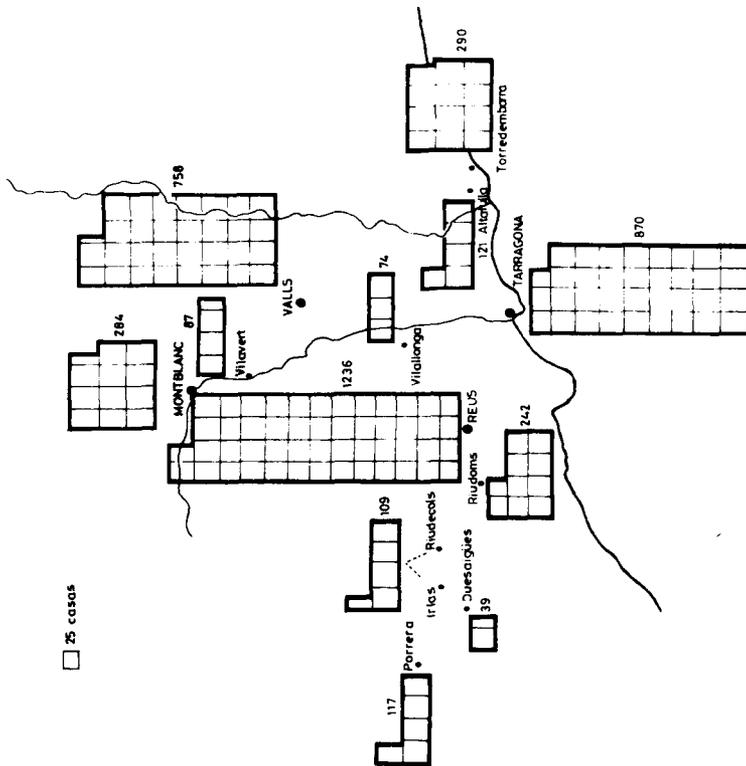
Cuantificación de los inmuebles: número de casas y pago catastral (centros económicos)



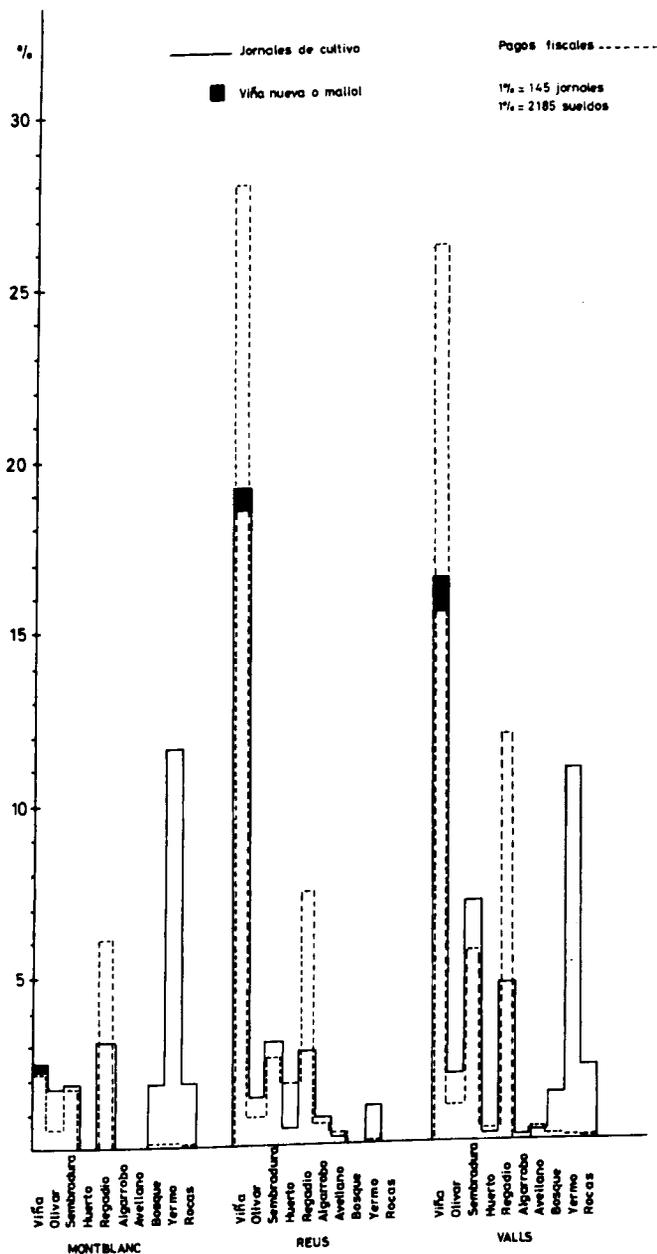
Cualificación de los inmuebles (media)



Corregimiento de Tarragona (siglo XVIII): inmuebles



Agricultura: Montblanc, Reus, Valls



EL CENSO DE FLORIDABLANCA EN ARAGON: UN ANALISIS GENERAL

GUILLERMO PEREZ SARRION
Colegio Universitario de Huesca
Universidad de Zaragoza

A nadie se le escapa ya, hoy en día, la importancia que el análisis demográfico tiene para poder establecer los mecanismos de funcionamiento de toda sociedad en el pasado. Esta, y no otra, es la justificación de las líneas que siguen¹, en las que se intenta examinar los rasgos generales del censo de Floridablanca (1787) en una región, hasta hace poco, muy olvidada en los estudios históricos globales de la sociedad española del Antiguo Régimen.

Varios censos generales se elaboraron en Aragón en el siglo XVIII; de algunos sólo se conservan noticias o un resumen de los mismos; de otros, además, los datos primarios locales, que son los que permiten un estudio exhaustivo. Hay, además, operaciones censales de ámbito local o comarcal. Los conjuntos censales documentados son, hoy por hoy, cuatro: uno de principios de siglo (1713, 1717 y 1718); el censo de Aranda (1768); un vecindario, probablemente militar, dado a conocer por Tomás de Lezaún (1776), y el censo de Floridablanca (1787).

De los cuatro, el más importante, por varios motivos, es el de Floridablanca: es tenido por el más fiable (lo que, de ser así, permite utilizarlo como punto de referencia para evaluar los restantes) y agrupa los datos por partidos, circunscripciones civiles que, al coincidir en conjunto con los límites administrativos de Aragón, permiten hacer comparaciones territoriales con facilidad. Hay, además, otras razones sobradamente conocidas: es el más completo (indica la composición profesional de la población) y, finalmente, se trata del primer censo civil hecho con finalidad puramente demográfica, no fiscal ni militar. La carta-circular remitida por Floridablanca el 25-VII-1786 a los in-

¹ La masa estadística proviene, sustancialmente, del procesado de los datos del censo en un ordenador CBM, modelo PET 2001. Debo mencionar expresamente mi sincero agradecimiento al profesor Antonio Moreno Almárcegui, de la Universidad de Barcelona, quien ha puesto a mi disposición no sólo el aparato, sino también un programa de análisis del censo que ha desarrollado personalmente para la elaboración de su tesis doctoral. No obstante, los errores que haya en estas páginas deben atribuirse exclusivamente al que suscribe. Los resultados se presentan forzosamente muy resumidos por razones de espacio.

tendientes y autoridades provinciales nos ilustra sobre las intenciones y circunstancias de la operación: poner al día el censo de Aranda, para comprobar el aumento de población (era instrumento de una política claramente desarrollista y populacionista), e iniciar con un claro sentido de modernidad una labor estadística que habría de repetirse con regularidad en adelante. La ocultación se intentó evitar prohibiendo se tomara el nombre de los censados, haciéndolo en tiempo de paz para evitar toda sospecha de que fuera con fines militares, y mandando que lo realizaran las justicias y cargos municipales locales acompañados del cura de la parroquia, para mayor autoridad². Todos estos extremos han sido ya señalados por trabajos como los de P. Vilar o J. Castelló Traver³.

El censo en Aragón

La documentación conservada comprende nueve legajos con doce de los trece partidos de Aragón⁴; falta todo el partido de Daroca, la hoja o estado de Albarracín-ciudad (pero están todas las demás y el resumen del partido) y el estado que resume los datos del partido de Jaca (pero están todas las hojas locales). En total, se enviaron 13 paquetes con los estados correspondientes a 1.625 pueblos, incluidos despoblados (que aparecen con la hoja en blanco), pardinas y cotos redondos⁵, y a 1.396 parroquias⁶. Tomás de Lezaún menciona en su repertorio más de 1.800 núcleos de población, incluidos casas, pardinas y santuarios⁷. La diferencia carece de significación demográfica; la

² El texto en el *Censo español executado de orden del Rey por el Excelentísimo Señor conde de Floridablanca, primer secretario de Estado y del Despacho, en el año de 1787* (Imprenta Real, Madrid, s. a.), *Advertencia* o introducción sin paginar. La intención propagandística al publicar los datos es evidente.

³ P. VILAR, *Catalunya dins l'Espanya moderna*, vol. III (Edicions 62, Barcelona, 1975), 36-46, y J. E. CASTELLÓ TRAVER, *El País Valenciano en el censo de Floridablanca. Análisis demográfico. Organización y presentación de los datos locales* (Institución «Alfonso el Magnánimo», Valencia, 1978), 11-25, con el mejor análisis regional del censo. La obra de F. JIMÉNEZ DE GREGORIO, *La población de la actual provincia de Madrid en el censo de Floridablanca (1786)* (Diputación Provincial de Madrid, Madrid, 1980), es simplemente una edición minuciosa de todas las hojas del censo referidas a localidades de la actual provincia de Madrid, incluida la capital, sin crítica ni análisis. Los escasos comentarios existentes (pp. 9-10, 141 y 221) confirman en general lo que aquí se dice del censo.

⁴ B(iblioteca de la) R(eal) A(cademia de la) H(istoria), legs. 9/6180 (Albarracín, Alcañiz), 9/6181 (Barbastro), 9/6182 (Benabarre, Borja), 9/6183 (Calatayud), 9/6184 (Cinco Villas), 9/6185 (Huesca), 9/6186 (Jaca), 9/6187 (Tarazona, Teruel) y 9/6188 (Zaragoza).

⁵ «... no se ha hecho con todos porque en algunos no tienen sus parroquias distritos determinados...», en cuyo caso se hizo un solo estado de todo el núcleo de población. Carta del 17-IV-1787, BRAH, leg. 9/6188.

⁶ Según el resumen total del reino, en BRAH, leg. 9/6188.

⁷ Tomás de LEZAÚN, *Estado eclesiástico y secular de las poblaciones y antiguos y actuales vecindarios del reino de Aragón*, Zaragoza, 7-IV-1788, ms. en BRAH, sig. 9/4762, según se indica en la introducción al mismo, fol. 3.

población dispersa, de haberla, era censada en el núcleo de población cercano.

La cronología de la elaboración del censo en Aragón puede resumirse de la forma siguiente: la orden e instrucciones para su elaboración fueron remitidas por Floridablanca el 25-VII-1786; las operaciones censales se realizaron entre octubre de 1786 y febrero de 1787; el 16 de mayo de ese año, el intendente de Aragón, Antonio Ximénez Navarro, firmó la documentación ya tabulada y, al día siguiente, la envió a Floridablanca⁸. El censo con los resúmenes provinciales de toda España no fue editado hasta 1789, o quizá después. Las autoridades que firman el censo en las hojas examinadas son el alcalde (casi siempre; pocas veces sabe escribir y firma por él el secretario) y el cura o sustituto, en las zonas rurales. En los núcleos urbanos grandes lo hacen de uno a cuatro regidores comisionados por el ayuntamiento, el cura o sustituto y, en ocasiones, diputados del común y/o síndicos personeros, dando fe con frecuencia el secretario o el escribano del ayuntamiento. Tanto la cronología como las garantías de la operación son idénticas a las descritas por J. Castelló para el País Valenciano⁹.

Verificación de las cifras

Descartada en principio la posibilidad de errores de copia significativos, ya que los detectados en las operaciones matemáticas examinadas¹⁰ son insignificantes, he procedido a comprobar la validez demográfica del censo mediante dos pruebas: el cálculo de tasas demográficas en base al mismo y la concordancia de densidades de población¹¹. La primera sólo se ha podido realizar a nivel local, por no disponer de más registros parroquiales. El cuadro 1 muestra las tasas de natalidad, mortalidad y nupcialidad resultantes de once poblaciones aragonesas situadas, por este orden, en el somontano prepirenaico (cuatro), el secano árido de Monegros (dos) y la ribera regada del río Ebro (cinco). Se trata de una muestra al azar pequeña, pero que da cifras bastante verosímiles: considerando como normales para esta época y zona una natalidad y mortalidad del 35-45 por 1.000 y una nupcialidad del 7,8 por 1.000, las tasas de natalidad son totalmente normales, y las de mortalidad también; el

⁸ Con una carta; BRAH, leg. 9/6188.

⁹ J. CASTELLÓ, *El País...* (o. c.), 13-22.

¹⁰ Todas las de los doce partidos conservados, sus capitales y las de las parroquias de Jaca, Huesca, Zaragoza y Calatayud.

¹¹ A. EIRAS ROEL, «Test de concordancia aplicado a la crítica de vecindarios fiscales de la época preestadística», en *Las fuentes y los métodos. Quince trabajos de historia cuantitativa serial de Galicia* (Departamento de Historia Moderna, Universidad de Santiago, Santiago, 1977), 114.

CUADRO 1

Población y tasas de natalidad, mortalidad y nupcialidad de once poblaciones de Aragón en 1787

(En tanto por mil a partir de la cifra media del decenio 1782-1791)

	<i>Habs. 1787</i>	<i>Natalidad</i>	<i>Mortalidad</i>	<i>Nupcialidad</i>
Bespén	294	33,0	22,1	8,2
La Perdiguera (1)	327	31,5	13,5	5,8
Bolea	1.431	44,6	41,6	12,6
Puibolea	126	41,3	31,8	13,5
Castejón de Monegros	792	54,8	77,8	17,4
Sariñena	1.640	47,8	20,7	11,8
Tauste	3.016	39,1	32,3	11,1
Remolinos	485	46,8	67,6	11,8
Gallur	916	38,0	46,5	10,0
Pedrola	1.632	38,2	40,7	8,4
Sobradriel y Las Casetas (2)	321	48,6	67,6	16,2

(1) Hoy Laperdiguera.

(2) Núcleos de población y registros separados, pero una sola parroquia.

FUENTES: Archivo Diocesano de Huesca (*cinque libri* de Bespén, La Perdiguera, Bolea, Puibolea, Castejón de Monegros y Sariñena); Archivos Parroquiales de Tauste, Remolinos, Gallur, Pedrola y Sobradriel, y BRAH, legs. 9/6180 a 9/6188 (censo de Floridablanca).

que en Castejón de Monegros, Sariñena o Remolinos se desvíen algo puede deberse a circunstancias locales o coyunturales¹². Las tasas de nupcialidad son algo elevadas, pero creíbles también por la misma razón.

La prueba de densidades de población ha sido hecha en tres partidos: Zaragoza (sin la capital), Jaca y Albarracín, comparando las densidades de 1787 con las resultantes del censo de 1960¹³. En ninguno de ellos se produjo hasta esa fecha nada que alterase la densidad tradicional, vinculada a los recursos naturales, salvo la industrialización zaragozana, por lo que la comparación es perfectamente posible:

¹² Casi todos los pueblos reseñados sufrieron una crisis demográfica en los años 1784-1786.

¹³ La relación de términos municipales, superficie de cada uno y cifra de habitantes del censo de 1960 en J. M. CASAS TORES (director), *España. Atlas e índices de sus términos municipales* (CECA, Madrid, 1969, 2 vols.).

	Km ²	Habs. 1787	Habs/Km ²	Habs. 1960	Habs/Km ²
Jaca	2.749	26.008	9,96	31.215	11,35
Zaragoza ¹⁴	6.005	68.567	11,42	103.650	17,26
Albarracín	1.516	14.972	9,9	10.558	7,0

Las zonas montañosas de los partidos de Jaca y Albarracín, con tierras pobres, predominio ganadero y nula industrialización, soportan densidades muy débiles y prácticamente idénticas. Las cifras del partido de Zaragoza son parecidas, pero sus mayores posibilidades agrícolas, puestas en marcha poco a poco, explican el crecimiento que se observa ¹⁵.

El censo parece mostrar, pues, una solidez global innegable.

Efectivos totales

Aragón tenía, según el censo, 614.070 habitantes. Es importante determinar si en esta cifra estaba incluida o no la llamada población institucional o residente en comunidades: conventos, monasterios, casas de religiosos, colegios, hospitales, hospicios, cuarteles y casas de reclusión, expósitos y misericordia. En el País Valenciano no estaba incluida ¹⁶; sin embargo, en Aragón se comprueba que al menos una parte de la misma sí estaba englobada en las cantidades totales. Este hecho es importante porque, como veremos, modifica las tasas de masculinidad. Las pruebas encontradas son las siguientes:

a) La población castrense de Jaca y Zaragoza (115 y 3.627 personas, respectivamente) está sumada en los totales de estas poblaciones.

b) Los estados de población de una buena parte de las parroquias de la ciudad de Zaragoza hacen constar expresamente que en ellos están sumados «los conventos» ¹⁷; son 2.209 personas de un total de 3.931 ciudadanos habitantes en comunidades, sin contar los cuarteles ya mencionados.

¹⁴ Excluido el término municipal de Zaragoza (1.040,6 Km²) y sus habitantes (42.600 en 1787; 393.425 en 1960).

¹⁵ Este equilibrio secular se ha roto en los últimos veinte años a consecuencia de la emigración. Compárese, por ejemplo, estas cifras con los grandes aumentos de población que hay en todas las comarcas catalanas entre 1718 y 1787; las cifras en P. VILAR, *Catalunya...* (o. c.), III, 181.

¹⁶ J. CASTELLÓ, *El País...* (o. c.), 32.

¹⁷ Santa Engracia, San Miguel, Nuestra Señora de Altabás, El Pilar, San Nicolás y San Gil, que suman 20 comunidades. Las demás, con 22 comunidades, no dicen nada; pueden haberlas sumado o no. Los «conventos» son también otras instituciones: dos hospitales, cinco colegios, la Casa de Recogidas y la Real Casa de Misericordia.

c) La población de las 17 comunidades de Calatayud-ciudad, 544 personas, está sumada en estado aparte e incluida en el total de la misma.

En total suman 6.497 personas, que están ya incluidas con seguridad: 3.742 con fuero militar, 2.753 sin él. Es importante saber la proporción de hombres y mujeres:

	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Población castrense	3.446	296	3.742
Comunidades de Zaragoza incluidas con seguridad	1.553	658	2.211
Comunidades de Calatayud	346	148	544
TOTAL	5.345	1.102	6.497

El estado original manuscrito que suma la población total del reino sólo recoge en relación adjunta los conventos y casas de religiosos; en cambio, el resumen regional del censo impreso incluye, además, las demás instituciones. Ninguno menciona la población castrense.

Hechas estas consideraciones, hay que concluir que la cifra de 614.070 habitantes puede darse por buena ya que incluye con seguridad al menos casi la mitad de la población institucional; una cifra más exacta sólo podrá obtenerse el día en que sean analizadas y sumadas todas las hojas del censo. Ahora bien, en el caso de que se piense que falta población institucional habría que añadir a esta cantidad la diferencia de restar a la población de comunidades que trae el censo impreso (9.248 personas) las expresadas de Zaragoza y Calatayud ya incluidas (2.755 personas), o sea, 6.493 personas; lo que da una cifra máxima de 620.563 habitantes.

Veamos a continuación la distribución por partidos que aparece en el cuadro 2; la extensión y situación de éstos se puede ver en el mapa adjunto. Como la documentación del partido de Daroca está, hoy por hoy, perdida, la única forma de reconstruir su población es restar la de todos los partidos al total de la población aragonesa. La cifra que se obtiene, 60.166 habitantes, es muy probablemente correcta; según he podido comprobar es muy parecida a la del censo de 1776¹⁸, y la relación capital-resto del partido que se obtiene con ella (véase cuadro 2) es similar también, por ejemplo, a la del repartimiento de 1713¹⁹, que es 5,27 por 100.

¹⁸ T. DE LEZAÚN, *Estado...* (o. c.), fols. 21-23, BRAH, sig. 9/4762.

¹⁹ B(iblioteca) N(acional, Sección), Secc. Manuscritos, sig. 2274.

CUADRO 2

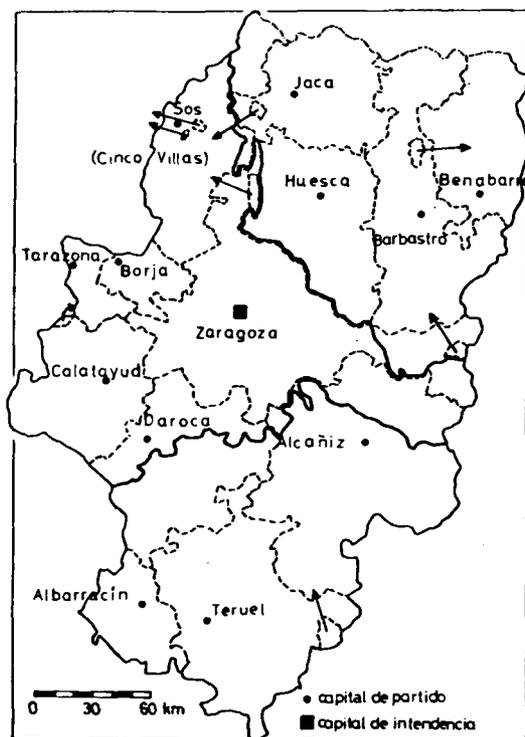
Población de Aragón en 1787 por partidos

<i>Partido</i>	<i>Habitantes del partido</i>	<i>En %</i>	<i>Habitantes de la ciudad cabeza de partido</i>	<i>En %</i>
Jaca	26.008 (1)		3.198	12,3
Huesca	35.467		6.885	19,4
Barbastro	55.517		5.318	9,6
Benabarre	28.394		1.973	7,0
TOTAL A	145.386	23,7		
Cinco Villas	32.669		2.448 (3)	7,5
Borja	17.469		3.588	20,5
Zaragoza	111.167		42.600 (4)	38,3
Alcañiz	101.739		5.542	5,5
TOTAL B	263.044	42,8		
Tarazona	16.953		6.964 (5)	41,1
Calatayud	57.179		8.544 (6)	14,9
Daroca	60.166 (2)		2.778 (7)	4,6
Albarracín	14.972		2.011 (8)	13,4
Teruel	56.370		6.270	11,1
TOTAL C	205.640	33,5		
TOTAL	614.070	100	98.119	16,0

- (1) Se obtiene de sumar todos los núcleos de población del mismo, ya que el estado general del partido no aparece.
- (2) El legajo de Daroca no está. La cifra se deduce de restar a la cifra del estado general del reino, 614.070, la que se obtiene de sumar todos los demás partidos, 553.904.
- (3) Sos.
- (4) Incluye las parroquias extramuros de Mozarrifar, Movera y Montañana, pero no las de los lugares de Peñaflor (609 habitantes) y Villamayor (864 habitantes), pertenecientes a Zaragoza, ni tampoco Las Casetas (aldea) y Juslibol (lugar), muy cercanas a la capital.
- (5) Hubo un error al cuadrar; la suma total del cuadro del estado general de la ciudad es de 6.954.
- (6) Cifra del manuscrito; personalmente, he sumado 8.556.
- (7) Según el ms. de D. TRAGGIA, *Descripción geográfica de la capital y todos los Pueblos del Partido y Comunidad de Daroca, uno de los del Reino de Aragón* (Cervera del Río Alhama, 1790), fol. 240, BRAH, 9/6260.
- (8) Falta el estado de la ciudad. La cifra se deduce de restar a los 14.972 habitantes del partido, según el estado general del mismo, la suma de todas las demás poblaciones, 12.961 habitantes.

FUENTE: BRAH, legs. 9/6180 a 9/6188. Salvo los casos que se expresan, las cifras son las de los estados generales originales conservados en los legajos respectivos.

Partidos e intendencia del reino de Aragón en 1776



FUENTE: Según el mapa de J. F. FORNIÉS en *Gran Enciclopedia Aragonesa* (t. X, UNALI, Zaragoza, 1982), s. v. «Propiedad de la tierra»; basado, a su vez, en los datos de T. DE LEZAÚN, *Estado eclesiástico...* (o. c.), ms. de 1776, en BRAH, sig. 9/4762.

Hecha esta precisión y considerando las tres grandes unidades naturales del territorio aragonés: Pirineos, depresión central y Sistema Ibérico, el cuadro 2 muestra al menos dos hechos relevantes: una distribución poblacional bastante uniforme (el 57,2 por 100 habitaba las montañas y somontanos) y un escaso peso demográfico de Zaragoza en el conjunto regional (6,9 por 100).

Distribución por edad, sexo y estado civil

El cuadro 3 permite contemplar la estructura por edades de la población aragonesa en relación con la media española. Se pueden ver tres hechos destacables: un grupo joven (7-25 años) más nutrido, menos efectivos de adultos (25-40 años) y una cifra de ancianos apenas superior a la media. Los dos primeros indican, sin duda, un crecimiento demográfico superior a la media nacional en el período 1760-1780, precedido de una cierta ralentización a mediados de la centuria. Las diferencias con Cataluña son muy claras: el principado tenía más niños y más ancianos, testimonios, respectivamente, del descenso de la mortalidad infantil en la región en esos años y de un período, 1714-1738, de máximo crecimiento de la población del principado tras la guerra de Sucesión. La distribución de las edades en el País Valenciano presenta características similares. Castelló y Vilar apuntan para explicar la gran población infantil la hipótesis de una mortalidad menor, debido a mejores condiciones sanitarias, y/o un alza de la natalidad²⁰, y Castelló sugiere para explicar la nutrida población de ancianos en el País Valenciano la posibilidad de una corriente inmigratoria en las primeras décadas del siglo²¹. Todo es posible. De todas formas, debe destacarse un hecho: la población de mayor edad es superior a la media española en las tres regiones. La recuperación primisecular posterior a la guerra debió ser coincidente.

CUADRO 3

Distribución por edades
(En tanto por mil sobre el total de cada zona)

<i>Edad</i>	<i>España</i>	<i>Aragón</i>	<i>Cataluña</i>	<i>P. Valenciano</i>
0-7	182	181	201	184
7-16	177	179	175	179
16-25	159	164	145	157
25-40	218	210	197	213
40-50	119	120	132	113
Más de 50	145	146	150	153

FUENTES: España y Cataluña, P. VILAR, *Catalunya...* (o. c.), III, 119; País Valenciano, J. CASTELLÓ, *El País...* (o. c.), 35 (reproduce también las de España y Cataluña); Aragón, elaboración propia.

²⁰ P. VILAR, *Catalunya...* (o. c.), III, 124-125.

²¹ J. CASTELLO, *El País...* (o. c.), 37, y P. VILAR, *Catalunya...* (o. c.), III, 120.

El análisis de la distribución por sexo presenta más problemas. En el cuadro de Livi Bacci con las tasas de masculinidad de las distintas regiones españolas ²², la cifra de Aragón es, después de la del País Valenciano, la más elevada de todas. Como es sabido un número elevado de varones es generalmente indicador de inmigración; ¿hubo un movimiento inmigratorio en Aragón?

La respuesta no es fácil y exige cierta argumentación. Lo primero que hay que observar es que el País Valenciano ya no encabeza la lista. Castelló ha comprobado, en efecto, que las tasas regionales calculadas por Livi Bacci son inferiores a la realidad porque no incluyen la población de comunidades que al ser de predominio masculino elevarían las cifras; a excepción de la del País Valenciano en donde, según ha comprobado, el autor italiano sí sumó la población institucional. En total, 11.203 personas sobre 771.881 habitantes según el censo. Así la tasa de masculinidad, que según Livi Bacci debe ser 108, es en realidad, según Castelló, 102,71 ²³.

Algo parecido pasa en Aragón. Ya se ha indicado que el censo había sumado al menos los militares, la población comunitaria de Calatayud y por lo menos la mitad de la población comunitaria de Zaragoza. Restando estas cifras del censo tenemos:

	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>TM resultante</i>
Población del censo	315.737	298.333	105,83
Militares y población comunitaria de Calatayud, Jaca y Zaragoza	5.341	1.102	
TOTAL	310.342	297.231	104,41

con lo que la tasa de masculinidad (TM) que hay que comparar con las demás se rebaja bastante. Sumando a las cifras de población institucional del censo impreso ²⁴ (6.080 varones, 2.956 mujeres) las mencionadas de militares (3.446 varones, 296 mujeres) resultan 12.778 personas, de las cuales el censo ha sumado al menos 6.496; restarlas ha producido un descenso de un punto y medio en la tasa de masculinidad media regional. En el supuesto de que el censo haya sumado ya más población institucional, la tasa puede bajar casi otro tanto, acercándose a niveles más normales.

²² Copiado en J. NADAL, *La población española (siglos XVI a XX)* (Ariel, Barcelona, 1973), 100.

²³ J. CASTELLÓ, *El País...* (o. c.), 42-46.

²⁴ *Censo español...* (o. c.), hoja núm. II.

Hecha esta consideración, veamos el cuadro 4 y el gráfico adjunto. Lo primero que se observa son dos fenómenos de tipo general: uno, que ninguna de las tres curvas regionales consideradas se aleja demasiado de la curva tipo, lo que confirma la fiabilidad global del censo²⁵; dos, que la tasa del grupo de 7-16 años es anormalmente elevada en todos los casos. La de Aragón lo es más aún, pero se ve que se trata de un fenómeno general. ¿Una confusión censal en los sexos? No se habría producido sólo en el censo de 1787, puesto que las curvas nacionales de los censos de Aranda (1768) y Godoy (1797) muestran lo mismo²⁶.

CUADRO 4

Tasas de masculinidad por edades según el censo de 1787

(Las tasas de España sí incluyen la población comunitaria; las de Aragón, sólo en parte —véase texto—; las del País Valenciano, no)

<i>Edad</i>	<i>Curva tipo (1)</i>	<i>Edad</i>	<i>España</i>	<i>Aragón</i>	<i>País Valenciano</i>
Al nacer	105,0	0-7	104,3	103	106,4
0-4	102,4				
5-9	102,5	7-16	105,2	112	107,7
10-14	102,8				
15-19	103,3	16-25	98,3	107	98,6
20-24	104,0				
25-29	104,7				
30-34	105,6	25-40	99	104	101,7
35-39	106,1				
40-44	105,8	40-50	98,3	102	99,8
45-49	104,0				
50-54	101,0				
55-59	97,1				
60-64	92,0				
65-69	88,5	más de 50	93,3	104	100,5
70-74	83,8				
75-79	79,0				
80-84	74,2				
Todas las edades			99,9	105,8 (2)	102,7

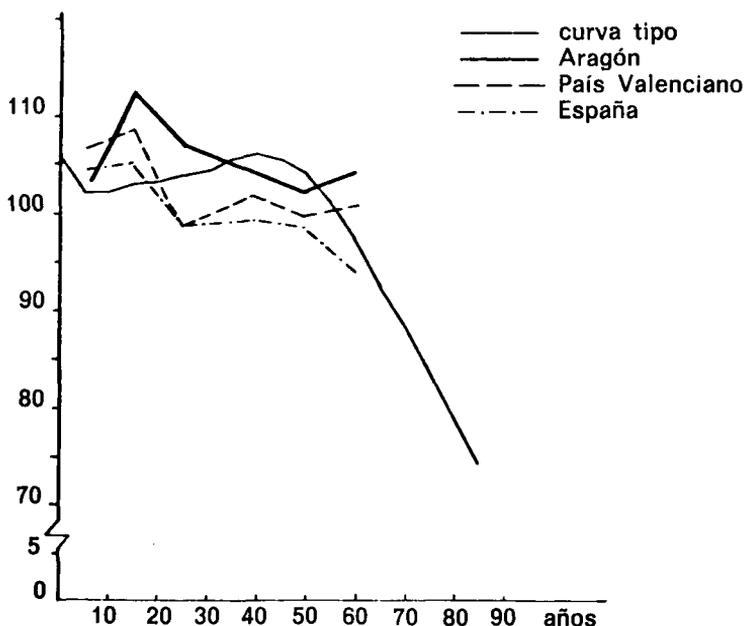
(1) Correspondiente a una población estable con mortalidad constante y esperanza de vida al nacer de treinta años.

(2) Según se indica en el texto, la tasa a comparar es 104,41, como máximo.

FUENTES: Curva tipo, L. HENRY, *Manuel de démographie historique* (Droz, París, 1970), 39; España, F. BUSTELO, *La población...* (o. c.), 75; Aragón, elaboración propia; País Valenciano, J. CASTELLÓ, *El País...* (o. c.), 44.

²⁵ Hecho ya señalado, en general, por F. BUSTELO, «La población española en la segunda mitad del siglo XVIII», en *Moneda y Crédito* (Madrid), 123 (1972), 53-103.

²⁶ Las curvas en F. BUSTELO, *La población...* (o. c.), 86.

Tasas de masculinidad por grupos de edad en 1787

FUENTE: Cuadro 4.

Pero volvamos a los problemas regionales. Las tasas de Aragón muestran aún dos hechos relevantes: una masculinidad elevada en las edades adultas y otra mayor aún en la población anciana. La explicación de la sobremasculinidad en adultos puede estar en la inclusión en el censo de los habitantes de comunidades, que al estar compuestas mayoritariamente por adultos elevan la cifra. Más interesante aún es la elevación de la tasa en el grupo de más de cincuenta años, tanto más cuanto coincide con lo que se observa también en el País Valenciano, y que vuelve a sugerir la posibilidad de una inmigración en las dos décadas posteriores a la guerra de Sucesión, lo que habría provocado una sobremasculinidad que, en 1787, aún se reflejaba en este grupo de edades²⁷. Como ya se ha dicho, Castelló admite expresamente tal posibilidad²⁸.

²⁷ Como es sabido, a partir de los cincuenta años la mortalidad masculina es superior a la femenina, por causas naturales, como puede comprobarse en la curva tipo y en la del conjunto nacional.

²⁸ J. CASTELLÓ, *El País...* (o. c.), 38.

También puede deberse a una omisión censal de las mujeres en las edades superiores.

Vayamos ahora con la distinción por estados a partir de los totales regional y nacional del cuadro 5. Lo primero que se distingue es una diferencia entre los varones casados en edades fértiles (grupos de 16-25 y 25-40 años) y las mujeres en la misma situación en favor de éstas, diferencia que se observa en el conjunto español y que es más acentuada en el caso de Aragón: había más mujeres casadas en la región. Este dato es importante porque refuerza las elevadas tasas de masculinidad antes apuntadas; Nadal ha mostrado la relación existente entre el mayor número de varones y una mayor nupcialidad femenina, que en el caso de Aragón era la tercera más alta de España, tras Extremadura y el País Valenciano: 64,3 por 100²⁹. Hay que preguntarse también si la elevada nupcialidad femenina era inductora de una natalidad igualmente alta. En cambio, en la vejez (grupos de 40-50 y más de 50 años) la relación de casados se invierte, tanto en el conjunto nacional como en Ara-

CUADRO 5

Reparto según sexo, edad y estado civil de la población en 1787
(En porcentaje sobre el total de cada grupo de edad)

Edad	Varones			Mujeres		
	Solteros	Casados	Viudos	Solteras	Casadas	Viudas
ESPAÑA						
0-6	1.000	—	—	1.000	—	—
7-16	997	3	—	995	5	—
16-25	805	189	6	724	265	11
25-40	228	742	30	184	759	57
40-50	120	805	75	114	730	156
Más de 50	100	686	214	102	523	375
ARAGON						
0-6	1.000	—	—	1.000	—	—
7-16	997	1	—	996	3	—
16-25	823	171	4	724	266	8
25-40	203	769	27	97	845	57
40-50	99	828	72	49	797	153
Más de 50	93	677	229	41	581	376

FUENTES: España, elaboración propia a partir del censo de 1787, según el cuadro de F. BUSTELO, *La población...* (o. c.), 74; Aragón, elaboración propia.

²⁹ J. NADAL, *La población...* (o. c.), 100-102, quien incluye un cuadro con los totales regionales tomado de Livi Bacci.

gón, mientras que aumenta el número de viudas en relación al de viudos, lo que puede responder quizá al hecho de que los hombres tenían mayor posibilidad que las mujeres de contraer nuevas nupcias.

Quedan aún dos indicadores interesantes: nupcialidad precoz y celibato definitivo. El cuadro 6 muestra en Aragón, por lo que se refiere a la nupcialidad precoz (grupos de 7-16 y 16-25 años), cierto retraso en la edad de contraer matrimonio en relación al conjunto nacional, retraso que es mayor en los hombres, y contrasta con una mayor precocidad de hombres y mujeres en el País Valenciano, hecho que Castelló atribuye a un mayor desarrollo agrícola y manufacturero³⁰. Por lo que se refiere al celibato definitivo, se observa un número pequeño de solteros varones y sobre todo mujeres, producto sin duda de la elevada nupcialidad femenina, ya indicada en edades anteriores.

CUADRO 6

Nupcialidad precoz y celibato definitivo
(En porcentaje sobre el total de cada zona)

Edad	NUPCIALIDAD PRECOZ (CASADOS MENORES DE 25 AÑOS)					
	España		Aragón		País Valenciano	
	V.	M.	V.	M.	V.	M.
7-16	0,37	0,53	0,18	0,33	0,26	0,43
16-25	19,52	27,56	17,18	26,64	18,97	31,93
Edad	CELIBATO DEFINITIVO (SOLTEROS MAYORES DE 40 AÑOS)					
	España		Aragón		País Valenciano	
	V.	M.	V.	M.	V.	M.
40-50	11,98	11,39	9,92	4,91	9,93	8,03
Más de 50	9,97	10,19	9,37	4,16	8,52	6,89

FUENTES: España y el País Valenciano, J. CASTELLÓ, *El País...* (o. c.), 47-48; Aragón, elaboración propia.

En conjunto, y sintetizando lo dicho hasta ahora, no resulta aventurado formular como muy probables las afirmaciones siguientes sobre la población aragonesa:

— Existía una distribución poblacional estructural bastante equilibrada entre las dos zonas montañosas y la depresión (lo que no excluye la existencia

³⁰ J. CASTELLÓ, *El País...* (o. c.), 47-48.

de movimientos migratorios coyunturales o no). En un mundo muy ruralizado, el peso demográfico de Zaragoza era aún muy escaso, aunque su peso económico y político fuera mayor.

— Debió haber una recuperación demográfica en las dos décadas posteriores a la guerra de Sucesión, que parece coincidir con la que se produjo también en los otros dos países de la antigua Corona de Aragón. En ella quizá pudo haber una corriente inmigratoria. En las décadas de 1760-1780 se observa un nuevo crecimiento demográfico, que en este caso es anterior al del País Valenciano y Cataluña.

— La tasa de masculinidad de la población anciana apoya la idea de una inmigración a principios de siglo.

— En la década de los ochenta había una elevada nupcialidad adulta, sobre todo femenina. Sin embargo, la edad de contraer matrimonio era por esos años algo más tardía que en el resto de España, por lo menos en los varones. Esta elevada nupcialidad persiste en la población de más de cuarenta años, lo que indica que no es un fenómeno episódico, sino que se remonta por lo menos hasta el primer tercio de la centuria.

La investigación del censo abarca también las características demográficas de cada partido y, con el fin de distinguir mundo rural de mundo urbano, las capitales respectivas³¹.

El análisis por partidos no revela, visto en conjunto, grandes contrastes, pero sí matices y rasgos aislados destacables. Así, la distribución por edades muestra una presencia nutrida de población muy joven en Tarazona y menos en otras (Calatayud, Borja, Cinco Villas), que evidencia una coyuntura de aumento de la natalidad comarcal en los tres lustros anteriores; en Benabarre hay una carencia de adultos de ambos sexos, especialmente varones, vinculada a una fase demográfica de crisis (mortalidad o emigración) que tuvo lugar en las dos décadas subsiguientes a 1750.

Por lo que se refiere a las tasas de masculinidad, resulta aventurado considerar las de adultos sin saber si incluyen la población comunitaria. En las edades superiores (más de 40 años), las cifras de varones ancianos inferiores a la tasa media de Aragón y más semejantes, por tanto, a la media nacional son las de Borja, Zaragoza, Tarazona y Calatayud. La elevada media aragonesa debe atribuirse, por exclusión, a los demás. En el grupo de más de 50 años, las tasas mayores se dan en partidos montañosos como Benabarre (110), Albarracín (108) y Teruel (111).

³¹ No se consideran los partidos de Jaca y Daroca y las ciudades de Jaca, Daroca y Albarracín. En el comentario que sigue sobre los partidos no se tiene en cuenta la población de la capital cuando ésta supone más del 20 por 100 de la total del partido; caso de Huesca, Zaragoza, Tarazona y Calatayud.

Finalmente, merece destacarse el contraste entre la mayor proporción de casados en las zonas de la depresión más llanas, con un hábitat más agrupado y mayores posibilidades de comunicación: Alcañiz, Cinco Villas, Zaragoza, Tarazona, Calatayud, y los porcentajes menores observables en partidos más montañosos y de hábitat más disperso: Benabarre y, también, Barbastro, Huesca y Albarracín, en los cuales la nupcialidad era, sin duda, menor. Estos rasgos se mantienen en los grupos de edad inferiores, lo que quiere decir que no se compensaba con un adelanto de la edad del matrimonio. Esto con toda probabilidad debía originar una menor tasa de natalidad.

Examinemos ahora las principales características del conjunto de núcleos urbanos analizados, que permiten precisar por exclusión si las características demográficas atribuidas hasta ahora al conjunto de la población aragonesa y a su distribución zonal lo eran sólo del mundo rural; y también, al considerar la distribución por estados y profesiones, descubrir el desarrollo de las nuevas formas productivas que acompañaban al crecimiento de las ciudades.

En efecto, la estructura por edades de los núcleos urbanos muestra mucha menos población infantil (debido probablemente a una mayor mortalidad) y mucha más población adulta entre 25 y 50 años sobre todo masculina, lo que parece indicar no sólo más población comunitaria, sino también una corriente inmigratoria. Este es un hecho a tener en cuenta de la mayor importancia. La nupcialidad; esto es, el número de casados, es menor, sobre todo en hombres. El caso de Zaragoza es el más claro: a partir de los 25 años, la población de hombres célibes es mayor que en cualquier otro sitio, lo que se relaciona con la existencia de más población eclesiástica, de criados y miembros del servicio doméstico y de estudiantes y soldados solteros; caso este último no aplicable a las demás ciudades aragonesas, salvo Huesca, que tenía una abundante población estudiantil universitaria, y Jaca, guarnición militar.

En consonancia con lo dicho, las tasas de masculinidad son superiores en todos los grupos a las generales hasta los 50 años, probablemente a consecuencia de la mayor mortalidad de las mujeres en esas edades; a partir de ahí se equilibran. Si se distingue por estados, se observa que las tasas de masculinidad aumentan mucho más aún en la población célibe adulta.

La distribución por estados y profesiones

La cuestión de la distribución profesional de la población «activa» del censo presenta no pocas cuestiones por resolver, muchas de ellas analizadas por Castelló³², y que podemos resumir así:

³² J. CASTELLÓ, *El País...* (o. c.), 48-67.

— La hoja impresa tiene una división profesional insuficiente. Por ejemplo, no aparecen los distintos oficios en las actividades artesanales. Sí aparecen, en cambio, los «fabricantes», epígrafe destinado a censar los empresarios de las nuevas industrias³³; pero, en cambio, no hay un apartado para los obreros industriales, ocultos quizá en las cifras de jornaleros y criados³⁴.

— El clero y la nobleza, estamentos privilegiados, están reflejados en el censo; pero muchos «hidalgos» eran simples campesinos sin significación económica y social.

— Los epígrafes «labradores» y «jornaleros» no incluyen la totalidad de la población campesina. El concepto «labradores» no distingue entre propietarios y arrendatarios. Los campesinos aparceros no aparecen tampoco especificados. Los ganaderos, tampoco.

— La denominación «criados» incluía tanto a miembros del servicio doméstico como a jornaleros fijos de casas nobles, conventos y otras instituciones.

— Como la división del trabajo en una sociedad preindustrial como la aragonesa es menor, muchos individuos tenían al menos dos actividades; sin embargo, en el censo sólo aparecen en una. Así, por ejemplo, muchos jornaleros agrícolas podían trabajar además en la artesanía, las manufacturas o el servicio doméstico, y viceversa; el *putting-out* o trabajo a domicilio es sobradamente conocido en esta época. De la misma forma podían considerarse comerciantes tanto los artesanos de las zonas rurales, que cobraban frecuentemente en granos el producto de sus ventas a los labradores, como los grandes arrendadores de diezmos y tierras señoriales, que luego comercializaban grandes excedentes de granos³⁵. La especialización en esta actividad era pequeña.

Para verificar todos estos puntos en el censo de Floridablanca en Aragón podemos comparar, al igual que hace Castelló³⁶, los efectivos totales de algunas profesiones en el censo que estudiamos con las del censo de Godoy de 1797: las variaciones que pudieron producirse en un lapso de diez años no podían ser importantes. El cuadro 7 muestra los resultados de la operación. Las cifras de nobles son coincidentes; lo mismo puede decirse de las de labradores, jornaleros y población castrense. A partir de aquí surgen las diferencias; las cifras de criados de 1787 engloban, posiblemente, sirvientes domés-

³³ P. VILAR, *Catalunya...* (o. c.), III, 45.

³⁴ En Aragón, estas categorías prácticamente no tienen importancia a nivel general, porque apenas había industrialización.

³⁵ G. PÉREZ SARRIÓN, «Comercio y comercialización de granos en Aragón en el siglo XVIII: una panorámica general», en *Estado actual de los estudios sobre Aragón. Actas de las III Jornadas, celebradas en Tarazona del 2 al 4 de octubre de 1980* (s. e. [Instituto de Ciencias de la Educación], Zaragoza, 1981), vol. II, 1013-1021, y concretamente 1016-1018. Véanse también las consideraciones de P. VILAR, *Catalunya...* (o. c.), III, 44-46.

³⁶ J. CASTELLÓ, *El País...* (o. c.), 56-60.

CUADRO 7

Efectivos de algunas profesiones en Aragón según los censos de 1787 y 1797

1787		1797	
Hidalgos	9.144	Nobles	7.058
Labradores	58.765	Labradores propietarios	49.165
		Arrendatarios	9.577
		Ganaderos	998
		TOTAL	58.841
Jornaleros	40.796	Jornaleros	43.256
Criados	22.009	Pastores	10.750
		Marineros	43
TOTAL	62.805	Cazadores	150
		Pescadores	44
		TOTAL	54.243
Fabricantes	3.632	Fabricantes	17.352
Artesanos	20.348	Artesanos y menestrales	12.499
Comerciantes	1.688	Comerciantes	276
		Conductores	273
		TOTAL	549
Con fuero militar	4.120	Militares	6.053
Estudiantes	4.275	Estudiantes	1.630
		Alumnos/as de escuelas de primeras letras	31.582

FUENTES: Respectivamente, BRAH, leg. 9/6188, y *Censo de la población de España de el año de 1797. Executado de orden del Rey en el de 1801* (s. e., s. l., s. a.), hoja III.

ticos y jornaleros agrícolas en número indeterminado, pastores (que en su mayor parte habían de ser jornaleros de los grandes propietarios ganaderos) y una parte de los obreros de las manufacturas que en el censo de 1797 aparecen en el epígrafe «fabricantes». A su vez, las cifras por este último concepto son muy divergentes, lo que demuestra confusión del mismo por parte de los ejecutores de ambos censos. Lo mismo puede decirse de los apartados dedicados a estudiantes y comerciantes. Las cifras de comerciantes confirman lo que arriba se ha dicho sobre ellos: el término era entendido de formas diversas, al menos en Aragón.

Señalemos también, aunque sea de pasada, que el censo de 1797 completa el de 1787 en dos puntos muy importantes: muestra el escaso número de labradores renteros frente al de labradores propietarios de tierra³⁷ y permite

³⁷ En el mapa de E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, A. GIL NOVALES y A. DÉROZIER, *Centralismo, ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)* (t. VIII de la *Historia de*

descubrir que en el sector ganadero, de gran importancia económica en Aragón ³⁸, había un grado considerable de concentración de la propiedad. La comparación con las cifras del País Valenciano, según el censo oficial, resulta evidente ³⁹:

	<i>País Valenciano</i>	<i>Aragón</i>
Habitantes 1797	825.059	657.376
Ganaderos solos	632	998
Pastores	4.314	10.750
Pastores por cada ganadero	6,8	10,8

Hechas estas consideraciones, vamos a analizar la distribución porcentual de las profesiones por partidos según aparecen en el cuadro 8, con los porcentajes respectivos de diez ciudades capitales de partido reflejadas en el cuadro 9.

Destaca, en primer lugar, la presencia de clero y personal religioso, que suponía el 2-5 por 100 de la población «activa». Ahora bien, ni esta cifra ni las de los núcleos urbanos son indicativas porque, a la hora de hacer los cálculos, no se ha incluido la población de comunidades, mayoritariamente eclesiástica ⁴⁰. El peso demográfico del clero en las ciudades era en realidad mayor. No obstante, sí puede decirse que la presencia del clero incluido en el cuadro, mayoritariamente secular, era mayor en las zonas marginales y montañosas: Huesca, Barbastro, Benabarre, Albarracín y Teruel. Y tampoco está de más señalar, aunque en el cuadro no se refleja, que, según el censo, el número de presbíteros con cura de almas (curas y tenientes de cura) era ínfimo en relación al de beneficiados sin misión pastoral directa y el resto del personal eclesiástico. Las diferencias sociales dentro de la Iglesia eran muy grandes, tanto al menos como en la nobleza.

Las cifras de hidalgos muestran en efecto que éstos, bastante numerosos

España, dirigida por M. Tuñón de Lara, Labor, Barcelona, 1981), 57, se comparan estas cifras con las del resto de España. Importa recalcar que estas categorías tienen significación social distinta según las zonas.

³⁸ Según cálculos propios a partir del censo de la riqueza territorial de 1799, la ganadería suponía ella sola el 29,7 por 100 de la renta total de Aragón.

³⁹ *Censo de la población de España de el año de 1797 executado de orden del Rey en el de 1801* (s. e., s. l., s. a.), hojas III y XXXIII. ¿Se refiere sólo a la ganadería trashumante?

⁴⁰ Ya que el censo da los efectivos comunitarios en cada núcleo urbano, pero no los suma por partidos; por tanto, para poder comparar cifras homogéneas hay que excluir la población comunitaria de los núcleos urbanos. Su inclusión en éstos daría cifras relativas prácticamente iguales menos en la población eclesiástica, claro está.

CUADRO 8

Distribución por estados y profesiones en 1787. Por partidos
 (En porcentaje sobre el total de población «activa» de cada partido)
 (No se incluye Jaca. Falta Daroca)

	Huesca	Barbas- tro	Bena- barre	Sos (Cinco Villas)	Borja	Zara- goza	Al- cañiz	Tara- zona	Calatayud	Alba- rracín	Teruel	Media Aragón
Curas, beneficiados, tenientes de cura, sa- cristianos, acólitos, ordenados a título de patrimonio, ordenados de menores.	3,5	4,2	4,7	3,4	2,2	2,6	2,2	3,7	3,5	5,0	4,5	3,3
Hidalgos	8,2	6,8	9,6	10,6	9,1	6,5	1,0	2,2	2,1	0,5	0,9	5,2
Labradores	33,7	33,5	43,3	36,8	22,9	22,2	47,6	26,8	26,4	33,6	39,5	33,9
Jornaleros	17,6	26,4	13,1	21,1	37,8	23,1	18,8	41,0	39,3	27,8	16,5	23,5
TOTAL	51,3	59,9	56,4	57,9	60,7	45,3	66,4	67,8	65,7	61,4	56,0	57,4
Criados	16,9	15,5	16,1	14,4	14,8	15,8	9,4	10,0	10,2	10,7	10,0	12,7
Fabricantes	0,7	0,5	0,4	1,6	1,1	1,7	2,6	6,0	1,2	0,8	6,7	2,0
Artesanos	13,4	7,9	8,1	7,4	8,3	10,3	13,4	5,7	12,2	17,2	17,0	11,7
Comerciantes	0,6	2,0	0,9	0,4	0,5	1,4	0,9	0,5	0,8	0,2	0,9	0,9
Con fuero militar	0,1	0,2	0,1	0,4	0,2	10,5	0,1	0,4	0,2	0,1	0,1	2,3
Estudiantes	4,1	0,6	0,2	1,6	1,5	3,5	2,2	1,8	2,3	2,5	2,7	2,4
Abogados, escribanos, empleados con suel- do del Rey, dependientes de Inquisi- ción, síndicos de órdenes religiosas, de- pendientes de Cruzada, demandantes.	0,5	1,6	0,8	1,3	0,9	1,5	0,9	0,7	0,9	0,8	0,3	1,0
Población «activa» sobre el total de po- blación	30,4	23,8	24,8	30,2	28,4	32,7	28,1	23,7	27,6	24,6	26,3	28,2

FUENTE: Elaboración propia.

CUADRO 9

Distribución por estados y profesiones en 1787. Capitales de partido
(En porcentaje sobre el total de población «activa» de cada ciudad)
(No se incluye Jaca. Faltan Daroca y Albarraçin)

	Huesca	Barbas- tro	Bena- barre	Sos (Cinco Villas)	Borja	Zara- goza	Al- cañiz	Tara- zona	Calat- ayud	Teruel	Media de las 10 ciu- dades
Curas, beneficiados, tenientes de cura, sa- cristanes, acólitos, ordenados a título de patrimonio, ordenados de menores.	5,1	2,9	2,5	3,7	1,3	3,2	2,7	4,5	1,7	8,8	3,6
Hidalgos	2,3	1,1	2,2	8,7	6,4	4,5	1,8	2,8	1,8	3,0	3,7
Labradores	9,5	4,1	30,6	19,5	10,7	5,7	22,7	10,7	17,6	23,1	10,1
Jornaleros	29,0	63,2	11,4	28,9	42,8	17,3	24,2	49,6	30,4	14,6	24,7
TOTAL	38,5	67,3	42,0	48,4	53,5	23,0	46,9	60,3	47,0	37,7	34,8
Criados	17,8	7,6	18,3	14,3	18,3	19,6	16,3	9,2	15,2	5,5	16,8
Fabricantes	0,8	0,7	—	2,1	2,0	1,2	0,9	8,3	1,4	1,9	1,6
Artesanos	16,4	13,3	23,1	13,9	12,0	13,6	20,8	6,0	22,1	27,0	15,3
Comerciantes	1,7	2,0	1,2	1,2	0,7	1,7	3,1	1,2	2,8	2,2	1,8
Con fuero militar	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	22,9	0,3	0,4	0,1	0,3	12,6
Estudiantes	14,4	1,3	7,2	5,2	3,2	6,6	4,0	3,3	2,7	10,6	6,4
Abogados, escribanos, empleados con suel- do del Rey, dependientes de Inquisi- ción, síndicos de órdenes religiosas, de- pendientes de Cruzada, demandantes.	1,9	2,7	2,9	2,0	1,4	2,8	2,4	2,0	2,7	2,1	2,4
Población «activa» sobre el total de po- blación	33,4	28,6	33,7	30,5	36,2	38,8	29,9	24,1	24,6	28,3	33,6

FUENTE: Elaboración propia.

en los partidos montañosos de los Pirineos ⁴¹, eran allí en muchos casos dueños de patrimonios muy pequeños y que sólo el privilegio de la hidalguía los distinguía del pueblo llano. El contraste partido-capital en la montaña (Huesca, Barbastro, Benabarre) muestra bien a las claras su ubicación preferentemente rural. En cambio, en las grandes extensiones de la depresión central, con una grande y mediana propiedad señorial muy extendida ⁴², eran pocos y tendían a concentrarse en ciudades como Tarazona y Alcañiz. En el Sur había muy pocos, por la razón histórica de la existencia de las comunidades de Calatayud, Albarracín, Daroca y Teruel, si bien la capital de esta última albergaba un estamento noble relativamente bien nutrido.

Los efectivos de labradores y jornaleros, que en conjunto suponían el 50-70 por 100 del total de la población activa ⁴³, parecen sugerir, en primer lugar, un escaso desarrollo del trabajo asalariado en la montaña pirenaica y el altiplano y sierras meridionales y, por contra, un mayor predominio de las explotaciones en régimen de cultivo directo o mediante arriendo o aparcería; téngase en cuenta que, en el Norte, la mayor parte de los consignados como hidalgos eran también labradores y ganaderos, con lo que las cifras de éstos son en realidad más altas. El caso extremo de Benabarre, una zona con suelos pobres, es muy ilustrativo al respecto. En cambio, el porcentaje de jornaleros aumenta claramente en partidos como Borja y Tarazona y, también, en el de Zaragoza, si excluimos la capital ⁴⁴, y vuelve a disminuir en Teruel. Parece haber así una correlación clara entre el jornalerismo y la gran propiedad de la depresión, ya que la mayor parte de los núcleos de población de estos partidos eran de señorío. Las cifras de Alcañiz se explican, probablemente, porque más de la mitad de su territorio estaba enclavado en los somontanos y valles del Sistema Ibérico turoloense y, aunque el señorío (órdenes militares) seguía siendo predominante, el régimen de explotación de la tierra debía ser distinto.

El contingente de jornaleros aumenta también notablemente en todos los núcleos urbanos examinados, lo que confirma, una vez más, la relación entre el desarrollo urbano y el trabajo asalariado agrícola.

Las cifras de criados no aclaran en cambio nada.

El epígrafe «fabricantes» se entendió mal; por eso sus efectivos son poco fiables y, en mi opinión, superiores a la realidad, a veces en mucho: véase, si no, los elevados porcentajes de los partidos de Tarazona y Teruel, en donde

⁴¹ Pero mucho menos que en zonas del norte de España; véase G. ANES, *El Antiguo Régimen. Los Borbones* (t. IV de la *Historia de España Alfaguara*, dirigida por M. Artola, Alianza, Madrid, 1975), 49.

⁴² Véase A. UBIETO, «La tierra en Aragón a principios del siglo XVII», en *Estudis* (Valencia), 4 (1975), 13-24.

⁴³ En el partido de Zaragoza, la cifra se deforma por la presencia de la capital.

⁴⁴ En donde el porcentaje es menor porque queda oculto por otros grupos. Manejamos cifras relativas.

parece claro que se incluyó en este epígrafe a una amplia parte de la población artesanal. Y valga la referencia para destacar merecidamente a este sector, que suponía el 7-13 por 100 de la población activa total; se localizaba, sobre todo, en los partidos de Huesca, Calatayud, Teruel y Albarraçín (ferrerías), y aumentaba netamente en todos los núcleos urbanos, como corresponde a la índole de sus actividades. La cifra media, sumados fabricantes y artesanos, es 13,7 por 100, cantidad muy superior a la media nacional similar resultante (9,43 por 100) e incluso a la del País Valenciano (13,13 por 100). No se observa un aumento sensible de la población artesanal en Zaragoza, lo que no indica nada, ya que sus cifras porcentuales quedaban, como las de los jornaleros, ocultas por el peso relativo de otros grupos sociales propios.

Finalmente, la lectura de ambos cuadros lleva a destacar dos hechos. Uno, que los estudiantes censados correspondían mayoritariamente a las dos universidades del reino, Zaragoza y Huesca; ésta y no otra es la razón por la que el porcentaje de población estudiantil se eleva en ambas ciudades. Otro, la desigual distribución de la población castrense, concentrada casi toda en Zaragoza. De un total de 4.120 militares censados (soldados, oficiales y familiares) en Aragón, 3.787 vivían en la capital aragonesa, casi una décima parte (8,9 por 100) del total de su población y la cuarta parte (22,9 por 100) de la población activa de la ciudad. El valor estratégico de la plaza queda bien claro.

En conjunto, y según muestra el cuadro 10, la sociedad aragonesa presentaba a fines de la centuria unas características generales en su composición profesional muy similares a las de la media nacional: peso abrumador de las

CUADRO 10

Distribución de los principales estados y profesiones en 1787

	<i>España</i>	<i>Aragón</i>	<i>P. Valenciano</i>
Clero	3,8	3,3	4,2
Hidalgos	14,6	5,2	0,5
Labradores	27,6	33,9	34,5
Jornaleros	29,3	23,5	33,3
Criados	8,5	12,7	8,4
Fabricantes	1,2	2,0	3,4
Artesanos	8,2	11,7	9,7
Comerciantes	1,0	0,9	1,1

FUENTES: España y País Valenciano, J. CASTELLÓ, *El País...* (o. c.), 67; Aragón, elaboración propia.

actividades agrarias y ausencia casi total de comerciantes dedicados a tal función con exclusividad. Destaca, en cambio, la presencia de un sector artesanal relativamente bien nutrido, hecho novedoso y que merece la mayor atención por cuanto pudiera señalar la existencia de unas ciertas condiciones favorables al inicio de un proceso industrializador, al estilo de lo que señala Castelló para el País Valenciano⁴⁵, si bien la tesis de éste se apoya también en la presencia de un sector fabril que, en el caso de Aragón, probablemente está sobreestimado y era más débil.

⁴⁵ J. CASTELLÓ, *El País...* (o. c.), 68-72.

RENTISTAS URBANOS Y CAPITAL USURARIO. LA APARCERIA DE GANADO EN GALICIA EN EL SIGLO XVIII

MARIA XOSE RODRIGUEZ GALDO
y XOSE CORDERO TORRON
Universidad de Santiago

La importancia de la aparcería de ganado en la Galicia del siglo XVIII es señalada con insistencia en los escritos de los contemporáneos y corroborada por la investigación actual. El significativo peso de este contrato, especialmente en lo que se refiere al ganado vacuno, es consecuencia de la confluencia de dos circunstancias: por una parte, la tenencia de ganado es esencial para la propia supervivencia de la explotación campesina; por otra, la entrega de ganado a *ganancias* es una forma de inversión más cómoda, rentable y segura para la sociedad de la época (o, al menos, así lo cree el *postor* o aparcerista) que otras formas posibles de valorización del capital acumulado.

Y es que las numerosas referencias a la *infeliz constitución* y las continuas desventuras de los labradores gallegos no son sólo enfáticas expresiones de ilustrados emotivos. La precariedad de la familia campesina se nos muestra como un hecho claro si pensamos, precisamente, en los esfuerzos que debía realizar para mantener una dotación de ganado que cubriese mínimamente sus necesidades. No poseer ninguna cabeza de ganado mayor no sólo significaba prescindir de una importante fuente de alimentación, sino también multiplicar considerablemente el esfuerzo humano en las prácticas agrícolas, enfrentarse a durísimos problemas para la obtención del abonado y no disfrutar de otros beneficios que la múltiple funcionalidad del ganado proporcionaba al labrador. Y, sin embargo, un porcentaje importante de familias campesinas no tenían la posibilidad de acceso a la propiedad de la especie más importante para la reproducción de la explotación familiar, el ganado vacuno.

La estructura agraria, basada en pequeñas explotaciones fuertemente parcelizadas y sometidas al pago de rentas forales y de otros tipos de gravámenes feudales, no sólo condenaba a una buena parte de la población a debatirse en los mismos límites de su capacidad de supervivencia física; condicionaba también las formas de utilización del producto social y limitaba las posibilidades de desarrollo industrial y de crecimiento urbano. La inversión industrial se veía frenada por la escasez de la demanda interna y la desarticulación de los mercados locales y, también, por razones ideológicas y por los obstáculos in-

terpuestos por la propia clase dominante. La pequeña dimensión de las ciudades y villas (habitadas por comerciantes, rentistas y artesanos cuya suerte estaba, normalmente, ligada a la coyuntura agraria) mostraba palpablemente las debilidades de la organización económica y de la estructura social.

Por eso, los grupos sociales interesados en rentabilizar la riqueza acumulada acuden con frecuencia a formas de colocación de ésta que gira en torno a las dificultades de reproducción de las pequeñas explotaciones campesinas. Y, de este modo, *señores medianeros* y campesinos acomodados, pero también comerciantes de las villas y ciudades, aparecen como acreedores de obligaciones-préstamo, compras anticipadas, censos consignativos... y como *postores* de ganado.

El término de *capital usurario* debe ser despojado de los matices peyorativos que una primera impresión puede sugerir. Se trata de una forma específica de valorización del capital que alcanza su máxima extensión en sociedades no capitalistas, pero con un cierto desarrollo de la circulación mercantil y dineraria, y que, en la práctica, sus modos de concreción pueden resultar más o menos onerosos. En particular, la aparcería de ganado, aun representando una forma de apropiación del plustrabajo innegablemente penosa para una familia que soporta difíciles condiciones materiales, presentaba en Galicia modalidades más benignas que en otras partes y contenía elementos de garantía para el aparcerero. Así queda reflejado en las respuestas al *Interrogatorio* de Pontedeume, del Catastro de Ensenada:

«Los contratos de aparcería lícitos recaen por lo regular sobre Bueies, vacas, ovejas, cabras, yeguas, machos, hembras, mulas y machos. Potros y potrancas pequeños porque no hay aparcería de las mulas y machos grandes. La aparcería de los bueies consiste en que compra uno, un par o más y lo da a otro para que use, labre y travaje con ellos, utilizándose de su servicio de suerte que el Comprador retiene siempre la propiedad de dominio, y el aparcerero disfruta todo el trabajo y labor que con ellos hace, con el gravamen y obligación de buena fe sin abusar del trabajo según estilo de labradores, y debe mantenerlos y curarlos en qualquiera enfermedad. La grangería consiste en partir el útil que queda de las ventas, sacando el dueño comprador el principal en que al principio se tasó y a precio convencionalmente entre los dos, tenía el par de Bueies, advirtiendose que no puede venderlos el dueño en tiempo de sementera o labor, sino es que de a el aparcerero otro par de Bueies iguales. Pero el aparcerero puede venderlos sin que haia utilidad dando cuenta primero a el dueño: si se venden en lo mismo del precio no hai que partir utilidad, y tira el dueño

su valor: y si se venden en menos lo pierde el dueño, y no deve el apaercero suplir la falta; en las Vacas, Ovejas y Cabras, siempre las cabezas mayores quedan en el dominio del que las compra, el que las recibe como aparcerero debe pastorearlas y mantenerlas, dando cuenta de vivas o muertas a cuenta de pastores de buena fé. Consiste la grangería por mitad las crias, y lana de las ovejas aprovechándose el aparcerero sólo de la leche y queso, pero en algunas partes, y por lo general en las Montañas las crias de las Cabras es por mitad, y de las ovejas tira el aparcerero una tercia parte, dejando las otras dos al dueño, y la lana siempre se parte por mitad. En las Vacas hay la diferencia que el aparcerero utilizándose de la leche, manteca y queso por entero, por lo que mira a las crias llevan en unas partes el tercio, y en otras el cuarto, y si la cría (sea macho o hembra) se mantiene en poder del aparcerero un año se aprecia de conformidad y si siguen la aparcería hasta tres o cuatro años se vuelve a justipreciar, y partiendo por tercias o quartas el primer aprecio se reparte de por mitad el superante o demás valor del segundo aprecio...»¹.

El hecho de contener el contrato elementos de garantía para el aparcerero lo elevaba, en palabras de fray Martín Sarmiento, a la categoría de «arbitrio admirable», y lo diferenciaba de otras modalidades de aparcería:

«... en otras partes fuera de Galicia quiere Pedro que el Labrador le asegure el capital de las dos vacas siempre inalterable. Esta usura desafortada, e iniqua, aun no ha entrado en Galicia. Si allí mueren las dos vacas, o las come el lobo, todas las pierde Pedro; y compra otras, o deja aquella grangería. El dar así las Vacas a medias, a los pobres labradores que no las pueden comprar, le juzgo por un arvitrio admirable para ayudar a los labradores, y para que todos puedan trabajar para sí y para otros. El cura que diere media docena de vacas a medias, a tres feligreses suos, Padres de Familia y pobres labradores, que tienen algunas tierras, pero ningún ganado vacuno, percivirá además del útil dicho el Diezmo de todos los frutos...»².

¹ Archivo Histórico del Reino de Galicia (AHRG), A Coruña, Catastro del Marqués de la Ensenada, Interrogatorio, núm. 2287.

² Biblioteca de la Real Academia de la Historia, *De la Obra de los 660 pliegos de el Reverendisimo Padre Maestro Fray Martín Sarmiento, Benedictino. Que trata de la Historia Natural y de todo genero de Erudicción con motivo de un Papel, que parece se había publicado por los abogados de la Coruña, contra los Foros, y tierras que poseen en Galicia los Benedictinos. Y la escribió en Madrid por los años de 1762 y siguientes, 5 vols.* (véase en vol. 2, fols. 11 y 11 v.).

El carácter relativamente poco lesivo del acuerdo establecido entre las partes (es decir, el *postor* y el *aparcerero*) llevará, incluso, a Sarmiento a impetrar el favor de obispos y del mismo rey para facilitar su difusión³. También defendía la bondad y adecuación del contrato a las peculiares condiciones socioeconómicas de Galicia el canónigo lucense y eminente jurisconsulto Juan Francisco de Castro, en sus *Discursos Críticos sobre las leyes y sus intérpretes*⁴, y también en este sentido emitiera su parecer, con anterioridad, la Junta del Reino de Galicia⁵.

Hemos realizado unas calas en el estudio de la aparcería de ganado vacuno en Galicia a través de los libros Reales de Legos del Catastro de Ensenada. Analizamos un total de 29 parroquias, con especial peso de las situadas en la actual provincia de A Coruña, y estudiamos pormenorizadamente los libros Reales de Legos y de Eclesiásticos de los núcleos urbanos de Betanzos y Pontevedra⁶.

La primera observación que sugiere el análisis parroquial de la propiedad y posesión del ganado es la gran variedad en el peso cuantitativo de la aparcería de unas zonas y otras, e incluso entre parroquias próximas. Este comportamiento diferencial no viene condicionado, al menos en lo que hemos observado hasta el momento, por el nivel de intensificación en el aprovechamiento de la tierra⁷. En el litoral occidental, que había adoptado sistemas de rotación de cultivos más intensivos, la tensión entre los recursos disponibles y el incremento demográfico no se manifestó en un mayor porcentaje de reses

³ *Ibidem*, fols. 11 v. y 12.

⁴ Juan Francisco DE CASTRO, *Discursos Críticos sobre las leyes y sus intérpretes, en que se demuestra la incertidumbre de éstos, y la necesidad de un nuevo y metódico cuerpo de derecho, para la recta administración de la justicia*, Madrid, 1765, 3 tomos (2.ª ed., Madrid, 1829); véase en t. I, ed. de 1829, p. 139.

⁵ Como se recoge en diversos Interrogatorios del Catastro de Ensenada; véase, por ejemplo, el correspondiente a Santiago de Coxela (Ribadeo), en Archivo de la Delegación de Hacienda de Lugo, Coxela, Interrogatorio, núm. 965.

⁶ La documentación del Catastro de Ensenada utilizada ha sido la siguiente: Archivo Histórico del Reino de Galicia: Andrade, Real de Legos, núm. 113; Boebre, RL, núm. 425; Centroña, RL, núm. 758; Hombre, RL, núm. 1357; Nogueirosa, RL, núm. 1996; Villar, RL, núm. 2985; Folgoso, RL, núm. 1224; Vilela, RL, núm. 2921; Veigue, RL, núm. 2834; Rodieiros, RL, núm. 2449; Figueroa, RL, núm. 1201; Leira, RL, núm. 1533; Pontellas, RL, núm. 2234; Traba, RL, núm. 2763; Lubre, RL, núm. 1638; Montoxo, RL, núm. 1885; Brión, RL, núm. 1308; Pontevedra, RL, núm. 2288; Pontevedra, R. Eclesiásticos, número 2289; Betanzos, RL, núm. 419; Betanzos, R. Eclesiásticos, núm. 420. Archivo de la Delegación de Hacienda de Lugo: Obe, RL, núm. 1168; Piñeira, RL, núm. 1171; Coxela, RL, núm. 964. Archivo Histórico Provincial de Ourense: Larouco, RL, núm. 400; Seadur, RL, núm. 401; Freixido, RL, núm. 402. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra: Meira, RL, núm. 486; Domaio, RL, núm. 487; Tirán, RL, núm. 488; Moaña, RL, núm. 489.

⁷ Tiene, por ejemplo, altos valores la aparcería, superior al 50 por 100 de la cabaña vacuna, en Pontellas, zona de cultivo intensivo, y en Folgoso, zona de cultivo extensivo. Tiene valores bajos, inferiores al 30 por 100, en Lubre, cultivo intensivo, y en Montoxo, más extensiva.

en aparcería, sino en la no posesión de ganado mayor por parte de un sector importante de los vecinos⁸, obligados, en consecuencia, a recurrir al alquiler de reses para las labores agrícolas, a formas de propiedad compartida o, simplemente, a prescindir de estos animales⁹.

De nuestro estudio se deduce también que las explotaciones que con mayor frecuencia acuden a la aparcería son las intermedias, es decir, aquellas que poseen un número de reses que giran en torno a los valores centrales, valores que, como es natural, son mayores en las zonas extensivas que en las intensivas¹⁰, y que suelen situarse entre las dos y las seis cabezas. El cuadro adjunto, que recoge la distribución del ganado en aparcería en seis parroquias del actual

Distribución del ganado en aparcería según el número total de reses por explotación

(Municipio de Pontedeume: parroquias de Andrade, Boebre, Centroña, Hombre, Noguerosa y Villar)

N.º reses por explotación	N.º explotaciones	N.º explotaciones con aparcería	% sobre explotaciones con reses en aparcería	Total reses	Reses en aparcería	% sobre ganado en aparcería
1	19	8	4,7	19	8	2,0
2	56	30	17,4	112	49	12,0
3	122	58	33,7	336	139	34,2
4	92	46	26,7	368	122	30,0
5	41	21	12,2	205	58	14,2
6	18	7	4,1	108	20	4,9
7	4	1	0,6	28	6	1,5
8	1	0	0,0	8	0	0,0
9	1	1	0,6	9	5	1,2
TOTALES ...	354	172	100	1.193	407	100

⁸ El número de vecinos que carecen de vacuno supera el 40 por 100 en Meira, Domaio y Tirán, y supera el 30 por 100 en Moaña. Carecen de vacuno la tercera parte de los vecinos de A Lanzada (véase en J. M. PÉREZ GARCÍA, *Un modelo de Sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera*, Santiago, 1979). No disponen de vacuno el 20 por 100 de los vecinos de las parroquias que componen el actual municipio de Pontedeume (véase en María X. RODRÍGUEZ GALDO y X. CORDERO TORRÓN, «Ganadería e explotacións agrarias na Galicia do século XVIII. Análise da distribución espacial e da tenencia de gando na provincia de Betanzos», *Revista Galega de Estudos Agrarios*, núm. 5, 1981).

⁹ En Piñeira y Obe, parroquias pertenecientes al actual municipio de Ribadeo, se registran numerosos casos de alquiler de bueyes a cambio de una renta.

¹⁰ X. CORDERO TORRÓN, F. DOPICO G. DEL ARROYO y María X. RODRÍGUEZ GALDO, «La distribución espacial del ganado en Galicia según el Catastro de Ensenada», *Congreso de Historia Rural (siglos XV al XIX)*, Madrid, octubre de 1981.

Ayuntamiento de Pontedeume con respecto al total de reses disponibles por explotación, es una muestra de ello.

Analizado el tipo de explotaciones que recurren más frecuentemente a la aparcería, estudiemos los grupos sociales beneficiarios, como aparceristas o *postores*, de este contrato. De nuevo, un área restringida, el territorio abarcado por el actual municipio de Pontedeume, puede servirnos de ejemplo para estudiar la procedencia rural o urbana de estos hombres.

En el ámbito de este municipio, del total de reses dadas en aparcería, el 52 por 100 pertenecía a *postores* que radicaban en el núcleo urbano de Pontedeume. El 43 por 100 correspondía a aparceristas rurales (denominados así en función de su lugar de residencia), que tenían sus reses cedidas en su propia parroquia o en parroquias próximas pertenecientes al Ayuntamiento de Pontedeume o a ayuntamientos limítrofes. El 5 por 100 restante corresponde a aparceristas de fuera del anterior marco geográfico; entre ellos hay aparceristas rurales y aparceristas urbanos de las ciudades de Betanzos y A Coruña.

El conjunto de aparceristas rurales está compuesto de clérigos, pequeños rentistas, labradores con profesiones complementarias (como las de sastre, herrero o tonelero) y labradores acomodados. Entre estos *postores* destaca uno, labrador y sastre, que tiene cedidas 30 reses; tras él están dos, un clérigo y un labrador acomodado, con 10 cabezas cada uno.

Los aparceristas que radican en la villa de Pontedeume, y ello nos interesa muy particularmente, tienen en las parroquias del Ayuntamiento 302 reses vacunas, y son en su mayor parte rentistas (foristas o subforistas). Tienen «puestas» en el Ayuntamiento el 45 por 100 del total de reses de que disponen; las restantes las tienen situadas en un marco geográfico muy amplio, que va desde Cedeira y Ortigueira, en el norte de la actual provincia coruñesa, a Xermade y Viveiro, en la de Lugo, y a Cesuras y Mesía, de nuevo en la provincia de A Coruña. A pesar de la amplitud de esta área geográfica, la mayor parte de las reses las tienen en el Ayuntamiento de Pontedeume y ayuntamientos limítrofes.

Entre estos aparceristas urbanos, que ya hemos tipificado como rentistas, existen individuos que controlan un número considerable de reses. Tres superan las 40 cabezas de vacuno, llegando uno de éstos a disponer de 90 reses.

Para verificar la importancia de los aparceristas urbanos, contrastamos los datos de Pontedeume con los proporcionados por el Libro Real de Legos de la ciudad de Betanzos. Los aparceristas de esta ciudad tienen un total de 1.186 cabezas de vacuno cedidas, que, como las de Pontedeume, estaban distribuidas en un área geográfica muy extensa, y, al igual que en Pontedeume, tienen la mayor parte de éstas en su propio Ayuntamiento y en los limítrofes; con la excepción, en este caso, de 105 reses cedidas en Santigoso (Orense).

Como en Pontedeume, existen propietarios de cabañas muy importantes. Ocho individuos disponen de más de 40 cabezas, y de ellos uno tiene 115.

Hemos visto que, tanto en Pontedeume como en Betanzos, la mayor parte de las cesiones de reses por los aparceristas urbanos se concentran en un área geográfica próxima a la urbe. Para completar nuestro análisis es preciso ver lo que ocurre en núcleos rurales alejados de centros urbanos. Para ello estudiamos a continuación una serie de parroquias.

En Leira, Ayuntamiento de Ordenes, los aparceristas, que radican en A Coruña y Santiago, tienen 67 reses de un total de 152 en aparcería. Entre ellos, uno sólo dispone de 50 cabezas.

En Folgoso, Ayuntamiento de Sobrado, tienen los *postores* urbanos 42 reses de un total de 143 en aparcería. Y son múltiples las parroquias en las que los aparceristas urbanos tienen cabañas importantes. Aunque, frente a éstas, se podían mencionar otras, como Figueroa, en el Ayuntamiento de Arzúa, en las que los aparceristas rurales disponen de todas o casi todas las reses «puestas». En esta misma parroquia, un forista, José Taboada, tiene cedidas 62 cabezas y controla el 61 por 100 de las reses dadas en aparcería. De lo que se deduce que también existen aparceristas rurales propietarios de importantes cabañas.

Sean urbanos o rurales, los grandes aparceristas son también importantes foristas o subforistas, siendo éste el estrato social más beneficiado por este contrato. Tras ellos se sitúa el clero y los labradores acomodados. El clero tiene en algunas zonas una importancia relativa; así, en Montoxo, Ayuntamiento de Cedeira, las cofradías religiosas tienen cedidas más de 30 cabezas, y en Brión (Ayuntamiento de O Ferrol) tiene el párroco más de 20 reses. Si las cifras del clero secular son en general modestas, mucho más lo son las del regular, que, si bien cede algunas reses, lo hace en escasa medida.

El volumen de reses por explotación venía fuertemente condicionado por la disponibilidad de tierras. Dada la peculiar estructura de la posesión de la tierra en Galicia, no existían explotaciones ganaderas *puras* ni explotaciones con grandes dotaciones pecuarias. Ello provocaba una cierta homogeneidad en la distribución de la cabaña bovina: el índice de concentración de Gini no suele alcanzar valores elevados, aun teniendo en cuenta los vecinos que carecían de este ganado¹¹. Una buena parte de la relativa debilidad de esta concentración se debía a la aparcería¹². El campesino acomodado que podía dis-

¹¹ Por ejemplo, el índice de concentración de Gini toma el valor 0,36 para la distribución del ganado vacuno disponible por explotación en el conjunto de las parroquias consideradas del municipio de Pontedeume.

¹² Si realizamos el cálculo anterior teniendo ahora en cuenta la propiedad del ganado, el índice de concentración de Gini se eleva a 0,55; es decir, la consiguiente curva de Lorenz se «aleja» de la diagonal de una forma significativamente mayor que la correspondiente a la tenencia de ganado.

poner de un número elevado de cabezas prefería reservar las necesarias para su usufructo directo y ceder las restantes mediante el citado contrato. Una amplia red de ferias locales, donde las transacciones de animales jugaban un papel primordial, facilitaban la realización de las utilidades, a través de venta de las crías o del animal adulto. Pero los más importantes *postores* de ganado eran frecuentemente rentistas urbanos, que encontraban en la aparcería una forma de inversión de sus capitales relativamente rentable y segura, coherente, además, con su condición social y su conformación mental.

El contrato de aparcería subsistió en Galicia hasta bien entrado el presente siglo. Las únicas alteraciones que sufrió se debieron al mayor protagonismo que, como aparceristas, adquirieron la burguesía comercial y las profesiones liberales, como muestra el *Repartimiento para la Contribución Extraordinaria de Guerra*, realizado por el Ayuntamiento de Pontedeume en 1839¹³. En este Repartimiento sobre la riqueza de comercio e industria de la villa eumesa son los *postores* de ganado los que declaran las utilidades individuales más altas. El conjunto de los *postores* paga por las utilidades de la aparcería el 35 por 100 de todo lo pagado en la villa por la riqueza comercial e industrial. Cantidad a todas luces muy elevada, pues los aparceristas de ganado no representan más que el 10 por 100 de todos los contribuyentes.

¹³ Archivo Municipal de Pontedeume, «Repartimiento por Contribución Extraordinaria de Guerra sobre su riqueza de Comercio e Industria».

CENTROS COMERCIALES E INDUSTRIA RURAL EN TIERRA DE CAMPOS: TRANSFORMACIONES DEMOGRAFICAS, PROPIEDAD AGRICOLA E INGRESOS FAMILIARES EN EL SIGLO XVIII

BARTOLOME YUN CASALILLA
Universidad de Valladolid

«Más vale onza de trato que arroba de trabajo.»
(Refrán recogido en Frechilla de Campos.)

El presente trabajo no pretende ser un estudio de la dinámica campocidad en su conjunto, sino un análisis de sus efectos y del grado de dicha vinculación en lo que se refiere al desarrollo de las actividades secundarias en un marco cronológico y geográfico muy concreto: la Tierra de Campos en el siglo XVIII. Igualmente se pretende incidir en el hecho, reconocido por las explicaciones actuales del arranque industrial dentro de una economía de Antiguo Régimen, de la importancia de las estructuras agrarias y, sobre todo, de la necesidad de una especialización regional del trabajo para el desarrollo económico¹. Y, por último, se trata de apuntar una serie de posibles vías, métodos y fuentes para el conocimiento de la composición y distribución del ingreso campesino, ya que éste es, según muestran los estudios referentes a otras zonas de Europa, un factor importante de la dedicación a actividades textiles de la población rural; ello debido a que el empobrecimiento y la necesidad de aumentar los ingresos en metálico debió ser uno de los móviles para dedicar las épocas ociosas del trabajo agrícola a la industria doméstica, hecho éste que debió incidir en la formación de una oferta adicional de mano de obra barata y en la consecuente inversión de capital por parte de la burguesía urbana en dicho sector².

¹ Entre otros muchos, se puede tener presente el trabajo de E. L. JONES, «Los orígenes agrícolas de la industria», en *Agricultura y Capitalismo*, Madrid, 1974, pp. 303-341.

² El hecho ha sido puesto de relieve por diferentes investigadores para los distintos países de Europa; pero quizá uno de los estudios más típicos, junto con otros de la historiografía inglesa, sea el de F. F. MENDELS, «Agriculture and Peasant Industry in Eighteenth-Century Flanders», en *European Peasants and Their Markets. Essays in Agrarian Economic History*, Princeton, 1975, pp. 179-203.

1. *La industria rural en la Tierra de Campos: localización y relaciones con la ciudad*

Durante el siglo XVIII se ha iniciado en la Tierra de Campos una última oleada de especialización en la producción de cereal, que es el cultivo básico de la región. Al mismo tiempo, aunque ni la pujanza artesanal ni la comercial son tan grandes como en el XVI, multitud de referencias coetáneas (*Diccionario Geográfico*, de Tomás López; *Memorias políticas y económicas*, de Eugenio Larruga; *Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, por aludir sólo a las más accesibles) llaman la atención sobre la existencia en la zona sureste de dicha comarca, en los límites de las provincias de Palencia y Valladolid, penetrando hacia la primera, de una serie de núcleos de industria rural dispersa (Frechilla, Castromocho, Autillo, Fuentes de Don Bermudo, Villabaruz, Ampudia y algún otro) que, a veces, coexisten con un comercio interregional pujante y con actividades de transformación no sólo textiles, sino también de cueros y pellejos, como en el caso de Villarramiel.

Lo importante para nosotros es que todos ellos, y otros muchos más cercanos a Palencia, tienen una vinculación con ciudades de mayor tamaño y de estructura socioeconómica y división del trabajo más desarrollados, principalmente Palencia, Valladolid y Medina de Rioseco³. El grado y la forma de dicha vinculación es lo que pretendemos detectar, así como los cambios que ella supone en la creación de posibilidades de desarrollo económico; para ello nos centraremos, sobre todo, en el caso de Medina de Rioseco.

Desde esta ciudad, y gracias a la actividad de un nutrido grupo de mercaderes, se lleva a cabo la función de comprar la producción del entorno circundante —principalmente estameñas— para comercializarla en otros puntos de la Península. Estos, actuando normalmente por intermedio de algunos artesanos de los centros de fabricación⁴, adquieren el producto de los campesinos y lo dirigen directamente o bien a realizar la fase del teñido en la ciudad, o bien a sus centros de consumo. No obstante, si los testimonios en este sentido son muy claros, lo que no es tan claro es la dependencia financiera de los tejedores campesinos con respecto a los mercaderes ni el grado de penetración del capital urbano en la industria rural, así como tampoco el de control sobre el proceso productivo. Sabemos que algunos comerciantes de Medina de Rioseco se dedican también a llevar «ropa a tejer» a aquellos «maestros que no tenían

³ E. LARRUGA, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España...*, Madrid, 1973, t. XXVI, p. 4.

⁴ Véase, por ejemplo, la respuesta de Autillo de Campos a la pregunta 32 del cuestionario del Catastro de Ensenada, Dirección General de Rentas, 1.ª remesa, lib. 475, Archivo General de Simancas.

caudal para trabajar por su cuenta», como los de Castromocho⁵, y que las dificultades de financiación de algunos artesanos locales⁶ podría propiciar el desarrollo del *verlagssystem*, y la dependencia total, ya que algunos maestros de pequeños enclaves solían contar con «dinero de diferentes mercaderes»⁷ para comprar estameñas en sus lugares de origen en nombre de aquéllos. Pero no conocemos hasta qué punto tomaron arraigo estas formas de producción y, sobre todo, cuáles fueron sus consecuencias.

En este aspecto, se trata de valorar si dicha dinámica crea cambios en los comportamientos económicos y demográficos⁸ y detectar, al mismo tiempo, la influencia de la estructura agraria, ya que es ésta la que explica no sólo la frustración del paso a una segunda fase del desarrollo industrial —el de la maquinización—, sino, más específicamente, el estado embrionario en que permanecen las relaciones entre Medina de Rioseco y el campo circundante, donde —al menos según los datos que tenemos en este momento— no llegó a cuajar definitivamente el *verlagssystem*⁹.

Las consideraciones que siguen enlazan con la visión de algunos investigadores del desarrollo industrial que han cristalizado en la teoría de la protoindustrialización. La hipótesis que nos planteamos es, pues, hasta qué punto se crean en las zonas rurales de la región, y en su vinculación a la ciudad, incentivos para una mayor inversión de capitales procedentes de ésta en la actividad artesanal circundante; hasta qué punto la estructura agraria favorecía o no la implantación del *verlagssystem* como forma de organización del proceso productivo que refuerza la relación campo-ciudad; o, de otro modo, hasta qué punto el que la evolución agrícola fuera en un sentido o de un determinado grado impidió una mayor comercialización del producto campesino y una mayor vinculación de éste a los circuitos de intercambio, con las consecuentes transformaciones en la integración y amplitud del mercado, en el presupuesto familiar y en el plano de la evolución demográfica¹⁰.

⁵ E. LARRUGA, *op. cit.*, t. XXVI, p. 20.

⁶ *Ibidem*.

⁷ Dirección General de Rentas, 1.ª remesa, lib. 475, Autillo de Campos, pregunta 32.

⁸ Para una sistematización de los posibles cambios producidos por la expansión de la industria rural y sus consecuencias en una estructura económica, véanse las notas preparatorias a la Sección de Protoindustrialización del VIII Congreso Internacional de Historia Económica, de Budapest (1982), por Franklin MENDELS. También, de este mismo autor, y más centrado en el caso de Flandes: «Proto-industrialization: The First Phase of the Industrialization Proces», en *Journal of Economic History*, vol. XXXII (1972), pp. 241-261.

⁹ Para este tema, aunque con un planteamiento más general que el que aquí nos ocupa, A. GONZÁLEZ ENCISO, «La industria lanera dispersa en Castilla en el siglo XVIII», en *Cuadernos de Investigación Histórica* (1978), núm. 2, pp. 269-289.

¹⁰ Interesante como resumen y crítica de diversos trabajos que tienen en cuenta todo este proceso en conjunto es el artículo de P. JEANNIN, «La protoindustrialization: development ou impasse?», en *Annales ESC* (enero-febrero 1980), pp. 52-65.

Hemos de apuntar, no obstante, que no se pretende aplicar aquí la teoría de la protoindustria ni tampoco enjuiciar la validez de su utilización para la región que aquí consideramos —para ello ya hay aportaciones más autorizadas en este mismo Congreso—, sino simplemente, sirviéndonos de una idea que creemos válida (la influencia del grado de especialización de cultivos y la composición de los ingresos campesinos en el avance de la industria rural dispersa), aportar una serie de datos económicos y demográficos que nos ayuden a comprender una de las posibles causas —en absoluto la única— del retraso y la frustración del desarrollo industrial en Castilla, y en concreto en la región que nos ocupa; reconociendo el hecho evidente de que estas transformaciones han de abarcar a espacios geográficos más amplios, puesto que un alto grado de dedicación a las actividades textiles de una región se ha de acompañar de un proceso coherente de especialización regional del trabajo a escala nacional o, al menos, suprarregional.

2. *Grado de desarrollo y limitaciones de la industria rural a domicilio: la composición del ingreso campesino*

Se ha subrayado por diferentes autores que la dedicación de la población rural a la industria textil puede chocar con el inconveniente de la posesión por la familia campesina de ingresos procedentes de actividades como el viñedo, que reportan numerario gracias a su venta y, al mismo tiempo, ocupan las épocas del año agrícola que deja ociosas la dedicación al cereal¹¹.

En cuanto a esta parte de Castilla, la persistencia de la vid y la no total especialización en el cereal es fácilmente constatable. Toda la región tiene una dedicación triguera básica, pero el viñedo, a pesar de las dificultades climáticas, no ha sido desplazado por la fuente de ingresos alternativos que es la actividad textil. En efecto, la dispersión casi total del viñedo en el siglo XVIII en esta parte de Tierra de Campos es un hecho ya conocido, demostrado hace algún tiempo por Alain Huetz de Lempes¹² y fácilmente constatable a través de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Incluso en una mayor aproximación podemos constatar que, en casi todos los pueblos de importan-

¹¹ Véase en este punto lo escrito por F. MENDELS en «Aux origines de la proto-industrialization», en *Bulletin du Centre d'Histoire Economique et Sociale de la Région Lyonnaise*, núm. 2 (1978), pp. 19 y ss., donde, aparte de recoger las teorías de Roger Dion al respecto, trae oportunamente a colación las constataciones de Pierre Goubert, Charles Tilly y J. Dupâquier y J. Jacquart. Igualmente, este hecho ya fue insinuado, para la Castilla del siglo XVI, por J. GENTIL DE SILVA, *Desarrollo económico, subsistencia y decadencia en España*, Madrid, 1967, pp. 32 y 33.

¹² *Vignobles et vins du nord-ouest de L'Espagne*, t. I, Burdeos, 1967, mapa de p. 377.

te dedicación textil, el viñedo ocupaba una extensión no mayoritaria pero sí relativamente importante de terreno; por ejemplo, Castromocho (290 obradas), Villarramiel (70 obradas), Frechilla (432 obradas), Autillo (183 obradas)¹³. Si bien se ha tratado con frecuencia de un producto de consumo familiar, la venta de vino no ha estado totalmente ajena a la economía campesina como medio de obtener recursos suplementarios¹⁴ y, más específicamente, numerario para pagar cargas fiscales, censos consignativos que gravaban sus tierras y exacciones en contraprestación de servicios religiosos, fundamentalmente memorias de misas. En Frechilla de Campos, por ejemplo, de 397.884,2 reales que suman los ingresos totales de los vecinos seglares (labradores y artesanos incluidos), los procedentes de la vid llegan a un 8,9 por 100, mientras que los derivados de la fabricación de paños son sólo de 2,3 por 100 (véase apéndice 1)¹⁵. Otro tipo de cálculos, no establecidos en dicho apéndice, puede ser también significativo. Un buen síntoma de que esta fuente alternativa de ingresos no ha conseguido desplazar a la vid es el hecho de que el porcentaje total de los ingresos familiares que ocupa aquélla en las 115 familias campesinas que la ejercen es sólo de una media del 8,3 por 100, mientras que el número de familias que se dedica al viñedo no sólo es mayor —184 en total—, sino que sus ingresos por este concepto suponen un 14,5 por 100. Es más, incluso entre los tejedores de estameñas, se les clasifique o no como tales en el catastro, los ingresos por la venta de paño suman un 13,5 por 100 y los procedentes del cultivo de la vid son de un 9,2 por 100, lo cual no significa una diferencia importante a favor de aquéllos. Conclusión semejante sacamos si consideramos que de las 81 familias campesinas que tienen al mismo tiempo ingresos prove-

¹³ Dirección General de Rentas, 1.ª remesa, libs. 652, 482, 477 y 475, Archivo General de Simancas.

¹⁴ Las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada hacen, frecuentemente, referencia a la carencia de taberna pública en estos pueblos porque los vecinos venden en sus casas el vino de su cosecha. Véase, por ejemplo, el caso de Frechilla, *ibidem*, lib. 477.

¹⁵ Para la elaboración del apéndice 1 hemos partido de los libros de Hacienda correspondientes a las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada de Frechilla: Libros de Haciendas de Seglares, núm. 14693-6, Archivo Histórico Provincial de Palencia. Hemos de precisar que todas las cifras han sido tomadas tal y como son ofrecidas en dicha fuente, sin descontar, para el caso de los ingresos procedentes de la tierra, ningún gasto de amortización de costes de producción. Sólo en el caso de los procedentes de tierras de cereal hemos descontado, según las calidades y tipos de cultivo, el valor de la semilla, guiándonos para ello de los rendimientos recogidos en las Respuestas Generales. De esta forma se intenta una mayor aproximación a los ingresos netos —que es el criterio con que se dan las utilidades de otro tipo de fuentes de riqueza, como el trabajo industrial, ganado, etc.—, aunque es claro que es sólo una aproximación porque habría que descontar también otros costes de producción en el caso del cereal y, evidentemente, en el del viñedo, que, por no gastar semilla, se presenta de forma bruta, aunque de todos es sabido los gastos de mantenimiento que dicho cultivo supone. Esto último es importante porque las cifras que a continuación se dan como ingresos procedentes de la vid se han de leer correctamente, teniendo en cuenta que están por encima de las reales.

nientes de ambas actividades, la fabricación de estameñas supone un 6,5 por 100 de sus ingresos y el vino un 10,9 por 100.

Si bien para todos estos cálculos se debiera restar a la cifra de ingresos procedentes de la actividad vinícola los costes de producción, es claro que la importancia de éstas en el presupuesto familiar sigue siendo suficiente como para demostrar, por lo menos, la igualdad de este tipo de actividad con respecto a la textil. Y, aun matizando que gran parte de la producción procedente del viñedo sigue dirigiéndose al autoconsumo más que a la venta, una importante cantidad de la entrada de numerario de las familias procede de esta actividad, o, en el caso peor —puesto que no se puede conocer el volumen relativo de venta—, hay que decir que los lazos que unían al campesino al mercado no eran exclusivamente los artesanales, sino que la vid, como actividad sucedánea, sigue haciendo la competencia a la actividad industrial y ocupando un tiempo de las épocas vacías de las labores del producto fundamental: el cereal.

Un análisis por niveles de renta de los porcentajes del ingreso familiar procedentes de una u otra ocupación es también esclarecedor, ya que en todos los grupos (apéndice 1) es mayor la proporción de ingreso debido a la vid; igualmente, hay que remarcar que si bien existe una relativa dependencia del presupuesto familiar con respecto a la industria, el hecho de que un mayor número de población por debajo de los 1.500 reales de ingresos se dedique a la viticultura y el que el porcentaje de ingresos por ese concepto siga siendo mayor, en los niveles más bajos (entre 250 y 1.000 reales, principalmente), son límite a la especialización en la industria de la región. De acuerdo con estos razonamientos habría que preguntarse hasta qué punto esta persistencia de la actividad vitícola —consecuencia, en cierto modo, de la escasa integración del mercado interregional— no es un freno a la penetración del capital mercantil en las actividades textiles rurales y, por ende, en el desarrollo de la vinculación y la dependencia campo-ciudad en el proceso productivo.

Por último, se ha insistido en ciertas ocasiones en que la actividad industrial de las economías campesinas es un fenómeno ligado al proceso de empobrecimiento de ciertos sectores de labradores y jornaleros, que ven en esta dedicación una forma de mantener sus ingresos y que favorecen, al constituir una mano de obra barata, la difusión del *verlagssystem* y la dependencia financiera de los grandes comerciantes. Un análisis detallado del apéndice 1 nos sirve para contrastar dicha hipótesis. A través de él vemos que el bloque más importante de campesinos productores de estameñas se encuentra —tanto por el volumen de producto como por el número de personas dedicadas a él— entre los sectores cuyos ingresos totales se sitúan entre los 500 y 1.500 reales, es decir, se da entre un grupo intermedio de individuos de ingresos por deba-

jo de la «renta per cápita» (1.202,6 reales) o en torno a ella, que, además (véase apéndice 1), es también el grupo cuya renta procedente de la tierra es escasa. Se trata, por tanto, de una actividad que sirve para ayudar a familias de situación económica no excesivamente holgada. Pero hay que destacar, por otra parte, dos hechos llamativos y significativos: *a*) no se trata de individuos extremadamente pobres, ya que de las 106 familias (el 32 por 100 del total) que están en el grupo XIII sólo 13 se dedican a ello; *b*) por encima de los 1.500 reales desciende el número de personas dedicadas a este menester y el de las rentas por este concepto, pero hay que destacar, no obstante, que el producto por familia en estos niveles es muy superior al de otros más bajos y que llegan a acaparar el 34 por 100 de los ingresos totales de todos los vecinos.

Todo ello nos lleva a concluir que, si bien es cierto que esta actividad es prioritariamente una función de familias de ingresos escasos y pocas tierras de cereal, existe una serie de individuos a los que su posibilidad de adquirir mayor cantidad de materia prima, por tener ingresos fuertes en otras partidas, les da también la de producir más. Ello debía estar facilitado igualmente por la proximidad de los centros de abastecimiento de lana —el más importante debía ser Villarramiel, a 12 kilómetros de Frechilla— y por el uso de la lana de la propia comarca o inmediatas. La consecuencia debía ser también, por este lado, la reducción del papel del comerciante y mercader de la ciudad como proveedor de materia prima y, por tanto, la de sus posibilidades de control, primero, e inversión, después, en las zonas rurales.

3. Desarrollo de la industria rural y variables demográficas

De hecho, tampoco en el plano demográfico se producen los cambios que, según ciertos autores, son concomitantes con dicho proceso, o, en todo caso, hay que hacer ciertas matizaciones por lo que a ellos respecta. Fundamentalmente, nos referimos a las variables densidad poblacional, adelanto de la edad de matrimonio, tamaño de la familia y crecimiento demográfico ¹⁶.

¹⁶ Se ha hablado, sobre todo, de la tendencia en el seno de las comunidades ocupadas en la industria rural a adelantar la edad de matrimonio, así como de una propensión a aumentar la natalidad y el número de miembros de la familia, como vehículo de crecimiento de la célula básica de producción que es la propia familia. Véase a este respecto la crítica de JEANNIN (*op. cit.*, pp. 56 y ss.) a este tipo de teorías. Igualmente, esto pudo ser, según MENDELS («Proto-industrialization...», *op. cit.*, pp. 249-253), la causa de un crecimiento poblacional gracias a la obtención de ingresos suplementarios, así como una amortiguación de las crisis de subsistencia y de sus repercusiones en la población, produciéndose así una menor dependencia del crecimiento del número de individuos con respecto a la producción agrícola.

Quizá en el aspecto en que más repercusiones diferenciales tiene la actividad artesanal sea en el de la densidad demográfica. Para su estudio hemos elaborado, con los datos procedentes del censo de Floridablanca, el mapa de densidades adjunto en el apéndice 3; en él hemos separado, con un criterio aproximado, tres zonas, para cada una de las cuales hemos realizado un muestreo de densidades de un total de 71 núcleos poblacionales distribuidos en ella (26 en la zona I, 22 en la II y 23 en la III), y que suponen más del 80 por 100 de los enclaves que abarcan. A través de él queda claro que es allí donde se encuentran los pueblos de industria rural —es decir, la zona II— donde la presión demográfica es mayor, a pesar incluso de haber incluido en la zona I centros poblaciones tan importantes como Medina de Rioseco o Villalón. No obstante, creemos que hay que mostrarse muy cautos a la hora de interpretar el fenómeno. Evidentemente, no es segura la existencia de una relación causa-efecto entre las actividades secundarias y la mayor presión demográfica; en buena lógica, ello puede ser consecuencia de la mayor capacidad de albergar un número de habitantes más elevado de aquellas zonas en que, junto a la puramente agrícola, también existe una actividad artesanal. Pero ir más allá, argumentando que se debe a cambios en las pautas de comportamiento demográfico, exige previamente analizar algunas de éstas, básicamente las antes citadas de la edad de contraer matrimonio, la composición y tamaño de la unidad familiar y el ritmo de crecimiento poblacional; todo ello de forma comparada entre los núcleos con actividad artesanal y los que carecen de ella.

En el apéndice 2 hemos intentado aproximarnos a las edades de matrimonio mediante una serie de cuadros, elaborados con datos procedentes de los *Libros de cabezas de casa* del Catastro de Ensenada, para los casos de Villarramiel, Guaza y Frechilla, y de los libros de matrículas de la parroquia de Santa Cruz para Medina de Rioseco (año 1787); para ello agrupamos por niveles de edad comprendidos entre los veintinueve y once años el porcentaje de casados y viudos, por un lado (es decir, quienes han contraído primeras nupcias), y, por otro, el de solteros. El resultado es que parece darse una baja edad de contraer dicho enlace, ya que en todos los casos podemos asegurar —con mayor o menor posibilidad de error— que más del 50 por 100 de la población de edad de veintitrés años ha pasado ya por dicha ceremonia. Pero lo más importante para el contraste de las hipótesis que manejamos es que no parece existir ninguna correlación entre las actividades de cada núcleo y dicha edad. En efecto, tanto en Medina de Rioseco como en Guaza de Campos, villa esta última donde no se da la actividad textil, la edad de casamiento se mantiene a niveles muy parecidos a los de Frechilla y Villarramiel, localidades elegidas en función de su floreciente dedicación al tejido y su comercialización.

En cuanto al tamaño medio de la familia y la unidad familiar, hemos intentado aproximarnos por dos vías distintas y complementarias.

Por un lado, mediante el análisis de los padrones citados, comprobamos que el número de habitantes por vecino ¹⁷ en Frechilla (3,6 habitantes/vecino) y Villarramiel (3,98) es similar —y, en el caso del primero, incluso ligeramente inferior— al de Guaza (3,92 habitantes/vecino). Sólo en Medina de Rioseco el tamaño medio de la unidad familiar sobrepasa los cuatro miembros (4,2 habitantes/vecino), debido en parte a la importancia de criados, dependientes sobre todo de algunas de las familias más acaudaladas de la ciudad, y al más elevado nivel de vida de algunos de sus moradores —mercaderes y labradores acomodados—, que les permite mantener una familia más numerosa.

Si de las comparaciones de la unidad familiar en sentido amplio pasamos a las del número de hijos de cada familia, eliminando de nuestros cálculos aquellas familias cuyas cabezas son viudas o solteras y cuyo número de hijos sería siempre menor, obtenemos resultados parecidos:

CUADRO 1 ¹⁸*Número de hijos por matrimonio completo*

	<i>Frechilla</i>	<i>Guaza</i>	<i>Medina de Rioseco</i>
Labradores	1,5	1,79	1,7
Jornaleros			1,5
Artesanos	1,6	—	1,6

¹⁷ Para que las cifras sean, al tiempo que un contraste de nuestras hipótesis, coherentes con los cálculos que se suelen hacer al referirse al problema del coeficiente, hemos partido de los mismos presupuestos observados en la época; es decir, contando a las viudas y solteras como medio vecino.

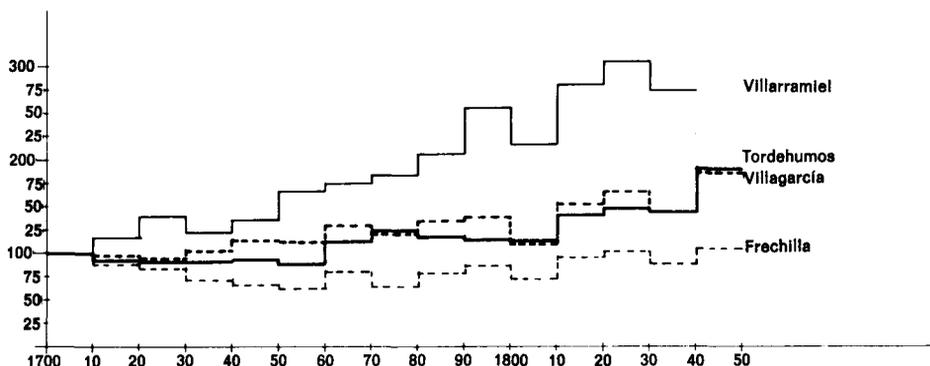
¹⁸ Hemos hecho la diferencia labradores-jornaleros para Medina de Rioseco, y no para Frechilla, debido a que si bien para dicha ciudad los jornaleros rara vez poseen alguna parcela de tierra, no ocurre así en la segunda; en ésta, la distinción suele radicar más en la posesión o no de animales de labor (un par de mulas o bueyes), por lo que se da el caso de que, con cierta frecuencia, se encuentran empadronados como jornaleros individuos con unos ingresos superiores a otros que lo están como labradores, con lo cual el matiz introducido en la distinción de cifras en el cuadro no sería el mismo que para Medina de Rioseco, pues a *grosso modo* hace referencia a una diferencia económica importante y de repercusiones lógicas en la composición familiar. Hay que precisar también que para el cálculo de las cifras de hijos de artesanos referentes a Medina de Rioseco se ha realizado un sondeo entre los individuos encuadrados en el sector secundario y pertenecientes a los oficios de albañiles, caldereros, canteros, carpinteros, cuchilleros, estamañeros, freneros, latoneros, pasamaneros de lana hilaza, pasamaneros de seda, puertaventanistas, tallistas, tejedores y zapateros de obra prima, que suman una muestra de 227 cabezas de familia.

En efecto, el número de hijos por familia no es tampoco muy diferente entre ambos tipos de poblaciones. Incluso cabe decir que, aunque insignificante, la relación de hijos por matrimonio es mayor en Guaza, donde las actividades textiles son inexistentes, que en Frechilla. En todo caso, tanto por lo que se refiere a artesanos como a campesinos, el número de hijos por familia y por grupos no parece guardar grandes diferencias según se trate de un núcleo de gran tamaño o de pequeño.

¿Se debe suponer también —ya desde una óptica evolutiva— que el crecimiento demográfico fue mayor en los centros de industria a domicilio? Para responder a esta pregunta hemos renunciado al método normal de comparación de las cifras del siglo XVIII con las del siglo XIX, a causa de la gran disparidad de criterios que presentan los recuentos demográficos en lo referente a la conversión de habitantes en vecinos y a causa, también, de que algunas pruebas de verificación a que hemos sometido dichos recuentos (Catastro del marqués de la Ensenada para 1752, Censo de Floridablanca para 1787 y Diccionario de Madoz para 1845) nos hacen dudar de una representatividad total, a no ser que se sometan a manipulaciones y correcciones que harían demasiado larga y fatigosa la exposición. Por ello hemos recurrido a un método más minucioso, pero menos ambicioso en cuanto a sus resultados, ya que los datos pierden en representatividad de una evolución de conjunto lo que ganan en solidez local: en el gráfico 1 expresamos la evolución de los bautismos —como indicador de la evolución general de la población— de cuatro núcleos rurales, dos de ellos de escasa importancia desde la óptica del desarrollo industrial

GRAFICO 1

Evolución demográfica de algunos núcleos de la Tierra de Campos
(Base 100 para 1700-1710)



(Tordehumos y Villabrágima —véase mapa—) y los otros dos representativos de los enclaves de dedicación artesanal y comercial (Villarramiel y Frechilla). Los cuatro han sido elegidos, también, por su relativa identidad en cuanto al tamaño en las fechas en que tenemos cifras de su población: en 1787, tres de ellos sobrepasaban los 1.000 habitantes (Frechilla, 1.194 habitantes; Tordehumos, 1.052, y Villabrágima, 1.375); es decir, se trata de villas de tamaño medio en relación al contexto comercial, aunque de entre ellas destaque, en cierto modo, Villarramiel (2.003 habitantes).

La comparación, realizada estableciendo el índice 100 para todos los núcleos en la década 1700-1710, nos muestra una evolución, dispar pero significativa, de la que se pueden extraer consecuencias interesantes: *a*) En primer lugar, es claro que las dos villas relacionadas, como representativas de los lugares de industria dispersa, no tienen una evolución similar; mientras Villarramiel crece durante los ciento cincuenta años, Frechilla conoce un descenso hasta 1760¹⁹ y una posterior recuperación, que, en cualquier caso, no es tan espectacular como la de Villarramiel, cuyo crecimiento debió basarse, fundamentalmente, en la emigración de individuos de los pueblos circunvecinos, entre ellos, posiblemente, de la misma Frechilla²⁰. *b*) Es más, si, por un lado, parece evidente que no se puedan resumir pautas de evolución demográfica comunes a dichos núcleos, es claro que tampoco, en líneas generales y comparándolas con la evolución de otra de estructura puramente agraria, asisten a un crecimiento de mayor envergadura que el resto, ya que si bien el caso de Villarramiel es especial y explicable por su especialización comercial —más incluso que la artesanal—, el tenue aumento demográfico de Frechilla es insignificante si lo comparamos con el de los otros dos enclaves de tamaño similar pertenecientes al otro grupo.

En resumen, si bien la actividad secundaria se hace notar en algunos aspectos de la demografía rural, como puede ser una mayor densidad o el crecimiento más acelerado de alguna villa, lo cierto es que no sólo no son diferencias marcadas y, a veces, muy localizadas en el espacio, sino que no parece darse ningún cambio en los comportamientos demográficos de estas comunidades, al menos en el sentido de apuntar, siquiera, un cambio en el régimen demográfico. En todo caso, el crecimiento de ciertas villas se mueve dentro de los moldes típicos de la demografía de Antiguo Régimen y de toda la región, y su auge debía estar más relacionado con movimientos migratorios que con un crecimiento vegetativo con raíces en transformaciones económicas o en los ingresos campesinos.

¹⁹ He de expresar aquí mi agradecimiento a don Francisco Herreros, párroco de Frechilla de Campos, que tuvo la amabilidad de cederme la serie de bautismos de dicha villa.

²⁰ Tomás LÓPEZ, *Diccionario Geográfico de España*, ms. 7350, fol. 369, BN.

4. *Conclusión*

A la vista de lo apuntado y a la espera de pruebas más concluyentes —a las que sólo se llegará por una ampliación estadística de los núcleos estudiados y un estudio comparativo de base regional más amplia—, parece clara la influencia de la estructura del sector agrario, sobre todo la insuficiente especialización regional de los cultivos, en la existencia de límites al desarrollo de la industria rural dispersa y a la inversión en ella de capital urbano. Ello no supone, y en el caso de la Tierra de Campos tenemos algunas pruebas que podrían corroborarlo, que no existan otros factores no considerados específicamente en este trabajo y que pudieron tener importancia, como el alza de los precios agrícolas y de la renta de la tierra desde la segunda mitad del siglo XVIII, que pudo atraer las inversiones, o como la existencia de alternativas de inversión (arrendamientos de impuestos reales, comercio interregional con productos textiles de otras comarcas...) más rentables económica o socialmente.

Las rigideces económicas a que nos hemos referido, cuya raíz está en la cristalización de una estructura agraria arcaica y en una mínima especialización regional de la producción, implican la persistencia de pautas demográficas típicas de una economía de subsistencia y la ausencia de un crecimiento industrial. Es más, hay que pensar, al menos como hipótesis, que estas barreras al desarrollo de la dependencia campo-ciudad en el proceso productivo pudieron ser también la causa de la decadencia o escaso crecimiento de Medina de Rioseco hasta mediados del siglo XIX. En efecto, las cifras de población que tenemos para la ciudad apuntan en este sentido²¹ y parecen ser corroboradas, por el momento, por los datos, aún incompletos, de los libros de bautismos. Esta evolución, que es más llamativa por coincidir con el crecimiento general de la región, posiblemente haya que relacionarla con su pérdida relativa de importancia frente a otros centros más especializados exclusivamente en el comercio interregional, como Villalón o el propio Villarramiel. Tras de ella posiblemente se encuentre una crisis del sector secundario, a la que con cierta frecuencia hacen alusión los coetáneos²², que es debida al peso de los gravámenes fiscales sobre la industria gremial. En todo caso, este descenso nos debe hacer reflexionar sobre la rigidez no sólo de la ordenación gremial en sí, sino,

²¹ La población de Medina de Rioseco debió evolucionar de una forma, si no exacta, sí próxima a la que expresan las siguientes cifras: año 1752, 5.880 habitantes (Catastro de Ensenada); año 1787, 5.283 habitantes (Censo de Floridablanca); año 1845, 4.500 habitantes (Diccionario Madoz).

²² En un memorial sobre la industria de la ciudad recogido por LARRUGA (*Memorias...*, op. cit., p. 12), las fuerzas vivas de ella hacen alusión a «tantas familias de fabricantes que por sus costes medios se han visto en precisión de abandonar sus telares, dedicándose a peones de albañil».

desde nuestro planteamiento, de todo el sistema de relación de la ciudad con su entorno rural en el proceso de producción industrial en su conjunto y su capacidad de renovación y perfeccionamiento. La falta de un auténtico ensamblaje entre ambos mundos pudo ser, junto con otros factores más generales en los que aquí no entramos, una causa importante de la tendencia progresiva a la desindustrialización —evidentemente, no se partía de una sociedad ni medianamente industrializada— que ha conocido la región desde el siglo XIX. En cualquier caso, se trata de hipótesis que esperamos criticar más profundamente en trabajos sucesivos.

APENDICE 1

Ingresos familiares en Frechilla de Campos (1752)

CAMPESINOS

Niveles de renta	Ingresos totales	N.º de ind.	\bar{x}	Ingresos tierras cereal	N.º de ind.	\bar{x}	Ingresos trabajo textil	N.º de ind.	\bar{x}	% ingreso total	Ingresos viñas	N.º de ind.	\bar{x}	% ingreso total
I. Más de 8.001 rs.	29.925,9	3	9.975,3	19.299,1	3	6.433	152	2	76	0,8	2.024,2	3	674,7	4,1
II. 7.001 a 8.000 rs.	36.622,9	5	7.324,5	14.479,1	4	3.618,7	47,9	2	23,7	0,3	3.107	5	621,4	8,5
III. 6.001 a 7.000 rs.	6.918,4	1	6.918,4	3.411,2	1	3.411,2	114	1	114	1,6	972	1	972	14,2
IV. 5.001 a 6.000 rs.	3.377,3	6	5.546,2	16.493,7	6	2.748,9	19	1	19	0,3	2.590,7	6	431,7	7,7
V. 4.001 a 5.000 rs.	21.754,25	5	4.350,8	7.330,6	4	1.832,6	401,1	3	133,7	2,8	1.581,4	4	395,3	8,7
VI. 3.001 a 4.000 rs.	28.103,7	8	3.512,9	11.144,6	7	1.592	831,1	4	207,7	6,1	5.638,85	8	704,8	20,7
VII. 2.001 a 3.000 rs.	58.990,2	24	2.457,9	26.255,6	22	1.193,4	551	10	55,1	3,7	6.101,1	21	290,5	12,2
VIII. 1.501 a 2.000 rs.	32.574,8	18	1.809,7	8.940	14	638,5	337	6	56,2	3,4	2.922,3	14	208,7	9,6
IX. 1.001 a 1.500 rs.	27.145,2	22	1.233,9	7.797,19	22	354,4	848,6	11	77,1	7,6	2.327,9	19	122,4	9,7
X. 751 a 1.000 rs.	26.835,12	31	865,6	3.419,7	18	189,5	1.668,2	18	92,6	10	2.604	23	113,2	10,3
XI. 501 a 750 rs	48.443,7	82	598	2.929,8	28	104,6	1.732,5	44	39,37	6,5	2.775,6	47	59	11,6
XII. 251 a 500 rs.	24.453	55	44,6	1.643,7	8	205,4	294,4	8	24,5	10,7	607,8	9	67,5	14
XIII. 1 a 250 rs.	3.792,6	46	82,4	536,9	12	44,7	248	5	49,65	45	1.157,4	24	48,2	38,8
XIV.	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES ...	378.837	315	1.202,6	123.681,2	149	830	7.130,8	115	62	1,8	34.410	184	187	9

ARTESANOS

<i>Niveles de renta</i>	<i>Ingresos totales ind.</i>	\bar{x}	<i>Ingresos tierras cereal ind.</i>	\bar{x}	<i>Ingresos trabajo textil ind.</i>	\bar{x}	<i>Ingresos viñas total</i>	\bar{x}	<i>% ingreso total</i>	<i>N° de ind.</i>	\bar{x}	<i>% ingreso total</i>
I. Más de 8.001 rs.											
VI. 3.001 a 4.000 rs.												
VII. 2.001 a 3.000 rs.	2.507,6	1	445,3	1	1.524	1	150	1.524	60,7	1	150	12,5
VIII. 1.501 a 2.000 rs.												
IX. 1.001 a 1.500 rs.	4.659,9	4	1.164,9	3	416	4	419,3	104	7,8	4	104,8	8,5
X. 751 a 1.000 rs.	2.606,1	3	868,7	2	168,2	3	93	56	6,4	2	46,5	5,2
XI. 501 a 750 rs.	4.464,3	7	637,7	3	148,9	5	301,7	29,7	4,38	5	60,3	9,26
XII. 251 a 500 rs.	4.809,3	12	400,7	1	123	8	77	15,4	3,7	1	77	10,3
XIII. 1 a 250 rs	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
XIV. —	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	19.047,2	27	705,4	10	2.380,1	21	1.041	113,3	12,4	13	80	5,4
TOTALES (camp. y art.)	397.884,2	342	1.163,4	159	784,3	136	35.451	69,9	2,3	197	179	8,9

NOTAS: a) \bar{x} = media por familia de cada grupo.

b) El porcentaje con respecto al ingreso total de cada grupo se ha obtenido a partir de las cifras originales, familia por familia, y no con las medias ya elaboradas, que se presentan en el cuadro en las columnas que le preceden.

c) En los ingresos totales se han computado también otras partidas, como las rentas de casas, utilidades de ganado, utilidad del trabajo personal, comercio, etc.; de ahí que la suma de las partidas del cuadro no sea igual al total. El valor de estas cifras es sólo orientativo, y sólo se pretende tener un marco de referencia de las partidas de ingresos que estudiamos. El cálculo más riguroso exigiría operaciones que aquí no se pueden realizar.

APENDICE 2 (I)

Edades de matrimonio en Tierra de Campos

MEDINA DE RIOSECO (parroquia de Santa Cruz)

Edades	VARONES				HEMBRAS				VARONES Y HEMBRAS				
	Casa- dos	% del total	Solle- ros	% del total	Casa- dos	% del total	Solle- ras	% del total	Casa- dos	% del total	Solle- ros	% del total	Total
29	3	100	—	—	3	100	—	—	13	100	—	—	13
28	7	70	3	30	6	40	9	60	13	52	12	48	25
27	3	100	—	—	5	83,3	1	16,7	8	89	1	11	9
26	5	71	2	29	11	100	—	—	16	89	2	11	8
25	3	50	3	50	4	44,4	5	55,6	7	46,6	8	53,4	15
24	7	77,7	2	22,3	5	100	5	—	12	63,1	7	37	19
23	7	87,5	1	12,5	4	57,1	3	43	11	73	4	27	15
22	3	60	2	40	7	37	12	63	10	41,6	14	58,4	24
21	5	45,4	6	54,6	7	41,1	10	58,9	12	43	16	57	28
20	4	33,3	8	66,6	4	40	6	60	8	36	14	64	22
19	1	14,3	6	85,7	1	7,7	12	92,3	2	10	18	90	20
18	—	—	14	100	1	9	10	91	1	4	24	96	25
17	—	—	16	100	—	—	15	100	—	—	31	100	31
16	—	—	18	100	—	—	16	100	—	—	34	100	34
15	—	—	9	100	—	—	13	100	—	—	22	100	22

APENDICE 2 (II)

Edades de matrimonio en Tierra de Campos

GUAZA

Edades	VARONES				HEMBRAS				VARONES Y HEMBRAS					
	Casa- dos	% del total	Solte- ros	% del total	Casa- das	% del total	Solte- ras	% del total	Total	Casa- dos	% del total	Solte- ros	% del total	Total
29	2	66,6	1	33,4	2	100	—	—	2	4	80	1	20	5
28	4	80	1	20	9	100	—	—	9	13	93	1	7	14
27	5	100	—	—	3	100	—	—	3	8	100	—	—	8
26	6	85,7	1	14,3	4	80	1	20	5	10	83,3	2	16,7	12
25	7	70	3	30	4	100	—	—	4	11	78,5	3	21,5	14
24	4	50	4	50	9	100	—	—	9	13	76,4	4	23,6	17
23	3	75	1	25	3	75	1	25	4	6	75	2	25	8
22	3	37,5	5	62,5	2	66,6	1	33,3	3	5	45,5	6	55,5	11
21	1	20	4	80	1	33,3	2	66,6	3	2	25	6	75	8
20	3	33,3	6	66,6	6	66,6	3	33,3	9	9	50	9	50	18
19	—	—	5	100	—	—	7	100	7	—	—	12	—	12
18	—	—	4	100	—	—	6	100	6	—	—	10	—	10
17	—	—	3	100	—	—	6	100	6	—	—	9	—	9
16	—	—	11	100	—	—	4	100	4	—	—	15	—	15
15	—	—	4	100	—	—	2	100	2	—	—	6	—	6

APENDICE 2 (III)

Edades de matrimonio en Tierra de Campos

VILLARRAMIEL

Edades	VARONES				HEMBRAS				VARONES Y HEMBRAS						
	Casa- dos	% del total	Solte- ros	% del total	Total	Casa- das	% del total	Solte- ras	% del total	Total	Casa- dos	% del total	Solte- ros	% del total	Total
29	1	100	—	—	1	5	83,3	1	16,7	6	6	85	1	5	7
28	7	87,5	1	12,5	8	13	92,8	1	7,8	14	20	91	2	9	22
27	7	100	—	—	7	9	100	—	—	9	16	100	—	—	16
26	10	83,3	2	16,7	12	4	66,6	2	33,3	6	14	77,7	4	22,2	18
25	10	90,9	1	9,1	11	7	58,3	5	41,7	12	17	74	6	26	23
24	11	84,6	2	15,6	13	15	79	4	21	19	26	81	6	19	32
23	6	100	—	—	6	9	64,2	5	35,8	14	15	75	5	25	20
22	9	60	6	40	15	11	58	8	62	19	20	58,9	14	41,1	34
21	5	38,4	8	61,6	13	3	37,5	5	62,5	8	8	38	13	62	21
20	4	19	17	81	21	6	31,5	13	68,5	19	10	25	30	75	40
19	2	16,6	10	83,4	12	—	—	5	100	5	2	13,3	15	86,6	17
18	—	—	17	100	17	1	7,7	12	92,3	13	1	3,3	29	76,6	30
17	1	11,1	8	88,9	9	—	—	18	100	18	1	3,7	26	96,6	27
16	—	—	18	100	8	—	—	20	100	20	—	—	16	100	38
15	—	—	11	100	11	—	—	8	—	8	—	—	23	100	16

APENDICE 2 (IV)

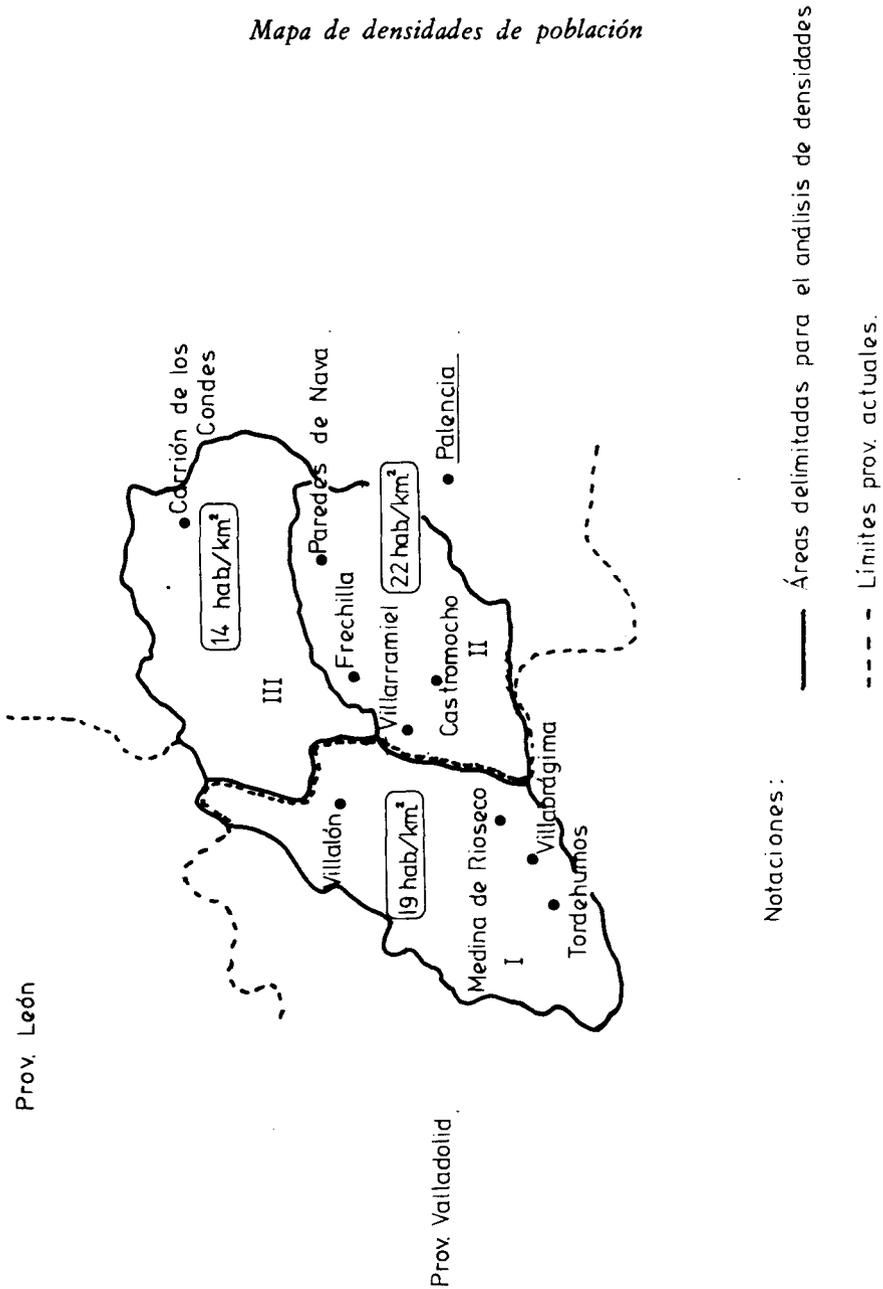
Edades de matrimonio en Tierra de Campos

FRECHILLA

Edades	VARONES				HEMBRAS				VARONES Y HEMBRAS				
	Casa- dos	% del total	Solte- ros	% del total	Casa- das	% del total	Solte- ras	% del total	Casa- dos	% del total	Solte- ros	% del total	Total
	Total	% del total	Total	% del total	Total	% del total	Total	% del total	Total	% del total	Total	% del total	Total
29	7	87,5	1	12,5	8	60	2	40	10	77	3	23	13
28	12	85,7	2	12,3	14	66,6	3	33,3	18	78	5	22	23
27	6	100	—	—	6	50	2	50	8	80	2	20	10
26	4	66,6	2	33,3	6	80	1	30	8	73	3	27	11
25	5	62,5	3	37,5	8	45,4	6	54,6	11	52,6	9	47,8	19
24	4	66,6	2	33,3	6	77,7	2	22,3	9	73,3	4	26,7	15
23	4	100	—	—	4	50	3	50	7	70	3	30	10
22	10	66,6	5	33,3	15	56,25	7	43,7	19	61,3	12	38,7	31
21	2	40	3	60	5	33,3	6	66,6	9	35,7	9	64,3	14
20	2	16,6	10	83,4	12	18,7	13	81,3	16	18	23	82	28
19	2	12,5	14	87,5	16	6,25	16	93,7	17	9	30	81	33
18	1	5,8	16	94,2	17	5	19	95	20	6	34	94	36
17	—	—	10	100	10	4,5	11	95,5	22	4,5	21	95,5	22
16	—	—	13	100	13	—	13	100	13	—	26	100	26
15	—	—	8	100	8	—	11	100	11	—	19	100	19

APENDICE 3

Mapa de densidades de población



COLOQUIO

Gonzalo ANES. Mi intervención se refiere a la ponencia presentada por María José Rodríguez Galdo y José Cordero Torrón y son unas observaciones sin importancia que no impiden la valoración correcta y debida de su trabajo. En primer lugar, discrepo del título de acuerdo con el contenido: «Rentistas urbanos y capital usurario. La aparcería de ganado en Galicia en el siglo XVIII». No me parece que sea el mejor vocablo para designar esta realidad de las aparcerías, que es tan común en la España cantábrica, las comuñas asturianas y las amaterías vascas, lo de capital usurario. Yo no sé lo que quiere decir capital usurario exactamente. Usura sí se sabe muy bien lo que es y, desde luego, no se ve usura en la conducta de las personas que cedían ganado a otros, de acuerdo con un contrato, muchas veces verbal, establecido sobre las ganancias que pudieran derivarse de esta cesión. Si se lee la contestación tomada del Catastro de Ensenada en el interrogatorio correspondiente a Puente deume, se ve claramente que no hay usura por ningún lado. Cuando se decen bueyes, el dueño de los bueyes cede la yunta a un aparcerero que alimenta los bueyes, los utiliza para las labores y luego, en el momento de la venta, si el precio de la yunta es superior al estimado en el momento de la cesión, la diferencia se parte por mitad; si es igual todo corresponde al dueño, y si hay pérdida es el dueño quien lo pierde. Esto es, es un contrato que si se establece de esta forma es justamente porque significa la posibilidad de que gente sin yuntas puedan convertirse en colonos útiles y no es mediante la aparcería, pienso yo, cómo tiene lugar el aprovechamiento o el beneficio que puede obtener el dueño de tierras y ganado respecto de la cesión de tierras y ganado. Si se mueren las vacas o las come el lobo es el dueño el que las pierde. Por lo tanto, el título de capital usurario me parece que sobra aquí, se puede calificar de otra forma, pero no con este vocablo, porque éste sí que tiene su significado preciso y me parece que no corresponde a la realidad que se estudia. También hay una serie de observaciones que dan lugar a sacar una conclusión, pero yo creo que se generaliza excesivamente, y, así, en la página seis se dice: «sean urbanas o rurales, los

grandes aparceristas son también importantes foristas o subforistas, siendo éste el estrato social más beneficiado por este contrato. Tras ellos se sitúa el clero, una cierta burguesía y los labradores acomodados». Aparte de la imprecisión de lo que es esto de «una cierta burguesía», se dice que «el clero tiene en algunas zonas una importancia relativa» —lo de relativa tampoco se sabe muy bien lo que quiere decir—; «así, en Montoxo, Ayuntamiento de Ce-deira, las cofradías religiosas tienen cedidas más de treinta cabezas, y en Brión (Ayuntamiento de O Ferrol), tiene el párroco más de veinte reses. Si las cifras del clero secular son, en general, modestas, mucho más lo son las del regular, que, si bien cede algunas reses, lo hace en escasa medida». Todo es impreciso, pero yo creo que con este párrafo se quiere indicar lo que debía ocurrir en toda Galicia, cuando de hecho se tiene solamente datos de unas cuantas parroquias. Y luego, al final, me parece que los datos sobre Fuentedeume hay que tomarlos con reservas, porque el hecho de que en el repartimiento de la riqueza del comercio e industria de esta villa sean los pastores de ganado los que declaran las utilidades individuales más altas puede no deberse a que sea el ingreso más alto el procedente de aquí, sino que, quizá, era el ingreso más difícil de ocultar. Así que esto hay que ponderarlo. Y luego una cuestión que puede parecer risible y que creo que es algo que tenemos que ponernos de acuerdo para que no vaya a ocurrir que, aparte del trabajo común que tengamos, nuestra cabeza sufra con aprendizajes que creo innecesarios. La ponencia está escrita en castellano, y al estar escrita en castellano los nombres de lugar deben escribirse en castellano, y así no se puede decir Viveiro, ni Pontedeume, ni A Coruña (que puede discutirse si, incluso en gallego, se debe decir A Coruña o Acruña), ni O Ferrol, ni Ourense, aunque lo diga la televisión. El otro día se dijo aquí la persona a la que yo le aludía la influencia de la televisión que no veía la televisión. Puede que le pasara lo que a aquellos americanos tan exquisitos que les comentaban algo de la televisión y contestaron: «nosotros no vemos la televisión ni conocemos a nadie que la vea». Pues aunque no se vea la televisión nos influye lo mismo, porque impregna el lenguaje de las gentes y somos nosotros esclavos de esa impregnación. Hay que decir Vivero, Puente deume, La Coruña, hay que decir El Ferrol y hay que decir Orense, en castellano. Los letrados indicadores de las carreteras es muy lícito y conveniente que expresen los nombres como allí se pronuncian. Pero escribiendo en castellano hay que escribir los nombres como se dicen en castellano. Nada más.

José MORILLA CRITZ. Quisiera solamente hacer algunas preguntas y algunas consideraciones en torno a la comunicación de la profesora Aurora Gámez. En cuanto a la pregunta, ¿cómo has realizado la cala para el estudio

de estos préstamos? Esto es, si ha sido un muestreo sistemático, o si ha sido un muestreo aleatorio, o siguiendo la pista a prestamistas. En segundo lugar, una consideración que quizá no te haya pasado inadvertida, si has visto muchos de estos préstamos, y es que muchas veces el que estén expresados en dinero no quiere decir que tengan que liquidarse en dinero. Como en estos contratos se recoge toda la relación comercial de los comerciantes urbanos con los viñadores, ya que, por lo general, los comerciantes abastecían a los campesinos durante todo el año. Esto lo iban anotando y después muchos de estos viñadores lo que hacían era entregar toda la cosecha de vino y pasas, el comerciante la vendía, liquidaban cuentas y de esta manera se saldaba el préstamo. Es decir, que en ese préstamo, lo que aparece sólo como un préstamo, en realidad encierra toda la relación comercial de los comerciantes con los agricultores, y como había llegado a ser tan corriente el notario escribe simplemente: «préstamo a viñadores», para simplificar, añadiendo sólo que a tal fecha se comprometían a pagar la cantidad indicada. Así, el que el préstamo esté expresado en dinero sólo es una manera de expresar la cantidad que se había adelantado, pero no quiere decir que tendría que ser pagado en metálico necesariamente. Con respecto a lo de las contabilidades, solamente quiero hacer la apreciación de que el propio Archivo de Protocolos puede servir para encontrarlas. Yo he encontrado algunas al indagar sobre arrendamientos, con ocasión de pleitos. En algunos casos he encontrado, incluso, series de contabilidad de siete y hasta diez años. Pleitos de particiones o de dote. Concretamente en una dote que no se ha hecho efectiva del todo. El comerciante lleva una detallada contabilidad con las inversiones, gastos y productos de la venta. Así es posible conocer los costes de producción de determinadas viñas, costes salariales incluidos, aunque, a veces, es también posible que el precio de venta de los productos esté falseado. He de señalar que este tipo de contabilidades abunda en el Archivo de Protocolos de Málaga. Y, finalmente, quiero preguntar si has indagado sobre el tipo de interés de los préstamos. Ya sé que esto, generalmente, no se expresa en los contratos, aunque está implícito en los mismos, pero en algunos sí se expresa, sobre todo si ha habido un impago y debe negociarse la deuda. ¿Existe posibilidad de rastrear el tema de los tipos de interés?

Juan GUIADO LÓPEZ. La ponencia de Aurora Gámez me ha parecido excelente y me ha suscitado algunas interrogantes, ya que he trabajado sobre el tema en la misma región de Málaga, concretamente en la Asarquía. En primer lugar, quisiera hacer referencia a una cuestión que ya ha mencionado Morilla y que es el problema de las fuentes. Los contratos para esta región arrojan aspectos muy interesantes, pero no hay que olvidar que en ciertos aspectos son ficticios. Esto me lo confirma, por ejemplo, dos contrastacio-

nes que he podido hacer de las Actas Notariales que son, en primer lugar, una contabilidad privada de un campesino viticultor. Resulta que en las Actas Notariales los tipos de interés estaban por la baja, mientras que en sus libros de cuentas aparecen mucho más altos. En segundo lugar, también se puede contrastar esa fuente con fuentes de carácter fiscal. En una investigación realizada por Hacienda, de carácter reservado, se calcula que el doble del valor de las exportaciones de los comerciantes las obtenían de la usura. Así, pues, por suerte disponemos de diversas fuentes que nos permiten contrastar y precisar el tema. Por otra parte, no debemos ser excesivamente ambiciosos y coger las Actas Notariales sin más y sin delimitar zonas geográficas y sin conocer la producción, ni el valor del capital que se mueve. Mis preguntas son: ¿Dónde estaban localizados geográficamente los prestamistas? ¿Eran vecinos de Málaga o de Velez-Málaga, o vivían también en el agro, es decir, si existía la figura del labrador acomodado que presta a sus vecinos? El tema de los intereses que cobraban ya lo ha tratado Morilla. Ahora bien, esos préstamos hipotecarios que se pueden constatar, pregunto si conoces casos de comerciantes o religiosos que se hayan incautado de tierras al no procederse el pago. Otro problema es si puede hablarse de un monopolio en el sector, es decir, de unos pocos grandes acaudalados, y de si el crédito era caro porque existían recursos escasos o pocas personas a las que recurrir. Después has hecho referencia a la zona de Cómpeeta y me interesaría saber si las zonas que aparecen en las Actas Notariales son zonas de viñedo, o si también aparecen zonas de cereal y de regadío, o si sólo se centran en los municipios alrededor de Velez-Málaga. Finalmente, quiero saber si puedes hacer alguna observación de para qué se recurría al préstamo, si era para pagar salarios o era para otras cuestiones.

José Francisco DE LA PEÑA. Quisiera, en primer lugar, decirle al señor Santiago Tinoco que, efectivamente, la época de los siglos XVI-XVII en los alrededores de Sevilla se presenta como un período de concentración de la propiedad, porque concretamente me ha parecido ver que en los alrededores de Sevilla predomina no el minifundio, pero sí la pequeña propiedad. Esta tendencia a la concentración territorial se observa en elementos muy distintos, tanto eclesiásticos como nobles, como banqueros o como grandes comerciantes, lo que querría saber es si en el caso concreto de la propiedad de los Espinosa cada parte de la finca se adquiere de una sola vez o si, por el contrario, se presenta también este proceso de acumulación territorial a lo largo del período. Por otro lado, también me gustaría saber algo más sobre la operatividad del Banco en el período de funcionamiento.

M. X. RODRÍGUEZ GALDO. Yo quiero agradecer al profesor Anes que con su intervención provoque un tema, sobre el que nosotros ya hemos debatido. En la presentación de la ponencia yo he tratado de suscitar esta polémica, ya que he insistido que las instituciones religiosas y los pensadores ilustrados insistían en el carácter benigno de las aparcerías gallegas. Sarmiento señala que es un arbitrio admirable y propone que los obispos también la adopten. Con todo, nosotros nos hemos inclinado por el término *capital usurario*. La razón de su empleo es que con el término queríamos significar que era una forma de valorización del capital dinero y con el *capital usurario* se pretendía obtener una utilidad adelantando dinero a cambio de un interés, que debemos poner entre comillas, puesto que en las sociedades precapitalistas no existe un mercado de capitales y, por tanto, el interés no se forma en el mercado de capitales. El interés en la sociedad precapitalista o de feudalismo desarrollado, como la sociedad gallega del siglo XVIII, adoptó la forma de censos consignativos, de compras anticipadas de granos y de aparcería de ganados. No nos hemos referido al término *usura* como un problema de tasa de interés excesiva, lo cual es un problema subjetivo. Nosotros hemos destacado los elementos de garantía que tiene la aparcería en el caso gallego, que, además, según hemos podido constatar con colegas asturianos, parece que la comuña se asimilaría bastante, mientras que, según he leído en Fernández de Pinedo, las aparcerías vascas tendrían un carácter más gravoso. Además, el tema del *capital usurario* no lo hemos inventado nosotros y es un término que se ha utilizado en tratados de historia del derecho de autores italianos y españoles. Quizá todos hayan bebido en el libro III de *El capital* de Marx, que es donde más ampliamente se aborda todo esto. Para nosotros es un término problemático y lo que yo expongo aquí son los problemas que hemos tenido al utilizarlo. Nos pareció, en cualquier caso, el más preciso y por eso lo hemos utilizado.

Por lo que se refiere a las otras cuestiones, quizá menores, en la exposición ya hemos cuidado el decir comerciantes en lugar de «cierta burguesía». Lo de la importancia relativa del clero, sí; evidentemente, nosotros, aquí, hemos seleccionado 29 parroquias que son las que hemos cuantificado, aunque, en conjunto, hemos investigado 200, aunque no las hayamos cuantificado. Contemplar 200 parroquias, un número exiguo, sin duda, no deja de ser una muestra representativa, y en ellas el clero aparece menos representado, no tengo datos, claro, que otros sectores. Basados en datos cualitativos, sí puede afirmarse que instituciones eclesiásticas como el Monasterio Cisterciense de Santa María de Meira están propugnando esta forma de cesión de ganados en aparcería. Así, por diversos documentos se muestra que el clero está interesado en este tipo de cesión de ganados. Y con relación a la toponimia es mejor que no nos metamos, y sólo

quiero señalar por encima que, por ejemplo, en muchos casos ha ocurrido que términos gallegos se han traducido salvajemente al castellano, y en castellano no significan nada, cuando en gallego tienen una significación precisa. Así, por ejemplo, el término Viveiro se empleaba en textos castellanos en la Edad Media. Nosotros, gallegos, en esto de la toponimia nos lo tomamos de manera bastante flexible. El término Iglesia que en el siglo XIX se refiere a núcleos de población nuevos originados con la desamortización, la Comisión de Toponimia propugna que se siga utilizando el término Iglesia, puesto que ya se había utilizado en el siglo XIX. En cualquier caso, éste es un tema de gran interés pero que no podemos entrar aquí puesto que es salirse del tema.

Aurora GÁMEZ AMIÁN. Voy a contestar primero al profesor Morilla. Como he dicho al presentar mi comunicación, este trabajo no lo considero acabado, ya que solamente he mirado esta fuente y lo que estoy deseando es consultar otras fuentes como las contabilidades privadas o las dotes y reparticiones de herencias. En cuanto a cómo he realizado la cala, la he hecho aleatoria, en función de la importancia del término. Así, de Málaga a Velez-Málaga, que disponen de un mayor número de escribanos, he consultado un mayor número de escribanías. De los otros pueblos en los que había escribanos también he realizado un estudio. Después, claro, me encontré con el caso típico de Catalina Linch y le seguí la pista por un especial atractivo y traté de buscar su testamento. Así, pues, ha sido un muestreo aleatorio en función de la importancia de los términos en cuestión. En cuanto a que si casi siempre se expresan en dinero, tú dices que a veces los préstamos encubren unas prestaciones en especie. Yo en esto estoy en parte de acuerdo contigo, quizá la mayoría de estos préstamos encubra anticipos o adelantos en comestibles, género, etc., aunque no lo puedo precisar puesto que no lo he comprobado. En cuanto al interés de este tipo de préstamos, yo no he encontrado en los contratos que he analizado ni una sola referencia que señale el tipo de interés, y he mirado, en particular, los que ponían el fin del préstamo, con lo que aprovecho para contestar una de las preguntas de Juan Guisado; los préstamos eran para financiar las labores de sus viñas y mantención de su familia. Contestando a las demás preguntas de Juan Guisado, que ha observado esa contrastación entre los tipos de interés a la baja y la contabilidad privada, yo estoy de acuerdo que se hacía así. Esto, después de todo, era una forma más de dominación. Y en cuanto adónde estaban localizados los prestamistas te diré que la mayoría eran comerciantes de Velez y de Málaga, aunque también he encontrado comerciantes de otros lugares. Y en cuanto a si eran campesinos o labradores acomodados, también

he comprobado que eran no sólo de estos lugares, sino también de pueblos más pequeños. Y con esto creo haber contestado a vuestras preguntas.

Santiago TINOCO. Respecto a la primera cuestión que plantea el profesor De la Peña, quiero aprovechar para referirme a un aspecto de la comunicación a la que antes, por falta de tiempo, no pude hacer referencia, es la de la documentación. Está muy relacionada con este proceso de acumulación de tierras, o sobre compra de una sola vez. Nuestro estudio sobre los bienes y sobre la operatividad del Banco se basa en la documentación de carácter judicial que comenzó a producirse tras la declaración de quiebra de 1601. Entonces, a través de la fe de escribanos, certificaciones, escrituras, etc., hemos podido ir reconstruyendo tanto la composición de los bienes, como las principales operaciones realizadas por este Banco que operó en Sevilla. De ahí que para reconstruir los bienes hayamos aprovechado estas escrituras presentadas por la mayoría, es decir, por las 24 escribanías de Sevilla; estos banqueros trabajaban prácticamente con todos los escribanos, si bien se detecta una acumulación en tres o cuatro. En cualquier caso, hubo una gran presentación de documentos. Hemos obtenido una especie de *flash* de cómo estaban constituidos los bienes al producirse el momento de la quiebra. El proceso acumulativo, hasta ahora, no nos ha sido posible seguirlo, aunque teniendo en cuenta la distribución de la propiedad, que se trata de cinco heredamientos y de un total de 57 suertes o pedazos, en una zona de minifundio, como se ha señalado, de tal forma que cuando se dice que el conjunto formaba un latifundio, efectivamente, se trata de 354-355 Ha., repartidas en 57 suertes. En base a escrituras anteriores sí podemos apuntar que se trataba de un proceso acumulativo, bien por compra sucesiva, bien por dotes, bien por herencia, hasta, finalmente, llegar a constituir esta gran propiedad. Hay, sin embargo, que diferenciar, porque de los tres banqueros que hemos estudiado, Juan Castellado de Espinosa, Pedro de Mallería y el genovés Agustín de Vivaldo, la que destaca es la de Castellano de Espinosa, un heredamiento en su casa central, que conserva todavía sus naves renacentistas, sus lagares, sus molinos, etc. Aquí hay una cuestión interesante ya que la documentación muestra la preocupación por el mantenimiento y la mejora de la tierra, y esto se detecta en las escrituras que expresan esta preocupación. Así, se detecta un proceso acumulativo que termina en la formación de una gran propiedad y un proceso de reinversión de los beneficios para la mejora de la tierra. De cara a la segunda cuestión, la operatividad del Banco cabe señalar que se trata de un Banco de los descritos por Tomás de Mercado a mitad del siglo XVI. Estos mercaderes forman parte de la tercera categoría: son cambiadores, mercaderes, depositantes y tesoreros. Forman la cúspide de los mercaderes y de las finanzas locales, y los negocios de los

Bancos están imbricados en la operatividad y en los negocios de sus socios. Es un Banco fundamentalmente de depósito y giro al servicio del crédito mercantil, y, hasta ahora, no he encontrado referencia a su actuación en el campo de la agricultura. Lo que prima en la actuación del Banco es el crédito mercantil y el crédito municipal. Esto último interesa resaltarlo. Como sabemos, el carácter público de los Bancos se basa en que los Bancos para funcionar necesitan la autorización del Cabildo y ya, últimamente, de la Corona. Pero también, de cara a lo que el profesor Rubio Sacristán planteó sobre la posible influencia que tuvo este último Banco en la fundación del Banco de Amsterdam en 1609, cabe la posibilidad de que tuvieran en cuenta esta relación del Banco con las finanzas municipales y no solamente a través de las compras de tributos a la que antes nos hemos referido, sino que también los banqueros invirtieron en la compra de títulos de deuda municipal y abriendo cuenta de crédito en el Banco al Cabildo de Sevilla, para que éste atendiese a las urgencias normales de la Hacienda de Sevilla. En cuanto a los depósitos están compuestos, esencialmente, por los depósitos de los mercaderes, aunque también hay que distinguir tres grandes ingresos o depósitos: la Tesorería de alcabalas del Cabildo de Sevilla, que la compró Castellano de Espinosa en 1598, de forma que los ingresos procedentes de las alcabalas las depositaban en el Banco. Un segundo cargo se constituye a partir de la compra del título de Depositario de los bienes de difuntos de la Casa de Contratación; significaba esto controlar a corto y medio plazo los caudales procedentes de indianos que dejaban la herencia a su muerte para repartir en España a sus herederos. Un tercer capítulo de ingresos era la Tesorería de la Santa Cruzada, que lo tenía arrendado Giacome Mortero, el representante de los grandes intereses genoveses en Sevilla. En conclusión, estos tres eran grandes ingresos para el Banco de Castellano de Espinosa.

Agustín GONZÁLEZ ENCISO. Tengo dos preguntas para Pérez Sarrión. Una en cuanto al aumento de la población en el siglo XVIII. En la intervención se ha referido a que tras la guerra de Secesión se produce un aumento que termina en 1780. ¿Después qué ocurre? ¿Hay un descenso de la población o hay una disminución en el ritmo del crecimiento en esas décadas o en los primeros años del siglo XIX? Y la segunda pregunta se refiere a esas «ciertas condiciones favorables» para la industrialización que se han citado en la exposición. A mí me gustaría saber si se puede concretar un poco esas «ciertas condiciones favorables».

G. PÉREZ SARRIÓN. Yo agradezco la sugerencia del profesor González Enciso, pero no puedo contestarle con exactitud, pues, como dije al plantear la ponencia, mi objetivo era suscitar, más que resolver, problemas. Por lo

que se refiere al aumento de la población aragonesa a lo largo del siglo XVIII y que termina después de 1780, yo puedo decir que por las pocas curvas parroquiales que he podido observar parece contemplarse un proceso de estancamiento. En 1780 se alcanza un máximo poblacional. No sé si puede decirse para todo Aragón, pero para las zonas más ricas sí que se produce. Y por lo que se refiere a las «ciertas condiciones favorables» para que se inicie un proceso de industrialización, la única y la primera evidencia es esa evidencia cuantitativa: que hay una presencia de un número mayor de población artesanal en determinados partidos. Es todo cuanto puedo decir, ya que es una cuestión para la cual creo que no hay todavía una respuesta definitiva.

Gonzalo ANES. Mi intervención se refiere a la ponencia presentada por José Miguel López García, que lleva el título «Una aportación al estudio de las reservas señoriales en Castilla: La explotación de la Abadía Cisterciense de la Santa Espina». Voy a referirme a tres cuestiones de esta ponencia. La primera es que se trata del estudio de la explotación agraria de los Cistercienses de la Santa Espina, y del título parece desprenderse que el estudio de esta explotación puede servir de ejemplo para el estudio de las reservas señoriales en Castilla, y queda claro, después de leída la ponencia, que se trata de un caso particular por las peculiaridades de esta explotación y, por lo tanto, no se puede generalizar. Luego, entonces, sobra, a mi modo de ver, la primera parte del título. Segundo, no se trata de una reserva señorial, es una explotación agraria cisterciense, se pagan salarios, y salarios altos; en 1657 se pagan 476 jornales que importan 1.666 reales, es un salario de tres reales y medio de vellón que resulta altísimo si se juzga que salarios análogos no solían llegar a dos reales a mediados del siglo XVIII. Además, esta explotación agraria se gestiona con criterio de rentabilidad o, si se prefiere fraseología más llamativa, con criterios capitalistas. Las reservas señoriales, ateniéndose a como las definen los medievalistas, y en concreto el más ilustre de ellos, Marc Bloch, son las tierras trabajadas con mano de obra servil en las que todo el producto, toda la cosecha, entra en el granero o troje del señor; esto no es, por tanto, una reserva señorial, es una explotación agraria de monjes cistercienses. Tercera observación: se habla del descomunal latifundio; latifundio indica ya que se trata de gran propiedad y, por tanto, sobra descomunal latifundio. Este extenso dominio, se dice en la página tres, abarca las antiguas provincias de León, Toro, Zamora, Salamanca y Valladolid. No abarca estas provincias, ni mucho menos. Esto tiene su importancia porque en los manuales se recogen, y ya he insistido en esto una vez, frases en las que se dice que determinado señor podía ir desde La Rioja hasta Portugal pisando terreno propio. Estos son disparates a los que frases

como ésta pueden dar lugar. El mapa publica los lugares en los que cistercienses de este Monasterio tenían propiedad dispersa y, sumada la dispersa a la del coto, estima, no se nos dice cómo, que eran 6.000 Ha. Bien, por lo tanto, se trata de una propiedad que tenía su importancia, pero no se puede calificar en este caso de un inmenso latifundio. Es propiedad dispersa y únicamente la del coto, que son unas 3.000 Ha., exactamente 3.000 Ha. y 75 ca., de las que 125 Ha. son de granja; 688 Ha. son de cereales, que están arrendadas; 670 Ha., el 22 por 100 del coto, son improductivas, y lo más importante del coto son las 1.575 Ha. que son de monte y que gestionan los monjes con criterios de rentabilidad. Por lo tanto, yo pienso que se debe modificar la frase anterior, puesto que, por mucho que ofusquen los puntos del mapa, son sólo 6.000 Ha., y cualquiera sabe el porcentaje que representan 6.000 Ha. respecto a la superficie total de cualquiera de estas provincias. Finalmente, una cuestión de detalle. En la página tres se dice que los Monasterios de la Espina, Matallana y Valbuena, estaban entre los cinco mayores propietarios de finca del clero de Valladolid y entre los siete mayores perceptores de rentas provinciales. Imagino que serán de ingresos en la provincia, ya que las rentas provinciales son otra cosa, como muy bien saben. En la página cuatro se dice que el Abad ejercía poderes judiciales y fiscales. Yo pienso que esos a los que llama poderes fiscales es que simplemente cobraba las penas de Cámara y las colonias, como titular de la jurisdicción. Así que no se trata de que tuviera poderes fiscales de ningún tipo. En la página seis se emplea el vocablo jurisdicción cuando se habla de que recupera la jurisdicción, cuando en realidad lo que se quiere decir es que recupera o consolida el dominio, no la jurisdicción. Y luego, en la página nueve, una cosa me choca. Se habla de venta de estopa, ¿no serán escobas?, y por escobas me refiero a las ramas de la retama. Porque, ¿qué podrían ser las estopas? No sé si habrá un problema de lectura del documento. Y en cuanto al gráfico yo hubiera agradecido que se nos hubiesen proporcionado las cifras para ver en qué períodos la rentabilidad era mayor. Nada más.

Agustín GONZÁLEZ ENCISO. Yo quiero formular algunas preguntas, más bien a título extensivo, de lo que pueda desprenderse del trabajo de López García. A ver si, desde el punto de vista de lo que él ha trabajado, puede explicar con más detalle, primero, por qué se produce el cambio al carbón vegetal a partir de 1657 y cómo se puede concretar la evolución de la explotación durante el siglo XVIII; segundo, qué importancia podían tener los gastos de transporte de leña en la explotación del Monasterio y en qué términos se contrataban estos servicios y a qué época se refieren los datos. Y, finalmente, qué importancia podían tener en la explotación de la Abadía las aceñas y los molinos que se citan en la comunicación.

José Miguel LÓPEZ GARCÍA. Voy a responder primero al profesor Anes. En cuanto al título de la comunicación, como bien se indica, es una aportación al estudio de las reservas señoriales. No se pretende generalizar, sino que yo he observado que existen pocos estudios de las reservas señoriales en Castilla, sobre todo en la Edad Moderna. Así, pues, no pretendo que sea una generalización, sino una aportación a estudios de este tipo. Usted dice que no se trata de una reserva señorial. Esto es una cuestión muy discutible. A mi juicio, a través de una serie de donaciones que se especifican en la comunicación, llega en el siglo XIV a adquirir los términos municipales de cinco villas y un lugar; sin embargo, estos términos después son despoblados por el Monasterio. En este término que tiene el Monasterio de 3.000 Ha., en el siglo XVI, no se puede hablar de una explotación agraria a secas. El Abad no posee sólo poderes económicos, sino también posee la jurisdicción civil y criminal. Creo que, en este sentido, esta explotación se diferencia un poco de las explotaciones agrarias que conocemos posteriores a la revolución liberal-burguesa. Desde este punto de vista, yo creo que se puede hablar de reserva señorial. En sentido estricto quizá no sea una reserva señorial, pero, considerando su evolución y teniendo en cuenta que cuando las tierras estaban pobladas era un verdadero señorío, hay que decir que los monjes, después de echar a la población, seguían disponiendo de un absoluto poderío sobre las tierras. Creo, por tanto, que en este sentido es una reserva señorial. En cuanto al descomunal latifundio nos referimos al coto de la Abadía y no al dominio de la Abadía. Se podía quitar descomunal, pero, según la noción de latifundio que yo conozco, se denomina así a aquella propiedad que tiene más de 250 Ha. Entonces, si esta propiedad tiene 3.000 Ha., creo que es un latifundio grande, o como se le quiera llamar. El cómputo de las propiedades del dominio se hace a partir de los apeos que el Monasterio posee y transformando las unidades de superficie antiguas a hectáreas. En cuanto a que se extendía el dominio por cinco provincias estoy de acuerdo que ello puede llevar a error. Simplemente quería decir que las propiedades de este Monasterio se extendían por estas cinco provincias. En cuanto a los Monasterios Cistercienses y su importancia en la economía vallisoletana a finales del Antiguo Régimen, los datos que se presentan recogen datos presentados en otra comunicación de forma más detallada, y cuando nos referimos a que Valbuena, Matallana y la Espina estaban entre los 10 mayores propietarios de fincas del clero regular, y los siete mayores de rentas provinciales monásticas, acepto que en este caso se debe cambiar por el término ingresos provinciales. En cuanto a lo de estopas, le diré que los monjes lo utilizan en el libro de caja, aunque es muy posible que usted tenga razón y sean escobas. No he presentado las cifras en tablas porque pensé que con el gráfico era suficiente y porque la extensión de la ponencia no me lo per-

mitía. Contestando al profesor González Enciso sobre la reorientación del Monasterio hacia la producción de carbón vegetal, creo que el tema está ligado a la disminución de los ingresos de los señoríos monásticos en esta época y que les lleva a reorientar su política económica. Entonces la alternativa de carbón vegetal de encina para el Monasterio era muy provechosa, como demuestran las cifras que se recogen en la ponencia, sobre todo para el siglo XVIII. Creo que ésta sería la explicación, aunque esto, naturalmente, no lo dicen los monjes en los libros. En cuanto a los gastos de transportes se analizan en la sesión titulada gastos no contabilidades, es decir, que se suprimieron de la contabilidad. Estos gastos son muy importantes, hasta llegar al 60 ó 70 por 100 del total de gastos que realizaba la comunidad. El empleo de los arrieros o transportistas sorianos es un caso curioso que cito. Los ganaderos sorianos traen sus bueyes a pastar a la Espina. Hasta mediados del siglo XVII los traen en cantidades masivas, pero llega un momento que el Abad decide proteger estos pastos y sólo permite la entrada a 50 cabezas de ganado al año y les pone como condición en los contratos de pasto que los bueyes sirvan para tirar de las carretas hasta Medina de Rioseco, a Villalón y, en algunos casos, hasta Valladolid. Así, pues, los gastos de transporte de carreteros y arrieros tuvieron una gran importancia, junto a los gastos por jornales. En tercer lugar, tenemos el problema de las aceñas, aunque no podemos considerarle aislado. Las aceñas del Monasterio eran seis en el siglo XVI, y en el Catastro de la Ensenada se dice que sólo funcionaban cuatro. Estas cuatro aceñas proporcionaban unos ingresos medios anuales de unas 400 a 500 fanegas de trigo. Sin embargo, el Monasterio poseía en Tordesillas, en un Priorato, otras seis paradas de ruedas aceñeras, y es aquí donde mejor se puede juzgar la importancia de las aceñas, pues se conoce la contabilidad y se comprueba que los ingresos procedentes de las aceñas eran superiores a los procedentes de la renta de la tierra, explotación directa e incluso de explotación del viñedo. Y nada más.

Agustín GONZÁLEZ ENCISO. Mi intervención se refiere a la comunicación de Bartolomé Yun, y tengo tres preguntas que espero no exijan una larga extensión a la hora de la respuesta. Mi pregunta se refiere a la demanda textil rural en Tierra de Campos. ¿Qué demanda podían tener los géneros que allí se fabrican? Esa industria rural, ¿podría alcanzar una importancia tal cuya previsión hiciera atractiva la entrada del capital urbano? ¿Qué capital urbano podría ser? ¿Quiénes podrían ser esos inversores?

Bartolomé YUN. Con respecto a la primera cuestión, la demanda de esos tejidos fabricados en esta zona, yo creo que es una demanda esencialmente local; sin embargo, no descarto una comercialización hacia otras regiones.

Por ejemplo, la comercialización hasta Galicia está constatada en la documentación que he podido ver en estudios como el del profesor Hera sobre protocolos de comerciantes gallegos. Lo difícil, en cualquier caso, no es conocer la demanda, sino la producción que comercializan, pues estos comerciantes también tratan con productos fabricados en otras zonas de Soria. Medina de Rioseco es un centro de redistribución para llevar productos a Galicia. Lo difícil es saber qué productos son locales y qué productos son de otras zonas. ¿Qué capital urbano? Pues precisamente el capital urbano procedente de estos sectores de compañías comerciales formadas en estas ciudades, y viene, sobre todo, del comercio interregional, que es en parte especulativo, y esto da lugar, lógicamente, a capital urbano. Capital que no está desarrollado tanto como el de Segovia o Sevilla, ciudades que tienen un desarrollo comercial e industrial mayor. La segunda pregunta es razones por las que no hubo incentivos a invertir en la zona. No sé si he entendido bien la pregunta. Yo, en la comunicación, ya he señalado una de ellas, la existencia de una actividad que ocupa los meses ociosos dedicados al cereal, como puede ser la viña, que proporciona, además, un ingreso metálico importante para las economías campesinas, sobre todo teniendo en cuenta que he comprobado que la extensión del censo consignativo es mayor que en los núcleos industriales. Ahora bien, al final de mi exposición he intentado insistir en el hecho de que no creo que ése sea el factor único y tampoco el fundamental.

Felipe RUIZ MARTÍN. Muy bien. Muchas gracias a todos los que han intervenido. Se levanta la sesión.

REVISTAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación bimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Publicación trimestral

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Publicación trimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Publicación cuatrimestral

Edición y distribución:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
Madrid-13. ESPAÑA

Diseño: Vicente A. SERRANO

Revista de
Historia Económica

D